Congreso de los Diputados

V LEGISLATURA

COMISION DE ASUNTOS EXTERIORES

PONENCIA ENCARGADA DE ELABORAR UN ESTUDIO SOBRE LOS NUEVOS RETOS Y LA REFORMA INSTITUCIONAL DE LA ONU

Ponentes:

ANASAGASTI OLABEAGA, Iñaki Mirena	(GV-PNV)
ESTRELLA PEDROLA, Rafael	(GS)
GONZALEZ LIZONDO, Vicente	(GMx)
MARDONES SEVILLA, Luis	(GCC)
MOLINS I AMAT, Joaquim	(GC-CiU)
MUÑOZ-ALONSO Y LEDO, Alejandro	(GP)
RUPEREZ RUBIO, Francisco Javier	(GP)
SOLE TURA, Jordi	(GS)
VAZQUEZ ROMERO, Narcís	(GIU-IC)
YAÑEZ-BARNUEVO GARCIA, Luis	(GS)

Congreso de los Diputados

NOTA DEL LETRADO, D. PABLO GARCIA MEXIA, SOBRE LA REUNION DE LA PONENCIA ENCARGADA DE ELABORAR UN ESTUDIO SOBRE LOS NUEVOS RETOS Y LA REFORMA INSTITUCIONAL DE LA ONU, CELEBRADA EL DIA 27 DE ABRIL

Bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Jordi Solé Tura y con la asistencia de los Sres. Yáñez-Barnuevo García (GS), Rupérez Rubio (GP), Muñoz-Alonso y Ledo (GP) y Vázquez Romero (GIU-IC), se reúne la Ponencia encargada de elaborar un estudio sobre los nuevos retos y la reforma institucional de la ONU, siendo las 13'10 horas, habiendo adoptado durante la misma el siguiente acuerdo:

- Fijación del calendario de comparecencias que habrían de tener lugar durante los meses de mayo y junio de 1994, de conformidad con las solicitudes formuladas por los diversos Grupos Parlamentarios, el cual quedó dispuesto como se relaciona:

Día 9 de mayo de 1994, a las 16'00 horas, con la comparecencia de las siguientes personalidades:

16,00 horas - D. Francisco Villar, Secretario General de Política Exterior (G.P. IU-IC) (Nº exp. 212/664).

17,00 horas - D. Juan Ignacio López de Chicheri y Sainz, Director General de Organismos y Conferencias Internacionales (G.P. Popular) (Nº exp. 212/652).

18,00 horas - D. José de Carvajal Salido, Director General de Asuntos Internacionales de Seguridad y Desarme (G.P. Popular) (Nº exp. 212/649).

19,00 horas - D. Miguel Angel Fernández Mazarambroz, Embajador Especial para Operaciones de Mantenimiento de la Paz (G.P. Popular) (Nº exp. 212/653).

Día 11 de mayo de 1994:

9'30 horas - D. Elisa Pérez Vera, Catedrática de la Facultad de Derecho de la UNED, Presidenta del Consejo Consultivo de Andalucía (G.P. Socialista).

10'30 horas - D. Antonio Carrillo Salcedo, Catedrático de Derecho Internacional (G.P. Popular) (Nº exp. 219/146).

11'30 horas - Profesor Díez de Velasco, Catedrático de Derecho Internacional (G.P. Popular) (Nº exp. 219/149).

12'30 horas - D. Antonio Remiro Brotons, C.E.R.I. (G.P. Socialista).

13'30 horas - D. Roberto Mesa, Catedrático de Derecho Internacional de la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad Complutense de Madrid (G.P. Socialista).

Día 18 de mayo de 1994, a las 9'30 horas:

- D. Ignacio Sánchez Rodríguez, Catedrático de Derecho Internacional de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid (G.P. Socialista).

- Dña. Victoria Abellán, Catedrática de Derecho Internacional de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona (G.P. Socialista).

- D. Luis Aguiar de Luque, Catedrático de Derecho Político (G.P. Popular) (Nº exp. 219/147).

- D. Rafael Grasa Hernández, Profesor Titular Relaciones Internacionales en la Universidad Autónoma de Barcelona (G.P. IU-IC) (Nº exp. 219/161).

- Profesor Ortega Carcelén (G.P. Popular) (Nº exp. 219/148).

- Dña. Esther Barbé, Profesora Titular Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Barcelona (G.P. IU-IC) (Nº exp. 219/160).

Día 25 de mayo de 1994:

9'30 horas - D. José Mª Mendiluce, ex-Delegado del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) para la antigua Yugoslavia (G.P. Popular) (Nº exp. 219/145).

10'15 horas - D. Patricio Ruedas, Ex-Secretario General Adjunto para Administración y Gestión de Naciones Unidas (G.P. Socialista).

11'00 horas - D. Mariano Aguirre, Director del Centro de Investigaciones por la Paz (CIP) (G.P. IU-IC) (Nº exp. 219/158).

11'45 horas - D. Vicenc Fisas Armengol, Investigador de temas Paz y Desarme (Centro UNESCO de Catalunya) (G.P. IU-IC) (Nº exp. 219/159).

12'30 horas - D. Santiago Torres Bernardez, funcionario jubilado de las Naciones Unidas, antiguo Secretario del Tribunal Internacional de Justicia (G.P. Socialista).

13'15 horas - D.Alberto Piris, General retirado del Ejército de Tierra (G.P. IU-IC) (Nº exp. 219/157).

Día 20 de junio de 1994, a las 16'00 horas:

16,00 horas - D. Víctor Suances, General de División, comandante de la FAR (G.P. Socialista).

17,00 horas - D. Juan Esparza, General de Brigada de Infantería de Marina, Secretario General de Asuntos Internacionales DIGENPOL (G.P. Socialista).

18,00 horas - General Feliú, ex-miembro del Estado Mayor de UNPROFOR (G.P. Popular) (Nº exp. 212/654).

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 14'15 horas.

Vº Bº
EL PRESIDENTE DE LA COMISION

Letrado asistente: Pablo García Mexía.

Congreso de los Diputados

COMPARECENCIAS A CELEBRAR ANTE LA PONENCIA ENCARGADA DE ELABORAR UN ESTUDIO SOBRE LOS NUEVOS RETOS Y LA REFORMA INSTITUCIONAL DE LA ORGANIZACION DE NACIONES UNIDAS (ONU)

Día 18 de mayo de 1994 a las 9'30 horas:

- D. Ignacio Sánchez Rodríguez, Catedrático de Derecho Internacional Público de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, para informar sobre temas relacionados con el objeto de la Ponencia (G.P. Socialista) (Nº exp. 219/196).

- Dña. Victoria Abellán Honrubia, Catedrática de Derecho Internacional Público de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona, para informar sobre temas relacionados con el objeto de la Ponencia (G.P. Socialista) (Nº exp. 219/195).

NO COMPARECERA

- D. Luis Aguiar de Luque, Catedrático de Derecho Político, Director del Centro de Estudios Constitucionales, para informar sobre la problemática general que afecta a la Organización (G.P. Popular) (Nº exp. 219/147).

- D. Rafael Grasa Hernández, Profesor Titular de Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Autónoma de Barcelona, para informar sobre temas relacionados con el objeto de la Ponencia (G.P. IU-IC) (Nº exp. 219/161).

- D. Martín Ortega Carcelén, Catedrático de Derecho Internacional Público de la Universidad de Salamanca, para informar sobre la reforma institucional de este Organismo (G.P. Popular) (Nº exp. 219/148).

NO COMPARECERA

- Dña. Esther Barbé, Profesora Titular de Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Autónoma de Barcelona, para informar sobre temas relacionados con el objeto de la Ponencia (G.P. IU-IC) (Nº exp. 219/160).

Congreso de los Diputados

NOTA DE LA LETRADA, Dª. LIDIA GARCIA FERNANDEZ, SOBRE LA REUNION DE LA PONENCIA ENCARGADA DE ELABORAR UN ESTUDIO SOBRE LOS NUEVOS RETOS Y LA REFORMA INSTITUCIONAL DE LA ONU, CELEBRADA EL DIA 20 DE JUNIO DE 1994.

En el Palacio del Congreso de los Diputados, siendo las 16'10 horas del día 20 de junio de 1994, se reúne la Ponencia encargada de elaborar un estudio sobre los nuevos retos y la reforma institucional de la ONU. Asisten los Ponentes Sres. D. Jordi Solé Tura (GS), D. Rafael Estrella Pedrola (GS), D. Luis Yáñez-Barnuevo García (GS), D. Alejandro Muñoz-Alonso y Ledo (GP), y D. Narcís Vázquez Romero (GIU-IC), así como los Sres. comparecientes:

- D. Víctor Suanzes Pardo, General de División del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra, Comandante Jefe de las Fuerzas de Acción Rápida (FAR) (G.P. Socialista) (Nº exp. 212/695).

- D. Juan Antonio Martínez-Esparza Valiente, Coronel del Cuerpo de Infantería de Marina, Subdirector General de Asuntos Internacionales de Defensa (DIGENPOL) (G.P. Socialista) (Nº exp. 212/696).

- D. Luis Feliú Ortega, ex-miembro del Estado Mayor de las Fuerzas de Protección de Naciones Unidas (UNPROFOR), General Jefe del Mando de Transmisiones (MATRANS) (G.P. Popular) (Nº exp. 212/654).

- D. Samuel Pellicer, Jefe de la Unidad de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (DIGENPOL) (La Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores, en su reunión del día 1 de junio, acordó solicitar esta comparecencia ante la Ponencia encargada de elaborar un estudio sobre los nuevos retos y la reforma institucional de la ONU) (Nº exp. 212/813).

Por el Sr. Solé Tura se abre la reunión y se da la bienvenida a los comparecientes.

A continuación, y durante unas dos horas, los Sres. comparecientes proceden a informar a la Ponencia en relación con los temas objeto de la misma.

En primer lugar, el General Suances procede a la presentación de los comparecientes y anuncia el contenido de los temas acerca de los cuales informará cada uno de ellos.

Seguidamente, proceden a informar el General Martínez-Esparza, el Coronel Pellicer y el General Feliú.

A continuación se inicia un turno de preguntas por los Sres. Ponentes. En este orden intervienen: el Sr. Vázquez Romero (GIU-IC), el Sr. Muñoz-Alonso y Ledo (GP), el Sr. Estrella Pedrola (GS), el Sr. Yáñez-Barnuevo García (GS) y el Sr. Solé Tura (GS), a quienes contestan los señores comparecientes.

Asimismo los señores comparecientes se comprometen a enviar determinada documentación a la Ponencia relativa a algunas de las preguntas que han sido planteadas:

- Listado de operaciones y participación en misiones de la ONU.

- Coste de las intervenciones españolas.

- Documentación en relación con el departamento de operaciones de mantenimiento de la paz.

Después de que el Sr. Solé Tura, en nombre de la Ponencia, manifiesta el agradecimiento de la misma por su presencia e informaciones, los señores comparecientes abandonan la sala.

Terminadas las comparecencias la Ponencia debate sobre la oportunidad de realizar un viaje a la sede de la ONU que sea la culminación de sus trabajos y para obtener información sobre el tema objeto de la Ponencia. Dicho viaje podría realizarse entre los diez primeros días del mes de septiembre.

La Ponencia acuerda, una vez se disponga de un programa provisional, solicitar la autorización a la Mesa de la Cámara.

Por último, se acuerda fijar reunión para el día 28 de junio a las 9'30 horas para la celebración de las comparecencias de aquellas personas que no hayan podido venir con anterioridad, en concreto:

- D. José de Carvajal Salido, Director General de Asuntos Internacionales de Seguridad y Desarme (G.P. Popular) (Nº exp. 212/649).

- D. Miguel Angel Fernández Mazarambroz, Embajador Especial para Operaciones de Mantenimiento de la Paz (G.P. Popular) (Nº exp. 212/653).

- D. Juan Antonio Carrillo Salcedo, Catedrático de Derecho Internacional de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla (G.P. Popular, Nº exp. 219/146) (G.P. Socialista, Nº exp. 219/201).

- D. Luis Aguiar de Luque, Catedrático de Derecho Político, Director del Centro de Estudios Constitucionales (G.P. Popular) (Nº exp. 219/147).

- Dña. Esther Barbé Izuel, Profesora Titular de Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Autónoma de Barcelona (G.P. IU-IC) (Nº exp. 219/160).

- D. Pere Vilanova Trías, Catedrático de Ciencias Políticas de la Universidad Central de Barcelona (La Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores, en su reunión del día 1 de junio, acordó solicitar esta comparecencia ante la Ponencia encargada de elaborar un estudio sobre los nuevos retos y la reforma institucional de la ONU).

- D. José María Mendiluce, Ex-Delegado del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) para la antigua Yugoslavia (G.P. Popular) (Nº exp. 219/145).

- D. Patricio Ruedas, Ex-Secretario General Adjunto para Administración y Gestión de Naciones Unidas (G.P. Socialista) (Nº exp. 219/202).

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión siendo las 19'45 horas.

Vº Bº
EL PRESIDENTE DE LA PONENCIA,

Seguidamente, proceden a informar el General Martínez-Esparza, el Coronel Pellicer y el General Feliú.

A continuación se inicia un turno de preguntas por los Sres. Ponentes. En este orden intervienen: el Sr. Vázquez Romero (GIU-IC), el Sr. Muñoz-Alonso y Ledo (GP), el Sr. Estrella Pedrola (GS), el Sr. Yáñez-Barnuevo García (GS) y el Sr. Solé Tura (GS), a quienes contestan los señores comparecientes.

Asimismo los señores comparecientes se comprometen a enviar determinada documentación a la Ponencia relativa a algunas de las preguntas que han sido planteadas:

- Listado de operaciones y participación en misiones de la ONU.

- Coste de las intervenciones españolas.

- Documentación en relación con el departamento de operaciones de mantenimiento de la paz.

Después de que el Sr. Solé Tura, en nombre de la Ponencia, manifiesta el agradecimiento de la misma por su presencia e informaciones, los señores comparecientes abandonan la sala.

Terminadas las comparecencias la Ponencia debate sobre la oportunidad de realizar un viaje a la sede de la ONU que sea la culminación de sus trabajos y para obtener información sobre el tema objeto de la Ponencia. Dicho viaje podría realizarse entre los diez primeros días del mes de septiembre.

La Ponencia acuerda, una vez se disponga de un programa provisional, solicitar la autorización a la Mesa de la Cámara.

Por último, se acuerda fijar reunión para el día 28 de junio a las 9'30 horas para la celebración de las comparecencias de aquellas personas que no hayan podido venir con anterioridad, en concreto:

- D. José de Carvajal Salido, Director General de Asuntos Internacionales de Seguridad y Desarme (G.P. Popular) (Nº exp. 212/649).

- D. Miguel Angel Fernández Mazarambroz, Embajador Especial para Operaciones de Mantenimiento de la Paz (G.P. Popular) (Nº exp. 212/653).

- D. Juan Antonio Carrillo Salcedo, Catedrático de Derecho Internacional de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla (G.P. Popular, Nº exp. 219/146) (G.P. Socialista, Nº exp. 219/201).

- D. Luis Aguiar de Luque, Catedrático de Derecho Político, Director del Centro de Estudios Constitucionales (G.P. Popular) (Nº exp. 219/147).

- Dña. Esther Barbé Izuel, Profesora Titular de Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Autónoma de Barcelona (G.P. IU-IC) (Nº exp. 219/160). (NO VENDRÁ)

- D. Pere Vilanova Trías, Catedrático de Ciencias Políticas de la Universidad Central de Barcelona (La Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores, en su reunión del día 1 de junio, acordó solicitar esta comparecencia ante la Ponencia encargada de elaborar un estudio sobre los nuevos retos y la reforma institucional de la ONU).

- D. José María Mendiluce, Ex-Delegado del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) para la antigua Yugoslavia (G.P. Popular) (Nº exp. 219/145).

- D. Patricio Ruedas, Ex-Secretario General Adjunto para Administración y Gestión de Naciones Unidas (G.P. Socialista) (Nº exp. 219/202).

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión siendo las 19'45 horas.

Vº Bº
EL PRESIDENTE DE LA PONENCIA,

Congreso de los Diputados

NOTA DE LA LETRADA, Dª LIDIA GARCIA FERNANDEZ, SOBRE LA REUNION DE LA PONENCIA ENCARGADA DE ELABORAR UN ESTUDIO SOBRE LOS NUEVOS RETOS Y LA REFORMA INSTITUCIONAL DE LA ONU, CELEBRADA EL DIA 28 DE JUNIO DE 1994.

En el Palacio del Congreso de los Diputados, siendo las 9:15 horas del día 28 de junio de 1994, se reúne la Ponencia encargada de elaborar un estudio sobre los nuevos retos y la reforma institucional de la ONU. Asisten los Ponentes Sres. D. Jordi Solé Tura (GS), D. Rafael Estrella Pedrola (GS), D. Alejandro Muñoz-Alonso y Ledo (GP), D. Francisco Javier Rupérez Rubio (GP) y D. Narcís Vázquez Romero (GIU-IC), así como los Sres. comparecientes:

- D. José de Carvajal Salido, Director General de Asuntos Internacionales de Seguridad y Desarme, para informar sobre las relaciones de la ONU con las instituciones de seguridad colectiva Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), Unión Europea Occidental (UEO), Conferencia sobre Seguridad y Cooperación en Europa (CSCE) y el papel desempeñado por la citada Organización en pro del desarme y la no proliferación de armamentos de destrucción máxima (G.P. Popular) (Nº exp. 212/649).

- D. Miguel Angel Fernández Mazarambroz, Embajador Especial para Operaciones de Mantenimiento de la Paz, para informar sobre los principios, organización y funcionamiento de las operaciones de mantenimiento de la paz (G.P. Popular) (Nº exp. 212/653).

Por el Sr. Presidente se abre la reunión, agradeciendo a los Sres. comparecientes su presencia.

Procede a informar en primer lugar el Sr. de Carvajal Salido y seguidamente lo hace el Sr. Fernández Mazarambroz. A continuación se inicia un turno de preguntas por los Ponentes Sres. Estrella Pedrola (GS) y Vázquez Romero (GIU-IC), a quienes contestan los Sres. comparecientes.

A las 11:45 horas se inicia una segunda ronda de comparecencias, con la presencia de las siguientes personalidades:

- D. Juan Antonio Carrillo Salcedo, Catedrático de Derecho Internacional de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, para informar sobre el problema general de la estructura y objetivos de la ONU, su financiación, así como de sus relaciones con el Tribunal Internacional de Justicia, crímenes de guerra, Tribunal de Derechos Humanitarios (G.P. Popular, Nº exp. 219/146), y para informar sobre temas relacionados con el objeto de la Ponencia (G.P. Socialista, Nº exp. 219/201).

- D. Luis Aguiar de Luque, Catedrático de Derecho Político, Director del Centro de Estudios Constitucionales, para informar

Congreso de los Diputados

sobre la problemática general que afecta a la Organización (G.P. Popular) (Nº exp. 219/147).

- D. Pere Vilanova Trías, Catedrático de Ciencias Políticas de la Universidad Central de Barcelona, para informar sobre temas relacionados con el objeto de la Ponencia (La Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores, en su reunión del día 1 de junio, acordó solicitar esta comparecencia ante la Ponencia encargada de elaborar un estudio sobre los nuevos retos y la reforma institucional de la ONU).

Interviene en primer lugar el Sr. Carrillo Salcedo, y a continuación toman la palabra los Sres. Aguiar de Luque y Vilanova Trías.

Seguidamente, en el turno de preguntas de los Sres. Ponentes, intervienen los Sres. Muñoz-Alonso y Ledo (GP) y Vázquez Romero (GIU-IC).

Aproximadamente a las 13:10 horas comienza el último turno de comparecencias, con la presencia de las personaidades siguientes:

- D. José María Mendiluce Pereiro, Ex-Delegado del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) para la antigua Yugoslavia, para informar de la problemática de los refugiados (G.P. Popular) (Nº exp. 219/145).

- D. Patricio Ruedas, Ex-Secretario General Adjunto para Administración y Gestión de Naciones Unidas, para informar sobre temas relacionados con el objeto de la Ponencia (G.P. Socialista) (Nº exp. 219/202).

Tras la exposición de los comparecientes, se abre un turno de preguntas en el que toman la palabra los Sres. Vázquez Romero (GIU-IC), Estrella Pedrola (GS), Yáñez-Barnuevo García (GS) y Solé Tura (GS), a quienes contestan ambos comparecientes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión siendo las 14:10 horas.

Vº Bº
EL PRESIDENTE DE LA PONENCIA,

V LEGISLATURA

PONENCIA ENCARGADA DE ELABORAR UN ESTUDIO SOBRE

LOS NUEVOS RETOS Y LA REFORMA INSTITUCIONAL DE LA ONU

MIÉRCOLES, 18 DE MAYO DE 1994

EL SR. PRESIDENTE: decir los nombres al intervenir, porque lo están grabando y para que se sepa quién interviene.

De las comparecencias que habíamos previsto para hoy, se han excusado dos, Luis Aguiar de Luque, que es el Director del Centro de Estudios Constitucionales, y la Profesora Esther Barbé, Profesor Titular de Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, de la Universidad Autónoma de Barcelona, que no han podido estar aquí.

Quería decirles que esta Ponencia se constituyó para encargarse de lo que dice exactamente su título, es decir, para estudiar los nuevos retos y la reforma institucional de las Naciones Unidas, un poco como están haciendo, no diré todos, pero varios parlamentos o, en algunos casos, incluso más allá del parlamento, sobre todo teniendo en cuenta que el año que viene es el 50 Aniversario, pero no sólo por el hecho de ser aniversario, sino también porque, efectivamente, se ha producido un cambio fundamental en la situación mundial; las Naciones Unidas están teniendo que asumir unas tareas que, aunque no digo que no estuviesen previstas, pero desde luego la dimensión que ha adquirido eso no estaba previsto, y por consiguiente todos nos interrogamos en este momento sobre las nuevas situaciones, los nuevos retos, las posibles reformas, incluso reformas de la Carta, y esta Ponencia, constituida por todos los Grupos presentes en el Congreso, lo que se hace es tener una serie de comparecencias. Hemos tenido hasta ahora dos, una con representantes del Ministerio, otra con un grupo de profesores, éste es el segundo grupo de profesores; tendremos otra con expertos en diversos temas, o "NGs", etc., y también otra con algunos altos cargos militares que han participado en operaciones de mantenimiento de la paz.

De modo que, después de ésto, la es finalmente tener una reunión en la propia sede de las Naciones Unidas, con representantes de diversos países, que están también elaborando informes, y con la documentación que vayamos recibiendo de lo que se está haciendo en todas partes, elaborar luego un informe que daríamos a conocer. Bueno, pues éste es el sentido y por eso os hemos convocado y quiero decirles que en primer lugar les agradecemos muchísimo su aceptación y su colaboración. El sistema de trabajo que utilizamos es que yo le doy la palabra; cada uno dispone de un tiempo razonable para exponer sus principales ideas, sus preocupaciones sobre este tema de los nuevos retos y la reforma posible, y luego hacemos un diálogo todos, planteamos y hacemos preguntas o comentarios, y Vds. tienen toda libertad para luego contestar. En definitiva se trata de que hagamos un diálogo. Todo eso queda grabado y luego la copiaya se les pasará para que comprueben si, efectivamente, la grabación ha sido fidedigna.

Sin más, podríamos empezar con la Profesora Victoria Abellán.

Os quiero presentar a todos los que están aquí. Desde mi izquierda: Javier Rupárez, del Grupo Popular; el Sr. Muñoz-Alonso, del Grupo Popular; González Lizondo, de Unión Valenciana; Narcís Vázquez, de IU, y Luis Yáñez del Grupo Socialista y yo mismo.

LA SRA. Dª VICTORIA ABELLAN HONRUBIA (CATEDRATICA DE DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA): Muchas gracias. Lo del tiempo razonable ¿qué significa?. Bien. Yo lo que quería opinar es que, desde mi punto de vista, yo parto como punto de partida para hablar de los nuevos retos y la reforma institucional de las Naciones Unidas, primero, entiendo que lo de los nuevos retos habría que partir de una doble referencia: los nuevos retos vienen, por una parte, por la desaparición de la división Este-Oeste y de la política de bloques, pero también los nuevos retos vienen por los cambios operados en la sociedad internacional desde 1945, descolonización, interdependencia económica y tecnológica, subdesarrollo como problema mundial, etc.

Por otra parte, otra de las premisas o punto de partida es que la creación y el funcionamiento de la Organización de las Naciones Unidas tiene un compromiso político básico, y el compromiso político básico es, por una parte, dar legitimación universal de la Organización y, por otra parte, la garantía de que las grandes decisiones políticas se adoptarán con el consentimiento de las grandes potencias. Compromiso político básico que viene representado en la propia Organización por el equilibrio que hay entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Y como última premisa, parto también de la idea de que hay una coherencia interna en la Carta de Naciones Unidas, es decir, hay relación entre los propósitos, los principios, las funciones y los órganos. Con ésto quiero decir que, en mi opinión, las reformas que se hagan de la carta de las Naciones Unidas para afrontar los nuevos retos no deben distorsionar esa coherencia interna de la Carta y, salvo que se quiera crear otra organización, tampoco deben distorsionar el compromiso político de base que hay en la propia Naciones Unidas. Entonces, con este planteamiento, los temas que había yo pensado como más significativos, y creo que están en la mente de todos es, por una parte, el mantenimiento de la paz y seguridad internacional. Por otra parte haría una breve referencia a los derechos humanos, y finalmente quizá ver qué cuestiones pueden ser objeto de reforma y cuáles de revisión de la Carta.

En cuanto al mantenimiento de la paz y seguridad internacional. Lo primero es señalar que son competentes no sólo el Consejo de Seguridad sino también la Asamblea General y el Secretario General en distinta medida. Entonces, problemas básicos, por una parte, el sistema de seguridad colectiva. En cuanto al sistema de seguridad colectiva, es cierto que hay tres pilares importantes en la Carta, arreglo pacífico de controversias, el capítulo 7° sobre acción, en caso de amenaza a la paz, y el capítulo 8° sobre organismos regionales. Yo me voy a centrar en lo que creo que es el núcleo duro que es el capítulo 7° de la Carta donde tiene competencia exclusiva el Consejo de Seguridad, y el núcleo más importante de este capítulo 7° serían los artículos 42 a 47 de la Carta. Yo quiero significar que esos artículos no se han aplicado nunca. Entonces, de 42 a 47 no se han aplicado nunca, y no se han aplicado nunca precisamente por el período de guerra fría y por la política de bloques. Entiendo que una vez desaparecida esta guerra fría y una vez desaparecida la política de bloques, la mejor garantía de mantenimiento de la paz y del sistema de seguridad colectiva es el cumplimiento de los artículos 42 a 47, es decir, que se apliquen esos artículos, concretamente, que se adopten los acuerdos entre el Consejo de Seguridad y los miembros de las Naciones Unidas previstos en el art. 43 de la Carta, acuerdos que es facilitar tropas y facilitar estrategias militares al Consejo de Seguridad. En segundo lugar, que se atribuyan al Comité de Estado Mayor todas las competencias que le atribuye la Carta, art. 45 a 47, incluso el que se puedan establecer los subcomités regionales del Comité de Estado Mayor, lo que

da una flexibilidad y gran participación a todos los estados, y ésto está previsto en la Carta. Por tanto, creo que dada esta vía de aplicación de los arts. 42 a 47 que ahora es posible, creo que ésto da una mayor confianza y un mayor consenso a los estados, que no la vía y la tendencia que se ha iniciado de que el Consejo de Seguridad autorice a algunos estados a usar la fuerza, que ésto es el art. 48, como sucedió en el caso Iraq - Kuwait, o bien la vía que se está iniciando de adoptar como nuevas medidas más despliegues de fuerzas al mando del Secretario General, que es lo que se habla de las unidades de resguardo de la paz. Creo que ésto implica una ampliación de la competencia militar de la Secretaría General.

Por tanto, de esta primera parte yo diría, primero, no modificar la Carta, sí cumplir los arts. 43 a 47. Segundo, frenar la creciente militarización de la Secretaría General, planteando la relación que pueda haber entre las funciones militares que está asumiendo el Secretario General y el Comité de Estado Mayor, y favorecer así un mayor equilibrio entre lo que es el Consejo de Seguridad y todos los estados miembros, puesto que si hay estos acuerdos del art. 43, participarían todos los estados miembros de las Naciones Unidas.

Una segunda cuestión en relación al mantenimiento de la paz y seguridad internacional que me preocupa son las llamadas operaciones de mantenimiento de la paz, es decir, los Cascos Azules. El único competente para establecer estas operaciones es el Consejo de Seguridad. Estas operaciones significan el envío de ciertas tropas a un estado, con el consentimiento de ese estado y, además, están bajo el mando del Secretario General. La función que tienen atribuída por la práctica, ésto no está en la Carta, es fundamentalmente en relación a los conflictos, y esta función es de contención o de prevención de estos conflictos, o bien, últimamente, la función de verificar los acuerdos a los que se llega para la solución del conflicto. A mí me preocupa una cosa en este sentido. Se observa ahora una tendencia en el Comité de Operaciones de Mantenimiento de la Paz a ampliar las funciones de estos contingentes; se habla de que tengan funciones respecto a la represión del terrorismo, que tengan funciones respecto al tráfico de drogas, funciones humanitarias o funciones, incluso, respecto de los refugiados. Yo creo que ésto debería de tomarse con mucha cautela, por una parte, porque significa una duplicidad de funciones, por ejemplo, la asistencia humanitaria es algo de la Cruz Roja; existe el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, que su función son los refugiados y, por otra parte, cautela también porque, de forma indirecta, si se atribuyen estas funciones a los Cascos Azules, se está ampliando la competencia del Consejo de Seguridad a materias que no son propias del Consejo según la Carta.

Por tanto, en este sentido, yo diría que no requiere modificación de la Carta, el hablar de las operaciones de mantenimiento de la paz, tendrían que quedar tal como están definidas como un órgano subsidiario del Consejo de Seguridad; habría que limitar sus funciones estrictamente al mantenimiento de la paz, y evitar, por tanto, la ampliación por esta vía de las competencias del Consejo de Seguridad, en detrimento de la Asamblea General y de otros órganos de Naciones Unidas.

Otra cuestión en relación al mantenimiento de la paz que me parece significativa, son los nuevos conceptos que se han vertido en el programa de paz del Secretario General sobre mantenimiento de la paz. Nuevos conceptos que son diplomacia preventiva, establecimiento de la paz, mantenimiento de la paz y consolidación de la paz. Y yo entiendo que todos esos conceptos son subsumibles en los arts. de la Carta de las Naciones Unidas, todos, y por tanto, su aceptación no requiere en modo alguno una

modificación de la Carta de las Naciones Unidas y, por tanto, no debe alterarse, basándose en estos conceptos, la atribución de competencias y el equilibrio institucional establecido en la propia carta de las Naciones Unidas.

Una última cuestión, en relación al mantenimiento de paz y seguridad internacional es la discrecionalidad que tiene el Consejo de Seguridad en calificar una situación de amenaza a la paz, quebrantamiento de la paz o acto de agresión. Esta discrecionalidad la permite la Carta de las Naciones Unidas y está pensada y prevista, ahora bien, dentro de la Carta de las Naciones Unidas, hay una especie de control político, remoto pero un control que está apoyado en la propia Asamblea General. La Asamblea General es la que tiene la competencia para considerar los principios generales sobre mantenimiento de la paz y sobre cuestiones de política internacional en general. Me preocupa especialmente una tendencia que se ha iniciado en el Consejo de Seguridad a partir de enero de 1992, y es que en esta reunión el propio Consejo de Seguridad, reunido a nivel de jefes de estado al más alto nivel, establece los criterios de política general en la sociedad internacional. En esta reunión se examinó la situación mundial ante los nuevos retos. En este sentido me parece que esta tendencia viene a sustituir lo que sería la legitimidad universal de la Asamblea General, que es la que tendría que debatir estos temas, por una reunión de Jefes de Estado y de Gobierno del Consejo de Seguridad. Creo que está operándose prácticamente una revisión de la Carta de las Naciones Unidas, porque aquí se rompe el equilibrio político básico, aquel compromiso entre Asamblea General y Consejo de Seguridad, entre universalidad y respeto a los intereses de las grandes potencias. Por tanto, si se va por esta vía ésto significaría una vía de revisión.

Con ésto paso al segundo punto que quería señalar, que es en relación al respeto a los derechos humanos fundamentales. Como punto de partida indicar que el respeto a los derechos humanos fundamentales o la promoción de los derechos humano fundamentales en la Carta está recogida como uno de los propósitos en el Art. 1, párrafo 3, sin embargo, ésto no se traduce en ningún principio de la Carta. En el Art. 2, donde están las obligaciones de los estados y de la Organización, que son los principios, no hay ninguna referencia a los derechos humanos; la competencia en esta materia es de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social. Hay una práctica admitida por las Naciones Unidas que no se considerara que las funciones de la Asamblea o del Consejo Económico y Social en materia de derechos humanos no se considera que puedan entenderse como ingerencia en los asuntos internos. Ahora bien, a mí lo que me preocupa en esta cuestión es que se ha planteado recientemente hasta qué punto el Consejo de Seguridad puede intervenir para la defensa o para proteger los derechos humanos. Y yo diría dos cosas: por una parte, si el Consejo de Seguridad califica una situación como que amenaza a la paz, quebranta la paz o es un acto de agresión, y que esa situación de violación de los derechos humanos implica ésto, entonces sí tendrá competencia para intervenir, bien en virtud del capítulo 7° o bien en virtud del Art. 24 de la Carta, así se hizo en Sudáfrica, así se hizo en Rodesia. Ahora bien, si esta situación no puede ser calificada como que amenaza a la paz y seguridad internacional, entonces el Consejo de Seguridad no tiene competencia alguna para entrar en problemas de derechos humanos o intervenir para salvaguardar derechos humanos.

Por tanto, yo diría no atribución de competencias, no creo que sea conveniente atribuir competencias en materia de derechos humanos en este sentido al Consejo de Seguridad. Si se quiere incluir esta materia en una posible modificación de la Carta, entraríamos en el tema de la revisión de la Carta. Yo creo, y ésta es mi opinión

particular, que si se considera, creo que sí, que es conveniente y deseable el que Naciones Unidas pueda actuar de una forma más eficaz en la protección de los derechos humanos, la vía sería, en primer lugar, para salvaguardar la coherencia interna de la propia Carta de las Naciones Unidas, lo primero que habría que hacer es introducir en el Art. 2 de la Carta de las Naciones Unidas un principio relativo a ésto, concretamente la obligación de los estados miembros a respetar los derechos humanos en las relaciones internacionales y en las personas sometidas a su jurisdicción interna, conforme al Derecho Internacional. En segundo lugar, se podría establecer, en su caso, un mecanismo de control y sanción de un determinado tipo de violaciones, que conforme a la práctica de las Naciones Unidas ya están definidas como violaciones graves, violaciones masivas y sistemáticas de derechos humanos. Ahora bien, entiendo que las condiciones para el funcionamiento de este mecanismo de control y de dentro del equilibrio y de la propia Carta de las Naciones Unidas, implica que este mecanismo esté al margen del Capítulo 7° de la Carta, es decir, al margen de las competencias del Consejo de Seguridad coercitivas, que asegure la participación de la Asamblea General en la adopción de decisiones y en el control de la aplicación de estas decisiones, y que se garantice que la calificación de una situación como de amenaza a la paz y quebrantamiento de la paz por violación de los derechos humanos, que esa calificación no dependa de la discrecionalidad del Consejo de Seguridad.

Creo que con ésto, de lo que se trata es de respetar el equilibrio institucional de la propia Carta de las Naciones Unidas.

Y, finalmente, y con ésto acabo y creo que estoy en el tiempo razonable todavía, y con ésto acabo, en cuanto a las posibles cuestiones de reforma o revisión. Yo creo que en relación a la reforma de la Carta, el Art. 108 lo prevé, simplemente que se haga a través de la Asamblea General, hay bastantes cuestiones que creo que podían ser objeto de una simple reforma como, por ejemplo, la supresión a referencias anacrónicas, estas referencias a los estados enemigos que hay en el Art. 53 y 107, como la propia supresión del Consejo de Administración Fiduciaria que ha perdido ya toda vigencia, como incluso podría ser objeto de reforma, porque no creo que cambie el espíritu ni los compromisos políticos de la Carta, podría ser objeto de reforma el autorizar al Secretario General de las Naciones Unidas para que pueda pedir una opinión consultiva al Tribunal Internacional de Justicia, que es un órgano que no tiene esta competencia, o reforzar las propias funciones que en la práctica ha asumido el Secretario General, en relación al arreglo pacífico de controversias, no en relación a la acción coercitiva, sino en relación al arreglo pacífico de controversias. Creo que también podría ser objeto de, ésto con más dudas, pero de mera reforma, el incluir en el Art. 2 de las Naciones Unidas, de la Carta, algunos principios que ya están asumidos por la Resolución 26/25, concretamente el principio de igualdad y autodeterminación, el de no intervención y el de cooperación, podrían incluirse en la Carta, no creo que ésto fuera objeto de mayores problemas, y apuntar quizá que en el Estatuto del Tribunal Internacional de Justicia, en el Art. 38, donde se dice: las fuentes o como debe actuar el Tribunal Internacional de Justicia, quizá la posibilidad de incluir ahí, en vez de la referencia a los principios generales reconocidos por las naciones civilizadas, una referencia a los principios establecidos en la Carta de las Naciones Unidas como base jurídica de actuación del Tribunal. Esto en cuanto a la reforma.

Otra cosa es la revisión. La revisión requiere una Conferencia Internacional, entonces quizá sería el momento, y sí es un momento político, de plantear el inicio de esta Conferencia, y el objeto fundamental de la Conferencia para la revisión de la Carta

sería, en mi opinión, redefinir con criterios políticos la composición y las funciones del Consejo de Seguridad, bien viendo cómo se controlan las grandes potencias, bien viendo si en vez de veto, el voto ponderado, etc., pero sobre esta revisión entiendo que debe hacerse respetando el pacto político de base, a que me referí al principio, en las Naciones Unidas, y evitando sobre todo la disociación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General. Si la revisión va por otro lado, entonces tendremos otra Organización.

Otra de las cuestiones que creo que podría ser objeto de revisión, sería la inclusión de un nuevo órgano principal, un órgano que sería el Consejo de Derechos Humanos, bien en sustitución del Consejo de Administración Fiduciaria, o bien aglutinando lo que ahora se ha creado, el Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Me parece importante que haya un órgano con carácter principal en las Naciones Unidas que coordine todos los mecanismos convencionales y extraconvencionales de control del cumplimiento de los derechos humanos e, incluso, eventualmente, que tuviera estas capacidades de control y sanción a que me refería antes.

Y, finalmente, me parece objeto de la Conferencia de Revisión la reestructuración del Consejo Económico y Social, es decir, el Consejo Económico y Social quitándole estas atribuciones que tiene en materia de derechos humanos y centrando la reestructuración de las funciones del Consejo Económico y Social. Por otra parte, creo que en relación, por ejemplo, al medio ambiente, se ha aumentado bastante todo el organigrama de las Naciones Unidas con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, me parece que ésto podría salir de la Carta, es decir, no está en la Carta pero podría salir del propio ámbito de los órganos de Naciones Unidas para convertirse en un organismo especializado, un organismo especializado vinculado en Naciones Unidas, el programa de Naciones Unidas para el medio ambiente me da la impresión que tiene las características de generalidad y de amplitud exactamente que en su momento la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial pasó de ser un órgano subsidiario de las Naciones Unidas a un organismo especializado vinculado.

Y estas son las grandes o pequeñas, en fin, mis ideas, sobre la Carta, y nada más. Estoy a su disposición.

EL SR. DON JORDI SOLÉ TURA (G. S.): Bueno, pues muchas gracias a la Dra. Abellán. Si os parece, continuamos, de izquierda a derecha, según esta perspectiva, y a derecha izquierda según la de Vds. El Dr. Grasa.

EL SR. DON RAFAEL GRASA HERNANDEZ (PROFESOR TITULAR DE RELACIONES INTERNACIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA): Rafael Grasa. Quisiera, en primer lugar, decir que yo voy a hablar desde la perspectiva de las relaciones internacionales, por tanto, una óptica más eminentemente politológica y, obviamente, no jurídica. En este sentido, como consideraciones generales, quería expresar tres cosas. En primer lugar, creo que hablando de los nuevos retos y de la reforma de las Naciones Unidas, es conveniente recordar que pese a que hace décadas que se habla de crisis de las Naciones Unidas, que se habla incluso constantemente de

que no sirven para el mundo actual, o algunas personas y organizaciones han dicho eso, lo cierto es que creo que hay que recordar que son mucho más que una esperanza, y alguna vez se hará realidad, realmente son una realidad y están ahí. En segundo lugar, una realidad que permite ver que han sido una institución central en la conducta, en las relaciones internacionales en los últimos decenios, y en este sentido es cierto que se han enmarcado en un sistema internacional históricamente único, por su universalidad, por el hecho de que por primera vez estamos ante estados nominalmente iguales en soberanía y, prácticamente, todos ellos miembros de las Naciones Unidas. Es cierto, por tanto, también, que ha habido cambios serios desde el año 45 hasta acá, a los que aludía antes el Profesor Abellán, y que no voy a plantear, no sólo los de 1989, pero, en cualquier caso, me parece importante señalar un factor de continuidad entre 1945 y la situación actual, que es que estamos en una situación en que sigue predominando la idea de anarquía de la sociedad internacional o del sistema internacional, es decir, no hay ninguna autoridad legítima aceptada por todos, por encima del estado, y eso creo que es algo que no ha cambiado, y pese a esos nuevos retos está ahí y hay que tenerlo en cuenta al hablar de la reforma, de la revisión de los nuevos papeles y de los nuevos retos de Naciones Unidas.

Y la tercera consideración que quería plantear a ese respecto, es que la propia expresión de retos y de reforma, sobre la misma rúbrica, engloba cosas bien diferentes. Es decir, que hay algunas personas que están hablando realmente de una reforma y pensando en una organización y una institución totalmente nueva; hay personas que están hablando meramente de revisiones, y hay personas que están hablando incluso de tocar, aunque no una organización nueva sí de tocar el núcleo duro de la Carta. En este sentido creo que lo pertinente es deslindar los diversos campos. En este sentido, mi postura personal es muy clara. En este momento no es viable y ni siquiera estoy convencido de que fuera conveniente, pensar en la posibilidad de una reforma de las Naciones Unidas hacia la idea de un gobierno mundial. En primer lugar no es viable por razones obvias, ni a corto ni a medio plazo, por la naturaleza anárquica del sistema internacional a que me refería antes y, en segundo lugar, es discutible la deseabilidad, pero, en cualquier caso, aunque algunos lo plantean, insisto, creo que eso no está en el horizonte como una idea clara.

Dicho eso, las consideraciones que quería someter son de dos tipos. En primer lugar, sobre el marco de las Naciones Unidas como organización intergubernamental, que me va a permitir acotar los retos y las concepciones de la reforma o revisión, y en segundo lugar, y de forma ya mucho más breve, algunas consideraciones sobre el mantenimiento de la paz y seguridad, y digo que mucho más breve porque muchas ya han sido dichas anteriormente.

Con respecto al primer elemento, el del marco, las Naciones Unidas como organización intergubernamental, quisiera establecer una serie de consideraciones y luego una serie de propuestas conclusivas. En primer lugar, las fuentes de las Naciones Unidas como organización intergubernamental son diversas, incluso a veces contradictorias desde el punto de vista histórico, jurídico y político; el concierto europeo de Naciones, a partir de 1815, las organizaciones intergubernamentales a partir del siglo XIX; el derecho internacional y, en especial, a partir del sistema de La Haya desde finales del siglo XIX, la Sociedad de Naciones. En cualquier caso hay rasgos diversos contrapuestos, una idea básica, la idea de estados iguales, responsabilidades desiguales, corresponsabilidades específicas, y esa idea va a persistir en el futuro. Insisto, una cosa es la deseabilidad o no de que no persista, pero va a persistir como tal en el futuro, si

no no existiría Organización de las Naciones Unidas.

La segunda consideración que me parece que puede ayudar a entender cosas, es sobre el papel de las organizaciones intergubernamentales, se discute sobre si son sujeto u objeto de las relaciones internacionales, yo creo que es mejor plantear una postura relativamente ecléptica, diciendo que una organización intergubernamental tiene tres funciones per se siempre. Por un lado, es un instrumento de la política exterior de los países miembros, por tanto está sujeto a cálculos de utilidad, a coaliciones, a pautas de votación, etc., y lo va a seguir siendo, nos guste o no, es, justamente por su naturaleza de organización intergubernamental. En segundo lugar, una organización intergubernamental puede ser un modificador eventual, en algunos casos, de la naturaleza del sistema y, por tanto, un elemento de constricción de la conducta de los estados. Esto lo vemos claramente en el sistema de Naciones Unidas y creo que también va a continuar en el futuro. Y, en tercer lugar, puede ser un actor internacional autónomo. En esa medida también los tres papeles, las tres funciones creo que van a persistir, no sin tensiones pero es importante tener en cuenta las tres cosas, y pensar qué es lo que se puede hacer en cada uno de los lugares. Efectivamente, en la medida en que las Naciones Unidas son instrumentos de la política exterior de los estados miembros, la capacidad de tocar el núcleo duro de la Carta o los compromisos políticos de base es muy escasa. La posibilidad de reforzar, no necesariamente revisar, sino reforzar incluso sin tocar demasiadas cosas con respecto a la Carta su papel de constricción de los estados, o su papel de actor autónomo del sistema internacional es mucho más fuerte.

La tercera consideración a ese respecto tenía que ver con un poco los mitos y la realidad respecto a las Naciones Unidas como organización intergubernamental de tipo especial. Creo que aquí lo más importante es recordar que las Naciones Unidas han tenido funciones cambiantes, desde una básica y fundamental que era el mantenimiento de la paz y la seguridad, hasta algunas que se han ido añadiendo en temas como autodeterminación, ayuda a descolonización, en temas como evitación de conflictos regionales, codificación del derecho internacional, protección y desarrollo de las naciones de derechos humanos, el marco para la mejora económica y social, incluso con un desarrollo, por tanto una cierta idea incluso de redistribución internacional, y por último todo el tema de los problemas globales, entre los cuales, el del medio ambiente con especial importancia.

En cualquier caso, yo creo que también puede ayudar diferenciar las Naciones Unidas desde el punto de vista de organización intergubernamental como producto del cambio del sistema internacional, de la sociedad internacional, por tanto, como reflejo de un mundo cambiante, en este sentido es obvio que las Naciones Unidas en los últimos tiempos, al menos, desde mi perspectiva, se beneficia de la aparición junto a un mundo básicamente estatocéntrico de mecanismos multicéntricos, y de actores no estatales. Es cierto que, al menos, desde cierta perspectiva, incluso algunas organizaciones internacionales, incluso de ámbito regional como las conferencias diplomáticas como la Conferencia de Seguridad tienen un camino de institucionalización, están planteando algunas ideas sobre ciertas erosiones o no del principio de soberanía o la idea de la posibilidad de ingerencia, pero eso es simplemente un reflejo o un producto del cambio. Más importante me parece el papel que pueden tener las Naciones Unidas como agente del propio cambio, en la medida en que se mejore y se refuerce su apuesta en este sentido, la idea de universalismo, la idea de ciudadanía universal, de miembros de una sociedad universal, en este sentido es un elemento básico.

Cuarta consideración. Creo que es importante recordar que, en términos estrictos, politológicos, las Naciones Unidas carecen de poder, en el sentido de capacidad de establecer una forma específica de conducta o, al menos, no tienen suficiente poder diferencial de los estados. Sin embargo, disponen de autoridad, y de una autoridad cuya fuente no es el poder, eso sí, entendido en el sentido de capacidad de crear y de reforzar derechos y obligaciones que se consideren vinculantes para los miembros de la sociedad internacional. En este sentido, la posibilidad de establecer conjuntos de normas, conjuntos de objetivos tiene un papel fundamental incluso en la educación de la sociedad. Creo que una estrategia de refuerzo de ese papel de la autoridad, dentro del marco de los nuevos retos y de la reforma de las Naciones Unidas, es a corto y medio plazo mucho más exitosa que una estrategia que vaya directamente a pensar en la reforma, en sentido duro, de las Naciones Unidas desde el punto de vista de dotarla de mayor poder, es decir, en la vía de un gobierno mundial o de algo parecido a un gobierno mundial. Eso es lo que permite, como última consideración, permitiría establecer algunas diferencias entre las crecientes demandas que se hacen a las Naciones Unidas, entre lo que podríamos decir, lo que serían los aspectos más políticos de las Naciones Unidas, los aspectos más profesionales, incluso los aspectos, si se permite la expresión y con comillas, más populares, más genéricos de las Naciones Unidas como comunidad, como sociedad. Eso me permite establecer algunas ideas con respecto a la reforma y a los nuevos retos. El primero: que creo que, hoy por hoy, en buena medida, la función básica de las Naciones Unidas, en lo general, a corto y medio plazo sigue siendo articular problemas y conflictos y no resolverlos, globalmente, al menos como autor autónomo; sólo puede plantearse la resolución de conflictos en aquéllo en que la Carta, respetando, eso sí, como se decía antes, los compromisos políticos de fondo que la permitieron, encomienda a la propia Organización. En este sentido, creo que es importante ver que no puede solucionar todo lo que se le pide, incluso habría que evitar la tendencia, por ejemplo, la posible Ponencia que aquí se elabore, de pedir a las Naciones Unidas una larga lista de problemas, de soluciones, que no está en condiciones de dar y que pueden incluso erosionar su legitimidad, ya desde otro punto de vista. Creo que tenía mucha más razón, desde esa perspectiva, Johan "Galtum", cuando decía que se puede plantear eso en positivo, más allá de lo que establece como competencias específicas la Carta, las Naciones Unidas debería ser el foro público del mundo, el lugar en el que se discuta, se busque solución a los problemas, se articulen ideas.

En segundo lugar, tiene posibilidad de ser agente de cambio, si cumple una función más pedagógica, más formativa. En este sentido, creo que hay una función básica de formar a los miembros, y no sólo a los estados sino, incluso, indirectamente a algunos componentes que están en los estados en esa idea de ciudadanía mundial. En permitir la discusión y la formación sobre ciertos cambios de actitudes, por ejemplo, con respecto a la idea de soberanía, o con respecto, por ejemplo, a la idea de la necesidad o no, al menos desde el punto de vista ético y desde el punto de vista de la discusión sobre valores, de la aceptación de aquéllo que diga la Corte Internacional de Justicia, el Tribunal Internacional de Justicia, es decir, seguir planteando que se amplíe el número de estados, bien reducido hasta el momento, que aceptan este tipo de soluciones o decisiones del Tribunal Internacional de Justicia.

Tercera propuesta: se puede reforzar su autoridad como organización intergubernamental, ¿cómo?, yo creo que se puede reforzar mejorando su visibilidad, su legitimidad y su eficacia. Con respecto a la mejora de la visibilidad, algunas cuestiones que se han planteado como posibilidad de reforma pero que en el fondo no

tocan para nada, no tienen nada que ver con la Carta, una de las cosas que se podía plantear es la idea de la existencia de algo parecido al sistema de embajadas, es decir, delegaciones en cada uno de los países miembros, delegaciones permanentes con apoyo y con función digamos de difusión de los problemas, de las discusiones en Naciones Unidas a los propios ciudadanos, incluso se podía plantear la posibilidad de que eso formara parte de las contribuciones de cada uno de los estados miembros como un elemento y demás, esas misiones deberían estar conectadas entre sí, eso, de entrada, mejoraría sustancialmente la visibilidad de Naciones Unidas, y esa cierta idea de ineficacia que se tiene a veces, en la medida en que no soluciona los grandes problemas.

En segundo lugar, hay un problema importante para reforzar la autoridad, en el sentido que la definía antes, de legitimidad. En concreto, hay diversas cuestiones que pueden mejorarse en este sentido, reforzarse. La relación con los organismos regionales, por ejemplo, la vía que recientemente inauguraba la Conferencia de Seguridad y Cooperación en Europa, con respecto a tener un status de miembro observador, digamos, de observador permanente en Naciones Unidas. El tipo de relaciones que se tengan en cada uno de esos casos o, incluso, en el interior de los estados, es decir, que de la misma forma que recientemente se aprobaba la posibilidad de articular la representación del estado central, con la parte del estado situada en la periferia o en las autonomías con respecto al caso de la UNESCO recientemente, había que pensar mecanismos que permitan también algún tipo de relación de ese estilo. Esa legitimidad puede tener también que ver con lo que algunos autores han denominado la bifurcación del poder, es decir, la relación con las Naciones Unidas que debe potenciarse de las organizaciones no gubernamentales, por qué no de las empresas y de fuerzas transnacionales, y también, al mismo tiempo, de los parlamentos, no sólo del Parlamento Europeo en el caso de la Unión, sino, sobre todo, también, de los propios parlamentos de los estados miembros. Se han propuesto incluso soluciones para aumentar eso como reuniones periódicas en la propia sede de Naciones Unidas que la Asamblea General a ese respecto.

Bien, en cualquier caso, eso tendría que ver con la legitimidad.

Con respecto a la eficacia, la verdad es que, probablemente, lo fundamental sería plantearse en la vía de la revisión y de la reforma cuestiones a mejorar en cualquier caso, como cuestiones de retribuciones, de salarios, etc., etc., cuestiones organizativas de la interrelación y la coordinación de los diversos servicios, cuestiones relativas, como se han planteado, a la Secretaría General, que van desde los mecanismos de selección del Secretario General y su status, y hay abundante bibliografía y propuestas a ese respecto.

También con respecto al refuerzo de la autoridad, una cosa que podría hacerse fácilmente, o relativamente fácilmente, es moderar su papel como instrumento de las políticas exteriores, una forma relativamente sencilla de moderarlo es modificar la estructura contributiva al proceso de Naciones Unidas. Empiezan a ser ya bastante numerosos los estudios, las propuestas que plantean que algo parecido puede haber, o un veto económico, entre comillas, cuando hay estados miembros cuya aportación puede significar, o significa si realmente se hace efectiva, el 25% del presupuesto total de la Organización. En este sentido, propuestas de no superar el 10 ó el 15% plantean esas posibilidades o, incluso, otro tipo de contabilidades, por ejemplo, mejora mucho la imagen de las Naciones Unidas si se ve por ejemplo qué significa la contribución per cápita de la población, con lo cual los países nórdicos son los máximos contribuyentes, o qué significa, por ejemplo, con los números actuales la aportación a las Naciones

Unidas medida en porcentaje de ingresos nacionales de un país, con lo cual, muchos de los países menos desarrollados pasan a hacer un esfuerzo notorio, desde el punto de vista de Naciones Unidas. Eso me parece que podría mejorar algunas cuestiones.

Cuarta propuesta. Evitar las falacias o algunas de las soluciones, digamos, lingüísticas, es decir, plantear temas o mecanismos de reforma que, en el fondo, o son falacia o, simplemente, resuelven el tema con palabras. La propia idea de la diplomacia preventiva, en algunos casos, podría estar sujeta a este tipo de discusión, etc. Cabe en la Carta, y si no de forma contraria o tal como se ha planteado, levanta demasiadas susceptibilidades, en este sentido, el Comité Especial para temas de fuerzas de mantenimiento de la paz, el Comité de los 34 ha planteado en los últimos informes diversas situaciones, digamos, de alarma o de alerta que plantean justamente los países del llamado tercer mundo respecto a este tipo de temas. O, por poner otro ejemplo de soluciones sobre el papel, parece difícil que se pueda favorecer el desarrollo de los más necesitados, dedicando recursos escasos, como son los que hoy en día tiene las Naciones Unidas, o distribuídos, sobre todo, de forma sectorial y escasamente integrada. En este sentido, hay también propuestas que podrían mejorar ésto, desde algunas que anunció ya en su momento Maurice Bertran sobre la reforma del Comité Económico y Social, el ECOSOC, para que cumpla realmente el papel coordinador que debería haber tenido en estos temas.

Bien, creo que aquí hay algunas de las cuestiones pero, en cualquier caso, diría que la falacia fundamental a evitar es intentar, dentro de un ambiente de reforma donde necesariamente se va a hablar de democratizar las Naciones Unidas, evitar la falacia de considerar que las Naciones Unidas deben ser un equivalente o son algo parecido a lo que entramos de las fronteras hacia dentro de un estado, ni lo son ni lo pueden ser, por lo que hemos dicho anteriormente.

Dos últimas cosas, con respecto a la reforma, en sentido amplio que no necesariamente de afectar la Carta o su núcleo duro, me parece imprescindible, no en el sentido estricto del núcleo duro de la Carta. En cualquier caso, esa reforma debe plantearse al igual que la discusión y la revisión por fases. Parece obvio que hay que seguir la tendencia actual propia del año 1989 hasta acá de considerar que el núcleo fundamental de esa reforma en sentido amplio, insisto, sería justamente los elementos políticos, no los económicos, que eran los que se habían planteado antes de la desaparición del conflicto Este-Oeste. En este sentido, parece incluso que sería discutible la propuesta que se había hecho de avanzar por la vía funcionalista. Primero cambiar a nivel económico y luego ir haciendo cambios a nivel político.

En concreto, hay posibilidades de reforma a nivel institucional, a nivel organizativo, y con respecto a la carta, pues ahí está el propio Comité Especial sobre la Carta de las Naciones Unidas con ideas muy prudentes a ese respecto. En cualquier caso, el tema de las competencias, que es un tema también a tener en consideración, evidentemente Naciones Unidas puede tener competencias respecto a temas prácticamente ilimitadas, pero nuevamente hay que plantear sobre qué competencias puede discutir, puede ser un foro de discusión, sobre qué temas o competencias puede tener una función de gestión por delegación de los estados miembros, y sobre cuáles puede ser un elemento de, en este sentido considero que el tema de paz y seguridad es o sigue siendo el núcleo básico. Eso me lleva a la idea de democratizar, digamos, que es la discusión fundamental, a propósito de la reforma de Naciones Unidas. Creo que se puede entender democratizar en un sentido muy amplio, se trata simplemente de dar mayor universalidad y representatividad si cabe, sin alterar los compromisos de base,

no porque fuera o no deseable, sino pura y simplemente porque en cualquier caso no es viable. En este sentido, me parece que respeto a la Asamblea General algo que sí que se puede plantear, y que mejora la representatividad y parece imprescindible, es la introducción de sistemas de voto ponderado, y hay muchas soluciones que se están barajando, desde la raíz cuadrada de la población a cualquier otra. Pero parece difícil mantener desde esa perspectiva que pueda hablarse de cualquier otro tipo de reforma o de cambio respecto a la Carta, que no incluya esa idea de cambiar, con respecto a la Asamblea General, la idea de un país, un voto, sin tener en cuenta para nada las diferencias demográficas, económicas, etc., de esos países.

Hay posibilidades de pensar en el incremento de la capacidad de decisión, si pensáramos con fases se podría pensar pura y simplemente en la posibilidad de establecer mecanismos de enlace, incluso se ha hablado de Consejos o de Comités de Enlace con el Consejo de Seguridad, que permiten a la Asamblea General, si bien de entrada no acrecentar sus competencias, al menos, tener la sensación de que está más ligada a los debates en los diversos temas del Consejo de Seguridad. La posibilidad de incrementar la representatividad de la Asamblea General mediante mecanismos de relación estable, incluso con alguna sesión, digamos, solemne, donde estén representados ONGs, parlamento, incluso, instituciones diversas, en algunos momentos.

Y, por último, una consideración que yo creo que vale la pena tener en cuenta, aunque ésta probablemente sí que según cómo podría afectar a elementos importantes de la Carta, como la posibilidad de penalizaciones o pérdida de derechos en el ejercicio de la condición de estado miembro por incumplimiento reiterado de algunas de las obligaciones que los propios estados miembros han asumido al firmar y ratificar la Carta. Con respecto al Consejo, yo creo que hay algunas cuestiones que sí que son importantes, y que entran en esa idea de revisión de la composición. Primera: plantear esa idea de que los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, desde el punto de vista político, seguirán existiendo, no habría Consejo de Seguridad sin miembros permanentes, pero lo que me parece que es un error es esa idea de asociar miembro permanente a elemento estático. Si hay miembros permanentes en el Consejo de Seguridad es porque, por definición, hay una estratificación de poderes, y esa estratificación de poderes no es estática, es dinámica, por tanto, la condición de estado miembro no puede ser una condición para toda la vida.

En segundo lugar, creo que es importante, y eso aboga por la ampliación de los miembros permanentes, romper la ecuación miembro permanente igual a potencia nuclear, ante la posibilidad de dificultades entre el régimen de no proliferación nuclear, el tratado de no proliferación nuclear que, digamos, concluye su período de vigencia inicial justamente también el año 1995, el año que viene, hay que romper eso, insisto, porque los riesgos de proliferación nuclear son muy serios.

Y, en tercer lugar, parece necesario plantear algún tema que mejore la representatividad y la distribución relativamente igualitaria, desde el punto de vista geográfico. Ahí hay posibilidades desde, por supuesto, incrementar el número de miembros permanentes, sin que tengan o lleven asociado el componente del derecho a veto. La posibilidad de mecanismos de representación regional; la posibilidad de los miembros semipermanentes, que podría implicar, por ejemplo, es la propuesta que realizó el Ministro de Exteriores español, respecto a temas como la posibilidad de que fuera posible prácticamente la "relacción" inmediata, como miembro permanente, pero en todo caso, o, digamos, una cuota para miembros que se distinguen especialmente por contribuir a algunas de las cuestiones claves de Naciones Unidas, por ejemplo,

mantenimiento de la paz, pero hay que plantear ese tipo de cuestiones, al igual que la posibilidad de pérdida de la condición de estado miembro del Consejo de Seguridad por incumplimiento de alguna de las cuestiones. Aunque se está discutiendo, sinceramente no veo hoy por hoy, en una primera fase, que sea viable la posibilidad de pensar en la eliminación pura y simple del derecho popularmente, como decía, de veto. En este sentido, eso está ahí. Habría una última posibilidad de reforma institucional. Antes se aludía a la posibilidad de la creación de un Consejo, hay otro sobre el que se ha denominado los derechos humanos que, al menos, merecería la pena considerar; ha sido una propuesta del PNUD en diversas ocasiones, apelando al principio de responsabilidades específicas de algunos estados, que sería el Consejo de Seguridad o el Consejo para el Desarrollo. Esa idea de establecer también algún mecanismo de ese estilo me parece planteable.

Dos minutos con respecto al mantenimiento de la paz y la seguridad, que era el segundo bloque de cuestiones. Simplemente quisiera comentar que el mantenimiento de la paz y de la seguridad implica una discusión seria de conceptos. Aquí hay un problema fundamental que, posiblemente, está en el origen de muchas de las polémicas vinculadas al programa de paz de Butros Galli. Hemos visto un cambio notorio en las dos últimas décadas del concepto de seguridad. El concepto de seguridad se ha desmilitarizado prácticamente, cada vez tienen más importancia los aspectos no militares de la seguridad, económicos, medio ambientales, demográficos, pero eso se está traduciendo a todas las esferas y, probablemente, eso es lo que explica que se apliquen mecánicamente o miméticamente a la idea de nuevos aspectos de la seguridad, por tanto, nuevas operaciones de mantenimiento de paz y de la seguridad, con los consiguientes problemas que eso plantea. En este sentido, redefinir, pensar el concepto de seguridad y, sobre todo, el concepto de seguridad colectiva que va asociado y los límites que tiene y que plantea, es un elemento importante, es decir, hasta qué punto y cuán colectiva ha de ser la seguridad colectiva, es un elemento clave. En este sentido, quisiera recordar que el Consejo de Seguridad, justamente cuando la crisis y Guerra del Golfo optó por una vía realista, la resolución básica, digamos, que permitió la actuación de las fuerzas aliadas en Iraq y en el territorio de Kuwait ocupado, fue justamente esa idea de que podían ser aquellos miembros que lo quisieran, o que quisieran participar en aquel tipo de operaciones, no se estaba pidiendo que ese elemento colectivo fuera de la totalidad, eso justamente se está pensando en una vía realista, de mantener, pero ahí justamente hay dificultades cuando se plantean esos nuevos elementos de la seguridad.

Al mismo tiempo, segunda cuestión que quería plantear, hay que redimensionar toda la cuestión del Peace Keeping, del mantenimiento de la paz. Como es sabido, era un mecanismo no previsto en sentido estricto en la Carta, algunos autores han dicho que es el capítulo 6° y medio, porque está a medio camino entre el arreglo pacífico de controversias y los mecanismos de seguridad colectiva cuando hay una amenaza a la paz, pero en cualquier caso, ha funcionado con unos mecanismos que plantean ahora problemas, si eso se extrapola constantemente, el consentimiento de las partes, por supuesto, pero también un elemento clave, desde el punto de vista histórico, que la mayor parte del peso de las operaciones de mantenimiento de la paz ha corrido de la mano de pequeños y medianos países, y no justamente de los grandes países y, por supuesto, de las potencias, digamos, miembros permanentes del Consejo de Seguridad, al menos hasta la situación de los últimos años. Sobre todo, ha demostrado ser un mecanismo muy flexible, pero tal vez es demasiado flexible y es demasiado receptivo a la, digamos, demanda elástica totalmente de operaciones, y había que pensar en otro

tipo de cuestiones. En cuaqluier caso, y con ésto voy a concluir, este tipo de cuestiones ligadas a las operaciones de mantenimiento de la paz y a las nuevas propuestas de Butros Galli, chocan o tienen un problema: hasta ahora Naciones Unidas para este tipo de operaciones ha optado por métodos de riesgo bajo, esos métodos de riesgo bajo, tanto con respecto a las partes como a las víctimas, etc., tienen muchas virtudes pero también tienen una limitación, los métodos de riesgo bajo significan un poder coercitivo o protector también bajo y, por tanto, eficacia muy discutible en determinadas condiciones. En este sentido, probablemente, a corto y medio plazo, más que pensar en buscar esos mecanismos, en ampliarlos desde la perspectiva de las operaciones de mantenimiento de la paz, o de la idea de mantenimiento de la paz, tal como se estableció, habría que pensar, efectivamente, como se decía antes, en aplicar el capítulo 7° de la Carta, tal como estaba previsto, porque ahí justamente, porque se aplica la idea de seguridad colectiva tal como se concibió inicialmente, se puede pensar en operaciones ya no con un riesgo bajo, sino operaciones en todo el sentido militar de la palabra, operaciones que, por tanto, sí que pueden tener un poder coercitivo o protector importante. Pensar que eso se puede hacer bajo la idea de mantenimiento de la paz, o mezclando varias cuestiones, como al mismo tiempo, digamos, fuerzas desplegadas que plantean temas de ayuda humanitaria, con fuerzas desplegadas de observación o de mantenimiento de un alto el fuego, etc., plantea las dificultades que hemos visto con anterioridad y, probablemente, un elemento que puede deslegitimar a las propias Naciones Unidas, porque eso, hoy por hoy, es inviable y, probablemente, lo es. Esta es la última cuestión porque en muchos temas el Consejo de Seguridad ni siquiera ha pensado con suficiente atención cuáles son, justamente, los objetivos, y no los objetivos militares, sino los objetivos políticos de fondo detrás de esas operaciones que avanza.

EL SR. PRESIDENTE: Muchísimas gracias. Siguiendo el orden que hemos dicho.

EL SR. DON LUIS IGNACIO SANCHEZ RODRIGUEZ (CATEDRATICO DE DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID): Muchas gracias. Soy Luis Ignacio Sánchez, y dado que soy Catedrático de Derecho Internacional Público, pues voy a dar un sesgo a la intervención anterior, ir a aspectos más técnicos, pero con una repercusión política obvia y evidente. En primer lugar, como punto de partida de mi intervención, y la perspectiva que adopto, el punto de partida es que la reforma o revisión de la Carta se enfrenta a un problema difícil en el tiempo. Me refiero a la inexistencia de un nuevo orden internacional, dado que el nuevo orden internacional que hoy tenemos sólo se diferencia del antiguo en un aspecto, pero no se ha consolidado un nuevo orden internacional, es distinto al anterior, pero todavía no tenemos nuevo orden internacional. Claro, no tenemos nuevo orden internacional, entre otras cosas, por la indefinición de Rusia y de la República Popular China, pues plantea un problema de fondo para reestructurar la Carta. La Carta debería obedecer a un nuevo orden internacional, pero el orden internacional que tenemos pues es básicamente el mismo, con la desaparición de una superpotencia. No hay nuevo modelo.

La segunda idea es que, bueno, un teórico francés decía que la Carta de las Naciones Unidas estaba siempre entre el cielo y el infierno, y ¿dónde debe estar ahora?, bueno, pues a mi juicio deben quedar en el purgatorio pero a punto de subir al cielo.

Me refiero a que la dialéctica entre una gran reforma de la Carta o revisiones, aspectos concretos, yo creo que hay que ser cauto, y avanzar por un terreno intermedio que es el que se propugna desde el punto de vista doctrinal al político de especialistas, etc., etc., es decir, no modificar básicamente el sistema.

Y, en tercer lugar, quisiera señalar que la Carta, tal como está hoy, no es sólo una organización intergubernamental, es de una potencialidad enorme, la prueba es que nos encontramos en España con que una decisión del Consejo de Seguridad es que crea el Tribunal Penal Internacional ha tenido, está siendo tramitada por la vía del Art. 93 de la Constitución, lo que quiere decir que el Capítulo 7° de la Carta contiene elementos de integración, y no meramente intergubernamentales, porque son decisiones obligatorias para los estados miembros.

Bien, teniendo en cuenta todo lo anterior, yo creo que hay una primera discusión dialéctica. Hay que revisar la Carta o hay que reformarla, es decir, hay que optar por el Art. 108 o por el Art. 109. Esto, desde el punto de vista procesal de la Carta, no tiene ninguna relevancia, salvo la convocatoria de una conferencia internacional, pero tiene que intervenir la Asamblea, el Consejo, los miembros permanentes, porque lo siguiente creo que, desde el punto de vista procesal, no es determinante, sin embargo, sí lo es desde el punto de vista político, acudir al procedimiento del Art. 109 con una gran conferencia significa, políticamente hablando, en el contexto de la sociedad internacional, yo creo que es políticamente muy importante. Aunque utilizándose el cauce del 109, se llevan a cabo modificaciones muy precisas de la Carta, también, porque hasta ahora siempre en las 8 modificaciones que ha habido, que han tenido lugar en la Carta, siempre se ha usado el procedimiento 108, ¿por qué?, porque era para pequeñas cosas, para modificar el número de miembros del Consejo de Seguridad, para cosas muy esenciales, muy puntuales. Pero si se quiere dar, digamos, si se quiere que las Naciones Unidas, en esta reforma, nos tenga en el infierno, y nos pondremos al infierno, creo que hay que aprovechar políticamente el momento, no sólo del 50 Aniversario, sino del cambio de milenio, que es políticamente importante.

La segunda idea que quería presentar ante Vds. es que en la Carta hay dos tipos de reformas, una reforma funcional, es decir, respetando lo que ya está, que la Carta funcione de otra manera. Y una reforma institucional. Bueno, a mí la reforma funcional más evidente de la Carta me parece la determinación de los cupos, por razones o estratégicas y políticas, en la composición de ciertos órganos. A mí me llama la atención que haya desaparecido el bloque socialista y la comunidad socialista de estados y no se haya modificado la cuota de atribución de jueces del Tribunal Internacional de Justicia, o de miembros no permanentes del Consejo de Seguridad, no lo entiendo, no lo entiendo en virtud de qué. Eso no está en la Carta, no hay que tocar la Carta para nada, es consecuencia interna de que no se han tocado para nada, y a mí me sigue llamando la atención que, por ejemplo, España siga peleándose por la misma cuota para un juez en el Tribunal Internacional de Justicia que antes en 1989, no lo entiendo. Esta es una cuestión, a mi juicio, importante.

Podríamos hablar de muchos artículos, por ejemplo, del 45 a 47. Antes Victoria Abellán se ha referido al problema del Comité de Estado Mayor. El Comité de Estado Mayor está en la Carta, es decir, es una cuestión meramente funcional, no hay que retocar nada, en principio.

Los Arts. 96 y 99 de la Carta están ahí, el importantantísimo 36.2 del Estatuto del Tribunal Internacional de Justicia que forma parte de la Carta, y que se refiere a la solución judicial obligatoria de controversias, pues se puede activar, es decir,

ésto no hay que tocarlo. Sin embargo, junto a estas reformas meramente funcionales, a mi juicio sí las hay institucionales, o debe haberlas institucionales. Yo creo que hay que definir o redefinir la estructura institucional por las razones que ahora voy a explicar, y sobre todo en las relaciones interinstitucionales, las relaciones entre las instituciones o los órganos básicos. No se trata de volver a la resolución, o a la discusión de la resolución 307.5, de si la Asamblea debe predominar sobre el Consejo, o el Consejo..., no, no se trata de abrir ésto, pero sí es cierto, como se ha apuntado ya aquí, que desde 1992, y desde el punto de vista institucional, yo creo que se ha abierto un camino que, a mi juicio, ahora mismo es imparable, respecto a situar el peso específico de la Organización en el Consejo de Seguridad. La Asamblea General está perdiendo terreno a marchas forzadas, y las previsiones del propio Consejo y de un Consejo formado por jefes de estado, nada menos, es la de crear una especie de gobierno mundial, y sobre todo, el gobierno de las Naciones Unidas. Bueno, ésto ha variado las previsiones iniciales de la carta, y el relativo equilibrio entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad.

Claro, ¿la Asamblea General controla en último término al Consejo de Seguridad políticamente y funcionalmente?, no, dado que cuando el Consejo de Seguridad actúa en el núcleo más duro, Capítulo 7° de la Carta sobre el que después volveré, pues sí tiene que informar a la Asamblea General y se debate, y punto. Por consiguiente, la Asamblea General ¿cómo puede condicionar políticamente al Consejo de Seguridad?, por la vía del presupuesto, la esencial. Esto es algo parecido a lo que sucede en la Comunidad Europea y la Unión Europea, el Parlamento, fundamentalmente, controla el presupuesto. Y aquí hay un problema de fondo que yo creo que es una cuestión sobre la que merecía la pena reflexionar. Si es la Asamblea General la que, el Art. 17 de la Carta aprueba los presupuestos, condiciona toda la acción de la Organización, ¿es mantenible sin más el primitivismo de la Carta, un estado, un voto?. Esta es una cuestión de fondo, ¿por qué?, pues porque el llamado grupos de los 77 hoy son 144, es decir, cualquier definición de la Asamblea General está predeterminada. ¿Por qué más?, pues porque básicamente el presupuesto de la Organización entre el 85 y el 90% corre a cargo de veintitantos estados, y ésta es una contradicción de fondo, una contradicción de fondo, y porque hay cada vez más pequeños estados que no representan y representan la soberanía, su propia soberanía nacional, pero que en términos de población mundial, pues no significan nada, no llega al 1% de la población mundial. Este es un problema de fondo, si se mantiene o se intenta equilibrar, digamos, el papel interinstitucional de la Asamblea respecto al Consejo, no hay que retocar el sistema, al menos en el contexto del capítulo 17, en una cierta ponderación se han establecido múltiples hipótesis de trabajo y de análisis, desde crear una especie de segunda cámara en la Asamblea General, establecer un sistema ponderado de voto a los fines del Art. 17, en fin, este es un problema del que no se suele hablar porque es una cuestión aparentemente perversa respecto a esa pretendida democracia, un estado, un voto, y esa democracia, incluso en la propia Asamblea General hay que matizarla, el voto de Andorra no puede ser igual que el voto de otros estados, y las cosas son como son.

Segunda relación interinstitucional que creo que hay que tocar en la Carta o, al menos, establecer algún mecanismo de salida. La relación entre el Consejo de Seguridad y el Tribunal Internacional de Justicia. Esto se ha puesto de relieve en el caso Libio, sobre todo, cuando se ha producido, o Libia, astutamente, ha intentado enfrentar dialécticamente en el plano interinstitucional al Consejo de Seguridad y al Tribunal, pero ¿tiene el Consejo de Seguridad competencias para este capítulo 7° de la Carta?,

pero el Consejo de Seguridad se fundó antes, mejor dicho, la decisión del Tribunal es en 3 días posterior a la adopción de la resolución por el Consejo, para no entrar en el fondo del problema, es decir, ¿el Consejo tiene poderes omnímodos conforme al capítulo 7°?, porque claro, la calificación que hace el Consejo no tiene control alguno y es una calificación política no jurídica, ¿quién debería controlar teóricamente en el plano jurídico al Consejo de Seguridad?, por supuesto ha de ser una verdadera dictadura el Consejo de Seguridad, no puede ser otro en el contexto de la Carta que la Corte Internacional de Justicia que determine, en caso, si está ejerciendo competencias del Capítulo 7° en decisiones obligatorias para todos los estados miembros, o se está extralimitando, o está en otro capítulo. Esta es una cuestión que me parece que no es ningún tecnicismo, es una cuestión de primera importancia, no es un tecnicismo de catedrático, es una cuestión de primera importancia. Y esto, en la Carta, pues no ha sido ponderado. Claro que existe alguna vía que ha sido clamada por el propio Secretario General, la del 96.2, en efecto, el 96.2 de la Carta prevé que cualquiera de los órganos, los otros órganos que no sean la Asamblea o el Consejo, puede solicitar en cualquier momento a la Corte opiniones consultivas, que surjan en el ámbito de sus actividades, es decir, dentro del conflicto interinstitucional, pero naturalmente, aquí el Secretario General para poder solicitar una opinión necesita de los otros órganos. Por otro lado, la actitud de la Asamblea General es completamente deprimente, diría yo, en el intento de salvaguardar el equilibrio institucional con el Consejo, la Asamblea General ha estado en los tres últimos años claramente a la defensiva, cuando no ausente. En este sentido, 96.2 podría ser una vía, pero no es una vía que garantice nada, porque si el Consejo quiere paralizarla, la paraliza y, por consiguiente, no hay control, y si no hay control del Consejo, pues la cuestión se puede poner dura, en el contexto del capítulo 7°.

Tercera propuesta interinstitucional. Ya se ha dicho aquí, el Consejo de Administración Fiduciaria, en el Capítulo 13 de la Carta, ¿se puede suprimir?, sin ningún problema, simplemente porque ya no tiene funciones, y yo sería partidario de su supresión. También en aspecto institucional, y yo creo, también como se ha dicho antes, que se debería retocar el papel y la estructura orgánica de la Secretaría y del Secretario General. Es simplista, la solución en la Carta, y en los últimos años la Secretaría y el Secretario General han asumido directa e indirectamente a solicitud del Consejo de Seguridad un volumen competencial operativo enorme, para el cual, a mi juicio, el capítulo de la Carta que regula la Secretaría no da respuestas suficientes. A mi juicio, y también se ha dicho aquí, también habría que reformar el Capítulo 10°, respecto a las competencias del Comité Económico y Social. Bueno, pues el Comité Económico y Social, por las razones que se han apuntado antes de los derechos humanos y sobre las que voy a volver, pues hoy tiene muy poco contenido competencial, y sobre todo es un órgano pasivo de la Organización. Hay que reconocerlo, que es un órgano pasivo, ¿por qué?, porque no tiene prácticamente competencias, se las han ido absorbiendo el Consejo de Seguridad, no tiene ninguna competencia real. Se ha hablado de transformar el ECOSOC en una especie de Consejo de Seguridad Económico y Social, lo que estaría vinculado a un aspecto de la Carta que me parece muy importante, al establecimiento de un nuevo orden económico internacional, dado que el del 74 no sirve absolutamente para nada, y ha permitido que se profundicen las diferencias entre el norte y el sur. Bueno, introducir el concepto de nuevo orden económico internacional en la Carta por la vía que después explicaré, y transformar al ECOSOC en una especie de Consejo de Seguridad encargado de controlar una nueva redistribución de las rentas

y de las riquezas, pues me parecería encontrar sentido al ECOSOC, sentido del que hoy carece.

Siguiente aspecto, ya dejo lo interinstitucional. Yo sería radical en los derechos humanos, a mi juicio, incluírlo en un apartado del Art. 2 no sería suficiente. Yo creo que hay que añadir un capítulo sobre derechos humanos en la Carta, un capítulo, y voy a explicar porqué, porque aquí la Carta tiene un déficit democrático enorme, es la misma discusión que encontramos en el Tratado de la Unión Europea, y en los tratados comunitarios, ¿se incluyen los derechos humanos y un elenco de derechos humanos sí o no?. En Naciones Unidas ésto es clamoroso. Se puede decir, bueno, pero ésto es puramente teórico, no, no es nada teórico, si se incluye un capítulo sobre derechos humanos, primer punto, todo estado miembro de la Organización está obligado convencionalmente por esos derechos humanos, y hoy gran parte de los miembros de Naciones Unidas no son parte de los pactos del 66 ni del sistema de Naciones Unidas, desde los pactos del 66 o los anteriores, mujer casada, asilo, refugio, etc., etc., hasta la tortura y derechos del niño, no son parte, sencillamente. Si se incluye este elenco de derechos fundamentales, el estado que viola estas obligaciones está violando la Carta, por consiguiente, para empezar, podía ser suspendido en su calidad de miembro, y ésto me parece que es de primera importancia. Yo iría algo más allá, los derechos humanos ¿por qué son importantes?, porque, a mi juicio, desde 1990 se está abriendo una discusión política peligrosísima sobre el llamado derecho de autodeterminación, y claro, los pactos del 66 contienen en sus dos primeros artículos, los respectivos primeros artículos, el derecho de los pueblos a su libre determinación, derecho que en la Carta, el sistema de la Carta está perfectamente explicado, se refiere a pueblos sometidos a dominación colonial. Entonces, el derecho a autodeterminación del que se habla en Europa, sobr todo, y se va a hablar más en el futuro como una especie de derecho de secesión, yo creo que ésta es una discusión que hay que cortarla de raíz, y hay que cortarla de raíz estableciendo en el capítulo de derechos humanos, el derecho de los pueblos a su libre determinación, el derecho de los pueblos coloniales, y el derecho de secesión hay que dejarlo a un lado, en la Carta no está, y se puede hacer expreso, que no está en la Carta, por esta vía, no todo pueblo tiene derecho a secesionarse contra su estado, porque la Carta es un sistema de estados soberanos e independientes. Y creo que ésto es importante, porque la discusión del contenido del derecho de autodeterminación se está yendo claramente del 90 desde los pueblos coloniales a cualquier pueblo de cualquier estado en cualquier situación, incluso en estados democráticamente organizados; no digamos nada en aquellos estados en los que no existe democracia interna. Entonces, bueno pues ésto podría resolver el problema y, además, resolver otra cuestión sobre la que voy a ir ahora, que es la de los territorios no autónomos en la Carta y en el capítulo 11.

Se ha dicho aquí, y yo estoy de acuerdo, que quizá habría que incluir en la Carta alguna referencia a una especie de nuevo orden ecológico internacional, a la protección internacional del medio ambiente. La Carta no dice nada en esta materia, creo que es obsoleto como texto, que no tiene perspectivas de futuro, y yo creo que sí que debería incluirse, pero podría incluirse, incluso, en el capítulo de derechos humanos. Es una posibilidad a estudiar, ¿por qué no?, si, en definitiva, está derivado todo del derecho a la vida, ¿por qué no?. En cualquier caso, se podría discutir si merecería la pena un acápite especial para esta protección internacional del medio ambiente, o cabría incluirlo dentro de los derechos humanos, entendido, no stricto sensu este capítulo, sino en sentido más amplio. Creo que establecería un estándar mínimo para todo estado que

quisiera ser democrático, y todo estado democrático si no acepta este estándar mínimo, no puede ser miembro de las Naciones Unidas, y si lo acepta tiene sus consecuencias, que cuando viole repetidamente la Carta, se le puede suspender o se le puede expulsar, se le marca. Evidentemente, podría llevarnos a la sanción incluso de ese estado.

Siguiente punto, modificación de los Arts. 23 y 27 de la Carta, claro, composición del Consejo de Seguridad y sistema de votación. Sobre esto no me voy a extender mucho porque me imagino que lo van a oir Vds. "ad nausean" y les van a aburrir muchísimo, y claro, no voy a entrar en una cosa tan elemental, simplemente, primero, ya han oído, según nos ha dicho nuestro Presidente, ya han oído a los diplomáticos españoles, por consiguiente ya saben cuál es la posición oficial del gobierno español en los informes que se requieren a los gobiernos de los estados miembros de Naciones Unidas. Bueno, pues aquí hay que plantearse: a) ampliación del Consejo; b) ampliación del número de miembros permanentes, y sobre todo, c) modificación del ámbito de aplicación del derecho de veto, porque ésta es la madre del cordero. Se puede ampliar, reducir, que entre Nigeria, que entre Japón, pero el problema de fondo no es ese, ni si el Consejo va a estar compuesto por 25 miembros, ó 30, ó 28, es ¿qué miembros permanentes van a tener el derecho de veto y para qué va a servir el derecho de veto?, es decir, si se va a reducir el contenido operativo del derecho de veto para las grandes decisiones, y establecer una suerte de Consejo de Seguridad con un proceso parecido al del Consejo de la Unión Europea, el voto ponderado, como regla general, el veto como situación excepcional, la mayoría para las cuestiones, digamos, más genéricas y de menor importancia. Sobre ésto no os voy a decir nada más porque me imagino que ya les habrán explicado por activa y por pasiva las posiciones de cada cual en este punto, y como son tan variadas, pues en fin.

Sexto apartado: modificación del Art. 50 de la Carta. Aquí está, a mi juicio, en mi humilde opinión, el Talón de Aquiles del Capítulo 7° de la Carta. El Talón de Aquiles no está, a mi juicio, en la creación, en la existencia o no existencia de un Comité de Estado Mayor. Hasta ahora, claro, el que hubiera un Comité de Estado Mayor cuando existía la Unión Soviética parecía una broma absurda, que el jefe del Estado Mayor Central del Ejército Soviético y del Ejército Norteamericano estuvieran juntos discutiendo amablemente cómo iban a intervenir, me parecía sencillamente disparatado. Pero ahora se ha modificado la situación. ¿El Comité de Estado Mayor aportaría algo?, yo tengo mis dudas, el que funcionara realmente, porque la hegemonía de los EE.UU. en el Comité de Estado Mayor sería palmaria. Pero el problema del Art. 50 es que es el centro del capítulo 7°. El capítulo 7° permite la adopción de sanciones económicas y de medidas coercitivas que impliquen el uso de la fuerza armada, y dice: cuando los estados miembros sufran perjuicios económicos, que consulten con el Consejo de Seguridad. Bueno. Aquí tenemos el caso Iraq-Kuwait, y además tenemos un representante o un partido estrictamente valenciano. ¿Qué ha sucedido en el caso Iraq-Kuwait?, con las resoluciones del Consejo de Seguridad ejecutadas en nuestro sistema interno por órdenes del Ministerio de Economía y Hacienda, se prohíbe a los particulares el ejercicio del comercio activo y pasivo con Iraq y Kuwait. ¿Qué sucede?, que los particulares españoles, por ejemplo, muchas empresas de la región valenciana pues son los sancionados, o país, pero estamos hablando de comunidades autónomas, pero no tiene ninguna connotación. Yo hablo catalán, o sea, que no creo que tiene una connotación. En definitiva, ¿quién ejecuta la sanción económica del Consejo de Seguridad?, formalmente los estados, realmente los nacionales de los estados miembros, y ¿qué pasa con nacional del estado miembro?, que se ve perjudicado en cientos de

millones la situación de la empresa por la ejecución, bueno, pues que puede venir al Ministerio de AA.EE. y decir, oiga Vd., acudo a la vía del art. 50 porque he sufrido perjuicios económicos, y el Consejo de Seguridad dice: lo siento mucho, pero no tengo dinero, así que..., mucho más cuando las medidas son coercitivas que implica el uso de la fuerza armada, ¿qué significa tener medio millón de hombres con su correspondiente equipo militar en Iraq?, pues cientos de miles de millones. Y si el Consejo de Seguridad no puede hacer frente a esos perjuicios económicos que significan el situar contingentes militares con todos los gastos que implica la tecnología moderna, ¿qué sucede?, pues que ejecutan la resolución 678 fundamentalmente los estados más poderosos económicamente, tecnológicamente y militarmente, es decir, que si la existencia de un sistema de seguridad colectivo reposa en una solidaridad efectiva de la sociedad internacional, la solidaridad no sólo se demuestra enviando contingentes militares, sino financiándolos, ¿por qué?, porque si no corremos el grave riesgo que bien ha apuntado desde aquel momento, de que el Art. 50 impide que se forme una especie de directorio de grandes potencias encargadas en régimen de cuasi monopolio de ejecutar las sanciones del Consejo de Seguridad. Y éste es un problema a mi juicio muy de fondo, muy de fondo. Se critica mucho a EE.UU. de que sitúe medio millón de hombres, en Iraq, si EE.UU. no lo hace, la resolución 678 es agua de borrajas. Y éste es un problema del que no gusta hablar a nadie, pero que creo que es un problema de fondo, y el art. 50 es un mecanismo irrisorio, diría yo, es de un voluntarismo estúpido, dado que las Naciones Unidas tiene un déficit presupuestario crónico, y las aportaciones voluntarias o extraordinarias se vinculan para otro tipo de actuaciones, para las operaciones de mantenimiento de la paz a las que voy a ir ahora. Luego, el art. 50 necesita retocarse, y ésto sitúa el art. 50 en relación con la reforma al art. 17 de la Carta respecto al problema presupuestario y a la discusión de cómo se elabora el presupuesto, quién financia las Naciones Unidas y cómo se decide. Cuestión de fondo de muy difícil solución, dado, digamos, que la estructura económica de la mayor parte de los estados miembros es una estructura económica deficitaria y lo va a seguir siendo próximamente, y no es fácil.

Siguiente punto, y muy en conexión con éste. Las operaciones de mantenimiento de la paz. Claro, las operaciones de mantenimiento de la paz están fuera de la Carta, y según nos ha dicho el Consejo de Seguridad en el 92, según afirma el programa del Secretario General, elaborado también en el 92, el futuro inmediato y a medio plazo de, digamos, la salvaguardia de un mínimo orden mundial, es o son las operaciones de mantenimiento de la paz, en sentido amplio, con las comisiones de verificación, encuesta, etc., etc. Bueno, el que estas operaciones estén de hecho incardinadas en el Art. 27 de la Carta, Asuntos de la Jurisdicción Interna de los Estados, en el que no puede intervenir las Naciones Unidas porque no son del capítulo 7°, pues plantea el problema de que la Carta no regula en absoluto las operaciones de mantenimiento de la paz; no puede regularlas dado que no necesitan totalmente consentimiento del estado interesado, pero sí en cuanto a participación institucional de Naciones Unidas, naturalmente que puede, y yo sería partidario tentativamente y con prudencia, de que estuvieran, no se dónde, si en un capítulo nuevo, en el capítulo 7° o dónde, pero o añadir un párrafo al 27, pero creo que el que no esté es bastante absurdo, dado que es una de las principales manifestaciones de la actividad externa de la Organización y de sus miembros, y creo que de alguna forma debe estar recogido en la Carta.

También se plantea, como punto siguiente, en el capítulo 7°, el problema, un problema que ha aparecido en el 90, del llamado derecho de ingerencia o intervención,

para, fundamentalmente, hasta ahora, para la asistencia a minorías nacionales especialmente desprotegidas o especialmente perseguidas. Es el caso de los curdos, inicialmente, y que plantea un problema de hasta dónde el 27 de la Carta puede ser invadido por una decisión del Consejo de Seguridad que permita intervenir, no sólo a las Naciones Unidas, sino a los estados miembros de Naciones Unidas, individualmente considerados, lo cual es más peligroso, porque no es una acción estrictamente institucional, es una opción adoptada en la trama institucional pero desarrollada y ejecutada por estados. Este es un problema que en la Carta no está claro, en la praxis del Consejo de Seguridad tampoco está claro hasta el momento, no está suficientemente decantada, y que creo que podría ser objeto, repito, del capítulo 7°.

Siguiente cuestión: yo creo que los capítulos 11, 12 y 13 de la Carta pueden ser suprimidos, me queda una duda, o refundidos en un solo capítulo, relativo a las situaciones coloniales. La duda proviene de lo siguiente: de que el Capítulo 11 se refiere a los territorios no autónomos, y todavía tenemos situaciones coloniales sin liquidar, fundamentalmente el Sahara, pero también se podría discutir oriental, y porque además hay un segundo tipo de situaciones coloniales que aun no estando exactamente contempladas en el capítulo 73, pues podrían merecer alguna atención, el problema de los enclaves coloniales, y a España le afectan por activa y por pasiva, tanto en Gibraltar como en Ceuta y Melilla. Esta es una cuestión delicada a pensar, pero que si los capítulos 11, 12 y 13 se refundieran en uno solo o, incluso, desaparecieran porque los derechos fundamentales del capítulo 11 relativos a territorios no autónomos hubieran sido incluídos en un nuevo capítulo sobre derechos humanos, se podía pensar tranquilamente en suprimirlos, y además, la supresión de estos tres capítulos sería el gran éxito de las Naciones Unidas, significaría que habrían terminado y se habrían liquidado las situaciones coloniales; estaría liquidado el proceso de descolonización, y ésto pues sería, la supresión de estos artículos, el mejor triunfo de la Organización. Tengo mis dudas, repito, respecto al Art. 73, pero bueno, es una cuestión a discutir.

Y, finalmente, habría que modificar la letra de algunos artículos, ya lo ha dicho Victoria claramente, cuando se habla de potencias vencidas, o el art. 38.1c del Estatuto del Tribunal no hemos hablado de derechos reconocidos por las naciones civilizadas, en fin, es una terminología difícilmente admisible hoy.

Y estas son, fundamentalmente y de manera muy sintética, los principales problemas que veo yo en la Carta, repito, junto a uno que, desde luego, desde ya mismo, se debería urgir, que es el que señalaba antes, la composición de ciertos órganos fundamentales de Naciones Unidas y la distribución que actualmente se tiene en pié, y no se cómo se cuentan los estados socialistas, no se cómo se pueden contar, y no sé porqué se mantiene la misma cuota para los países socialistas, es que no lo puedo entender, estarían siempre, dado que ahora hay 6 ó 7 fundamentales, pues estarían siempre los mismos. Entonces, básicamente es ésto. Muchas gracias por la atención.

EL SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Es que no sólo se tienen en cuenta los países socialistas, sino también los países enemigos. El Sr. D. Martín Ortega.

EL SR. DON MARTIN ORTEGA CARCELÉN (CATEDRATICO DE DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA): Muchas gracias. Yo, al igual que mi antecesor, quiero comenzar mencionando la

Constitución, porque yo me he quitado la chaqueta hace un rato en plan decreto ley, sin pedir ningún permiso, por no interrumpir a mis compañeros, y ahora pido convalidación del Presidente, porque si no me la tengo que volver a poner ...

Bueno, yo voy a ser mucho más modesto que los antecesores en el uso de la palabra, porque creo que hay que recordar ciertos hechos, sin embargo, quiero al mismo tiempo decir que las cosas que se han dicho, yo en gran medida las comparto y es difícil ahora intervenir después de tantas cosas que se han dicho. Pero creo que hay que decidir en qué tono vamos a hablar, es decir, en qué nivel van a situarse tanto las propuestas de reforma de las que nosotros estamos hablando, como el documento que Vds. vayan a preparar, es decir, si Vds. van a preparar declaración, proposición no de ley, lo que sea, deben decidir en qué tono escriben este papel. Y digo ésto porque sobre la reforma de la Carta y la crisis institucional o la crisis de Naciones Unidas se puede hablar mucho y se puede proponer todo lo que se quiera, sin embargo, yo creo que hay unos hechos que Vds. quizá conocen y que hay que recordar, que nos obligan a ser más restrictivos en nuestra propuesta y, por lo tanto, en bajar el tono de las proposiciones. Me refiero a la solicitud que hizo la Asamblea General a los estados miembros en el verano del año pasado, en el verano del 93, y estoy recordando, repito, ciertos hechos que quizás Vds. ya conocen, pero me parecen imprescindibles como punto de partida. En el verano del 93 se pidió a los estados miembros su opinión sobre una cuestión, y se decidió incluir en el siguiente período de sesiones, es decir, en el 48, en el que empezó en el otoño pasado, esta cuestión, y leo el texto exacto de la cuestión que la Asamblea General decide incluir en su programa. "Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros", éste es el nombre, cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros. Desde entonces, algunos estados dentro de plazo, unos 50 o alguno más dentro de plazo, hasta julio del 93, y luego muchos otros fuera de plazo porque es un goteo de opiniones de los estados que está viniendo, yo tengo solamente las que se han producido o las que se han publicado hasta marzo del 94, hasta hace un par de meses, hay unas 80, yo he contado algo más de 80, y si uno lee las opiniones de los estados miembros sobre esta cuestión, yo he intentado hacer un repaso de todas ellas, se da cuenta que, efectivamente, hasta los estados más, digamos, imaginativos, se mantienen dentro precisamente de la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros, es decir, incluso estados que reclaman otras cuestiones, como es Filipinas, Indonesia y otros, o también Pakistán, siempre lo hacen al hilo de esta cuestión, aunque sólo sea por coherencia con respecto a la pregunta que les había dirigido la Asamblea General. Yo creo que la discusión que se abre sobre la reforma de Naciones Unidas, independientemente de que el tono político o académico pueda ser mucho más amplio, la cuestión que se abre va a estar bastante restringida en estos parámetros, y entonces la declaración o el texto que Vds. preparen puede estar también referida a otros temas, pero creo que fundamentalmente se va a referir a estos temas. Además, en la Asamblea General en este período 48 se ha creado una comisión para discutir esta cuestión, y también creo que los trabajos van en el sentido de referirse exclusivamente a la cuestión.

Entonces, lo primero que quería comentar, como punto de partida o como base para lo que yo voy a decir, es que el tono en el que hay que hablar de estas cuestiones es un tono concentrado, restringido, y que no creo que la discusión vaya a salirse de madre, es decir, no creo que los estados vayan a conseguir introducir otras materias que no sean éstas. La razón por la que yo interpreto que no va a ocurrir ésto es muy

sencilla, y es porque la Carta es un instrumento importantísimo, dificilísimo, y que cuando se consiguió era una situación muy especial, es decir, se trataba del final de la II Guerra Mundial, hay que recordar que Alemania ya había capitulado, pero que no se habían lanzado las bombas atómicas todavía, era junio, faltaban dos meses para las bombas atómicas de agosto y, por lo tanto, para la capitulación de Japón, y todos los comentaristas de la Conferencia de San Francisco destacan el inmenso poder que EE.UU. y, en menor medida, Gran Bretaña y la Unión Soviética tenían en aquellos trabajos preparatorios. Es decir, en aquella Conferencia se observan, además, errores incluso de procedimiento, se observan numerosas irregularidades, y todo es porque al final EE.UU. se va a salir con la suya, incluso el proyecto de Barton Oax cambia muy poco, el proyecto que se crea en la Conferencia Barton Oax del 44, cambia muy poco con respecto al texto final de la Conferencia, lo que es indicativo, y luego además China que es la otra potencia convocante, de las cuatro convocantes, Francia permanente, estaba simplemente de invitado de piedra, es decir, son fundamentalmente estos tres países que he mencionado, y en especial EE.UU. Entonces, yo creo que la actualidad, con una composición de la sociedad internacional totalmente diferente, a pesar del poder de EE.UU., en la actualidad, en el llamado nuevo orden mundial no creo que vayan a aceptar la apertura de la caja de Pandora de decidir empezar a hacer grandes revisiones de la Carta, es decir, una nueva conferencia, según está prevista en el art. 109 de la Carta. Por este motivo, porque se escaparía de su control, es decir, no podrían, es decir, surgiría la cuestión de las mayorías para las tomas de decisiones, etc., cosa que en San Francisco estaba totalmente supuesta que allí era lo que el Senador Conan Lee Banderberg y otros representantes norteamericanos, más o menos querían que ocurriera.

Entonces, sobre esta base, yo creo que, por supuesto, después de dado ésto por supuesto, el tono lo elige cada uno el que quiere, es decir, por supuesto en la Declaración o en el informe que Vds. van a preparar pueden proponer cualquier cosa, es decir, se puede proponer crear una segunda Asamblea General, por representación en proporción de habitantes de cada estado, es decir, se pueden proponer un montón de cosas, pero yo creo que a la hora de la verdad va a ser exclusivamente la cuestión del Consejo de Seguridad y, ésto sí, lo que de rondón, o lo que muy relacionado con la cuestión que está incluída en el programa de la Asamblea, que es la representación equitativa del Consejo de Seguridad, y del aumento del número de sus miembros, lo que esté muy relacionado con eso se pueda, por así decir, entre comillas, colar, y ésto es lo que es mi previsión de los trabajos que se avecinan que, por supuesto, según las perspectivas, no van a terminar en el 95, es decir, el tema se ha presentado mucho más difícil de lo que parecía en un comienzo, y es posible que en el 95 no se termine, o si se termina, incluso más en el sentido de lo que antes estaba diciendo, es posible que sea una reforma mínima, una reforma simplemente de números y de alguna palabra, pero poco más. Entonces, dando ésto por sentado, yo voy a referirme telegráficamente a cuatro cuestiones en ese tono, o con esa idea, a cuatro cuestiones que las dos primeras son, efectivamente, muy técnicas, como acaba de decir el Profesor Sánchez Rodríguez, y por lo tanto voy a decir simplemente mis opiniones, de forma telegráfica, y después otras dos cuestiones que me parecen más importantes, porque serían esas de las que antes he llamado de rondón, es decir, cuestiones que al hilo de la reforma del Consejo de Seguridad se pueden introducir en la Carta, y que serían de gran importancia para la mejora de la Carta. Siempre con la idea de que cuando hablamos de mejora de la Carta nos estamos refiriendo a que la Carta cumpla mejor el fin para el que está

establecida, es decir, que no haya una nueva guerra mundial, es decir, el propósito primero de la Carta, que es mantener la paz y seguridad internacional, eso es lo que mueve toda la Carta y lo que sirve de punto de referencia con respecto a todas las reformas que se propongan.

Los dos primeros puntos de naturaleza más técnica son la composición del Consejo de Seguridad y el funcionamiento del Consejo de Seguridad, a lo que, aunque no está referido en la pregunta que se dirige a los estados, muchos estados de éstos, más de 80 que han respondido, han expresado muchas opiniones sobre el funcionamiento del Consejo de Seguridad. En primer lugar, en cuanto a la composición, en cuanto a este bloque de cuestiones de la composición, yo diría que el veto es una cuestión que hay que reconocer su importancia, su contribución al mantenimiento de la paz; es un invento total de la Carta, no existía anteriormente ya que tanto en la Liga de Naciones como en sistemas anteriores las decisiones se tomaban por unanimidad, y hay que reconocer que en el veto lo que hace falta es la unanimidad de los cinco grandes, pero los demás estados se pliegan o pliegan su soberanía a la decisión que toma el Consejo, luego es un gran avance de la sociedad internacional, de manera que, mientras que en la Sociedad de Naciones hacía falta la unanimidad de todos, porque los estados, como se demuestra en el Consejo de la Comunidad Europea, son muy poco dados a dejar el sistema de la unanimidad. Luego el veto es un gran avance; hay bastantes ONGs y otros autores que opinan, y estados incluso, sobre todo América Latina, pero también otros como Nueva Zelanda y otros que opinan que el veto debería dejarse de lado, sin embargo, yo creo que algo que tiene que tener claro una propuesta sensata de reforma de la Carta es que el veto es una institución muy conveniente y muy útil y muy importante.

Otra cosa es que nuevos titulares, es decir, nuevos miembros permanentes puedan disfrutar de derecho de veto, y aquí yo seguiría la opinión española. La opinión que España ha mandado a las Naciones Unidas indica que los nuevos miembros permanentes no deben tener el derecho de veto, y yo creo que ésto es muy interesante, ¿por qué?, pues porque se crearía una institución nueva, que sería el veto de facto, en el futuro, de manera que cuando Alemania o Japón no estuvieran de acuerdo con una decisión, pues patalearían, harían todo lo posible por demostrarlo, pero no podrían ejercer el veto efectivo, y entonces ésto degradaría el veto de los que actualmente lo tienen, porque, de hecho, sin ejercer el veto en una resolución, esa resolución sería más difícil de aplicar, y entonces quizás es posible que los que actualmente tienen el derecho de veto no lo pudiesen ejercer con tanta alegría, cuando saben que otros compañeros suyos que son miembros permanentes no lo pueden ejercer de derecho. Entonces se crearía la institución del veto de facto que podría ser interesante.

En cuanto a los candidatos, dentro siempre de la composición, yo creo que Japón y Alemania, así lo dice la opinión de EE.UU., luego si lo dice EE.UU. van a ser miembros permanentes, deben ser miembros permanentes, ellos están dispuestos, cada uno con sus matices, Alemania quiere más el veto, a Japón le da un poco igual. Ya saben ese anécdota del Embajador de Japón en EE.UU., que cuando se inició la Guerra del Golfo dijo que, o en la guerra contra Iraq, dijo que claro, que comprendía que EE.UU. tuviera que luchar por defender el petróleo, que a Japón le daba igual porque se lo compraría a quien lo tuviera, entonces a Japón le da un poco más igual. En cuanto a otros candidatos, desde luego, yo creo que hay que descartar esa idea también de muchas ONGs, etc., de ampliar miembros permanentes a un montón de representantes del tercer mundo, de otras regiones, etc., sin embargo, creo que es de justicia que India sea también nuevo miembro permanente, en la misma condición que Alemania y Japón.

Esto es porque India tiene una diferencia cualitativa grandísima con respecto a cualquier otro candidato como puede ser Brasil, Nigeria, Indonesia u otros, por población, por poder, no así por economía, aunque, al parecer, en los últimos años, o en el último momento está cambiando, pero India tiene sobre todo una cosa muy importante que es una capacidad militar importante. La virtualidad de introducir a India como miembro permanente no creo que a España le interese más o menos que India directamente esté como miembro permanente, entonces, o una cuestión de introducirlo en su propuesta pues es una cuestión de decisión suya, pero yo creo que siempre con el mismo fin de mantener la paz y seguridad internacionales la entrada de India serviría a este fin, de forma objetiva, es decir, no porque le interesa a España o no, sino porque India le podría servir a este fin, sobre todo por la estabilidad de Asia. Desde luego, ahí habría mucho que discutir, ese es un tema muy complicado, pero yo creo, y siempre India contaría con las reticencias fuertes fuertes de China para entrar, pero Japón también, lo que pasa es que India tendría más dificultades con respecto a China para que China lo aceptara, pero yo creo que podría incluso introducirse.

En cuanto a la figura de los miembros semipermanentes, que defiende España en su opinión, y también otros estados medios, como Méjico, Italia, Argentina, Egipto, Ucrania, etc., yo creo que ésta es una batalla perdida, es decir, yo no creo que vaya a haber miembros semipermanentes, luego no recomiendo en definitiva que se presione en este sentido en su informe, porque los miembros semipermanentes, sobre todo, aparte de que sean dos años y luego se turnen con otros dos años, que sea una categoría que entre en más o menos, el problema de los miembros semipermanentes es que no hay forma de encontrar criterios para entrarlos. Turquía ha propuesto un montón de criterios en su Carta, pero no hay forma, ¿por qué?, muy sencillo. Si Alemania, si por ejemplo España e Italia fueran aceptados para entrar como miembros semipermanentes dos años cada uno, es decir, que España entra dos años, a continuación Italia, a continuación España, etc., yo estoy convencido que Argelia no aceptaría ésto, ni Marruecos, por supuesto, y lo mismo que pasa en nuestra región pasaría en cualquier otra región del mundo que es muy difícil decidir qué estados entran. En cambio, sí que creo que en este mismo sentido, podría hacerse una observación para que pequeños estados, lo que el Profesor Sánchez Rodríguez antes ha dicho, en general, con respecto a la Organización y a otros órganos, también en el Consejo de Seguridad pequeños estados no pudiesen entrar, es decir, por ejemplo, que en el año 92 Cabo Verde entrara, con todos mis respetos hacia este estado, entrara como miembro no permanente del Consejo de Seguridad me parece una barbaridad, me parece una barbaridad porque es un estado de 300.000 habitantes o algo así, entonces, poner un límite negativo, es decir, en vez de que pueden entrar más los que son más poderosos, que es muy difícil definir los que son más poderosos, sin embargo, decirle a los grupos regionales: Vds. no pueden elegir a los micro estados, es decir, a los estados que tengan menos de un millón de habitantes o algo así, eso sería interesante, aunque entran poco, todo hay que decirlo, que hay pocos ejemplos en los últimos 20 años de micro estados, pero hay algunos.

En cuanto a la composición, ya para terminar, también creo que la elección de los miembros no permanentes, éste es otro punto que le interesa a España mucho, porque le interesa a los estados de nuestro tipo, que es decir que para la elección de los miembros no permanentes, deben tenerse en cuenta, en primer lugar, el primer criterio del Art. 23, y en segundo lugar el segundo, porque están a propósito puestos así en la Carta. En el Art. 23 se dice que para la elección de los miembros no permanentes, se tendrá en cuenta la contribución al mantenimiento de la paz, primero, y después,

también, la distribución geográfica equitativa. Sin embargo, la práctica, no está en la Carta pero las costumbres constitucionales en la Carta son importantísimas, las convenciones constitucionales, en el sistema de Naciones Unidas, y entonces está clarísimo que la elección se produce a raja tabla, salvo con excepciones en los primeros años, por problemas con los países socialistas, se produce a raja tabla, de acuerdo con los grupos regionales. Entonces, insistir en el tema de que se tenga en cuenta la contribución al mantenimiento de la paz, yo creo que no tiene mucho sentido cuando de hecho se eligen por grupos regionales. Entonces si son 8 ó 9 miembros permanentes pues ahí ya es una cuestión de hacer el porcentaje y de saber si 21 ó 22, 23, yo creo que estará en torno a los 21 porque siempre se dice, los estados más avanzados dicen que el Consejo de Seguridad se tiende a mantener pequeño y efectivo, y por eso si son 7 como parece ser que van a ser nuevos miembros permanentes, pues será un Consejo de 21, probablemente, si son 8, como yo propongo con la admisión de India, pues entonces podrían hacerse 23.

En cuanto al funcionamiento, que es el segundo bloque más técnico. Aquí simplemente voy a mencionar cosas que también me parece que deberían estar, que sería conveniente en cualquier informe institucional sobre estas cuestiones, porque se recogen mucho en las cartas de los estados, y además están muy de actualidad en las propias Naciones Unidas, es decir, les preocupa mucho a los representantes de los estados en Naciones Unidas. El primero sería la apertura de canales de información hacia la Asamblea General, pero canales de información frecuentes y efectivos, no el informe anual sobre el que luego voy a hablar, sino, es decir, decir inmediatamente lo que pasa o crear un tipo de comisión mixta, que a veces se ha creado, para resolver algún problema concreto de desacuerdo entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, como fue en los años 50 para la admisión de nuevos estados miembros cuando no se quería admitir a un gran bloque de estados, pues ahí había un desacuerdo entre la Asamblea General, que quería admitirlos, y el Consejo de Seguridad que no quería, y entonces ahí se tuvo que crear un órgano mixto. Entonces, apertura de canales de información Asamblea General; también un estatus especial para los estados que prestan personal a las fuerzas y operaciones de mantenimiento de la paz, ésto es importante porque Suecia lo pide mucho, Noruega, todos los estados nórdicos, y todos los estados piden mucho que ellos que aportan tanto a las OMPs, a las operaciones de mantenimiento de la paz en personal, y también dinero, pero en personal, que tengan una información privilegiada en el espíritu del capítulo 7 de la Carta, que dice que los estados cuyas fuerzas pues serán atendidos, ésto no ocurre en la realidad, es decir, pues muchas veces sí, es decir, si son unas fuerzas muy comprometidas, por ejemplo, el caso de la antigua Yugoslavia, está claro que con España ha ocurrido así, pero en otros casos, si son fuerzas que se dan por hechas, es decir, estados muy muy favorables a participar, pues no se consulta con ellos.

En tercer lugar, dentro del funcionamiento, mayor uso de los organismos subsidiarios del art. 29 de la Carta; en el art. 29 se prevé, en el capítulo general sobre el Consejo de Seguridad, antes de entrar en los capítulos 6 y 7, en el capítulo 4° se prevé que el Consejo puede crear organismos subsidiarios y, de hecho, éste parece ser que es le estatus del Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia, que ha creado el Consejo de Seguridad. Entonces, también, por ejemplo, para la guerra Irán-Iraq, cuando terminó se creó un organismo de este tipo para controlar las sanciones a Iraq o a otros estados, se crean organismos de este tipo, es decir, el Consejo de Seguridad podría delegar en organismos pequeños, efectivos, el seguimiento o el

desarrollo de alguna cuestión específica que él decidiese, luego éste es un uso que, por ejemplo, EE.UU. también lo menciona, luego si EE.UU. lo menciona es que va a ocurrir.

Y, por último, en cuarto lugar, en cuanto al funcionamiento, necesidad de una financiación efectiva y flexible para las actividades del Consejo. Y aquí yo quiero llamar la atención de esta Ponencia sobre un informe que está fechado en febrero del 93, que quizás ya conozcan, firmado, es una serie de expertos que está Paul Volker, el antiguo gobernador del Banco de Alemania, y un japonés, Ogata, éstos son los..., "Cocherman" y después hay otros diez componentes de esta Comisión sobre financiar una Naciones Unidas más efectivas, son unas pocas páginas, es un proyecto de la Fundación Ford, y ahí hay unas propuestas magníficas sobre la financiación, y muy sensatas, es decir, lógicamente, por estos mismos firmantes, son unas propuestas sobre las que habría que hacer muchas observaciones, pero este informe puede ser muy útil, en este sentido de la financiación. Porque la financiación, en definitiva, depende de la voluntad de los grandes contribuyentes, y una cosa es encontrar vías, por así decir, concretas, efectivas, como propone este Informe, y otra cosa es apelar a la buena voluntad de los que financian, bueno, eso lo podemos hacer siempre, y eso también se puede incluir en su trabajo, pero eso. En cuanto a las dos cuestiones que quiero, aunque las voy a tratar también muy rápidamente, pero que son, en mi opinión, quizás, más importantes, ya se han mencionado en gran medida aquí, pero yo las voy a acentuar más, es decir, las voy a subrayar más todavía de lo que han sido hasta ahora.

La primera cuestión es el control de la Asamblea General, es decir, es cierto que a través de las opiniones consultivas, la Corte Internacional de Justicia puede, a petición de la Asamblea General, Consejo de Seguridad o de otros organismos, dar un dictamen consultivo, como así ha sido, es decir, por ejemplo, en el caso de Namibia, en 1971, la Corte, sin ninguna pereza, entró a decidir si las actuaciones del Consejo eran lícitas o no, según la Carta eran constitucionales o no, y decidió que sí, porque Sudáfrica decía que el Consejo de Seguridad no tenía competencias para hacer determinadas cosas, y la Corte decidió que sí. Luego, ahí hay una vía de control de la competencia y de la constitucionalidad de las acciones del Consejo. Ahora bien, una vía, por así decir, permanente, que no depende de la petición de opiniones consultivas, sería la Asamblea General. Y, en mi opinión, y ésto es una cuestión que me parece muy importante para subrayar en cualquier tipo de propuesta sobre Naciones Unidas, es que la Asamblea General, según lo que está establecido en la Carta, según lo que está establecido en la Carta puede perfectamente controlar la acción del Consejo de Seguridad. Y lo ha hecho a veces, y lo ha hecho, lo que ocurre es que son precedentes extraños, precedentes que no son muy conocidos y que no es el caso recordar ahora. Pero el caso es que en la Conferencia de San Francisco se previó que la Asamblea General podía controlar, y controlar ¿para qué?, antes de entrar en las vías concretas por las que se puede controlar. Controlar con el fin de que el Consejo de Seguridad se mantenga dentro de su campo de acción, es decir, el Consejo de Seguridad tiene un campo amplísimo, que es un campo terrible, como es mantener la paz y seguridad internacionales, y el Consejo de Seguridad, además, es el que decide cuando existe una amenaza o un quebrantamiento de la paz y seguridad internacionales. Ahora bien, esa misma definición significa una limitación, porque por muy grande que sea la definición de mantener la paz y seguridad internacionales quiere decir algo, porque si el Consejo de Seguridad al actuar no mantiene la paz y seguridad internacionales entonces está actuando inconstitucionalmente, está saliéndose de sus funciones. Y yo creo que con el

fin de mantener a la Organización dentro de sus fines, sería muy importante que la Asamblea General pudiese controlar, pudiese estimular incluso al Consejo de Seguridad, porque el Consejo de Seguridad actúa inconstitucionalmente, en mi opinión, muchas veces a través de la omisión, como por ejemplo en la guerra Irán-Iraq, caso que fue vergonzoso, los estados occidentales estaban a favor de que Iraq sirviera de ariete contra el Irán islamista, y lo lanzaron directamente a que atacara Irán, y ahí la Organización estuvo sin hacer nada durante muchos años, permitiendo una guerra sangrienta, y en la que podría haber hecho algo. La Asamblea General hizo algún intento pero no hizo nada, lo que se puede hacer es invitar a la Asamblea General a que actúe, y por supuesto, guerra que tuvo unas consecuencias luego nefastas, como es la creación de un monstruo en Iraq, en el estado de Iraq, pero que, por supuesto, no se ha resuelto todavía y queda muchísimo para resolverse. Entonces, si ahí la Asamblea hubiera estado más atenta, y simplemente algunas opiniones dentro de la Asamblea, o una minoría importante hubiera servido de control de la actividad del Consejo de Seguridad, ésto podía haber salido para adelante. ¿Cómo puede controlar la Asamblea al Consejo de Seguridad?, pues hay unas vías concretas, que yo les voy a mencionar aquí simplemente, y que propongo que las consideren para su estudio.

En primer lugar es el Art. 10 de la Carta, donde se describen las competencias generales de la Asamblea General, y se dice: "La Asamblea General podría discutir cuantos asuntos o cuestiones dentro de los límites de la Carta", y aquí viene lo importante, "o que se refieran a los poderes y funciones de cualquiera de los otros órganos creados por esta Carta". Entonces, en el art. 10, además de las cuestiones o asuntos generales, se dice: "las cuestiones que se refieran a los poderes y funciones de cualquiera de los órganos creados por esta Carta", y sobre ésto puede hacer recomendaciones al Consejo de Seguridad, como se dice después, recomendaciones que puede ser perfectamente una valoración, puede decir: su actuación no me convence, o debería actuar de otra forma, como de hecho ha sido así. Y otra vía es, por supuesto, el Art. 15 de la Carta, donde se dice que la Asamblea General recibirá y considerará informes anuales y especiales del Consejo de Seguridad, estos informes comprenderán una relación de las medidas del Consejo de Seguridad, etc. Igual que el Art. 10 está abierto en cualquier circunstancia, el Art. 15 es anual, a no ser que el Consejo de Seguridad decida enviar informes especiales, cosa que ha ocurrido muy raramente, pero en este informe anual lo grande es que el Consejo de Seguridad envía simplemente una lista anodina, aburridísima, una lista simplemente de las cuestiones que ha tratado y las resoluciones que ha tomado, cosa que la Asamblea General ya puede conocer simplemente con conocer las publicaciones oficiales de Naciones Unidas, y claro, en las opiniones de los estados hay una crítica continua, opinión tras opinión, de que el Consejo de Seguridad debería realizar unos informes más sustanciales, es decir, el Consejo de Seguridad debería decir porqué ha seguido determinados cursos de acción, es decir, redactar unos informes con un poco más de sentido, de manera que la Asamblea año tras año podría discutirlos, y aunque no aprobara o desaprobara los informes, que eso no es función de la Asamblea, pero sí podría criticarlos, es decir, la Asamblea podría decir: el Consejo de Seguridad debe tener cuidado en sus intervenciones en Haití, porque una cosa es que EE.UU. decida intervenir en Haití individualmente y eso tendrá su juicio según Naciones Unidas y el Derecho Internacional, y otra cosa es que el Consejo de Seguridad, sufriendo las presiones de EE.UU., decida amparar una intervención, y entonces vamos a respetar lo que es la jurisdicción interna que está prevista en la Carta, etc., es decir, se puede ahí discutir

y se puede dar lugar a una serie de cuestiones interesantes en la Asamblea General.

Y por último, el último punto que quería tratar, es el punto relativo al papel de los principios, precisamente al hilo de esta cuestión de la intervención y de la ingerencia, el papel de los principios en Naciones Unidas. Aquí yo creo que hay una avenida inmensa, hay una posibilidad inexplorada para que Naciones Unidas adquiera un nuevo sentido, sin necesidad de una reforma de otros aspectos de la Carta. ¿Por qué?, porque en el proyecto de "Umbar Tonoux" se introdujo un artículo que convierte a la Carta en una Constitución, al igual que en otros casos anteriores no había esta vinculación del poder a algunos principios que, en definitiva, es lo que constituye una constitución en cualquier estado, en la Carta se introdujo el Art. 24.2 que es fundamental, y además lo quisieron introducir los que hoy son miembros permanentes, los grandes de la II Guerra Mundial, es decir, que venía ya del Proyecto de "Umbar Tonoux" porque tenían conciencia de que los poderes que iban a atribuir al Consejo de Seguridad eran tan enormes, e iban a levantar el rechazo de los otros miembros, que si vinculaban, como de hecho así fue, es decir, fue criticadísimo, incluso por los propios aliados, es decir, estados como Australia, Noruega, Holanda, Bélgica, muchos estados aliados, Méjico, se mostraron en contra en la Conferencia de San Francisco de que el Consejo de Seguridad tuviese esos poderes tan importantes. Y entonces se introduce esta frase que, en mi opinión, es seguramente la más importante desde el punto de vista constitucional de la Carta, que es, antes en el Art. 24.1 se han definito las funciones generales del Consejo de Seguridad, se dice: "el Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y seguridad internacionales", eso es amplísimo, pero después, en el 24.2 se dice: "en el desempeño de estas funciones, el Consejo de Seguridad procederá de acuerdo con los propósitos y principios de las Naciones Unidas". En el desempeño de estas funciones tan amplias, el Consejo de Seguridad procederá de acuerdo con los propósitos y principios de Naciones Unidas, entonces, el Consejo de Seguridad, aparte de que la definición de sus competencias sea amplísima, está vinculado por los propósitos y principios, ¿que ésto es una vinculación excesivamente amplia?, sí, pero, por ejemplo, en las constituciones de los estados estamos acostumbrados a vinculaciones de este tipo que después se pueden concretar por los órganos de control, etc., pero que son disposiciones amplísimas, es decir, disposiciones recogidas normalmente entre los derechos y libertades fundamentales en nuestra Constitución, en el título primero, que efectivamente vinculan a los poderes del estado aunque sean de una forma tan amplia; en Naciones Unidas también ocurre así. Entonces, ¿qué se podría hacer con respecto a los principios?, ésto es una cosa que, efectivamente, mi recomendación principal, si se puede hablar de recomendación, o mi sugerencia principal a su trabajo, y es que en Naciones Unidas ha llegado el momento de hacer un nuevo desarrollo de los principios. Ya se ha dicho algo aquí a este respecto, pero los principios son grandes normas de contenido, como son soberanía, libre determinación, no uso de la fuerza, solución pacífica de las controversias, no intervención en los asuntos internos, es el momento de hacer un nuevo texto fundamental sobre los principios. Naciones Unidas, teniendo en cuenta que los arts. 1 y sobre todo 2, o mejor dicho, el Art. 2 era simplemente un catálogo de palabras, porque cuando se dice igualdad soberana ahí dentro se le puede meter cualquier cosa, o cuando se dice solución pacífica de controversia se puede decir cualquier cosa. Naciones Unidas unició unos trabajos que en el año 1970 dió lugar a la declaración sobre los principios, es decir, a la resolución 26.25, romanos 25, en 1970. Esta es una gran declaración de 7 principios importantísima, que desarrolla de alguna forma los

principios contenidos en la Carta, y que tiene un valor virtual muy reconocido, con independencia de la calificación de su valor jurídico. Después, en el Acta Final de Helsinki, por todos conocida, se incluye el Decálogo de los principios donde se incorporan algunos principios y se olvidan otros, es decir, se hace una reinterpretación dinámica de los principios de la Carta, para una región geográfica y para un momento político determinado, pero este texto tiene una importancia tremenda, el Acta Final de Helsinki. Después, por ejemplo, en la Carta de París también se habla de los principios, de nuevo reinterpretándolos, y también en el Tratado de Unión Europea, en el Art. J.1.2 se dice que los propósitos de la PESC, de la Política Exterior y de Seguridad Común se establece una serie de principios muy interesantes, porque se hace referencia al Acta Final de Helsinki, a la Carta de Naciones Unidas, a la cooperación con todos los pueblos, al mantenimiento de la paz, etc. Pero ahí de nuevo son etiquetas, son sólo los nombres, y en el ámbito mediterráneo, como es bien sabido por Vds., porque es una línea, gran línea de la política exterior del Gobierno español, en los últimos años se ha propuesto una CSCM, es decir, una Conferencia que estaría encabezada, cualquier texto que se produjera, por una primera declaración de principios, trasunto de la de Helsinki seguramente, pero donde no hay que descartar que se incluyesen nuevos principios como sería el principio del respeto del medio ambiente, el principio del desarrollo, etc., etc., que reclamarían los estados del norte de Africa, sin duda, es decir, ahí sería como siempre una gran puesta en común donde se declararían los principios. Concretamente, en el Tratado entre España y Marruecos, firmado el 4 de julio del 91 y publicado en el BOE del 26 de febrero del 93, en él se recogen, ya no en el preámbulo sino al empezar la parte articulada unos principios como son respeto a la legalidad internacional, igualdad soberana, no intervención, abstención, arreglo pacífico, cooperación para el desarrollo, respeto derechos humanos y, después, un principio nuevo que es el de la tolerancia. Diálogo y comprensión entre culturas y civilizaciones.

Yo creo que España podría realizar una labor muy interesante en Naciones Unidas a través de su gobierno, pero si se pudiera instigar desde cualquier institución, y más si es tan alta como ésta, podría hacer una labor muy importante si reclamara que Naciones Unidas replanteara la cuestión de los principios, los redefiniera y propusiera como marco, mejor dicho, como cúpula de la Organización y también de los trabajos del Consejo de Seguridad, una serie de principios que siempre, por supuesto, había que preguntarse por su aplicación efectiva, pero siempre serían un punto de referencia muy interesante y un gran avance para la sociedad internacional. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al Profesor Ortega. Creo que hemos asistido a unas explicaciones muy amplias, muy interesantes todas ellas, y si les parece abrimos el turno de preguntas por parte de los Sres. Diputados. Sin prisa pero sin pausa.

EL SR. ALEJANDRO MUÑOZ-ALONSO Y LEDO (G.P.): Alejandro Muñoz-Alonso. Bueno, yo ante todo quiero agradecer a nuestros invitados sus exposiciones y, además, su esfuerzo por abordar los problemas que plantea una hipotética reforma de las Naciones Unidas, los problemas digamos más reales, más efectivos, yendo al fondo y no quedándose exclusivamente en el terreno de la generalidad y de los principios. Yo quiero partir de que cualquier reforma de la ONU en estos momentos es difícil por algo

que ha dicho el Profesor Sánchez Rodríguez, porque no hay, efectivamente, un orden internacional, no tenemos que olvidar que cuando se crea las Naciones Unidas había un orden internacional, que estaba resultando del final de la II Guerra Mundial, aunque al final, después, evolucionara de una manera que no estaba prevista en aquellos primeros momentos. Ahora no hay un orden internacional. Yo recuerdo que en un libro de hace relativamente poco, un libro de Andrés Fontén, que se llama significativamente "El uno sin el otro", hablando de las dos potencias, dice que Bush utilizó la expresión nuevo orden internacional, me parece que exactamente 14 veces después de la Guerra de Kuwait, después ya no lo volvió a utilizar, después de la Guerra del Golfo, porque se dió cuenta de que no tenía ningún sentido. Creo que ahí estamos todavía, es decir, sin un orden internacional, entonces intentar perfilar una organización para una situación tan fluída de la situación internacional, pues evidentemente plantea unos problemas muy grandes, pero a pesar de todo, lo cierto es que hay una serie de retos en estos momentos, retos podemos decir inmediatos, yo creo que a la opinión pública, a quien de alguna manera nosotros representamos, pues le impresionan especialmente situaciones como la de Bosnia, y la impresión que saca la opinión pública de este tipo de situaciones es la de una cierta impotencia de las Naciones Unidas. Decía el Profesor Grasa que las Naciones Unidas no resuelve los conflictos, simplemente los articula. La opinión pública tiene, me parece, la impresión de que en el caso de Bosnia pues en qué consiste esa articulación, porque lo cierto es que no se ve que se haya avanzado en la posible solución por unos o por otros cauces de este conflicto tan sangrante. Se está preguntando, en suma, la opinión pública, lo más visible. Decía la Profesora Abellán que no hay que confundir el mantenimiento de la paz con la ayuda humanitaria, y al final, en el caso de Bosnia por ejemplo, todo ha quedado reducido a unas operaciones, seguramente muy estimables, todos las valoramos muchísimo, de ayuda humanitaria, pero prácticamente nada más. Ante todo eso no hay más remedio que preguntarse qué se puede hacer para que incluso ante la opinión pública las Naciones Unidas sean más valoradas. Yo desde luego quiero partir de la afirmación de que la tarea que ha hecho en sus 50 años las Naciones Unidas ha sido muy meritoria, el mundo habría ido por unos derroteros, sin ninguna duda, mucho peores si no hubieran existido las Naciones Unidas, pero ante estas situaciones sangrantes de este momento actual, no hay más remedio que intentar dar algún tipo de solución a la opinión pública y, al mismo tiempo, dar algún tipo de articulación a las Naciones Unidas para hacerlas más capaces de resolver esos conflictos.

Me ha interesado mucho lo que ha dicho el Profesor Sánchez Rodríguez de los problemas concretos que habría que abordar en la reforma de la Carta, y me gustaría que quizás profundizara un poco más en lo que ha hablado de la supresión de los capítulos que hacen referencia tanto al Consejo de Administración Fiduciaria, como las situaciones coloniales, porque me parece que quizás es un exceso de optimismo el pensar que todo ese tipo de problemas están resueltos. Decíamos antes que no hay un orden internacional, y yo creo que sí hay un orden que es un orden ficticio, el orden de estados soberanos e iguales en derechos, después sabemos que en la realidad los estados son de muy distintas dimensiones y que, por lo tanto, plantearnos un orden internacional con esas características es un tanto poco realista. Entonces, hay situaciones en este momento que no son coloniales pero que son de nuevos estados; están apareciendo, posiblemente aparte de la época de la descolonización de los 60 nunca habían aparecido tantos estados, y estados con muy distintas posibilidades incluso de viabilidad. Entonces, el pensar que tenemos ya un mundo de estados soberanos independientes e iguales entre

sí me parece un tanto poco realista. Ante eso creo que también habría que intentar dar algún tipo de soluciones y prever algunas situaciones problemáticas respecto de las cuales algunas de las soluciones que están en la Carta pueden seguir teniendo algún tipo de valor. Y al final, de aquí se deduce una cosa, que el Consejo de Seguridad es al final el órgano fuerte y el órgano decisivo de las Naciones Unidas. Y yo quería también preguntar: no viene a ser eso, de alguna manera, una especie de lo que era el viejísimo concierto europeo del siglo XIX, adaptado a la situación actual, es decir, no estamos al final revistiendo con un aparato de una cierta democracia internacional, que representaría más bien tentativamente la Asamblea General, pero al final estamos donde estaban aquellas 5 ó 6 grandes potencias que decidían y, por supuesto, se peleaban continuamente por lo que iba a pasar en Europa en el pasado siglo.

Por mi parte nada más. Muchas gracias.

EL SR. DON RAFAEL ESTRELLA PEDROLA (G.S.): Rafael Estrella. Con permiso porque me ha pillado con la boca llena, porque le estoy robando las galletas a Martín Ortega. Yo confieso Presidente que estoy un poco saturado, en el buen sentido de la palabra, porque han sido cuatro intervenciones de una gran densidad. Y conforme escuchaba, intentaba situarlas en el contexto de lo que debe ser nuestro trabajo, y ha habido un componente de análisis jurídico muy fuerte que desborda lo que habitualmente es el enfoque que nosotros planteábamos, político, pero bueno, yo creo que nosotros estamos obligados a hacer una cierta mezcla de las dos cosas, y que al fin y al cabo el derecho, al menos para mí, no es nada más que un instrumento para la acción política, y se cambian las cosas también, y se cambia el Derecho en función de voluntades políticas.

Ahora hablaba Muñoz-Alonso de ese no nacido nuevo orden internacional, que yo creo que no habría que confundir con el concepto de anarquía del que hablaba Rafael Grasa, una saludable anarquía, porque no es tampoco el caos de "Hoks", sino que es la no existencia de una nación que domina al resto, sea en ámbito regional o sea en conjunto, con independencia de que sí existe un cierto directorio que tiene unas prerrogativas mayores.

Voy a ir un poco desordenadamente con alguna de las cuestiones que me sugieren las distintas intervenciones. En primer lugar, da la impresión de que en la experiencia de los últimos años, ha habido un bordear la legalidad, un bordear las previsiones de la Carta, en la medida en que ha habido un consenso, por las razones que todos conocemos, para hacerlo, y que eso ha permitido por ejemplo que se superen lo que serían las limitaciones formales del 2.7, que incluso la Comunidad internacional esté pidiendo, de la presión de los medios de comunicación y de la toma de conciencia de los espectadores que se intervenga en lo que la gente no conoce, pero que es ámbito del capítulo 7°, en el caso de Yugoslavia, es decir, hay una situación que yo no se hasta qué punto cabe definirla, articularla y regularla de manera estricta, y si eso no sería un corsé que haría inviable futuras No se hasta dónde hay que llegar en la regulación, pero sí soy consciente, como han señalado Vds., de que ahora mismo hay una serie de vacíos, vacíos que provocan una apariencia, sin duda cargada de razón, de que puede haber unas causas que son más justas que otras, con la consiguiente desazón. Yo creo que uno de los elementos o de los objetivos que tendrían que marcarse la Ponencia en su trabajo es trasladar a la opinión pública una percepción del papel de Naciones Unidas y, por lo tanto, de justificar la presencia de España en Naciones Unidas

y ponerla en valor ante la opinión pública, yo me daría por satisfecho si lográramos ese objetivo, y para ello tendremos que contestar a alguna de estas preguntas, más allá de si España consigue, como tiene que ser su objetivo, una presencia más regular en ese directorio que es el Consejo de Seguridad, o si no lo consigue.

Se me plantean cuestiones, por ejemplo, relativas a lo que se planteaba al principio de la intervención de Victoria Abellán, de las operaciones de mantenimiento de la paz y algunas otras intervenciones han insistido en ello. ¿Quién las hace?, bueno, hasta que acabó la guerra fría las hacían el resto de los países, porque había un rechazo generalizado a que interviniesen las grandes potencias, ahora las grandes potencias ya sí pueden intervenir. Me gustaría que alguno de Vds. o todos Vds. comentasen cómo puede enmarcarse en esta nueva definición jurídica y también política, la aspiración de Rusia a ejercer un papel de arbitraje, un papel de intervención de mantenimiento de la paz en lo que sería su esfera de influencias, el "Near Abroad". Luego, hasta qué punto, porque también se nos decía que todo ésto no está regulado en la Carta, pero en la práctica se está entrando ya en un entramado de operaciones de auténtica ingeniería social, son muy complicadas, donde quizá la inexistencia de una regulación, de una pauta de comportamiento comunes hacen que se produzcan actitudes distintas, por ejemplo, la policía civil en la operación de Camboya es muy distinta a la actuación de los policías pakistaníes, por poner un ejemplo de los holandeses, no hay un modelo común, como tampoco hay unos medios que permitan despliegues en un tiempo razonable, y hasta una operación de Camboya es bastante ilustrativa en ese sentido. Yo no se hasta qué punto la posibilidad de tener una especie de fuerza de despliegue rápido, como alternativa a lo que para algunos sería, y para mí no desde luego, un ejército permanente de Naciones Unidas, el tener unas unidades asignadas, pequeñas unidades que pudieran permitir, en un corto plazo de tiempo, al Secretario General desplegarlas sobre el terreno, e incluso esas fuerzas de despliegue rápido como instrumento de lo que alguien consideraba un concepto vacío de diplomacia preventiva, es decir, en la fase inicial de un conflicto y para evitar el estallido del conflicto, ordenar ese despliegue de una fuerza de interposición o de una fuerza que sirviera, hablando coloquialmente, para calmar los ánimos, no se si eso podría ser una vía o no. Yo tengo bastantes dudas sobre la utilidad o sobre la conveniencia política de revitalizar y utilizar en toda su extensión el Comité de Jefes de Estado Mayor, por una razón muy simple, y es que ese Comité está formado por los representantes de los cinco miembros permanentes, y creo que provocaría bastantes reticencias, con independencia de que luego la Carta prevea la posibilidad de crear también organismos similares El directorio militar es muy fuerte (hay un ruido fuerte y no se oye un trocito) al Secretario General y alguien suscitaba una cuestión relativa a estos temas, y él venía a decir: No, miren Vds. los militares los quiero ver para la operación en concreto, después no quiero que estén por allá, porque la experiencia mía en mi país, etc., etc. Pero no se tampoco qué otro instrumento hay para que el Secretario General, para que Naciones Unidas no tenga que depender de otras organizaciones militares ya establecidas, o de las capacidades militares de países individuales, entonces no se cuál sería la vía intermedia, si es que la hay, y no se siquiera si eso se ha contemplado en algunas de las respuestas de los países al Secretario General, o en el grupo éste especial que está trabajando sobre operaciones de mantenimiento de la paz, pero se dan paradojas, es decir, por ejemplo, la operación de Somalia ha sido una operación de países occidentales, de grandes potencias, y potencias medianas, y ahora no, ahora pasa a ser una operación de países pobres, porque los demás deciden retirarse, ¿cómo se podría evitar eso, ese tipo de situaciones?.

Y luego, en el tema del Consejo, lo de la representación equitativa, como decía uno en mi pueblo, es un "eufeminismo", porque no lo va a ser nunca, se está intentando ver cómo se resuelve en primer lugar el problema de Alemania y de Japón, y en esa vorágine habrá que resolverlo ampliando también a otros países. Yo tengo mis dudas en el caso de lo que planteaba el Profesor Martín Ortega, de que sea estabilizadora la incorporación de India al Consejo de Seguridad, sobre todo porque, con independencia de las reticencias de China, creo que son mucho mayores las reticencias de Pakistán, y ahí sí que estamos en un conflicto que la seguridad o la mayor seguridad aparente que podía traer incorporar a la India al directorio, aunque sea con poderes limitados, quizá se convertiría en una mayor inseguridad donde el país se queda fuera, en este caso Pakistán, sólo le queda el recurso de utilizar los medios a su alcance, que no es el poder militar porque no es comparable ni el económico, pero sí el poder de la expansión del Islam, que es el que realmente desestabiliza a la India de Pakistán, entonces no se, es una consideración que me sale al hilo, pero tengo dudas de cuál sería el criterio, quizá mecanismos de rotación. Y una cuestión que también les quería plantear porque ha surgido en alguna otra comparecencia, y a mí me atrae bastante el concepto, la posibilidad de introducir una especie de mecanismo de veto regional, es decir, creo que entienden todos el concepto, no voy a profundizar en él, sería un elemento también para devaluar el veto que ya de por sí hoy es un acto vergonzante, con lo cual quizá el no uso es suficiente en la actualidad.

Un tema que se ha planteado también dentro de las competencias y de las atribuciones del Consejo de Seguridad, yo he oído bastantes quejas sobre la falta de claridad de los mandatos, y ésto afecta también a la relación entre el Consejo y la Asamblea, es decir, al Consejo se le acusa últimamente de falta de claridad en sus mandatos y de falta de transparencia; se reúne más que nunca pero cada vez hay más reuniones informales que nunca, no se si éso se puede regular porque es difícil prohibirle a alguien que se reúna informalmente, pero lo que sí ocurre es que cuando se reúne formalmente ya está la decisión tomada, y son reuniones superrápidas. No se si eso puede alterarse, pero habría que plantearlo.

Y luego una paradoja que se da, por ejemplo en el ejercicio de veto, que yo no se si tendría alguna solución, y lo estaba reflejando cuando lo estaba escuchando, es decir, el veto existe para tomar decisiones, pero también existe para anular las decisiones tomadas. Entonces, en el caso de Iraq, por ejemplo, hay un Comité de Sanciones que se reúne cada dos meses y que evalúa el cumplimiento por parte de Iraq de las órdenes que tenía o los requisitos que tenía que cumplir. Los informes cada vez son más favorables en cuanto a la voluntad de Iraq, quizá hay problemas de tiempo, de capacidad en tiempo para cumplirlo, pero se puede dar la paradoja de que ahora el derecho de veto se utilice para no levantar esas sanciones, para no anular la decisión. Lo mismo se podía haber utilizado para implantar la decisión, ¿ahí cabría algún tipo de modificación a ese tipo de práctica?.

EL SR. DON NARCIS VAZQUEZ ROMERO (GIU-IC): Narcís Vázquez. Gracias. Yo quiero agradecerles a los cuatro su información, y empezaré un poco por el final, porque la reflexión que hacía al principio Ortega me parece que nos la tendremos que hacer nosotros también, una vez acabadas las comparecencias, y encontrar el tono del papel que tengamos que elaborar. Espero que con toda la cantidad de información que ya tenemos no nos pase lo que suele pasar, que es que el exceso de

información desinforma, y en esa tendencia, hablando de sensatez, en esa tendencia que él expresaba de realismo absoluto, de ir a lo que realmente va a ser posible reformar y dejarnos estar de lo que pueda ser tal, pues incluso esas referencias constantes así lo dicen los EE.UU. y adelante si no lo dicen no, etc., también va a tener que pesar en nuestro ánimo, pues si nos podemos situar en el realismo absoluto, o en aquel realismo que decía seamos realistas, pidamos lo imposible, pero siempre es una situación difícil de precisar, si empujamos, si situamos el listón alto para conseguir aumentarlo por abajo, o al contrario si nos limitamos y colocamos posible, a lo mejor no salga que nuestras propuestas sean cortas. Pero yo creo que, efectivamente, como se ha comentado, hemos pasado del viejo orden, yo no diría ya a la inexistencia de orden, sino al viejo, o sea, del viejo orden al nuevo desorden, frase que también se ha manejado por ahí, que el Profesor Sánchez ha hecho referencia a ella. A mí hay algunas cosas que me preocupan especialmente, y voy a ir muy rápidamente a ellas.

Decía la Profesora Abellán que la discrecionalidad de las decisiones del Consejo de Seguridad, que acaba siendo una expresión de ese doble rasero que con frecuencia se utiliza para medir los conflictos, que tiene que ver en mi opinión con la impresión, yo creo que bastante generalizada, sociedad internacional, digamos de desligitimación de Naciones Unidas, y de falta de legitimidad social para que sus decisiones sean unánimemente aceptadas, no ya por los que las toman sino por los que las sufren, y que tiene que ver, desde mi punto de vista, con esa falta de claridad en las mismas y ese doble rasero que con frecuencia se utiliza, precisamente por las posibilidades de discrecionalidad que tiene el Consejo de Seguridad. A mí me parece esencial que tendría que ser el objetivo número uno de Naciones Unidas en esta reforma, revisión o lo que acabe siendo, legitimarse ante la sociedad, ante la opinión pública mundial.

Grasa ha dado una especie de recetas, en el buen sentido del término, respecto a cómo aumentar su autoridad, a cómo legitimarse, aquello de la visibilidad, la legitimidad, la eficacia, la autoridad. Yo creo que, a mí al menos, personalmente, me parece que van a poder ser interesantes para todos, a la hora de intentar cumplir eso que, desde mi punto de vista, debería ser el primer objetivo.

Hemos hablado bastante de las operaciones de mantenimiento de la paz, y prácticamente nadie ha citado el paso del Peace Keeping al Peace Making, al Peace Enforcement, que es lo que cada vez se va convirtiendo ésto más, más que en operaciones de mantenimiento, operaciones de creación de la paz, y tiene que ver con el derecho a la ingerencia, y me gustaría algún tipo de reflexión vuestra sobre esa cuestión, que me parece también muy importante en el futuro, en el presente y el futuro inmediato de Naciones Unidas, y hasta qué punto podemos legitimar, con qué criterios, con qué nitidez podemos legitimar o no el derecho de ingerencia en Naciones Unidas, con qué revisiones, etc.

A mí me parece muy importante, y me parece que es una cosa que tendremos que, como Ponencia, y yo al menos así lo defenderé, que propugnemos, aunque sea un objetivo poco realista, la creación de un artículo nuevo dedicado especialmente a derechos humanos, quizá incluyendo entre los derechos humanos, lo que diríamos derechos ecológicos a los que hacía referencia Sánchez.

Y respecto al veto y a la composición o a la ampliación del Consejo de Seguridad, se ha manejado en varias ocasiones, por ejemplo, las fórmulas del 2+3, una ampliación Alemania Japón y luego tres que serían de tres bloques regionales diferentes, Sudamérica, Asia y Africa, con una terna de cada uno de estos tres bloques, y que por

orden rotatorio pudieran ir perteneciendo al Consejo de Seguridad. Me gustaría conocer vuestra opinión al respecto, aunque parece que no es esa a la que se demasiado paso en la opinión pública, vamos, en la opinión pública interesada, y va siendo la otra más realista, la que hacía referencia al de los dos grandes y después ya veremos si es India, es Nigeria, es Indonesia o Brasil.

La posibilidad de encontrar a imagen y semejanza de lo que estamos discutiendo ahora mismo a nivel de la Unión Europea, con los problemas de la ampliación, eso de la minoría de bloqueo, minoría de bloqueo en función no sólo del número de países sino, digamos, de la demografía, de la capacidad económica, del esfuerzo de cada uno de esos países en las operaciones, en el Peace Keeping, o en el Peace Making, y cómo articular esa posible minoría de bloqueo, todo y entendiendo que, y estoy de acuerdo con lo que decía Estrella, que la posibilidad de veto regional devaluaría el vergonzante derecho de veto actual, lo que podía ser una fórmula intermedia para poder avanzar en esa dirección.

A mí me parece muy importante, de cara a ese primer objetivo que señalaba al principio, acabar con las falacias, acabar con las declaraciones grandilocuentes, ineficaces, impracticables, y que acaban deteriorando esa credibilidad ante la opinión pública y, repito, creo que tiene que ser el primer objetivo, o debía ser el primer objetivo a cumplir.

Habéis dicho muchas cosas, todas ellas muy interesantes, podíamos estar mucho rato cada uno de nosotros interviniendo, comparto prácticamente las cuestiones que ya se nos han presentado. A mí me parece importante esa idea que ha dado el Profesor Sánchez de la supresión o refundición de los capítulos 11, 12 y 13, como además tanto apuntarse por parte de Naciones Unidas como a un final de ese proceso de descolonización, me parece que no está de más que Naciones Unidas se apunte tantos ante la opinión pública mundial en ese objetivo inicial.

También me parece muy importante, y acabo con ésto, y me parece que podríamos hacer un esfuerzo en esa dirección proponiéndolo, lo que decía al final Ortega, digamos en la declaración de principios, el redefinir los principios que animan toda la articulación posterior de la Carta, porque probablemente por la vía de los hechos, si fuéramos capaces, si se fuera capaz en Naciones Unidas de redefinir y precisar bien todos los que fueron principios fundacionales y que, teóricamente, animan todo el desarrollo posterior de la Carta, estaríamos por la vía del rondón, como decía él, introduciendo modificaciones muy importantes, probablemente no será nada fácil, como no será nada fácil el llevar adelante ninguna de estas cuestiones que estamos hablando, pero me parece una vía inteligente acotando a la luz del mundo de hoy los principios que en su día fueron fundacionales e inspiradores de todo el articulado, poder colocar cosas que por otra parte serían más difíciles de introducir, apartados o puntos determinados en artículos determinados, y que por esa otra vía estarían de alguna manera animándolo, o serían al menos un punto de referencia al que acudir continuamente a esas nuevas definiciones de principios.

Acabo como empecé, agradeciéndoos a los cuatro vuestras importantes aportaciones y esperemos que nosotros seamos capaces de hacer un trabajo sensato, como decía el Presidente. Gracias.

EL SR. DON VICENTE GONZALEZ LIZONDO (GMx): Muchas gracias. Vicente González Lizondo, de Unión Valenciana. Yo, en primer lugar, al igual que mis

compañeros, quiero agradecer verdaderamente su visita y todas las explicaciones que nos han dado, y que a mí, personalmente, me sirven de mucho para ir conociendo criterios y para ir conociendo, en definitiva, un poco más lo que son las Naciones Unidas, de verdad, muchísimas gracias.

Comparto en una gran parte todo lo que han expresado mis compañeros con anterioridad, las cuestiones que han planteado, y sí quiero plantear cuatro temas concretos, y una reflexión.

Me ha dado la impresión de que en las cuatro intervenciones subyace un miedo a que esta reforma pueda significar una ruptura. Me ha parecido entender por parte de todos que hay un relativo miedo a que esta reforma pueda suponer una ruptura y que, por lo tanto, habrá que andar con mucho ojo, con mucho cuidado, cosa que naturalmente comparto, pero yo no llego a pensar en que verdaderamente se pueda prever una ruptura de unas Naciones Unidas.

Ha habido unos casos concretos que concretamente Victoria Abellán ha pronunciado, y lo ha repetido dos veces. Derechos humanos fundamentales. Para mí los derechos humanos son todos fundamentales, entonces me gustaría un poquito entrar dentro de esta cuestión si fuera posible.

Después Ignacio Sánchez, yo creo que discrepo totalmente, lógicamente pertenezco a un partido nacionalista, y además entiendo que el derecho a la autodeterminación hasta ahora se ha ejercido a gusto de algunos y en contra totalmente de los demás, y me parece subjetivo, de verdad, el hablar de colonialismo y secesionismo, entender como colonialismo pues las potencias que han mantenido una serie de colonias en el mundo, y entender como secesionismo que es todo lo demás de países que puedan tener. Yo pertenezco a un partido nacionalista, tengo que decir claramente que yo he defendido el derecho a la autodeterminación del pueblo valenciano, que lo he defendido al mismo tiempo que sin pudor de ningún tipo hacia una campaña diciendo que yo no me quería separar del estado español, que entendía que el estado español era el sitio en donde debía de estar, pero que tenía el derecho de decirlo yo, que no me lo dijeran los demás. Pero no se puede tratar de secesionismo, y yo me refiero exclusivamente a mi Comunidad, cuando por ejemplo hasta, en principio, bueno el compromiso de Caspe, somos artífices de la construcción del estado español, pero nos mantenemos en él con unas prerrogativas totales, prácticamente federales, dentro de lo que habíamos sido en la corona de Aragón como un reino independiente con total soberanía. En el año 1707, con la derrota de Almansa se nos eliminan absolutamente todos los fueros, y por el decreto nueva planta inclusive se nos transforma y se nos hace una división territorial, que inclusive tiene un cambio en el tiempo, en principio nos hacen 4 provincias porque les parece oportuno, después nos hacen tres, nos eliminan las comarcas, nos eliminan la forma de gobernarnos a nosotros mismos, y yo entiendo que ese derecho no se puede tomar como secesionismo, creo que no podemos decir el café para los demás y nosotros nos reservamos el café con leche, creo sinceramente ésto.

Después, fundamentalmente todos lo han tratado, pero sobre todo Rafael Grasa ha tratado un poco más el tema del voto ponderado, con respecto a las Naciones Unidas, a la Asamblea General, pero yo digo, el veto ponderado que se ha tratado ahora últimamente, pero no demasiado, y por parte de Vds., no creen que verdaderamente tendríamos que llegar a él, y además un veto ponderado en todo, tanto en el número de personas que mínimamente tengan que vetar, que no solamente sea una persona, sino las materias; no puede ser exactamente igual un tema que otro, puede haber distintos tipos de veto, para un veto de una ayuda humanitaria a un determinado país, pues no

lo sé, como mínimo, yo entiendo que tendría que ser, por ejemplo, si son cinco países los que tienen el derecho al veto, pues que sean tres; si es para una cosa más superior, que sean dos, y para una verdaderamente más importante, pues uno, o sea, una ponderación de ese voto que además Martín Ortega también ha tratado.

Y también estoy de acuerdo, porque ha tratado, yo coincido en que Andorra o Cabo Verde no pueden tener la fuerza de EE.UU., ni pueden tener la fuerza de países con cientos de millones y que además se juegan en ello mucho y estos micropaíses pues lógicamente tendrán que tener..., otra cosa es si son representantes de grupos regionales, si los propios grupos regionales eligen a un pequeño país de estos como representante de ellos. Yo creo que estamos muy lejos aún porque inclusive la Europa unida no piensa en estos momentos en esa representación política, que es un tema que yo creo que debía de ser, yo creo que por el mero hecho de Unión Europea, debíamos de tener un miembro representante de Unión Europea y a su vez de todos los países que tuviera ese derecho a veto, y no entiendo porqué tienen que tenerlo los países que fueron en su día, nunca lo fueron, esas grandes potencias como fueron Francia e Inglaterra, pero que en su día se aprovecharon, supieron estar y tuvieron el derecho a veto, yo creo que eso correspondería más quizás a lo mejor a un triunvirato de países propios de la Unión Europea.

Y, por último, un último ruego que mi Presidente y mis compañeros lo entienden. Yo estoy también en la Comisión Rubio, y agradecería, con permiso de la Presidencia, y normalmente suelen ser muy gentiles, que las contestaciones, si es posible, fueran las primeras las mías para que me dé tiempo, porque mi grupo unipersonal no me permite otra cosa nada más que andar siempre corriendo. Muchísimas gracias.

EL SR. DON LUIS YAÑEZ-BARNUEVO GARCIA (G.S.): Intentaré ser muy breve porque coincido con algunas de las preguntas que han hecho mis colegas de la Ponencia, pero la ventaja de este tipo de comparecencias, que por supuesto me sumo a los agradecimientos porque me han parecido muy instructivas y muy interesantes, digo la ventaja de tener la visión de conjunto, y quizá el inconveniente es el no poder profundizar en multitud de temas que implica la reforma, o revisión, y revisión de la Carta de Naciones Unidas. No creo que sea de verdad ningún secreto que cuando nos reunimos algunos propusimos que fuese una invitación a los comparecientes para tratar alguno de los temos concretos, como es la de especialidad, o por lo menos, como no veo la especialidad porque no puede haber una especialidad tampoco del Consejo de Seguridad, pero por lo menos que profundizáramos más en esos temas y pudieran aportarnos algo concreto sobre alguno de ellos, pero en fin, ya intentaremos hacerlo después con la transcripción literal de las intervenciones, de ir en la propia Ponencia haciendo esa labor.

Segundo, coincido en que no hay un nuevo orden internacional, pero que tampoco en el existente con anterioridad, es una situación movida y movible, que dificulta también la reforma, porque una reforma sobre datos que todavía no son fijos, no son ciertos, y que hay una gran incertidumbre, son difíciles pero paradójicamente, o quizá sin paradojas, estos años yo creo que ha habido mayor actividad y mayor presencia de Naciones Unidas, contestada desde luego también pero sin duda ha habido un esfuerzo importante de los órganos de Naciones Unidas, sobre todo del Consejo de Seguridad y de la Secretaría General, en los últimos años que ha sido patente, con éxito y con fracasos, claro está. Pero yendo a las preguntas concretas, el papel, también lo

ha dicho Narcís Vázquez, el papel de las opiniones públicas qué importancia le dan desde el punto de vista de los Profesores, claro que es un tema político, quizá no jurídico, pero tiene también un aspecto jurídico, por ejemplo, cuando estamos hablando en España, en la situación actual de nuestro país de la alarma social como uno de los factores casi jurídicos de influencia en el terreno jurídico, por lo menos jurisdiccional de la actitud de los jueces en determinados problemas, pues también en el ámbito internacional qué papel puede jugar las opiniones públicas en la conformación de los criterios sobre la reforma de Naciones Unidas y sobre las Naciones Unidas mismo.

Segundo. Quizá hemos hablado poco, aunque de hecho la Profesora Abellán y otros intervinientes también, sobre el derecho al desarrollo. Se ha hablado del ECOSOC, que éste es un órgano pasivo, que tal, pero tengo la impresión, por los datos de que yo dispongo, que en los debates de Naciones Unidas, cuando los países más desarrollados, o donde tienen una democracia o un estado de derecho mucho más sólido y, por tanto, un respeto a los derechos humanos más extendido, y hablan de ese tema o del derecho de ingerencia, los países en desarrollo hablan más del derecho al desarrollo, o conjuntamente con lo anterior, y además lo vinculan precisamente a uno de los temas básico de Naciones Unidas, a la seguridad y al mantenimiento de la paz y de la seguridad en el profundo sentido del término. Pero querría saber un poco también la opinión sobre el tema del derecho al desarrollo.

Tercero, el Profesor Grasa hablaba, bueno, entre interrogación, claro, del veto económico de que un solo país, como EE.UU. aporta el 25%, que por cierto, de acuerdo con el baremo le correspondería el 33, es una negociación posterior la que hace que sea el 25, y además no pagan, pero a veces, yo no voy a convertirme porque no lo soy, en defensor de los EE.UU., pero a veces se abre la crítica ambivalente, de excesiva presencia y de no suficiente aportación, con lo cual, siempre estamos con los EE.UU. un poco todos en una situación ambivalente, porque, por un lado, queremos que paguen todo lo que tienen que pagar y por otro que no intervengan tanto o que no tengan un mando, como todo el mundo reconoce que tiene, en Naciones Unidas. A mí me recuerda, me permitís un pequeño ejemplo, que cuando hace ya bastantes años, hace 10 ó 12 años, responsabilidades de temas iberoamericanos, había un organismos que luego desapareció, un pequeño organismos iberoamericano con sede en Madrid que habían creado como un órgano rector que lo componían todos los iberoamericanos en Madrid más un representante de España, que normalmente era el Presidente del, pero en las mismas normas, la financiación de las actividades y los programas de ese organismo era el 95% español, con lo cual eran endiabladas esas reuniones, porque los embajadores podían aprobar lo que fuera, o sea, se ponían de acuerdo 15 embajadores iberoamericanos, cualquier cosa, cualquier programa era aprobable, porque como ellos no tenían que pagarlo, lo tenía que pagar España, hasta tal punto que hubo que hacerlo desaparecer, por eso en el tema de Naciones Unidas hay que hacer un equilibrio entre quien paga y quien decide, porque si no, es una fórmula, y eso me lleva al tema de la democracia. Hoy yo creo que hay un democratismo en la Asamblea que falsea la representación, y ya se ha dicho aquí, por tanto sobre ese tema también del tema económico de las aportaciones, si da tiempo me gustaría un poco una aportación un poco mayor. Yo creo que también nosotros, y lo han dicho en varias intervenciones, tenemos que hacer compatible, digo desde el punto de vista de la ponencia, el interés general, digamos, el interés del orden mundial, de la seguridad, de la paz, del desarrollo, de los derechos humanos, etc., intentar hacerlo compatible con los intereses de España legítimos, ese es un poco también el interés de la Ponencia, que las aportaciones de

España por supuesto vayan buscando soluciones globales, pero tampoco perjudicando el papel de nuestro país en Naciones Unidas que, por cierto, el Secretario General Butros Galli, en una reunión que tuvo con nosotros cuando visitó Madrid hizo y a preguntas un elogio encendido poco habitual en los términos diplomáticos, del papel de España en los últimos años en todos los temas de, pues tanto del tema de aportaciones económicas como del mantenimiento de la paz, etc., etc., describiendo además uno por uno todas las aportaciones que debe ser, y ya termino con eso, también un criterio importante en la función de Naciones Unidas, yo creo que tiene razón Suecia o los países nórdicos con que eso es un criterio que debe tenerse en cuenta, claro que los demás dirán que no es un criterio, que el criterio es el número de habitantes o la región tal o la región cual, pero nosotros creemos que debe defenderse también ese criterio a la hora de la reforma y la representación en el Consejo de Seguridad, que no me ha dado tiempo a determe en ello, ya lo han hecho otros colegas, de lo permanente o semipermanente o per se que es más frecuente, etc.

Con eso termino aunque se me quedan muchas cosas en el tintero. Y muchas gracias.

EL SR. ESTRELLA: Luis ha introducido el tema del derecho al desarrollo, incluso la actual administración norteamericana ha llegado a decir que considera de hecho al desarrollo como uno más de los derechos humanos. Y habéis estado hablando todos de incorporar los derechos humanos, incluso con una definición, en los principios, pero claro, si extendemos esa concepción al respeto a los derechos humanos y el desarrollo como componente de la seguridad, al final qué estamos trasladando más competencias al Consejo de Seguridad, y estamos pasando a lo que antes se decía que no se pretendía un gobierno mundial a que Naciones Unidas se convierta, no digo en un gobierno mundial, sino en un gendarme mundial.

Y luego, finalmente, no habéis hablado, y yo lo interpreto como excepticismo, prácticamente nada del papel de las organizaciones regionales. Me gustaría que me confirmarais esta impresión.

EL SR. VAZQUEZ: Una pregunta muy breve. ¿Creéis que hay alguna posibilidad de que en esa recomposición del Consejo de Seguridad la Unión Europea tenga presencia, como miembro permanente con derechos o sin derechos a veto?.

EL SR. SOLÉ TURA: Yo creo Narcís que esta pregunta casi se contesta sola, si por ejemplo entra Alemania como miembro permanente, ya me dirás ... pero en fin. Yo simplemente ya no voy a añadir muchas cosas más a lo que han dicho mis compañeros, simplemente insistir en el agradecimiento a vuestra presencia y por la aportación que habeis hecho. Pero sí decir algunas cosas muy breves también.

Primero, yo creo que, no se si me equivoco, pero todos he entendido que todos decíais que de revisión de la Carta no, reformas sí, algunas parciales, supresión de determinados títulos, determinados capítulos, determinados artículos, modificación de algunos, etc., pero que ir a una revisión total hoy sería un problema demasiado grande, yo en eso creo que estaríamos, por lo menos yo estoy de acuerdo, entre otras cosas por una razón, porque no sabemos exactamente cuál va a ser la distribución real de fuerzas

en el mundo, está todo eso en evolución. Pienso por ejemplo en el caso de China. Durante muchos años el hecho de que China fuese un miembro permanente con derecho a veto era pura falacia, incluso en el momento inicial, en cambio ahora no lo es, ni lo va a ser en el futuro, yo creo que China es efectivamente una de las grandes potencias ya ahora pero sobre todo en el futuro, de modo que la realidad puede ir cambiando cosas que en este momento nos parecen que no están bien resueltas en el texto, por consiguiente yo creo que la vía más factible es, efectivamente, la de los retoques, porque no creo que exista ni consenso básico y, sobre todo, no existe una definición clara de cuál es efectivamente eso que llamamos el orden mundial, y cuáles van a ser los grandes centros de influencias, eso es difícil de prever.

Hay un aspecto que ha salido y lo ha tocado también Alejandro Muñoz-Alonso. Todos estais de acuerdo, por lo menos uno lo habeis dicho explícitamente, otros no habeis dicho nada sobre la supresión del Consejo de Administración Fiduciaria. El otro día aquí comentando ésto, se nos planteaba que quizá más que ir a una supresión, lo digo como interrogante, valía la pena mantenerlo por si las moscas, en el sentido de que hay problemas no resueltos hoy que quizá recurriendo a ese Consejo nos podían abrir una vía de salida. Por ejemplo el Sahara, digo yo, y quizá algún otro, no me atrevo a decir que Gibraltar, porque eso sería otra historia, no tiene nada que ver, pero quiero decir que algunos de estos casos, quizá, digo yo, y sobre todo otros que se puedan ir planteando aparte de los clásicos, pero tal como está por ejemplo en este momento la situación tan móvil, sobre todo en Africa y en algunas zonas de Asia y todo eso, pues a lo mejor tenemos que hacer frente a situaciones de éstas, y que recurriendo a organismos que parecían obsoletos, a lo mejor nos podían servir, pero es sólo una pregunta, insisto, que la dejamos en el aire y me imagino que la respuesta también tiene que quedar en el aire, así que en realidad no se sabe, pero antes de proceder a una absoluta liquidación del concepto, a ver si es posible que pueda servir para algo, porque como sabeis en Derecho a veces instituciones que parecen ya completamente anticuadas, se acaban revitalizando para otras cosas.

De lo que se ha dicho, insisto, sobre el tema del voto, el voto ponderado en la Asamblea General, yo creo que efectivamente a alguna fórmula hay que ir, pero temo, mi impresión es que esto costará muchísimo, entre otras cosas porque significaría también cambiar el carácter de la Asamblea General y, por consiguiente, si no se decide redefinir la relación entre Consejo de Seguridad y Asamblea General, difícilmente podemos introducir ésto, y creo que más bien la tendencia va a ser la contraria, es decir, que la Asamblea General sea una especie de parlamento en el que aunque tengais toda la razón cuando estais con eso, con el principio de un estado un voto, y luego los centros de decisión se colocarán allí donde el principio de un estado un voto, esa es la impresión que yo tengo, porque es la tendencia general prácticamente en todos los organismos.

De todas maneras me gustaría que dijerais algo más sobre eso.

Ha salido el tema del derecho de autodeterminación. He visto que ha provocado un pequeño rifi-rafe, si se puede decir así, pero es que a mí me parece que lo que ha dicho el Profesor Sánchez Rodríguez es elemental, yo creo que, efectivamente, tal como está contemplado en la Carta se refiere a otra cosa. Ahora, el derecho de autodeterminación es uno de esos derechos absolutamente indeterminados, porque no tienen sujeto, no se sabe quién es el que va a el derecho de autodeterminación. Claro, está ligado éste, pero nunca se sabe quién es el..., siempre exige un ejercicio preliminar que es muy bestia, que es la definición del sujeto, y ésto o se hace por

acuerdo o se hace por la fuerza, y entonces es cuando aparece el sujeto que es el que toma la decisión, digamos, pero antes no, y por consiguiente es uno de esos conceptos en que se puede meter todo y que si se elimina también se puede meter todo, pero en sentido contrario, van a aparecer allí todos los viejos demonios. De modo que yo no se si es mejor que se mantenga para que nadie haga caso del mismo, o que se elimine para que todo el mundo haga caso del mismo, es decir, es de esas cosas que se puedan tener la distinta. Y ha habido una frase del Profesor Sánchez, cuando decía que el problema de la solidaridad no es tanto enviar contingentes como financiarlos, como también financiarlos. Efectivamente, ahora, yo empiezo a temer que pueda ocurrir digamos una situación, que puedan empezar a ocurrir, la una tendencia contraria. En vista de lo que está ocurriendo, de los fracasos que se han tenido en algunas intervenciones, como en la de Somalia, pongamos por caso, o los problemas que hay por ejemplo en el caso de Haití, que pueda desarrollarse una tendencia contraria, es decir, bueno, los grandes países financian pero luego envían a fuerzas de los países que no pueden pagar, y que empiecen a llegar cascos azules de Malasia, de Jordania, de Afganistán, no se, me parece difícil, pero en fin, quiero decir que se pueda empezar a desarrollar esa tendencia, digo yo, no, exactamente no lo se, pero algo me ha parecido ver en las últimas decisiones que se están tomando.

Ha salido un problema que es muy difícil de resolver pero que está en relación con todo lo que estamos diciendo, que es el papel concreto de Rusia. Como sabeis, por ejemplo en este momento, Rusia está, desde el punto de vista militar, intentando recomponer el espacio, no diré Unión Soviética, pero sí el espacio CEI, pero tenderá cada vez más a intentar hacerlo bajo la cobertura de las Naciones Unidas. Ayer mismo se llegó a un acuerdo para el problema de "Caravaj", y habrá una fuerza de interposición que será básicamente rusa, pero a mí no me extrañaría que se pidiese también ayuda y financiación por parte de las Naciones Unidas, de modo que las fuerzas rusas en este caso pues pudiesen ir, casco azul, digamos, y con un acompañamiento de eso, de un contingente malasio, o contingente de otro tipo. Digo eso porque éste es le gran problema que yo veo que hay para la definición de una de las grandes áreas, cuando hablamos del área Asia o del área Europa, en realidad el problema de Rusia es uno que se interfiere en las dos. Yo veo ahora mismo, por ejemplo en el Consejo de Europa hay una gran discusión sobre cuál es el ámbito territorial de Europa, es decir, si Rusia forma parte o no. Y hay una discusión sobre si, el caso de sería que sí, qué ocurre con otras zonas, por ejemplo con los países del Cáucaso, o no digamos ya países como "Calagstan" porque se puede llegar a una situación que sería bien, la República de "Yarkutia" está integrada en la Federación Rusa y que está arriba, en Siberia, forma parte de Europa, pero en cambio Georgia no, digamos, casos de un concepto absolutamente relativo que también exige una discusión y una decisión política. Estos son algunos de los temas que están pendientes, que están delante mismo de toda posible visión global de lo que va a ser la reforma final, por ejemplo, del Consejo de Seguridad.

El concierto de representación regional o de miembros, digamos, semipermanentes en el sentido de miembros que representan de manera rotatoria a una región, yo creo que en este momento ha avanzado bastante, el mismo informe de los norteamericanos lo admite, aunque también de una manera así más bien como interrogante, pero se lo plantea, y define incluso los países, Méjico, Brasil y Argentina por América, Nigeria, Egipto y Unión Surafricana, y luego India, Pakistán e Indonesia, si no me equivoco.

Bueno, éste es un concepto que está ahí. Yo no estoy nada seguro que sea un

concepto operativo por lo que he dicho antes, porque creo que los grandes centros están por definirse, pero esto que está ahí yo no estoy nada seguro que sea un concepto operativo, por lo que he dicho antes, porque creo que los grandes están por definirse. Pero no se si podemos seguir manteniendo mucho la situación actual del Consejo de Seguridad.

Creo que ya no voy a insistir más, creo que las cosas se han dicho básicamente, y si os parece, puesto que han salido algunas preguntas, si quereis poder hacer uso de la palabra, pues vosotros mismos por el mismo orden o por el orden que vosotros mismos decidais.

LA SRA. ABELLAN: Victoria Abellán, Universidad de Barcelona, Catedrático de Internacional. Yo hay una cosa, al principio, en la intervención que ha hecho el Sr. Muñoz-Alonso, que pregunta hasta qué punto qué se puede hacer en la opinión pública para presentar las Naciones Unidas dado los problemas que hay, por ejemplo, en Bosnia, etc. A mí me parece que hay algo importante y creo que estaría dentro de las posibilidades de la reforma o revisión, y es la inclusión, como hemos indicado ya, de un capítulo para derechos humanos. Entonces, yo aquí lo que querría señalar es que manteniendo la coherencia de la Carta, primero un principio, es decir, ya hay un propósito que habla de los derechos humanos, inmediatamente un principio, meternos en los principios, obligación de respetar los derechos humanos, en relaciones internacionales y en la jurisdicción interna, e inmediatamente un capítulo que significa un órgano con unas funciones, entonces este órgano o consejo de derechos humanos se podría, es decir, ésto creo que está la situación suficientemente arbitrada en Naciones Unidas de mecanismos para que se pueda aglutinar ésto, es difícil, pero creo que sería una cosa.

Después en cuanto a si el Consejo de Seguridad realmente estamos ante un directorio. Pues yo diría que sí, pero yo creo que hay una cosa, y es hasta antes de la distensión, de la desaparición Este-Oeste, en el Consejo de Seguridad no era un directorio ¿por qué?, porque había un juego de contrapoderes, los vetos de uno y los vetos de otro era un juego de contrapoderes, entonces en el Consejo de Seguridad lo que falta ahora es ese juego de contrapoderes. Entonces, la reforma del Consejo de Seguridad en la medida en que sea aumento de miembros, yo creo que lo que tendría es que tender a que pudiera seguir existiendo ese juego de contrapoderes, y eso tiene que ser la directriz, me parece a mí, de la reforma en la composición y modo de adopción de decisiones del Consejo, sin entrar en cuál va a ser la composición y cómo se van a adoptar, evidentemente manteniendo el compromiso político de que no se decidan cuestiones importantes sin el acuerdo de grandes potencias, pero que haya este juego de contrapoderes, yo creo que la quiebra es esa, y entonces hay que retomar ese juego.

En cuanto al Sr. Estrella, plantea una cosa que era que se habían dado al borde de la legalidad, en el comportamiento de las Naciones Unidas y sobre la no ingerencia, el art. 27, etc. Yo creo que con un consentimiento, con un consenso de ello. Y luego planteaba las cuestiones de las operaciones de mantenimiento de la paz, es decir, si no sería interesante una fuerza de despliegue rápido al mando del Secretario General. Yo aquí querría, y además señalaba también la no operatividad en todo caso, o la no conveniencia de revitalizar el Comité de Estado Mayor. Yo lo que querría era señalar dos cosas, insisto en mi intervención anterior. Me parece que son cuestiones distintas, es decir, hay un mecanismo de sanción coercitiva que es el art. 42 a 47, que se tiene que

hacer a través de la firma de acuerdos de los estados miembros con el Consejo de Seguridad, y el proporcionar al Consejo de Seguridad una disponibilidad de unos contingentes, etc., y ésto será utilización para sanciones, y estas sanciones coercitivas militares tendrían que estar controladas por un Comité, entiendo, de Estado Mayor militar, precisamente de las potencias que están en el Consejo de Seguridad. Ello por qué, para evitar lo que ha sucedido en Irán-Kuwait, para evitar que se autorice a unos estados a utilizar la fuerza armada y esos estados utilizan la fuerza armada bajo el mando militar de uno de los estados miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Creo que es más peligroso esta vía que la vía de democratizar la seguridad colectiva, es decir, todos los estados miembros de las Naciones Unidas facilitan estos contingentes, para el supuesto de sanciones, y eso no se ha hecho, yo creo que estamos en el momento en que se podría insistir en la necesidad de realizar estos acuerdos del art. 43, y en ese sentido el Comité de Estado Mayor con su comité regional, podría ser otra forma, pero no lo vería..., en ésto participo en lo que dice el Secretario General, a los militares los quiere en las operaciones, las operaciones de sanción de las Naciones Unidas.

Entonces, otra cosa es las fuerzas de operaciones de mantenimiento de la paz. Esto de las fuerzas de despliegue rápido. Si son fuerzas de despliegue rápido para sanciones creo que no, que la vía es el art. 42 ó 47. Otra cosa es que las operaciones de mantenimiento de la paz son medidas preventivas, medidas de control y de vigilancia, y esas medidas preventivas de control y de vigilancia creo que podrían incorporarse incluso en algún articulado de la Carta ya están implícitas en el art. 39 y en el art. 29 que es el que habla de los organismos subsidiarios del Consejo de Seguridad, pero podría incluso hacerse una referencia expresa, pero limitando su función a eso, ¿por qué?, yo considero que cambiamos de organización si militarizamos la Secretaría General, entonces estaríamos en una OTAN, y eso es otra cosa, y el aparato logístico y militar que tiene ahora mismo la Secretaria General pues puede acabar con las funciones de la Secretaría General. Por tanto yo distinguiría las dos cosas porque son distintas. Entonces habría que, de alguna manera, coordinar este tipo de fuerzas, ver cómo funcionalmente qué queda en la Secretaría, qué pasa al Comité de Estado Mayor, qué son las sanciones y qué son las operaciones de mantenimiento de la paz stricto sensu.

Bien. Entonces hay otra cuestión que creo que se ha tratado por varios miembros, una que sería la del derecho de ingerencia, el Sr. Vázquez. Bueno, hay dos cosas, discrecionalidad del Consejo de Seguridad, derecho de ingerencia. Insisto en que, primero, si se trata de ingerencia en los asuntos internos, cuando ello supone un peligro para la paz y seguridad internacional, ésto está permitido en la Carta, en el art. 2 7 no entra, es decir, lo permite, incluso cuando España en los años 46 pues hubo una resolución del Consejo de Seguridad, se intentó hacer una resolución contra el régimen español, o sea que puede ser, por tanto ahí no hay ningún problema, ahora lo que yo diría es si se trata de ingerencia en supuestos en que no se amenaza la paz y seguridad internacional y, además, se quiere legitimar o justificar esa ingerencia con el valor derechos humanos, entiendo que es algo bastante peligroso, y creo que hay medidas en el sistema de la Carta de las Naciones Unidas y en el Derecho Internacional para poder intervenir en esos supuestos sin que sea por el Capítulo 7° de la Carta, sin que sea vía sanción Consejo de Seguridad. Por ejemplo, un simple dato, en la guerra Irán-Iraq, una de las guerras más sangrientas que ha habido, bueno pues en la guerra Irán-Iraq se pidió por parte de la Cruz Roja asistencia humanitaria, que la asistencia humanitaria lo mismo la ingerencia, o sea, asistencia humanitaria, y de los 160 ó 120, no recuerdo,

estados miembros de la Cruz Roja contestaron 6, o sea, mecanismos hay, y sin embargo ahora en otros supuestos como en Somalia parece que la asistencia humanitaria tiene que ser vía Consejo de Seguridad, entonces yo en ésto me parece que habría que explorar otros mecanismos y no entrar en la ingerencia vía Consejo de Seguridad en estos casos.

Después, no quiero abusar del uso de la palabra, en cuanto a la redefinición de los principios, incorporar evidentemente los principios de la resolución 26-25, creo que no habría problema y podría ser importante. Hay otra cuestión de fondo, que es la discrecionalidad del Consejo de Seguridad, que también se ha planteado. Me parece que el problema de la discrecionalidad del Consejo de Seguridad podría paliarse buscando una legitimación de sus decisiones en el previo consenso de la Asamblea General, no el consenso ad-hoc y específico, sino el consenso global, por ejemplo, derechos humanos fundamentales, derecho de autodeterminación, derecho al desarrollo, son conceptos y líneas consensuadas por la Asamblea General, el peligro es que ahora ese previo consenso de legitimación lo hace el propio Consejo de Seguridad en reuniones informales a nivel de jefes de estado, y esta vía, evidentemente, creo que deslegitima cualquier acción posterior del Consejo de Seguridad basada en eso, como sucedió en las acciones contra Libia, que primero se hizo el consenso a nivel de jefes de estado de gobierno. Y una legitimación política sería revitalizar la Asamblea General y el control jurisdiccional, que yo creo que la idea de acudir con más frecuencia al Tribunal Internacional de Justicia podría ser una de las vías posibles.

Y supongo que quedan algunas otras cosas sobre derecho del desarrollo y demás, y el aumento de competencias del Consejo de Seguridad, pero eso, en todo caso, cuando hablen mis compañeros, si a alguien le interesa podría seguir, porque si no, no acabamos nunca.

EL SR. GRASA: Respecto a las preguntas del Sr. Muñoz-Alonso, dos comentarios rápidos. No hay nuevo orden internacional, yo creo que no en el sentido de nuevo, antes se hablaba de que era distinto, pero sí que hay un mecanismo de orden internacional, lo que pasa es que fluído y diferente, y que nos plantea un problema, un problema serio desde el punto de vista intelectual, conceptual y desde el punto de vista de definición de las reglas del futuro. Por primera vez desde 1815 estamos ante un sistema internacional en toda la sociedad internacional que no se ha definido después de una guerra por la hegemonía entre las potencias; aquí hay unas nuevas reglas de juego más hábiles, más fluídas, algunos dicen que sí, que indirectamente, pero 40 años más tarde, en una situación diferente, el problema es saber, y la pregunta de fondo, dicho con cinismo en el sentido radical y etimológico de la palabra, es importante, porque se trata de saber como en los otros casos quién decide las reglas del juego del sistema internacional. En los otros casos no había demasiados problemas, eran los vencedores, y luego había reequilibrios, luchas por la hegemonía que es la dificultad actual, en este sentido creo que no puede hablarse del nuevo orden internacional, pero sí que hay un mecanismo, hay una fluidez y hay unos elementos de anarquía, como se señalaba antes en ese sentido, que están ahí presentes.

Respecto a si el Consejo de Seguridad es el órgano fuerte y decisivo, sí, es concierto europeo, sí, yo creo que decía ya que había varias fuentes dentro de lo que era Naciones Unidas, y una de ellas era el concierto europeo de naciones. De todas maneras, yo creo que es importante con respecto a cualquier cuestión respecto al Consejo de

Seguridad en el futuro, tener en cuenta lo que se planteaba en el principio, es un elemento dentro del contrapoder institucional, dentro de los instrumentos de poder de Naciones Unidas de competencias limitadas pero vinculantes para los estados, se trata de ver si eso se mantiene, yo creo que hay que mantenerlo, y ahí está el peligro de ampliar enormemente la concepción de seguridad. Yo creo que la concepción de seguridad desde el punto de vista conceptual y para ver las amenazas, necesariamente está ampliada, la seguridad no es sólo una cuestión militar, pero atención, no encarguemos al Consejo de Seguridad una noción amplia del concepto de seguridad, porque entonces, efectivamente, debe hacerlo todo, y además sin competencias, sin instrumentos, militarizando la Secretaría General y todo lo que se quiera.

Respecto a las preguntas que planteaba Rafael Estrella, bueno, todo el tema de las operaciones mantenimiento de la paz, seguridad. Yo creo que hay que recordar que sobre el papel, a nivel político, al menos, las Naciones Unidas tienen 6 formas de plantearse algo que hacer ante una amenaza a la paz. Una, lo que planteaba Ortega Carcelén, que tal vez sea discutible, no hacer nada, que eso puede ser punible o calificable desde el punto de vista jurídico, pero políticamente no hacer nada es uno de los mecanismos más utilizados desde hace siglos, y milenios diría yo, con respecto a elementos de poder, y eso está ahí. En segundo lugar, todo lo que planteaba el capítulo 6°, y en tercer lugar, las sanciones económicas con el art. 41, pero en cuarto lugar hay una cosa que efectivamente no se ha planteado, que es lo que los militares suelen denominar dotar de dientes o de músculos, por decirlo así, a ese elemento, aunque no sea el uso de la fuerza militar, que esas amenazas puedan tener una contraparte que las haga creíbles, y luego la acción militar en sentido estricto para un objetivo determinado. Y en sexto lugar está el capítulo de las operaciones de mantenimiento de la paz, que yo creo que lo que hay que hacer es, efectivamente, limitarlo. No estaba previsto, ha demostrado ser útil, la utilidad que en parte tiene que ver con la flexibilidad, pero la flexibilidad no se puede llevar al extremo. Comparto lo que ha dicho la Profesora Victoria Abellán en ese sentido, pero creo que es importante desde esa óptica plantear que incluso hay problemas con respecto a la prevención. La prevención está ahí, pero prevención si sólo lo pide una de las partes, o las dos, o tres, o cuatro, o todas las partes que hay en una situación, etc., ahí hay problemas de indefinición en cuestiones a plantear. En segundo lugar, cesión, fuerzas de despliegue rápidas o no, bueno, ahí lo que hay es, yo creo que lo importante es esa petición reiterada del Secretario General varias veces de que los estados miembros, y además con tradición en operaciones de mantenimiento de la paz, digan para qué y con qué. Más que haya fuerzas de despliegue rápido o no, lo importante en este sentido es que es fundamental que haya un entrenamiento específico, no sólo en los países de origen de esas fuerzas sino conjuntamente, sobre todo para funciones que claramente son, podríamos decir, de creación de nación, de creación de estado, de control policial, etc., donde, efectivamente, en casos como el de Somalia, lo que es difícil de imaginar es que fuerzas militares a menudo utilizadas, nos guste o no, para presión en países interiores vayan a hacer una función policial, es difícil imaginarse, y no voy a poner calificativos, no voy a nombrar ningún país, a según quién haciendo ese tipo de funciones sin experiencia. Entonces, hay ahí un elemento de quién las hace y cómo, y yo insisto en que sin exagerar.

Con respecto a todo el tema del veto, los elementos, que ha salido en varias intervenciones. El veto está ahí y va a seguir estando en el futuro porque es parte constitutiva, sin ella no hubiera habido Naciones Unidas, yo creo que se puede plantear

la posibilidad como horizonte de que desaparezca, pero no inmediatamente, por tanto, lo que hay que hacer es difuminar efectivamente eso. ¿Cómo?, se me ocurren muchas posibilidades, la del veto regional, sí claro, pero eso implica que previamente en la composición del Consejo de Seguridad entren los mecanismos regionales, cosa, comparto la apreciación de Solé Tura, que en este momento es difícil desde el punto de vista de probabilidad, y en todo caso habría que buscar si eso fuera algún tipo de contrapoder; cualquier composición del Consejo de Seguridad como la que se ha manejado aquí, significa una sobrerrepresentación de Europa, a no ser que haya cesión a un solo país en representación de la Unión Europea, y eso tampoco está a la orden del día, y no es de momento nada visible, por tanto habría que hacer el contraponer a lo que significa digamos Norteamérica y Europa, entonces habría que buscar algún mecanismo, sobre el papel teóricamente es muy fácil, podíamos dar rápidamente montones de fórmulas de mecanismos de veto regional, pero la viabilidad política de lograr eso a corto y medio plazo es muy escasa. Por tanto, yo creo que es mejor hacer un mecanismo lateral, difuminar la importancia del poder de veto. ¿Cómo?, con los usos y las costumbres, creo que sería interesante la publicidad, incluso porqué no, la publicidad mediante las propias organizaciones o delegaciones de Naciones Unidas de quién ha ejercido y no el derecho de veto, en este sentido todavía son muchas personas las que desconocen el papel creciente de Francia, de Gran Bretaña y, por supuesto, de EE.UU. en los últimos 20 años, aunque naturalmente con unas cuotas muy menores a las de la guerra fría pura y dura. Los mecanismos informales estarán ahí, pero bueno, se pueden explicar a algunas de esas reuniones informales y en una reunión informal en la que se avisa de que determinado tema no va a pasar. Y luego habría formas ya mucho más organizadas, pero serían minorías de bloque, etc., y normalmente creo que la solución técnica teórica es sencilla, el problema es el de fondo político.

Respecto al voto ponderado que se ha comentado en varios momentos, simplemente aclarar con respecto al Sr. González Lizondo que yo hablaba de voto ponderado no de veto, en este sentido, pero con respecto a lo del voto ponderado creo que va ligado al tema del presupuesto. También creo que soy excéptico al respecto, pero hay que plantear el tema, no se puede aceptar que los países del llamado tercer mundo planteen cuestiones como recortar el poder de veto, o la representatividad del Consejo de Seguridad en algunos temas, y acusen de falta de democracia y, al mismo tiempo, no se plantée el problema candente en este sentido. Por tanto, si pagar es decidir, aquí la alternativa es muy clara, o un presupuesto reducido, no olvidemos que es un presupuesto enormemente reducido, y en número de funcionarios enormemente reducido, creo que no supera los 9.000 millones de dólares, 10.000 millones de dólares el presupuesto de Naciones Unidas, estamos hablando de un presupuesto realmente muy bajo, pero lo que no puede ser es mantener un presupuesto así tan bajo y al mismo tiempo un 25% aunque sea mucho más, efectivamente, para un país que además no paga, por tanto es mejor buscar una vía de mayor reparto y, por tanto, si se quiere que las Naciones Unidas tengan mayor eficacia en algunos temas, hay que repartir, y eso lleva la contrapartida, que si no se quiere ese mecanismo hay que ponderar el sistema de voto en la Asamblea General. Ese es el mecanismo de negociación que creo que se puede utilizar.

Con respecto al derecho al desarrollo, ya creo que he contestado antes. El derecho al desarrollo puede ser parte de la seguridad, pero no debe ser un componente, digamos en este sentido, y creo que prácticamente eso es todo. Bueno, estaba el tema de posibilidad de que la Unión Europea tenga presencia en el Consejo de Seguridad,

bueno, en esta Cámara se solía decir hace muchas décadas que en España todo es posible y nada es probable, alguna vez, en este caso podríamos decir que posibilidad sí, pero probabilidad muy escasa, por dar algún elemento de..., per sí, posibilidad existe y además no plantea problemas, como los problemas ligados a la política exterior y de seguridad común, los problemas del control parlamentario, problemas muy serios y que en la línea que se planteaba antes, plantean dificultades con respecto a la cuestión interna y a déficits democráticos de todo tipo, que se vuelven a ampliar, por tanto la posibilidad está ahí, y yo creo que sería conveniente, sin ninguna duda, es deseable, ahora, viable lo veo difícil.

Había la cuestión del papel de Rusia. A ver, yo creo que aquí, esto es también el problema de las organizaciones regionales. Problemas y hay que reconocer que las organizaciones regionales, en líneas generales, han fracasado desde el punto de vista actual, pero claro, la situación de la Organización para la Unidad Africana no es la misma que las organizaciones regionales europeas, y aquí el problema que tenemos es diferente. El problema es que en este momento hablar de una organización regional europea significa no saber cuáles son las fronteras de Europa, si son fronteras móviles, etc., efectivamente la CSCS nos ha convertido en una gran masa euroasiática donde, por razones políticas de fondo, etc...., se dan situaciones curiosas en este sentido, es decir, hay países que no son miembros de la OTAN pese a que son países occidentales, pero sin embargo el Consejo de Cooperación con el Atlántico Norte llega ya también hasta lugares muy alejados, pues aquí hay un problema de definición en este sentido, en cualquier caso yo creo que lo que hizo en Helsinki la Conferencia de Seguridad y de Cooperación a Europa es loable y debería ser el camino a seguir, utilizar la Carta de las Naciones Unidas en este sentido, y eso va ligado al tema de la presencia rusa, yo creo que una cosa es la cuestión de poder, y van a intentar esa recomposición del espacio de la CEI, y otra cosa es facilitarlo enormemente con la utilización, digamos, de la etiqueta de Naciones Unidas. En este sentido, creo que hay que insistir desde la propia Naciones Unidas en que se pueda aplicar también la idea, entre comillas, de subsidiariedad; no hace falta que sean Naciones Unidas cuando hay organizaciones en otro lugar, y en este caso está la propia CSCE con mecanismos para eso.

EL SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. El Profesor Sánchez.

EL SR. SANCHEZ RODRIGUEZ: Ignacio Sánchez. Antes de contestar a unas cuestiones que han planteado prácticamente todos los intervinientes y algunas específicas, y dado que nos han dado las gracias por nuestra presencia aquí, yo quisiera dar las gracias a un poder del Estado que se ocupa de los profesores de universidad, y les hace sentirse mínimamente útiles socialmente y políticamente, además de dar clases. Y espero que otros poderes del Estado pues, en fin, tengan en cuenta que hay personas que pueden colaborar de una manera voluntaria y con ánimo muy constructivo y de aportar algo al bien común, y por eso felicito, al fin y al cabo, es el poder que representa la soberanía popular, y me alegro de ello que sea éste el que nos llame.

Bien, hay algunas cuestiones que son comunes y otras que son específicas. Respecto a las comunes, había una cuestión que preocupaba a varios miembros, me pareció percibir, que es la necesidad de transmitir a la opinión pública la importancia de las Naciones Unidas. Bueno, a la opinión pública, yo creo que la opinión pública es

sensible a las Naciones Unidas, es crítica, pero respecto a la necesidad de las Naciones Unidas, pues no creo que la opinión pública sea dudosa, lo que sí es crítica respecto a las actuales Naciones Unidas, y yo en este sentido creo que el producto que se les debe vender es que las Naciones Unidas son imprescindibles, imprescindibles, esenciales, pero que son complejas, enormemente complejas, y que tienen enormes defectos, y que justamente lo que trata de hacer esta Comisión pues es contribuir al mejoramiento de las Naciones Unidas para tener un sistema más estable, más justo, y yo creo que eso la opinión pública lo va a percibir perfectamente. En la perspectiva de cambio.

El segundo problema que yo creo que han suscitado distintas intervenciones, es qué modelo de Naciones Unidas queremos, desde el punto de vista institucional, porque claro, así a groso modo hay dos modelos posibles, el modelo del estado basado en las organizaciones internacionales, con tres poderes básicos más un poder propio en la Organización Internacional como es el Secretario General, o pasar a un sistema de cuatro instituciones. En alguna medida, aunque para nada idéntico al de la Unión Europea y el de la Comunidad Europea, bueno, yo creo que aquí cuatro instituciones hay que respetarlas porque no podemos eliminar tampoco tantos órganos en Naciones Unidas, y el ECOSOC está ahí y debe estar ahí. Bueno, darle una dimensión distinta al ECOSOC y tener en cuenta que el único órgano que puede adoptar medidas obligatorias, decisiones, es el Consejo de Seguridad, y desde este punto de vista, es el núcleo duro de la Organización, eso está claro, y del sistema, se mantiene este modelo o no, yo creo que el modelo básicamente debe ser mantenido.

La segunda cuestión, y qué modelo de sociedad internacional tomamos en cuenta, por aquí se ha preguntado por el regionalismo, y ahí está qué modelo de sociedad internacional, el caso de Rusia, y hasta dónde llega Europa, qué modelo de sociedad internacional, un modelo regional, y cuáles son las regiones, ¿América es una región o son dos?. Y respecto al papel de las organizaciones regionales, la OEA juega un papel, puede jugar un papel verosímilmente eficaz, difícilmente, ¿y la OUA?, quizá, quizá, y cuáles son las otras regiones, porque eso plantea la respuesta a esta cuestión nos da a su vez respuesta a muchos problemas de fondo, cómo se forma el Consejo de Seguridad, el resto de los órganos de Naciones Unidas, qué representación va a haber. Entonces yo creo que ésta es una cuestión que la Comisión debe tener en cuenta. El modelo de sociedad internacional, dado que ya al desaparecer básicamente la división ideológica, sólo nos queda la económica, pero per se la económica, sería la negación de la sociedad internacional construir un modelo sobre la base del mundo desarrollado y del mundo subdesarrollado, sería disparatado. Entonces, ¿qué otro modelo nos queda, el del regionalismo atemperado?. Yo creo que éste es un problema de fondo sobre el que en alguna medida pues esta Comisión debe pronunciarse. El ejército nusiano, ahí estoy completamente de acuerdo con lo que ha dicho Victoria Abellán, creo que el ejército nusiano, si se entiende como ejército nusiano, la existencia o la adscripción permanente al Secretario General para operaciones de mantenimiento de la paz previamente decididas por el Consejo de Seguridad consensuadas, bien, lo demás tengo miedo.

Y a continuación, quisiera hacer otra referencia, en esta dialéctica entre reforma y macrorreforma y microrreforma, que gran parte de estas cuestiones se resuelven con procedimientos quirúrgicos micros, que sólo es necesario cambiar algunas frases de algún artículo, que es un problema de técnica jurídica. Por ejemplo, art. 99 de la Carta, el Secretario General podrá llamar la atención al Consejo de Seguridad sobre cualquier asunto que en su opinión pueda mantener en peligro el mantenimiento. Bueno, si el Consejo de Seguridad no atiende, y no atiende tampoco al requerimiento, pues se puede

cambiar la frase y decir: el Secretario General podrá incurrir en el orden de excursión del Consejo de Seguridad, y eso es cambiar una frase, evidentemente es una operación quirúrgico en el fondo importante, porque significa dar más competencia al Secretario General, pero no es tan difícil. Lo mismo que el viejo problema o el problema esencial de los derechos humanos, depende, yo personalmente creo que el art. 2 de la Carta, los principios, debe cambiarse; estoy de acuerdo con mis compañeros, es mucho más difícil cambiar el art. 2 porque los principios tienen un contenido muy denso, que incorporar los derechos humanos en la Carta, de manera significativa y eficaz, es un problema de técnica jurídica, ¿por qué? porque los derechos humanos forman parte del patrimonio de Naciones Unidas, y están definidos en muchos sitios, es un problema de oportunidad técnica para integrar eso bien en la Carta. Yo personalmente he dicho que creo que sería necesario un capítulo, puede ser necesario un solo artículo, el art. 2 es enorme, y hay muchos en la Carta, muchos arts. en la Carta enormes, es decir, que introducir un artículo puedes introducir toda la carga de profundidad de los derechos humanos. Otro problema de técnica jurídica que obedece a una voluntad política de querer incluir ese patrimonio de Naciones Unidas como obligación de la Carta, por eso es lo esencial, que sea obligación. Eso es muy importante, esa idea de que sea obligación.

Y ya voy a problemas más concretos. Primero, los capítulos 11, 12 y 13. Los capítulos 12 y 13 se pueden eliminar sin ningún problema de ningún tipo, porque se refieren, los capítulos 11, 12 y 13 primero se refieren a los no estados, segundo, los capítulos 12 y 13 se refieren a los fideicomisos, no existen, si no existen los fideicomisos el Consejo Administrativo Fiduciario no veo para qué deba existir, que esos antiguos fideicomisos son pequeños estados microestados muchos de ellos con problemas, eso es otra cosa, esa es otra cuestión que debería incluirse en la afirmación que hacía antes de los derechos económicos y de una definición o redifinición de un nuevo orden económico internacional que sí podría estar en la Carta, o debería, a mi juicio, es otro problema distinto. El capítulo 11, son no estados, pero ahí sí que está el Sahara. Y bueno, mientras está el Sahara, el art. 73 teóricamente hay que mantenerlo, porque sí. En cuanto el Sahara, si el Sahara sería una solución acordada de Naciones Unidas, aunque sea mala, pues el problema del Sahara ha terminado, entonces la idea mía sería por qué los capítulos 11, 12 y 13 en todo caso no se refunen en un sólo capítulo con elementos esenciales básicos ya definidos en el sistema de la Carta, que no plantea problemas políticos, no plantea ningún problema político, si está definido, y ahí sí que quizá convendría un artículo donde se recogiera el principio de autodeterminación de los pueblos, el derecho a la integridad territorial de los estados respecto a los enclaves sometidos a dominación colonial, y otras situaciones, y eso aligeraría la Carta enormemente en dos títulos que son perfectamente gratuítos, no pueden ser en el futuro útiles salvo que volvamos a una situación colonial, claro, no pueden ser útiles.

¿Qué mas problemas, vamos a ver?. El Comité de Estado Mayor, yo creo que el Comité de Estado Mayor está muy bien como está, es un órgano auxiliar del Consejo de la Seguridad y la discrecionalidad del Consejo de Seguridad debe en cada caso concreto determinar si sí o si no se usa el Comité de Estado Mayor.

El derecho de ingerencia. Sí y no, el derecho de ingerencia es bueno en un sistema donde existe legitimidad democrática, en un sistema donde la legitimidad es dudosa, el derecho de ingerencia es una bomba en potencia.

La Unión Europea, claro que la Unión Europea está concernida, ya está, lo prevé el título 5° del Tratado de la Unión Europea, los miembros de la Unión Europea que sean miembros permanentes del Consejo de Seguridad, se esforzarán por llevar al

Consejo de Seguridad, si existe una decisión común, tienen en principio que mantener esa decisión común; en este momento se ampliaría a tres, y claro que existe una Comisión, de la ampliación a Alemania con el título 5° del TUE y la política exterior y seguridad común es importantísima porque ya no tendríamos dos, tendríamos tres, más miembros no permanentes, que teóricamente siempre va a haber uno, cuatro, tiene mucha potencialidad, y de hecho la Unión Europea está concernida materialmente, o sea, que la pregunta me parece de gran interés y muy importante.

Y ahora quisiera contestar a la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz. Una pregunta bien interesante, un planteamiento bien interesante, porque se dice, bueno, y si financiamos los ricos, pueden ir los estados subdesarrollados a ser el gendarme, o al contrario, si nosotros mandamos, somos los gendarmes, porque queremos una acción enérgica, los demás no van a financiar. Bueno, este es un problema de fondo, es una de las contradicciones de fondo. Yo voy a explicar un caso, que no se si lo habrán explicado aquí los militares o lo explicarán, muy interesante, y es el caso canadiense. Canadá tiene a miles de contingentes en operaciones de mantenimiento de la paz, ¿por qué?, porque tienen financiación previa de Naciones Unidas, ¿qué significa eso?, que descargan el presupuesto canadiense, y tiene unos soldados entrenados en cualquier escenario y en todas situaciones. Es decir, que incluso entre los países desarrollados puede existir el interés a intervenir, aunque se financie porque se recupera por otro sitio, se recupera. En el caso de España no hay más que ver lo que sucedió en el caso de un profor 1 y un profor 2, en un profor 1 no hubo ningún problema político en España, fue aplaudido por todas las fuerzas políticas, en un profor 2 cuando al principio no existía financiación y en principio corría a cargo de los presupuestos públicos españoles, algunos grupos políticos dijeron, eh, un momento, que tenemos que financiar la operación, ¿por qué?, ¿sobre qué base tiene el estado español que financiar la operación?, lo que nos lleva otra vez al artículo 50 y al sistema del artículo 17 de las Naciones Unidas, los problemas de financiación son esenciales, y hay que darles alguna respuesta.

El papel de Rusia y de la CEI, claro, el papel de Rusia es uno de los elementos esenciales para definir el modelo de sociedad, porque Rusia no se ha podido definir. Quizá haya que volver a reinventar la Unión Soviética, en forma de CEI o como se llame, ¿por qué? por un problema del que no hemos hablado, del que hablarán los militares, que es el del arsenal nuclear estratégico que está en manos de pequeños estados, estados desestabilizados, con graves problemas internos, y que suponen una amenaza para la seguridad internacional percibida por el norte, el sur, el este y el oeste; sus vecinos y los alejados, por todo el mundo, es decir, que ese es un problema de definición. El otro es el de la República Popular China, con todo respeto, la República Popular China, desde Tian-a-men no se ha definido en el Consejo de Seguridad. Y en la Guerra del Golfo fue invitada expresamente a que enviara un contingente que pudo haber desequilibrado, y dijo que na nai, y Rusia también fue invitada, y eso es una responsabilidad de un miembro permanente del Consejo de Seguridad esencial, cuando lo decide el propio Consejo, por no decir que en el Consejo de Seguridad no hay que menospreciar el hecho de que desde el 90 prácticamente no hay vetos, hay negociaciones, lo que nos lleva a otro problema, y ¿cómo se negocia?, en el contexto general del Consejo cara a cara, no, en pequeños grupos que llevan después a la mesa del Consejo una solución que cuesta un minuto adoptarla, eso tiene sus ventajas, no hay que menospreciar esa técnica; aparte que las decisiones se suelen tomar más rápidas que cuando un país está dispuesto a utilizar el veto, se termina el problema, se ha terminado

la negociación; no se lleva a la mesa del Consejo, eso ha hecho que prácticamente no haya vetos, es decir, que tiene sus pros y sus contras, con la ampliación del Consejo sí que se plantearían problemas, problemas adicionales a esa negociación que estaría predeterminada si el Consejo de Seguridad es un órgano de representación regional, porque entonces los términos de la negociación serían distintos, serían completamente distintos, por eso es una cuestión estratégica la del modelo de sociedad a la que nos queramos acercar y plasmar en la Carta.

Y después, claro, tengo que contestar algunas cuestiones concretas que me han sido formuladas "eo nómine" y que luego contestaré "eo nómine" fundamentalmente al Sr. González Lizondo, al que contesto a través de la transcripción, puesto que no estará presente. Primero, reforma ruptura. Parece que nosotros tenemos miedo a que la reforma pueda llevar una ruptura de las Naciones Unidas, para nada, en absoluto, en absoluto, en todo caso la reforma si es demasiado amplia puede llevar a una falta de consenso y a perder una oportunidad excelente para reestructurar la Carta de las Naciones Unidas y la propia Organización, pero no la falta de consenso en modo alguno creo que hemos dicho, yo al menos no lo he dicho, que lleve a la crisis o la desaparición de las Naciones Unidas, no hay que tenerle miedo a esa negociación sino al contrario, hay que ir hacia ella.

Los derechos fundamentales son todos iguales, no, jurídicamente no son todos iguales. Hay derechos fundamentales de protección especial en el ámbito internacional, y hay otros secundarios, exactamente igual que lo que sucede en nuestro sistema constitucional. Y hay unos cuya violación grave es un crimen internacional y hay otros que es un mero delito internacional, pero todos los derechos humanos no son iguales, es decir, el concepto de derechos humanos fundamentales que utilizó la Profesora Victoria Abellán significa que son fundamentales, fundamentales.

El derecho a la autodeterminación. A ésto sí quiero contestar, porque evidentemente es una provocación que yo introduje en mi discurso, pero es una provocación meditada, porque creo que ést es un problema que afecta a la definición del territorio europeo, al problema de las fronteras y a todo de todo, y el derecho a la autodeterminación puede ser entendido en dos sentidos: primero, como un derecho de contenido y de comprensión esencialmente política, y que cada momento pues digamos la comunis opinion general define cuál es el contenido de ese derecho y quién es el titular. Y el derecho a la autodeterminación, yo hice especial hincapié en él porque, repito, que desde 1990 en Europa y en otros lugares, se está utilizando como equivalente al derecho a la libre determinación, en nombre de la Carta de las Naciones Unidas, como principio jurídico, a ésto es a lo que yo quiero ir. No es curioso, no es arbitrario, ni es casual que el conjunto de fuerzas radicales separatistas vascas se hayan agrupado en el denominado Movimiento Vasco de Liberación Nacional, movimiento de liberación nacional que intenta encuadrar ese derecho en el ámbito de la Carta de las Naciones Unidas, donde existen los movimientos de liberación nacional que son los titulares en representación del pueblo sometido a la dominación colonial. Quiero decir que este problema para incluirlo en la Carta no plantea ningún problema, porque en el sistema de la Carta está perfectamente definido, y para que exista un pueblo titular del derecho a la libre determinación en la Carta de las Naciones Unidas es necesario que sea un pueblo sometido a dominación colonial, y el derecho del País Valenciano, del País Vasco a autodeterminarse será un derecho en un sentido político, pero no en el sentido de derecho exigible jurídicamente en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, por eso es muy importante. Y en cuanto a la secesión, no hay secesiones, y punto y se acabó. Hay

desmembramiento de un imperio, pero secesiones, que yo sepa, en los últimos años sólo ha triunfado una, Bangladesh, y por razones perfectamente claras, porque el Pakistán estaba separado físicamente, y es muy importante poner, situar el énfasis en el principio de integridad territorial, y éste no es un problema que nos afecte sólo a los españoles, es un mapa que después un problema puede afectar al mapa europeo a medio plazo, y a corto y a cortísimo ya nos está afectando, pero éste es un problema esencial, éste es un problema esencial, y el problema de técnica jurídica de incluir esto en la Carta es sencillísimo, todos los pueblos sometidos a un régimen colonial tienen el derecho a la libre determinación, tal como ha sido definido en el sistema de la Carta, ¿se va a negar alguien a incluir ésto?, esa inclusión en la Carta como principio fundamental y como derecho fundamental es esencial para resolver equívocos en el futuro, y no estoy hablando de concepciones políticas, estoy hablando de derechos exigibles jurídicamente con arreglo a la Carta, por eso la precisión se la quería hacer con toda claridad al Sr. González Lizondo para explicarle cuál es mi posición personal al respecto.

Y básicamente éstos eran los problemas esenciales. No, había otro que se me había ocurrido, que es el problema de las relaciones entre operaciones de mantenimiento de la paz y capítulo 7°, y que yo creo que todos somos más o menos favorables a que las operaciones aparezcan de alguna manera, esa sí que es una cuestión difícil técnica y políticamente de incluir, esa sí que es difícil, pero que hay que resolver de una vez por algo a lo que hacía referencia Rafael Estrella, y es el problema del ejército nuciano. Aquí hemos tenido el estallido del problema hace muy poco en la antigua Yugoslavia, porque en la antigua Yugoslavia hay dos acciones de las Naciones Unidas paralelas, operaciones de mantenimiento de la paz que tienen su general, y a continuación la utilización de la OTAN para la ejecución de las medidas coercitivas del art. 42 de la Carta decididas previamente por el Consejo de Seguridad, y ¿qué sucede?, que no hay coordinación entre los dos generales, y que el general dice: oiga, pero cómo va Vd. a bombardear si yo tengo aquí un contingente de operaciones de mantenimiento de la paz. Esto prueba una vez más la necesidad de racionalizar ésto en la Carta, porque a mi juicio lo que sucedió en ese caso de Yugoslavia era puro desmadre y dislate de las Naciones Unidas, ¿por qué?, porque en el foco del problema, operativamente está el Secretario General, y el Secretario General pues no puede con todo, es una especie de comandante en jefe de hecho, y no está preparado para éso ni tiene la técnica para éso ni es su función, y de facto ha sucedido eso, y este problema se puede multiplicar si se utilizan organizaciones de alianza defensa colectiva, ¿por qué?, porque si el Consejo de Seguridad utiliza a la Organización para ejecutar, aunque funcionalmente esté a las órdenes del Consejo de Seguridad y del Secretario General, tiene su propio mando militar autónomo y colectivo, y puede entrar en conflicto con otro mando militar de Naciones Unidas paralelo pero en otra dimensión distinta, sujeto al acuerdo entre Naciones Unidas y el estado afectado, sometido a las condiciones del acuerdo, a las condiciones del Consejo de Seguridad, pero que, en definitiva, quien las ejecuta es el Secretario General; pero las operaciones sobre el terreno las lleva a cabo un general, y éste es un problema a resolver. Y quiero señalar que respecto a las operaciones de mantenimiento de la paz, merecerían alguna reforma porque no es cierto que solamente sean a solicitud de los estados, tenemos un caso muy importante, que Luis Yáñez conocerá perfectamente, que es "Onuca". El "Onuca" por primera vez, y eso plantea un problema bien interesante, una organización armada a la que de facto el estado en el que actúa lo reconoce como beligerante, el frente Faraúndo Martín de Liberación Nacional firma los acuerdos de solicitud de intervención, cuestión bien interesante,

potencialmente vinculada al derecho de ingerencia y al derecho de intervención, potencialmente vinculado, ¿por qué?, porque están violando derechos esenciales de toda una colectividad nacional, de toda una colectividad nacional. Claro, se le subjetiviza en Derecho Internacional dice sí, te consideramos sujeto a los fines de sancionarte, y la potencialidad que tiene ésto está empezando, está empezando, y yo creo que los especialistas no somos capaces de adivinar en toda su complejidad hasta dónde puede llegar ésto, porque cada caso nos enseña algo nuevo, en lo que no habíamos pensado o, por lo menos, no se había escrito. Muchas gracias.

EL SR. ORTEGA CARCELEN: Gracias. Ortega Carcelén. Sólo tres cuestiones. En primer lugar, las decisiones del Consejo de Seguridad y el veto, intentando con ello en cada una de las cuestiones recoger diversas impresiones de los Sres. Diputados.

En cuanto al veto, yo desde luego sigo pensando que una cosa es lo que sea conveniente decir, o informar o proponer, y otra cosa es lo que es probable que vaya a ocurrir en la realidad. El veto se refiere a una cuestión transcendental de la seguridad de cada estado, es una cuestión puramente defensiva y militar en los asuntos de mantenimiento de la paz y, por lo tanto, yo soy muy excéptico en cuanto a las posibilidades de compartir vetos, rotar vetos, atribuir vetos a organizaciones regionales, etc., etc.

El Profesor Sánchez Rodríguez ha mencionado muy oportunamente el art. correspondiente del título de la PESC, el título 15 del Tratado de Maastricht. Sin embargo, yo creo que eso es una declaración de buenas intenciones, es decir, el decir que los actuales miembros permanentes deben procurar, o como sea la palabra que no la se ahora, coordinar su veto con el resto, es buenas intenciones como por otra parte es todavía todo ese título, pero mucho más es el lenguaje de ese artículo. Hay que pensar, desde luego quedan muy pocas cuestiones vinculadas con la descolonización que puedan afectar íntimamente a Francia o a Gran Bretaña, y estamos hablando de los miembros permanentes menos poderosos. ¿Acaso, cuando se ponga en juego algún interés esencial de Francia o Gran Bretaña van a coordinar de algún modo el ejercicio de derecho de veto con sus socios comunitarios?. ¿Acaso, es posible atribuir a alguna organización regional un sistema de toma de decisiones dentro de la organización regional para decidir si veta o no veta su representante en el Consejo de Seguridad?. Es decir, si hay problemas para aprobar los presupuestos agrarios, año tras año, en la Comunidad Europea, ¿no va a haber problemas para las cuestiones esenciales en las que se debe ejercer el veto?, o de nuevo, dicho en otras palabras, ¿en el veto en la Comunidad Europea se aplicará el compromiso de Luxemburgo?, es decir, no tenemos siempre el fantasma de la unanimidad rondando las decisiones del Consejo de Europa y no va a ser así en los casos más importantes el veto. Luego, por lo tanto, yo todas estas propuestas que provienen sobre todo de países del tercer mundo pero también de muchas ONGs, de hacer unos sistemas originales de veto, creo que son excesivamente imaginativas, y creo que el veto seguirá siendo la institución que es, una gran capacidad de los grandes vencedores de la II Guerra Mundial, adquirida en un momento en el que sólo se pueden adquirir esas capacidades, porque en una negociación nueva va a ser muy difícil de adquirir de nuevo. Lo que ocurre con el veto es que en la actualidad se está produciendo el veto tácito o el veto flexible. Esto quiere decir que, por ejemplo, Rusia, en vez de vetar ciertos proyectos de resolución, lo que hace es negociar para que en el texto del proyecto de resolución diga lo que ella quiere que diga, y así sí lo vota incluso

a favor, no absteniéndose, que China ejercía más abstenciones últimamente, pero Rusia no. Eso qué quiere decir, que el texto de la resolución se complica enormemente, y entonces se dice: se autoriza a los estados y a las organizaciones bajo la autoridad del Consejo de Seguridad, a ejercer acciones para defender a las fuerzas en el terreno. Entonces intervienen cuatro sujetos: el Consejo de Seguridad, los estados, las organizaciones y las fuerzas sobre el terreno. Entonces claro, son cuatro sujetos, toman una decisión y ocurren todos esos problemas. De todas maneras yo pienso en particular sobre este tema que va a ser muy difícil encauzar esta corriente, es decir, va a ser muy difícil introducir en la Carta unas disposiciones que regulen perfectamente las decisiones que el Consejo de Seguridad va a tomar para autorizar usos de la fuerza, para autorizar opeaciones de la paz, etc., etc., porque el Consejo de Seguridad en cada caso necesita una gran flexibilidad, necesita jugar con las palabras para poder llegar a un acuerdo. Entonces, efectivamente, pienso que tanto la batalla o las propuestas sobre la reforma del veto como las propuestas de las decisiones del Consejo de Seguridad sobre autorizaciones de la fuerza y mantenimiento de la paz, son difíciles, y es más, yo en este sentido no tendría complejos frente a estas dos instituciones, frente al veto y frente a la flexibilidad del lenguaje del Consejo de Seguridad, porque creo que tiene un aspecto positivo; también nos llama la atención porque no ofrecen una certeza jurídica a la que estamos acostumbrados en los ordenamientos estatales, pero funciona sin embargo la costumbre constitucional que es importantísima en Naciones Unidas. Eso por lo que se refiere al veto y a las decisiones del Consejo de Seguridad.

En segundo lugar, la segunda cuestión que quería tratar es de nuevo la idea general que debe presidir una reforma institucional de Naciones Unidas. La idea principal es mantener la paz y seguridad internacionales, es decir, que no haya una nueva guerra mundial. Y ésto es el propósito principal de la Organización. Tiene otros, tiene otros, pero éste es el primero, no sólo porque está en el 1 1 y en otros artículos, sino porque está en el preámbulo claramente dicho y está en el contexto y en el espíritu de la Carta, y en el capítulo 7 y en muchos otros puntos. Es decir, lo que tenemos que buscar en cualquier propuesta es que Naciones Unidas cumpla mejor su papel de mantener la paz y seguridad internacionales. Y algunos han dicho, por ejemplo, que Naciones Unidas no es una organización que prime la justicia sobre la paz, es decir, que primero es la paz y después, si se puede, avanzar hacia la justicia, pero el primer fin que no debemos perder de vista, en mi opinión, es el mantenimiento de la paz. Y ¿cómo se pone en peligro la paz internacional, la paz mundial, cómo se pone en peligro?. La historia europea es una lección permanente de cómo se pone en peligro, pero en concreto, el fracaso del Pacto de la Sociedad de Naciones es clarísimo, ¿cómo se pone en peligro la paz?, cuando hay un orden establecido después de una guerra, y entonces surgen retadores, los retadores son los gallitos que quieren ocupar el poder, ocupar la posición de los que están establecidos como garantes del orden, del concierto europeo, el equilibrio de poder, entonces surge uno que tiene una posición secundaria y quiere subir más arriba, quiere tener más acceso a los recursos económicos, quiere tener más acceso a los mercados, quiere tener más influencia cultural, etc., etc. Entonces, por ejemplo, en la Sociedad de Naciones se ve claramente con Alemania y Japón, pero también con Italia que se proyecta en el Africa Oriental, entonces son retadores al orden establecido. Entonces, para mí, una de las cosas que no debemos perder de vista, y aquí, salgo al hilo del tema de India, que yo no voy a perseguir la cuestión de la propuesta de India, pero el grave problema de Naciones Unidas es introducir la dinámica de poder internacional en el sentido que estaba diciendo el Presidente, es decir, Asia está

cambiando, Asia no se ha llegado a establecer todavía el orden mundial, como decía el Profesor Sánchez Rodríguez; entonces, lo grande de la Organización, y en eso va a verse si acierta o no acierta y se busca una jubilación buena en Naciones Unidas, si se busca un buen futuro, estará es saber si sabe introducir el cambio pacífico, es decir, y no establecer una situación tan rígida como para que en el futuro los retadores puedan sentirse fuera de la Organización, no representados por ella y, por lo tanto, se animen a cambiar los movimientos tectónicos de forma violenta, es decir, a cambiar toda la estructura de poder en la sociedad internacional de forma violenta. Y ¿quiénes son los retadores, actualmente?, bueno, los retadores evidentemente es China. Pero los retadores es Asia, en una palabra, quiero decir, esa propuesta de la raíz cuadrada, por ejemplo, que decía Grasa, y que defiende Vicent Fisas en nuestro país, y está en muchos proyectos de las ONGs, es una propuesta muy curiosa porque se da uno cuent que si en la Asamblea General se prepara un voto ponderado, de cualquier tipo, por ejemplo la raíz cuadrada del número de habitantes y te da un número de veto ponderado, 33 China, empieza tal, aquí tengo la lista, es curioso porque sale, es decir, a los dos días si la Asamblea General decide cuál va a ser la lengua internacional, todos vamos a hablar Chino, o vamos a hablar lo que sea, es decir, el mundo se le va a dar la vuelta como un calcetín, ¿por qué?, Asia es, sin duda, el ..., entonces el tema está en cómo, yo no se si introduciendo India o no, pero cómo introducir el cambio pacífico y fundamentalmente el ascenso de Asia, que es un tema crucial, que no ha llegado todavía, EE.UU. de forma muy inteligente está realizando ciertas acciones para ser el guardián de Asia, pero a mí no cabe duda que cuando se rompa la Organización se romperá por Asia. Pero entonces cómo hacerlo, cómo introducir ésto en unas propuestas. Bueno, yo creo que una posibilidad podría ser considerar al Consejo de Seguridad como un órgano flexible, es decir, que puede adquirir el que los criterios para permanencia en el Consejo de Seguridad no sean históricos, o para los miembros permanentes, sino que sean realistas; establecer una serie de criterios económicos, de población, etc., porque, en mi opinión, es mejor un Consejo de Seguridad que tiene India y los siguientes retadores de alguna forma escuchados allí, o unas organizaciones unidas que los tiene de alguna forma escuhándolo, aunque no nos guste hoy, es mejor tragar ese sapo hoy que no en el futuro ir hacia una desestabilización mundial por esa vía.

En cuanto a las formas concretas de hacerlo, ya digo que eso sería una discusión de otro día porque el problema de por ejemplo India es un problema tremendo.

Y la tercera cuestión que quería tratar es la cuestión de una organización total, y aquí en el mismo sentido de que el propósito principal de Naciones Unidas es el mantenimiemto de la paz. El querer resucitar Naciones Unidas como una organización total mundial es muy bonito, en mi opinión, es muy satisfactorio, quiero decir desde el punto de vista intelectual y desde el orden, en un planteamiento kartesiano, en un planteamiento filofrancés, digamos, uno crea en su imaginación inmediatamente una organización internacional de fines totales, mundiales, globales, pero la realidad no es así, la realidad demuestra que durante los años 70 y 80, cuando en los años 70 la mayoría tercermundista se estableció en Naciones Unidas, los estados ricos saltaron de Naciones Unidas, es decir, fueron, aparte por supuesto de EE.UU. y Gran Bretaña abandonaron UNESCO en el 84, pero después hay una serie de iniciativas tremendas de creciente peso del G7, pero después tenemos el GAT y al nueva OMC creada en abril en Marrakech, la Organización Mundial del Comercio, que saca totalmente de Naciones Unidas un aspecto fundamental del sistema universal, y que ya fracasó en La Habana en el 48, por cierto, dentro del sistema de Naciones Unidas; la UNTAD nadie la escucha

porque la UNTAD es la Organización del Comercio de Naciones Unidas, que en los 70 dió mucho la lata y cuando los estados ricos se cansaron, nosotros incluidos, aunque no estabámos muy definidos en ese momento, pero hoy en día mantenemos unos intereses muy similares a los demás estados occidentales. Entonces, en este sentido, las propuestas de resucitar una organización total, con unos fines muy ambiciosos yo creo que es un poco..., ¿qué opción queda?, si queremos tener una organización universal como es Naciones Unidas que ahora se plantea reformar, que tenga un papel no obstante en todas las cuestiones, queda la vía de los principios. Queda la vía de los principios porque nosotros aquí estamos hablando en el sentido de que el poder, el poder militar, el poder físico, de violencia física no se ejerza con violación de los grandes principios, en primer lugar de los derechos humanos. ¿Qué quiere decir ésto?, quiere decir, cuando aquí hablamos por ejemplo de ingerencia y de no intervención o de libre determinación de los pueblos, quién es el que determina cuál es el contenido de cada uno de esos principios, no son principios objetivos que nos vengan dados desde el cielo como un derecho natural o como un derecho revelado, es la negociación en cada momento histórico lo que decide si hay ingerencia o no hay ingerencia, si hay libre determinación o no, por qué Eritrea tiene derecho a la libre determinación cuando no proviene típicamente de una aventura colonial, sino de una descolonización, y no se aplica ahí el principio de tipos y de que conoce perfectamente, el mayor experto en España es el Profesor Sánchez Rodríguez, quizás, entonces, seguro, y entonces por qué en Eritrea se aplica este principio y por qué no en la interpretación histórica que se hace en cada momento lo que decide lo que es ingerencia y lo que no es, porque aquí hay otro tema que no se ha sacado, y es el caso de Somalia es sorprendente, es espeluznante en mi opinión, porque en las resoluciones que se toman en el 93, en particular en otoño del 93, se decide que una Comisión de Expertos internacionales va a redactar el código penal de Somalia y va a decidir cómo se regulan los municipios en Somalia, eso es una resolución del Consejo de Seguridad, que todavía no es muy conocida, entonces, eso es intervención o no es intervención, hasta dónde llega la intervención. Aquí viene el papel de la concepción universal expresada en la Asamblea General, y el establecimiento y desarrollo de los principios. Yo no estoy diciendo en este momento que haya que establecer un significado de los principios que vaya a limitar el Consejo de Seguridad, porque los principios no los voy a decir yo ni nadie aquí, sino estoy animando a que sea la Asamblea General la que discuta el tema, y en esa discusión que surja el contenido en cada momento de los principios, y en ese sentido, cualquier propuesta sobre la reforma de Naciones Unidas puede hacer referencia a que es necesario que en Naciones Unidas se produzcan nuevas declaraciones sobre los principios, donde se pongan en común todos los puntos de vista y el tercer mundo se escuche, y se escuche el primer mundo, y se produzca una nueva confrontación verbal, por supuesto, para dar lugar a unos principios. Y cuál es la vía, la vía en mi opinión no puede ser la reforma de la Carta, porque si se va a hacer una cosa tan grande como reformar los principios a partir de, o modificar el texto de los principios a partir de una reforma de la Carta, eso sería interminable y vamos, no daría ningún resultado.

¿Cómo se hizo la vez anterior?, con una resolución de la Asamblea General, pero que tiene un valor impresionante, ¿por qué no en vez de una reforma de la Carta no se propone seriamente y España que tenga un papel importante en esta iniciativa?, cosa que sería muy loable por parte de todos los estados, por qué no se propone que España tenga la iniciativa en Naciones Unidas como la está teniendo en el Mediterráneo, de crear una nueva redacción de los principios, porque tiene mucha relación con el

mantenimiento de la paz por el art. 24 de los que he citado antes, es decir, el Consejo de Seguridad está limitado por los principios, ¿por qué no se propone que España con algunos estados negocie en la Asamblea General un nuevo trabajo y un nuevo pensamiento y una nueva redacción sobre los principios?. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE: Muchas gracias Profesor Ortega. Profesora Victoria Abellán pide la palabra por cuatro segundos.

LA SRA. ABELLAN: Es menos de cuatro segundos. Razones de cortesía, el Sr. Elizondo me hizo una pregunta directa sobre derechos humanos, quiero decir que sólo la respuesta que ha dado por mí el Profesor Sánchez Rodríguez, y segunda cuestión, me sumo, por supuesto, al agradecimiento por la invitación de que hemos sido objeto, y la felicitación por la iniciativa que han tenido de contar con profesores de universidad, que en la medida que podamos ayudar a uno de los poderes del Estado, pues estamos encantados. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE: Bueno, yo debo decirles, tanto a la Profesora Abellán como al Profesor Sánchez Rodríguez, a todos, a los cuatro, naturalmente, que les agradecemos su agradecimiento, digamos, pero que sepan que ésta es precisamente una casa abierta y quizá no es todo lo abierta que debería ser, por muchas razones, pero que en este caso lo es totalmente. Y nosotros entendimos desde el primer momento que para poder hacer un trabajo mínimamente serio, era necesario consultar a la gente que sabe de ésto, y por eso les hemos invitado, de modo que hemos contado con Vds., ha sido un gran placer escucharles, creo que ha sido muy útil para todos, no excluyo que algún día les volvamos a llamar, incluso en el proceso de elaboración del propio informe, o por lo menos que sometamos a su consideración los proyectos que vayamos redactando, porque creo que siempre es conveniente oír muchas más voces, sobre todo cuando son tan calificadas. De modo que muchas gracias y ya les libramos de la pesada tarea. Gracias.

V LEGISLATURA

COMISIÓN DE ASUNTOS EXTERIORES

PONENCIA ENCARGADA DE ELABORAR UN ESTUDIO SOBRE LOS NUEVOS RETOS Y LA REFORMA INSTITUCIONAL DE LA ONU

SESIÓN DEL DÍA 20 DE JUNIO DE 1994

EL SR. DON JUAN ANTONIO MARTÍNEZ ESPARZA VALIENTE, CORONEL DEL CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA, SUBDIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES DE DEFENSA (DIGENPOL)

(...) Bueno, vamos a dejar el problema de la terminología aparte, porque yo creo que no está todavía resuelto y algún día llegaremos a un acuerdo, a una convención, digamos, para utilizar todos la misma terminología, porque cada organismo ha recurrido al suyo propio. Hay unas buenas definiciones en OTAN, que prácticamente se han calcado en la UEO. Yo creo que las definiciones de Naciones Unidas, no las iniciales, sino unas que han venido después como resultado del Informe al Comité Especial, están muy bien. Restablecimiento de la paz, mantenimiento de la paz, reconstrucción de la paz, son buenas, y sobre todo el concepto este de diplomacia y despliegue preventivo, que es el que va a ser más útil en el futuro, hay que anticiparse, no apagar los fuegos, sino evitar que salgan.

Pero, efectivamente, nosotros, por ejemplo, hemos optado por referirnos siempre, para evitar esta ambigüedad, a estas operaciones como "operaciones de paz". Lo de mantenimiento de la paz ya son una categoría de las que hay. Entonces, "operaciones de paz" es un buen término y así es como las llamamos ahora nosotros en el Ministerio de Defensa, y creo que se va imponiendo el término.

Y luego, en cuanto a las operaciones, tradicionalmente se hablaba de mantenimiento de la paz, porque evidentemente eran operaciones que eran del Capítulo 7, no pueden ser... Ahora se habla del capítulo seis y medio para decir algo que empieza siendo de baja intensidad y luego se convierte en otra cosa más gorda, como nos está pasando concretamente, por ejemplo, en Yugoslavia; o incluso con lo del embargo, que empezó siendo una pura vigilancia y derecho de visita y ahora se ha convertido en una imposición del embargo, que están autorizando incluso el disparo de munición para determinados buques que ya han intentado burlarlo. Entonces, hay que distinguir muy claramente de qué tipo de operación estamos hablando cuando hablamos de operaciones de paz.

Y entonces nosotros distinguimos tres intensidades:

Operaciones de baja intensidad: que son aquellas en las que participan observadores militares, como mucho; pero, vamos, son fundamentalmente policía civil, funcionarios políticos. Son para supervisión de elecciones o la vigilancia de una línea de separación, pero en las que normalmente el observador militar, si lleva arma, en todo caso es el arma individual, una pistola, una cosa de este tipo. No hay riesgos de tipo de enfrentamiento armada, más riesgos que los que se derivan de una actividad en que pueda haber un accidente, una vehículo, una cosa ocasional, ¿no?, fortuita.

Los de intensidad media, en lo que además de estar comprometidos observadores militares, policía civil y otro tipo de funcionarios, pues pueden participar unidades militares de pequeña entidad: puede ser el caso de pequeñas unidades que recogen armas, por ejemplo, en puntos de recogida de armas, y que

podrían ser ya unidades tipo pelotón, tipo sección, pueden ser unidades que levanten campos de minas, pueden ser unidades que tengan que vigilar un alto el fuego alrededor de armas mayores de dos contendientes, pueden proteger ayuda humanitaria y estar autorizados a utilizar su armamento ligero, pero armamento, ya más formal, no el arma individual, para defender la ayuda humanitaria y defenderse ellos mismos en caso de ataque, guarnición de puestos fronterizos, vigilancias de alto el fuego, cosas de este tipo.

Y luego están los de alta intensidad, claro, que esto ya, esto es Capítulo 7. Esto son operaciones de Naciones Unidas, pero que ya serían de imposición de la paz, que son de muchos modelos, pero, vamos, fundamentalmente tipo Corea, tipo Kuwait, que lo que da Naciones Unidas es una cobertura, digamos, legal, con una resolución, pero que en realidad es una coalición armada, que es la que funciona.

Bien. ¿Por qué es necesario hablar de esta clasificación: pues exclusivamente porque, según las intensidades, los gobiernos...

[Se interrumpe la exposición por la llegada de alguien, presentaciones, etc.]

(...), pues porque cuando hablemos de cada uno de los aspectos que nos pueden interesar en el proceso de toma de decisiones, y desde que se empieza a estudiar el envío de una fuerza de pacificación hasta que se toman las últimas decisiones, según que el conflicto sea de baja, media o alta intensidad, naturalmente los intereses de las naciones, las responsabilidades de las naciones o la responsabilidad de Naciones Unidas tienen que tener un peso muy distinto. Y esto lo veremos después, cuando hablemos de cada uno de los casos.

Bueno, de los principios generales de no interferencia en asuntos internos, consentimiento de las partes, las instituciones que legitiman o no legitiman, supongo que les habrán hablado mucho los representantes del Ministerio de Asuntos Exteriores. Si acaso tienen luego alguna pregunta sobre financiación, podríamos verlo. Pero nosotros nos vamos a centrar más bien en la cadena de mando y control y en cómo se preparan los planes de actuación de Naciones Unidas.

Visto desde Naciones Unidas, el problema consiste en que cuando el Consejo de Seguridad apruebe una resolución en la que se autorice al secretario general a que, con una cierta financiación y por un tiempo determinado, vaya una fuerza multinacional a un sitio, antes de eso sucede una serie de cosas. Y cuando el secretario general ya tiene esa resolución en sus manos con un mandato de organizarlo, entonces es cuando empieza normalmente el proceso de consultas a las naciones para pedirles fuerzas. Es evidente que este proceso es largo y lento, porque en cada caso y en cada circunstancia los países reaccionan de una manera u otra. Entonces, se producen unos tiempos muertos que no bajan nunca de dos meses o así. En Yugoslavia, que se recibieron bastante pronto, pues se tardaron dos meses. Pero hay conflictos en los que hay que enviar alguien en una cuestión de semanas o de días.

Éste es el problema que se le presenta al secretario general. Y entonces, en función de eso hay que entender todas las peticiones y los informes que ha hecho el

secretario general en el sentido de que haya unas *stand by forces*, unas fuerzas preparadas, listas, para que todo el mundo se le entregue. Pues claro, la realidad política es muy otra. La realidad política es que en cada caso la gente no está dispuesta a dar a ciegas unas fuerzas. Entonces, esa idea, que explicará luego con un poco más de detalle el coronel Pellicer, se ha ido degradando y ya simplemente se conforma el secretario general con tener una lista en un ordenador de qué fuerzas genéricas estarían algunos países dispuestos a poner a disposición si se lo pidieran en unos plazos más cortos de tiempo. Porque ya, sabiéndolo, pues están más o menos preparadas. Pero caso por caso y según las circunstancias.

Ahora, desde el punto de vista de las naciones, el problema es totalmente distinto. Desde el punto de vista de las naciones, lo que nosotros hemos aprendido, por ejemplo, en Yugoslavia, es que el Consejo de Seguridad antes de, o después de hacer, aprobar una toma de resolución, lo que le encarga al secretario general es un plan. ¿Y ese plan de acción quién lo hace? Bueno, pues lo hace su asesor militar con un pequeño *staff*, con un pequeño Estado Mayor que tiene, en donde naturalmente son funcionarios internacionales, aunque sean militares, tienen una capacidad muy reducida de planeamiento, y donde a ellos lo que les resulta fácil es que todas las unidades sean estándar, todas respondan a la misma plantilla, digamos, que todas usen el mismo material, bueno, ese material que usa Naciones Unidas y que ya tiene los contratos: pues que los vehículos sean Toyota, y que los aparatos de comunicación sean Motorola (es un caso real, no...), y que las tiendas de campaña sean de este tipo y que las otras cosas sean de éste otro. Pues, claro, a las naciones eso no les resuelve el problema, eso les crea problemas: "No, mire Ud., yo tengo vehículos de tal tipo, yo tengo las unidades de tal tipo y de éste y otro tamaño y eso es lo que yo ofrezco". Como consecuencia de que lo hacen, estas unidades internacionales militares, cuando se han encontrado con cien mil hombres operando fuera, han tenido que recurrir a la reorganización. Entonces, había un Departamento de Operaciones de Campo, había un Departamento de Operaciones de Paz, ahora los han fundido y está todo unido: han hecho una sala de situación, han hecho una serie de reorganización que va a funcionar algo mejor y han pedido un refuerzo de ese Estado Mayor para preparar mejor las operaciones.

Pero los problemas que se les presentan a los países es que ese plan que hace el secretario general con sus colaboradores y presenta al Consejo de Seguridad, normalmente no tiene en cuenta los intereses de las naciones. No son los que van a ir al terreno a mandar las fuerzas y, desde luego, los mandos y los puestos clave de esas fuerzas muchas veces se hacen con unos criterios que no reflejan tampoco los intereses de los países que contribuyen: o reflejan un equilibrio geográfico, que el secretario general procura siempre mantener, respetar. "Pues pongo un jefe que sea de Ghana y pongo un segundo jefe que sea brasileño y el jefe de Estado Mayor va a ser malasio", eso no funciona, digamos. Apliquemos el modelo: de baja intensidad: no me preocupa; de media intensidad: ¡ojo!, ¡ojo!.

El otro criterio que aplica es: hay una contribución muy fuerte o participan países que son miembros permanentes del Consejo de Seguridad, y entonces se lo reparten entre ellos: bueno, pues el jefe va a ser británico, el segundo va a ser francés y, bueno, si tenemos suerte, levantamos el dedo y presionamos, pues a lo mejor el segundo de vez en cuando puede ser español. Pero no existen unos procedi-

mientos institucionalizados para este reparto de puestos. Nosotros abogamos por que : 1.- El plan que vaya a presentar el secretario general del Consejo de Seguridad no lo elaboren exclusivamente los señores de su *staff*, sino que en esa elaboración del plan participen miembros militares de los países que van a ser los principales contribuyentes con fuerzas, en cuanto el conflicto sea de media intensidad, de ahí para arriba. Porque si no los planes que salen a aplicar por otras personas no están hechos a su medida y no son realistas y el Consejo de Seguridad solamente tiene asesoramiento del secretario general y sus asesores, que no están pensando en la preocupación del que va a llevar la operación en el terreno. Y creemos que eso se puede resolver, y así lo hemos dicho, aunque de momento no se ha recogido, haciendo, poniendo en práctica lo que dice el art. 47 y modificando el art. 46 de la Carta de Naciones Unidas.

No hace falta modificar la Carta. Yo he estado mucho tiempo en OTAN y soy consciente de lo que significa modificar un documento magno de esta categoría, eso no es políticamente realista. Pero sí que se pueden, sin contradecir la Carta, establecer los procedimientos internos que faciliten hacer esto que nosotros propugnamos, es decir, que la confección de los planes no la haga simplemente el secretario general, que se establezca el Comité de Estado Mayor, aunque no tenga carácter permanente, pero que esa figura de Comité de Estado Mayor que figura en el art. 47 de la Carta se establezca, al menos temporalmente, o se active temporalmente cuando haya que preparar una operación, especialmente si es de media intensidad para arriba.

Y luego, además, el art. 47, en el punto 4, en su párrafo 4, dice: "El Comité de Estado Mayor, con autorización del Consejo de Seguridad y después de consultar con los organismos regionales apropiados, podrá establecer subcomités regionales". La idea de subcomités regionales, son regionales más bien geográficamente. Pero esto da pie suficiente para, si se quiere, si existe la voluntad, cuando se vaya a hacer una operación tipo 2E, que se establezca una especie de subcomité, de comité militar, que sería un grupo de trabajo de los países contribuyentes.

Los grupos de trabajo de los países contribuyentes, durante el tiempo de Bosnia, se han estado celebrando reuniones, no del todo periódicas, pero sí con cierta frecuencia, en donde el secretario general adjunto para operaciones de paz se reunía con los representantes permanentes, los embajadores y sus asesores militares, de los países contribuyentes, en donde han servido para coordinar muchas cosas. Pero nosotros lo que pretenderíamos, lo que preferiríamos es que esto se institucionalizara. Porque, si se deja a la gracia del secretario general adjunto para operaciones de paz, pues no es exigible. Y entonces, además, si no está institucionalizado, no se pueden exigir estas consultas, por ejemplo, para el nombramiento de los mandos, que siempre se hacen entre bastidores y uno se entera cuando ya está resuelto: deberían de exigirse negociaciones formales institucionalizadas, que podrían llevarse a cabo en esta especie de subcomité, que no sería regional, sino que sería un subcomité para cada conflicto, ¿no?, sería un subcomité funcional para cada conflicto en el que se establezca una fuerza de paz.

Yo creo que el general Suanzes y el general Feliú les podrán dar algún dato concreto y algún dato, sobre todo en Yugoslavia ha habido muchos heridos.

Al mandato claro y con plazo fijo, evidentemente no se puede uno comprometer, incluso con estas fuerzas, *per in saecula saeculorum*. Entonces, lo del plazo temporal es muy importante. Como les dirá luego el coronel Pellicer, estas *stand by forces*, fuerzas de reserva, fuerzas listas o como sea, se pretende que se cubran en un período de seis meses, que es en el que da tiempo a organizar otras contribuciones, ya con más orden, con más lentitud, esperar unas respuestas más pensadas. Bien, eso será fundamental, será un factor fundamental. Es decir, si queremos que los países se presten voluntariamente -especialmente los países occidentales más civilizados, más democráticos, en donde hay un control parlamentario más fuerte de estas intervenciones- a que haya una predisposición, una actitud positiva, una reacción rápida, ágil a las peticiones de Naciones Unidas, es fundamental que a estos países se les garantice que no se van a meter en una trampa para osos de duración indefinida de la que luego no se pueden salir. Porque supongo que estarán Uds. de acuerdo conmigo que si lo de Yugoslavia, con lo que sabemos ahora, volviera a empezar, más de uno de los países que hemos mandado fuerzas allí a lo mejor no lo hacíamos. Y esto va en contra del promover que los países sean generosos al ofrecernos. Entonces, el factor temporal será muy importante.

Sobre las *stand by forces*, se lo dejo al coronel Pellicer. Y yo creo que, verdaderamente, los puntos fundamentales de lo que ha sido la reflexión conceptual que hemos llevado a cabo en el Ministerio de Defensa están cubiertos. Y luego, naturalmente, los podemos completar con los casos prácticos que puedan presentar el general Suanzes y el general Feliú y con las preguntas que sus señorías quieran hacernos. Muchas gracias.

EL SR. SOLÉ TURA: Pues muchas gracias, general Martínez-Esparza, porque ha sido muy interesante la reflexión que nos ha aportado. Y si les parece al coronel Pellicer le daremos la palabra.

EL CORONEL DON SAMUEL PELLICER

Soy el coronel Pellicer. Soy jefe de la Unidad de Control de Armamento y Operaciones de Mantenimiento de Paz de la Dirección General de Política de Defensa. Soy un directo subordinado del general Martínez-Esparza, con lo cual prácticamente lo más importante de lo que yo pudiera decir, evidentemente lo ha dicho ya él. Quizás yo pueda complementar leves puntos sobre algunas de las cosas, quizás ampliar algo lo que él ha dicho. Pero, básicamente, es obvio que sus ideas son las mías, puesto que yo estoy trabajando a sus órdenes.

Bien. Aquí se trata de hablar de la reforma institucional de Naciones Unidas. Entonces, yo pienso que la reforma institucional de Naciones Unidas, desde un punto de vista de Defensa, porque en todo momento pienso que éste es un problema mucho más directamente de responsabilidad del Ministerio de Asuntos Exteriores, como es lógico. Pero, desde un punto de vista del Ministerio de Defensa, entendemos que la reforma institucional de Naciones Unidas en este momento pasa por lo que pudiera ser en algún momento la modificación de las normas del Consejo de Seguridad,

posiblemente sin necesidad de que se modifique la Carta, como ha dicho el general. Esto por una parte.

Por otra parte, la creación del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, esto es algo que comentaré un poco más extensamente ahora mismo, es algo que se está creando. Y después, pues quizás ampliar un poco el concepto de *stand by forces*, que quizás sea una de las cuestiones más candentes, más de actualidad en el ámbito de Naciones Unidas y las operaciones de mantenimiento de la paz.

Respecto a la modificación del Consejo de Seguridad, como decía, es algo que compete mucho más al Ministerio de Asuntos Exteriores, pero no deja de interesar, indudablemente, a Defensa. ¿Por qué? Pues porque evidentemente desde el Ministerio de Defensa, si nosotros estamos presentes en el Consejo de Seguridad, están nuestros diplomáticos en el Consejo de Seguridad, evidentemente el peso de las decisiones del Consejo, el peso español en las decisiones del Consejo evidentemente tendrá mucho más plomo, más peso, ¿no?

¿Posibilidades de modificación del Consejo de Seguridad? Pues, evidentemente, se están barajando varias y no hay tomada decisión ninguna todavía:

Más miembros permanentes del Consejo, que podrían ser con derecho a veto o sin derecho a veto, podría haber miembros permanentes sin derecho a veto. Y ésta es una de las opciones que tiene más posibilidades.

Miembros no permanentes, pero con más frecuencia, en función de características de los países, de estos países, que podría ser por características de carácter geográfico, por características de peso económico en el concierto mundial, población, etc., etc., otros parámetros. A España no le interesa especialmente este asunto, porque parece ser que, bien, si por cuestiones geográficas tenemos ya dos miembros permanentes en el Consejo de Seguridad que pertenecen a la UE, sería difícil conseguir un tercero. Entonces, no nos interesaría esto.

Y por último, hay una tercera opción, que no parece que tenga muchas posibilidades, pero que quizás es la que más nos interese a nosotros, y no está suficientemente definida, es la de ser miembro semipermanente del Consejo de Seguridad. Miembro semipermanente, como digo, no está muy definido; pero parece ser que iría en la línea de ser un miembro que pertenecería al Consejo de Seguridad en función de su trabajo, de su participación en el ámbito de seguridad mundial que en cada momento lleve a cabo ese país. Es decir, si el país se involucra más en el ámbito de la seguridad mundial, pues tendría más posibilidades de ser miembro semipermanente del Consejo de Seguridad; y si se involucra menos, pues no lo sería. Ésta es una posibilidad que a España le interesa, pero que al parecer no lleva muy buen camino, porque hay países que efectivamente la desechan.

Naturalmente, en estas condiciones, sería necesario cambiar el número de votos que sería necesario en el Consejo de Seguridad, los nueve votos famosos y tal, entonces cambiaría en función del número de miembros. Si pasara de 20 a 25 o a 30 incluso, como se preconiza en algún momento, pues evidentemente habría que cambiar el número de votos.

Bien, esto respecto al Consejo de Seguridad.

Respecto al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.- Esto es algo que preocupa especialmente al Ministerio de Defensa. ¿Y por qué? : Hasta

hace muy poco tiempo, hasta hace, digamos, un año, o hasta el año 93, las Naciones Unidas funcionaban en la cuestión del control de las operaciones de mantenimiento de paz con una precaria organización, con una precaria organización. Tan precaria que a una especie de director general de política de defensa francés que se entrevistó con nosotros, le hizo pronunciar una frase que a mí se me quedó muy gravada en una reunión bilateral con la Dirección General de Política nuestra, que decía, más o menos decía: "Un escaso número de oficiales incompetentes y sin experiencia en Naciones Unidas controlan las operaciones de mantenimiento de la paz".

Esto da idea de la preocupación que para los Ministerios de Defensa de cualquier país desarrollado suponía el involucrarse en estas OMPs, en estas operaciones de mantenimiento de la paz. Entonces, está tan claro este problema que las propias Naciones Unidas desde el año 93, en sus reuniones del comité especial, ya empezaron a decir que efectivamente era necesario crear una infraestructura, una infraestructura orgánica que permitiera a Naciones Unidas el control de estas operaciones.

¿Qué quiere ello decir? Quiere ello decir que resulta que en las operaciones de los últimos años (nosotros estamos involucrados de hoz y coz en este asunto desde el año 92), bueno, pues resulta que de alguna manera hemos estado controlados por Naciones Unidas de forma precaria. Y esto es algo de lo que somos conscientes. Y de ahí la sospecha en los Ministerios de Defensa, incluido el nuestro naturalmente, respecto a Naciones Unidas, en el sentido de que no estamos en absoluto convencidos de que estemos bien dirigidos.

Esto es algo muy importante. Tan importante que el Ministerio de Defensa ha insistido y ha conseguido meter gente, meter oficiales nuestros en este Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz que, insisto, se está creando y está *in crescendo* completamente. En este momento tenemos un oficial en la Sala de Situación, Sala de Situación que funciona 24 horas al día. Es una sala en la que se controlan por medios informáticos, y por todo tipo de medios técnicos, las operaciones de mantenimiento de la paz que se están desarrollando en el mundo, y nosotros tenemos un oficial español metido ahí trabajando, trabajando, naturalmente, para Naciones Unidas, pero que mediante una llamada de teléfono o un fax nos informa de lo que a nosotros nos pueda interesar.

Como decía, el Ministerio de Defensa está muy, muy interesado en tener oficiales ahí. Y siempre que tenemos la oportunidad metemos un oficial, concretamente ahora, dentro de escasos días, un capitán de fragata nuestro va a desplazarse ya destinado a Nueva York a Naciones Unidas para trabajar en la rama de planeamiento logístico. Rama de planeamiento logístico que se va a ocupar fundamentalmente de contratar con empresas del mundo, empresas civiles incluso, todas las cuestiones de apoyo logístico a las fuerzas de los distintos países que estén trabajando en operaciones de mantenimiento de la paz. Esto es algo muy importante.

Como digo, no merece la pena que yo haga una descripción de este Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Si Uds. tienen algún interés, evidentemente yo les mando la documentación que quieran, organigramas, etc., etc., misiones y tal. Simplemente que sepan que este departamento está dirigido por un asesor, diríamos, un segundo del secretario general, de los muchos que tiene, tiene varios; o sea, es un hombre que está directamente relacionado con el secretario

general de Naciones Unidas, con Butros-Gali. Tiene un *staff* con varios departamentos que no hacen al caso, entre los cuales está esta Sala de Situación, organismo interesantísimo para poder controlar eficazmente estas operaciones. Y después tiene dos grandes departamentos: por un lado, un Departamento de Planeamiento, donde ya se planean las operaciones, ya hay una asesoría militar ahí, una asesoría militar técnica al secretario general. Como decía el general Esparza, nosotros hemos siempre preconizado el que el Comité de Jefes de Estado Mayor se active, precisamente para que el secretario general tenga una asesoría militar absolutamente fidedigna y eficaz. Bueno, pues esto puede ser un camino, puede ser una alternativa, si esto efectivamente llega a funcionar. Decíamos: hay un Departamento de Planificación y un Departamento, llamemos, Geográfico, que se ocupa de cada una de las operaciones de mantenimiento de paz que hay en el mundo en cada momento. Bien. Esto, respecto a este importante departamento que, insisto, es lo que desde el punto de vista de Defensa nos preocupa más.

Por último, mencionar el asunto de las *stand by forces*. Las *stand by forces* es... En un principio, nosotros decíamos, hace dos años, que éste iba a ser el ejército del secretario general. Porque, efectivamente, el secretario general de Naciones Unidas en un momento determinado llegó a la conclusión de que él necesitaba unas fuerzas de las que él pudiera disponer en un momento determinado y rápidamente en unos plazos prefijados. Y todos los países nos asustamos de esto, porque dijimos "esto va a ser un ejército del secretario general" y, en fin, teníamos problemas con este tema.

Naciones Unidas fue bajando el listón, como decía el general, hasta que en octubre del año pasado nos visitó una comisión de Naciones Unidas para explicarnos la situación, lo que quería realmente el secretario general con estas fuerzas. Y ciertamente era algo bastante distinto. Es decir, las naciones podíamos decir, evidentemente, las fuerzas que estábamos dispuestos a poner a disposición de Naciones Unidas, la entidad de la fuerza. Eso es lógico que lo pudiéramos decir nosotros. Pero lo que ya era menos lógico y que sí nos daba Naciones Unidas era: nos decía que nosotros podíamos decir los plazos en los que estas fuerzas iban a estar a disposición de Naciones Unidas y además -y esto es muy importante- las condiciones. Es decir, tres cuestiones: entidad de la fuerza, plazos a disposición de Naciones Unidas, condiciones.

Esto fue algo tan importante que nos hizo pasar, a nosotros y a otros muchos países, yo creo que nos hizo pasar de una casi negativa o una disposición negativa a dar estas fuerzas a una disposición más bien positiva. En este momento son ya bastantes los países que han contestado a Naciones Unidas. España va a estar en condiciones de contestar dentro de poco, estamos trabajando intensamente en ello. Naciones Unidas pretende, cuenta, debe contar ahora con un montante de unos treinta mil hombres ya adjudicados o comprometidos por parte de los países que se han pronunciado; creen que fácilmente se llegará a los setenta mil hombres y aspiran a llegar a los cien mil hombres. Es un contingente importante para el secretario general el que en un momento determinado y en unos plazos razonables pueda disponer de esa fuerza para ser enviada a las distintas operaciones de mantenimiento de la paz.

España, lo que el Ministerio de Defensa, junto al Ministerio de Asuntos Exteriores, podemos decir que España ha elaborado una serie de criterios de

participación en estas fuerzas, que podemos enumerar rápidamente, que son interesantes. Es decir, la contribución militar sería considerada exactamente caso por caso; es decir, ésta sería una de las primeras condiciones: España se reserva la opción de estudiar el caso que le presente Naciones Unidas para participación y ver si le interesa o no le interesa. Éste sería el inicio.

El primer punto sería que la contribución española sería analizada en función de los imperativos de la seguridad nacional y de los intereses político-estratégicos de España en la zona. Es decir, independientemente de que el estudio se haga caso por caso, evidentemente se estudiaría los intereses políticos estratégicos de España y, en fin, fundamentalmente los intereses de seguridad.

La adhesión de participación en una operación de paz sería tomada en cada caso especifico en respuesta a la solicitud de organizaciones internacionales apropiadas y bajo su autoridad y guía política. Evidentemente, nosotros actuaríamos siempre bajo la bendición de Naciones Unidas, pero nosotros preferimos trabajar bajo, dentro de organizaciones tipo OTAN o UEO que tengan ya una infraestructura, sobre todo OTAN, que tenga una infraestructura que nos permita una seguridad de actuación.

España no especializaría fuerzas para operaciones de paz con exclusividad. Naciones Unidas preconiza que, efectivamente, los países especialicen unidades para OMPs. España entiende que no es necesario. Sin embargo, evidentemente las unidades españolas que fueran susceptibles de ser enviadas a operaciones de mantenimiento de la paz, podrían recibir una determinada instrucción complementaría específica para OMPs.

Como decía el general, el Mandato debe ser claro y viable y fijar las relaciones entre los objetivos políticos a alcanzar y los objetivos y las acciones y medios militares necesarios para lograrlos. Como decíamos antes, muchas veces Naciones Unidas se ha lanzado a operaciones de mantenimiento de la paz, sobre todo en los últimos años, sin tenerlas, creemos, especialmente meditadas y sin arbitrar los medios, y sobre todo sin prever las consecuencias que podría tener determinadas operación de mantenimiento de la paz. Podemos hablar de Somalia, incluso de la propia Yugoslavia.

La duración de la operación, lo hemos visto. Los plazos establecidos y que España podría reconsiderar la participación en estas operaciones de mantenimiento de la paz en el caso de que hayan variado las circunstancias o condicionantes que inicialmente se habían previsto.

Bien, estos son los condicionantes, los criterios de participación española en estas *stand by forces*, que creemos van a ser ciertamente el futuro de las fuerzas a disposición de Naciones Unidas, precisamente por su disponibilidad muy inmediata muy rápida muy en manos del secretario general. Yo creo que...

EL SR. SOLÉ TURA: Muchas gracias. General.

EL GENERAL MARTÍNEZ ESPARZA: Añadir un pequeño comentario, porque quizás sea interesante para comprender. Si el tope de cien mil hombres,

esas ofertas que son un listado, por decir de alguna manera, dentro de un ordenador. Naciones Unidas ya se ha resignado a pensar que necesita cien mil para poder contar en todo momento con un 10%. Es decir, no es que aspire a tener esos cien mil o ni tan siquiera un 80% de esos cien mil. Quiere tener cien mil para poder tener la seguridad de que en un momento determinado contar con diez mil dentro de un abanico amplio de países de situaciones geográficas y tal. Es decir, y si quisiera algún día tener cien mil, aspiraría a tener dentro del ordenador, pues un millón aproximadamente.

EL SR. SOLÉ TURA: Muchas gracias, general Martínez Esparza. Entonces, me parece que el general Suanzes tiene la palabra.

EL GENERAL VICTOR SUANZES PARDO, GENERAL DE DIVISIÓN DEL CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS DEL EJÉRCITO DE TIERRA, COMANDANTE JEFE DE LAS FUERZAS DE ACCIÓN RÁPIDA (FAR)

Hemos escuchado hasta este momento las exposiciones del general Martínez Esparza y del coronel Pellicer sobre cuál es la política de Defensa en relación con Naciones Unidas.

Nosotros vamos a bajar, tanto el general Feliú como yo, más a la realidad del campo, puesto que nuestro papel en Naciones Unidas, el papel que hemos jugado ha sido de comandantes de campo o *field commander* que se dice en terminología de Naciones Unidas. No vamos a entrar, salvo que luego en las preguntas se nos pida nuestra opinión personal, por supuesto, en la propuesta o en la posibilidad de que Naciones Unidas modifique su estructura, ni muchísimo menos.

Desde el punto de vista mío como comandante del grupo de observadores militares de Naciones Unidas en Centro América, ONUCA, y posteriormente comandante de la división militar de ONUSAL, tampoco voy a hacer un relato de todo el proceso de paz, tanto en la región centro americana derivado del acuerdo de Esquipulas II, como en ONUSAL, derivado de los acuerdos de Chapultepec. Me voy a limitar a relatar cuál fue la génesis de la entrada, del desembarco de España en estas dos misiones, y a tocar muy brevemente todos aquellos puntos que yo creo que son importantes en cuanto a las relaciones de España como país, como nación soberana dentro del contexto de Naciones Unidas, y cuáles son las relaciones que debe tener Naciones Unidas con los hombres que España destaca a estas misiones.

En alguna forma también tengo que ver con las fuerzas que en este momento están destacadas en Bosnia-Herzegovina. Pero, por supuesto, el general Feliú, como segundo comandante de Bosnia-Herzegovina, va a hablar de esto con mucha más autoridad que yo.

El ONUCA, como se sabe, fue producto del acuerdo que se firmó en Esquipulas, pueblo en la frontera entre Guatemala y Honduras, en el cual participaron los cinco países centro americanos. El objetivo fundamental de ONUCA fue el desmantelamiento de la resistencia nicaragüense que en aquellos momentos mantenía una guerra, como se sabe, con el Frente Sandinista, en aquel momento en el gobierno

en Nicaragua. España decide entrar en esta operación, que es quizás la primera operación de Naciones Unidas en la cual se va a practicar la diplomacia preventiva.

España había participado de una forma muy somera en Angola, pero con mucha importancia en cuanto a la misión a cumplir y en Namibia, pero en Namibia prestando un grupo de aviones, que en realidad era una especie de contrato que tenía el Ejército de Aire español con Naciones Unidas participando en una misión de paz.

El éxito de ONUCA fue total en cuanto a la desmovilización de la contra nicaragüense. Posteriormente siguió cumpliendo las misiones que se establecían en el acuerdo de Estipulas, que eran: el impedir que gobiernos apoyasen mediante el proporcionar santuarios o armamento a otros países en conflicto con elementos subversivos y el tráfico de armas de un país a otro. Eso fue básicamente un mandato un poco ambiguo, pero que sin embargo se cumplió dentro de las posibilidades de ONUCA, que fueron cada vez menores porque los presupuestos de Naciones Unidas no lo iban permitiendo.

Pero lo importante es que en aquel momento España entra por primera vez con un jefe de misión en una misión muy importante de Naciones Unidas y por primera vez España desembarca en un mundo desconocido totalmente para ella. Mundo totalmente desconocida, puesto que el jefe de misión en ése momento tiene que trabajar con funcionarios de Naciones Unidas, con muchos años de experiencia, de muy diversas nacionalidades y, por qué no decirlo, con algunos vicios adquiridos. Eso fue una prueba de fuego para un general español, concretamente en este caso el general Agustín Quesada, que sacó adelante con verdadero éxito. Pero esto nos sirvió para empezar, tanto en la Dirección General de Política de Defensa del Ministerio de Defensa, como en los cuarteles generales, a irnos preparando para futuras misiones de este tipo.

Problemas fundamentales, ya lo han mencionado. Yo repito que estoy en el campo, estoy en el terreno, ya lo han mencionado tanto el general Esparza como el coronel Pellicer. Problemas fundamentales: disociación en Naciones Unidas entre el Departamento de Operaciones de Paz, por ejemplo, y el Departamento de ayuda o de Operaciones de Campo, que se llama. Yo contaré una anécdota, en el caso de ONUCA concretamente: cuando la desmovilización de la contra nicaragüense, las zonas de concentración tenían que ser abastecidas logísticamente por Naciones Unidas. Entonces Naciones Unidas se hizo cargo de esta operación, pero de una forma totalmente disociada de la misión militar, puesto que son departamentos que trabajan en paralelo, no trabajan en conjunción. Parece ser que ahora, me ha parecido entenderte que están ya fusionados, pero en aquel momento no se habían fusionado. Entonces la operación estuvo a punto de ser una catástrofe completa por la sencilla razón de que Naciones Unidas lo que hace es que compra diez mil kilos de carne, los mete en un frigorífico y lo manda a lo más intrincado de la selva nicaragüense sin contar con lo que puede pasar con la temperatura ni con el tiempo que eso va a estar allí.

Entonces, se pidió -y eso le costó al general Quesada un disgusto-, se pidió el que esta operación se hiciese por militares. Los militares no sabrán de otras cosas, pero de logística en el campo sí saben, porque es lo suyo; si no saben de logística de campo no sobreviven. Entonces, afortunadamente eso se consiguió, pero costó un trabajo enorme y costó dinero, efectivamente porque se desperdiciaron muchas

mercaderías. Esto es una anécdota, pero quiero decir que es uno de los principales problemas que se encontraron en aquel momento.

De la misma forma, el trabajar con asesores políticos, asesores de prensa de diversos países sin haberse consultado previamente con el jefe de misión, como ocurrió en este caso, pues también trajo algunos problemas. En cualquier caso ONUCA fue una misión exitosa, como se dice, en centro América y se cerró con dignidad, no sin, por ser la primera para un militar español, tener problemas con el Departamento de Operaciones de Paz de Naciones Unidas, que en aquel momento, ahora está cambiando afortunadamente, en aquel momento estaba manejado por altos funcionarios de Naciones Unidas, y la verdad es que un poquito de disociación.

De ONUCA nace ONUSAL, que es una misión integrada, ya es una misión en la cual se nombra un jefe de misión que es alto funcionario de Naciones Unidas. La misión se compone de una división de derechos humanos, que es la que primero se establece, una división militar y una división policial. España hace una aportación importantísima en las dos misiones. De hecho, tanto en ONUCA como en ONUSAL lleva el peso de la misión, no solamente por la división militar, sino por la división policial también. Y esto constituye para Naciones Unidas un experimento.

El manejo de la misión fue complejo porque el mismo proceso de paz fue muy complejo también, pero sin embargo es público y notorio que es uno de los pocos éxitos, eso hay que decirlo con tristeza, uno de los pocos éxitos que ha tenido Naciones Unidas en estos últimos años. El entrar España en esta misión de ONUSAL y en ONUCA, creo que fue un acierto político de una gran magnitud. Repito que el papel jugado por los observadores españoles fue absolutamente definitivo, tanto -me atrevería a decir- que fue la base del éxito. Los puestos de responsabilidad mas importantes, tanto en el terreno policial, que aún siguen, como en el terreno militar fue gracias al esfuerzo y a la comprensión y a la preparación de los oficiales españoles y de los policías y guardias civiles españoles.

Esto es muy brevemente lo que fue ONUCA y lo que fue ONUSAL. Naturalmente, la historia es mucho más larga, puede ser también el testigo, tú has sido testigo de aquello y es...

En cuanto a los problemas que ha habido entre las misiones Naciones Unidas-España- Naciones Unidas, yo puntualizaría los siguientes, hay bastantes, pero yo puntualizaría fundamentalmente lo que apuntaba el general Martínez Esparza. En Naciones Unidas se monta una operación, como es, por ejemplo, y hablo en este caso de El Salvador nada más, se monta una operación militar, estoy hablando de una división militar, de una envergadura importante, con una situación muy delicada, muy tensa, con momentos de peligros, con momento en los cuales todo aquello por poco se viene abajo, y se monta en la oficina del Departamento de Operaciones de Paz de Naciones Unidas en Nueva York con un -y no sé si la expresión es un poco dura-, con un desconocimiento completo de lo que es una situación de este tipo.

Consecuentemente, pues empiezan a fallar las cosas. Y cuando empiezan a fallar las cosas, entonces sí se le da al comandante de campo, se le dice que él es el responsable de hacer las cosas. "*Do something*," que le decían al general Briquemont en Sarajevo y eso el general Feliú lo contará. Entonces, en ese momento sí le dejan al comandante de campo que él resuelva la papeleta, cuando no se ha planificado bien. Consecuentemente, y como moraleja de esto, la presencia de un comité militar,

de un Estado Mayor militar, como se quiera llamar, me da lo mismo, en Naciones Unidas que planifique, pero planifique de verdad las operaciones de paz, es absolutamente imprescindible.

Esto parece que va por buen camino, parece que se va solucionando. Pero yo, por las noticias que tengo de Yugoslavia y por la experiencia que yo tengo también de Yugoslavia, no parece que esto sea muy efectivo. Porque hasta hace muy poco, y repito que el general Feliú insistirá en esto, hasta hace muy poco ha habido también disociación, y se ha visto clarísimamente, entre los comandantes que ha habido en Yugoslavia y el Cuartel General de Naciones Unidas en Nueva York. Él contará los casos con mucho más detalle que yo y con mucho más conocimiento. Luego esto es fundamental.

En Salvador y en Centro América, pues las cosas salieron bien, pero podían haber salido mal, la verdad es ésa. Hubo suerte, fundamentalmente porque el pueblo salvadoreño, y yo creo que el pueblo centro-americano en general, estaba cansado de guerrillas y de calamidades y quiso acabar con esto. Esto supone -y también me remito a lo que decía el general Esparza-, supone que en Nueva York hay un grupo de funcionarios que son muy buenos en su cometido, yo no digo que no, llevan muchos años en Naciones Unidas, pero no se hacen cargo de la verdadera situación que está ocurriendo en el campo, donde están moviéndose las tensiones, los conflictos, los problemas.

Son proverbiales los cables que se mandan desde Nueva York a los *fields commanders*, son proverbiales las soluciones que adoptan a esta hora como bando (?). Eso se enseña luego a los subordinados que trabajan con uno y son cosas totalmente imposibles. Pero ése es el piso treinta y ocho de la... Por otro lado, esto es humano también y nosotros, que somos además todos diplomados del Estado Mayor, pues trabajamos en Estados Mayores, pues creemos que desde allí se solucionan las cosas y a veces no tenemos en cuenta lo que pasa en el campo.

Otro punto importante es los mandatos. Los mandatos de Naciones Unidas son tradicionalmente confusos y eso crea muchos problemas a los que tienen que sacar adelante la misión. Yo he conocido los mandatos de ONUCA, el mandato de ONUSAL, una ampliación que hubo en ONUCA, otra ampliación que hubo en ONUSAL, he conocido el mandato que se dio a UNPROFOR y todos son confusos. Nunca Naciones Unidas es capaz de hablar claro. Yo comprendo que hay muchos intereses en juego, son muchos países, está el Consejo de Seguridad, allí hay muchos, hay cinco países que tienen derecho a veto, hay condicionantes políticos muy fuertes. Pero luego, yo a lo que voy es que el que lo sufre es el que está allí y entonces nunca es claro el mandato. Entonces, cuando no es claro el mandato, ¿qué ocurre? Que uno quiere tomar decisiones y, si le salen bien, pues todo va a ir muy bien, no hay problema. Pero como le salgan mal, resulta que el cabeza de turco es exactamente..., eso es lo que está... Eso es lo que ocurre normalmente. Éste creo que es un tema muy importante. Si se trata de influir en que Naciones Unidas reestructure o reorganice o acomode su Departamento de Misiones de Paz, creo que es un tema importante.

Y otro tema importante, éste veo que esta en vías de solución, es la administración. Nosotros hemos tenido, tanto en Yugoslavia como en Centro América como en Namibia, nos da igual el sitio, hemos tenido verdaderos problemas con la

administración de Naciones Unidas. Es una administración mastodóntica, absolutamente inflexible, manejada por personas de muy distintas nacionalidades, que cada una entienden su forma de actuar a su aire. Entonces, eso crea problemas con el hombre que está en el campo, que es para Naciones Unidas un número, ése es un tema que no le importa. Pero, claro, el que tiene a sus órdenes al hombre que está en el campo es el que tiene que pelear por ello, fundamentalmente para mantenerles con la moral alta.

Esto, si está en vías de solución, yo me alegro muchísimo. A mí desgraciadamente me ha costado muchos disgustos, muchos problemas, porque ha habido veces que se han atropellado los derechos de los observadores militares, así, simplemente, se han atropellado. No por mala fe, yo no estoy diciendo que haya sido por mala fe o haya sido porque se le tenga una cierta inquina a un país, como a veces se piensa, siempre que está uno fuera "es que éste nos tiene manía, porque si España, porque no sé qué". No, es simplemente porque es un departamento que funciona de una forma, o funcionaba, si ha cambiado ahora yo me alegraría mucho, pero funcionaba mal, francamente mal.

Y finalmente decir que uno de los puntos más importantes, creo que es el más importante de todos, es: en las misiones de paz es absolutamente imprescindible el que, una vez que se haya decidido políticamente qué es lo que hay que hacer, el jefe o el comandante de campo que esté al frente de la misión tenga las manos libres para actuar. Eso creo que es un punto absolutamente imprescindible. Esto es el punto más importante que se trató en un seminario que tuve yo la suerte, digo la suerte, porque es la primera vez que países del Este acudieron a una reunión de Naciones Unidas, pero propiciada por la OTAN, fue concretamente en Praga en la República Checa. Y éste fue uno de los puntos mas importantes que se trataron. Es imprescindible que la decisión política que sea todo lo detallada que sea, que no sea detallada, que sea firme, que no sea firme, lo que sea. Pero una vez que se ha tomado y se le da la responsabilidad al comandante que ésta en el campo, ése tiene que tener las manos libres. Cosa que -y repito que el general Feliú incidirá sobre esto- no está ocurriendo ahora y me ha ocurrido a mí.

Y eso es más o menos lo que yo tenía que decir así como puntos mas importantes. Por supuesto, hablar de esto, podríamos estar hablando horas, ¿no? Pero quedo a su disposición para las preguntas que quieran hacer y le cedo la palabra al General Feliú.

EL SR. DON LUIS FELIÚ ORTEGA, GENERAL JEFE DEL MANDO DE TRANSMISIONES (MATRANS), EX-MIEMBRO DEL ESTADO MAYOR DE LAS FUERZAS DE PROTECCIÓN DE NACIONES UNIDAS (UNPROFOR)

Muchas gracias. Yo, como es conocido, fui el segundo jefe... Soy el general Luis Feliú Ortega, actualmente soy el jefe del Mando de Transmisiones. Pero, como es conocido, fui el segundo jefe del mando de UNPROFOR de Bosnia-Herzegovina, desde el 22 de julio del 93 hasta el 17 de febrero del 94. Coincidí y estuve a las ordenes directas del general Briquemont durante prácticamente todo el tiempo, excepto las últimas tres semanas, que coincidí con el general Mikel Roust (?). En

ambos casos, todo el tiempo estábamos los dos a las ordenes del general Cott (?), que estaba en Zagreb.

UNPROFOR, desde luego, es una experiencia muy interesante para analizar todos estos problemas, quizás única, y no sólo para España, sino para las Naciones Unidas. Y yo creo que es interesante por una serie de razones. Primero, porque es la primera vez que se emplea un contingente, un número tan elevado de fuerzas, en cantidad y en calidad. Es decir, fuerzas de los tres ejercicios, incluidas las fuerzas de policía, en nuestro caso de la guardia civil, observadores, fuerzas armadas, policía civil, armada y desarmada. Es decir, prácticamente todas las posibilidades se han dado aquí, en la antigua Yugoslavia, en UNPROFOR.

Por otra parte, de tantas naciones, pero al mismo tiempo con una misión tan peculiar como es la de allí. Puesto que no se trata de una mera misión de interposición, como en el caso tradicional de Sinaí o del Líbano; tampoco se trata de una mera acción humanitaria, como puedeN ser las operaciones en el Kurdistán y demás; y tampoco, por supuesto, se trata de una acción de imposición de la paz, como en el caso de Kuwait. Entonces, las enseñanzas que se pueden sacar de aquí son múltiples y muy variadas y estaríamos quizás hablando durante mucho tiempo. Yo he extractado aquí, quizá como más curiosas o como más interesantes para esta ponencia, las siguientes, pero no obstante, lo mismo que hemos dicho antes, pues estoy dispuesto a contestar a sus preguntas.

Yo las enfocaría desde dos puntos de vista: una desde la organización pura de las Naciones Unidas y otra desde la organización de UNPROFOR o de una fuerza militar. Desde la organización, desde el punto de vista de la organización de Naciones Unidas, la primera consecuencia que quizá todos vivimos todos allí, no sólo yo, sino que sentíamos todos, era la necesidad de que el secretario general designe un representante especial, representante del secretario general, con plenos poderes en todos los campos y para esa área geográfica. Parece que esto es una verdad de perogrullo, pero sin embargo sabemos que éste fue uno de los grandes problemas que tuvimos en Yugoslavia. Porque el Sr. Stoltenberg, que era el representante de las Naciones Unidas, era además el co-presidente de la Conferencia para la antigua Yugoslavia, con lo cual tenía que compartir su tiempo y lo cual hacía que la mayor parte del tiempo estuviera en Ginebra y no en Zagreb. Claro, esto, aunque parece que no, es importantísimo, porque era imposible para él que pudiera conocer e informar a Butros-Gali, al secretario general, exactamente de lo que estaba ocurriendo en el campo. Y además esto se pudo comprobar y constatar perfectamente cuando fue sustituido por el Sr. Akassi, que se dedicó íntegramente, 100 por 100, al tema de Naciones Unidas y dejó al Sr. Stoltenberg sólo para la Conferencia de la Antigua Yugoslavia.

Desde luego, esto supone que para que se le pueda dar plenos poderes a este representante especial del secretario general, el secretario general también tiene que tenerlos a su vez. Sí él no los tiene y no tiene clara su misión por parte del Consejo de Seguridad, pues mal va a poder delegar en este representante especial, y esto se notaba continuamente.

La segunda conclusión es también algo que ha apuntado el general Suanzes, es la organización jerárquica del propio contingente. La organización jerárquica de Naciones Unidas dentro de una misión como es ésta o dentro del territorio de la

antigua Yugoslavia. El representante de la ONU, como decíamos, tiene teóricamente plenos poderes y tiene una categoría de jefe de misión y de él dependen directamente en el organigrama una serie de autoridades que están todas al mismo nivel. Entre otros, el jefe de la fuerza, el *force commander*, jefe de la fuerza militar; el jefe de asuntos civiles, del cual depende además la policía civil; el jefe de la administración y el jefe de la oficina de derechos humanos, como más importante. Todos estos al mismo nivel.

Entonces, en realidad era difícil saber quién era el jefe de UNPROFOR, porque, claro, los jefes de asuntos civiles, dirigidos por el jefe de asuntos civiles, en aquel momento Frederick Zumberly (?), por ejemplo, pues pertenecían a UNPROFOR, pero sin embargo no dependían del jefe de la fuerza, no dependían del general Cott. Y lo mismo les pasaba a los de administración. Pero era muy curioso, porque en la Organización de la antigua Yugoslavia le decían al General Cott: sí, pero Uds. dos, es decir, el jefe de Asuntos Civiles y el de Administración están para apoyar al jefe de la fuerza, al *force commander*, el cual a su vez es autoridad de coordinación. Claro, esto está muy bien para decirlo detrás de una mesa, pero cuando hay que salir al campo, como decía el general, esto no puede ser. O sea, que cada vez tengamos que ver: Usted tiene que apoyarme a mí, yo le coordino, pero... Y entonces, cuando surgía algún problema había que recurrir al Sr. Stoltenberg, que estaba en Ginebra discutiendo otra cosa. Esto era uno de los puntos mayores de fricción.

Esta organización fue continuamente contestada por el general Cott y pidió varias veces que esto se solucionara, porque era imposible de controlar, sobre todo cuando se llegaba a determinadas situaciones. Además, esto no ocurría sólo en la cumbre, en la cúpula, sino que esto se arrastraba a lo largo de toda la organización, en todos los niveles. Y así, cuando llegamos a Bosnia, pues el jefe de UNPROFOR en Bosnia teóricamente era el general Briquemont, pero no se sabía muy bien si mandaba sobre el representante de asuntos civiles o no, y qué potestades tenía sobre el jefe administrativo para Bosnia-Herzegovina. Y lo mismo le pasaba al jefe de la Agrupación española, que tenía otro de asuntos civiles que teóricamente estaba para apoyarlo, pero que eran continuos roces y piques y completos problemas.

Bien. Esto era algo que, mientras yo estuve desde luego no se solucionó y creo que sigue sin solucionarse. Si se ha solucionado es, como siempre en estos casos, debido al buen entendimiento entre las personas, al buen hacer de las personas. Pero no se puede dejar una organización de este tipo solamente al albur del buen hacer de las personas.

Desde luego otro problema es el de UNPROFOR, en el sentido del jefe de la fuerza militar, es decir, UNPROFOR visto solamente desde la fuerza militar. Estoy de acuerdo totalmente con lo que han dicho mis antecesores en esta ponencia, y en este caso el general Suanzes: yo creo que el jefe de la fuerza militar debe estar subordinado totalmente a la autoridad política, en este caso al representante del secretario general, efectivamente. Pero, a su vez, el jefe de la fuerza militar debe recibir un objetivo estratégico a alcanzar, un objetivo estratégico militar a alcanzar y que quede más o menos claro. Yo no sé... Los mandatos, desde luego -estoy totalmente de acuerdo- eran totalmente confusos, luego los analizaremos un poco. Pero, en todo caso, los que nunca sabíamos qué es lo que teníamos que hacer éramos

las fuerzas militares. De verdad, de verdad, de verdad que nunca sabíamos exactamente qué es lo que teníamos que hacer.

Y lo ha contado el general, yo lo puedo contar con un poco más de detalle, pero esto es un caso auténtico que me tocó: recuerdo, cuando yo estaba de segundo con el general Briquemont, y en uno de esos días, cuando precisamente en septiembre fracasaron ya los últimos intentos de la Conferencia de Paz, que se esperaban en Ginebra. Estábamos todos esperando, no sabíamos qué podía ocurrir; fue el caso del monte Ijman (?), cuando los serbios invadieron el monte Ijman y entonces se retiraron los musulmanes de la Conferencia porque dijeron que se habían violado tal... Entonces, pues el general Briquemont estaba pidiendo instrucciones: qué tengo que hacer, qué tenemos que hacer los de UNPROFOR aquí en este momento. Pues el general Cott decía: yo no lo sé, a mí no me lo dicen, pero estoy continuamente intentando contactar con el señor Stoltenberg para que nos diga qué es lo que debemos hacer, cuál es la política a seguir, qué hace UNPROFOR aquí, qué es lo que tenemos que hacer en este momento si las conversaciones de paz se interrumpen o se van a interrumpir y si los musulmanes se acaban de retirar, qué hacemos.

Entonces, dijeron: bueno, pues mira, el Sr. Stoltenberg te va a llamar esta noche, a las once de la noche, estate allí preparado. Estábamos allí el general Briquemont, estaba yo, estaba el segundo jefe, estaba el jefe del Estado Mayor allí en su despacho preparado. En ese momento suena el teléfono: "ahora, ahora, ya tenemos las instrucciones claras". Se va el general Briquemont, se retira un poco, empieza a hablar y vuelve con la sonrisa en los labios, como tenía siempre el general Briquemont, y dice: ya está todo claro, ya me han dicho qué es lo que tenemos que hacer. "Bueno, vamos a ver, ¿cuáles son las órdenes?". Y las órdenes fueron así: *Your, please, do something*. Eso fue todo. Eso, claro, nos dio la clave -y luego esto ya se repetía mil veces: general, *please, do something*. Y entonces, esto es verdaderamente descorazonador para una fuerza militar que está en aquel momento.

En cuanto a los mandatos o resoluciones del Consejo de Seguridad, eran cada vez más confusos. Porque, claro, resulta que aparentemente se les manda a la mayor parte de las fuerzas a cumplir una misión de ayuda humanitaria; pero luego hubo que realizar múltiples misiones de interposición, como la de Ijman, por ejemplo, que fue el "*do somethig*", pues hubo que hacerlo eso. Como ha dicho muy bien el general, si aquello llega a salir mal, no sé lo que hubiera ocurrido, porque, claro, estábamos fuera de mandato, aquellos unidades no podían hacer interposición. En Mostar, pues pasó algo por el estilo. Bueno, en Mostar hubo que pedir una ampliación y se logró que ampliara el Consejo de Seguridad. Pero mientras tanto eran situaciones realmente confusas, porque eran fuera totalmente del mandato y sin saber qué es lo que teníamos que hacer.

Se comenzó, digo, con ayuda humanitaria en Bosnia. Previamente se habían hecho las UMPAS, las áreas protegidas; pero luego se hacen unas áreas seguras, se establecen unas áreas seguras, y parece que se ordena establecer unas áreas seguras, pero no se sabe qué es lo que es un área segura. Y concretamente, por ejemplo, con uno de los problemas de no establecer un objetivo estratégico claro, es decir, las áreas seguras deberán protegerse siempre de todos los ataques que se produzcan desde el exterior: de acuerdo, ¿y qué pasa de los ataques que se hagan desde el interior al

exterior?: ¡ah!, de eso no se habla. Bueno, ¿entonces qué hacemos si son los del interior los que empiezan? Pues no hay mandato, no está claro.

Después no quedaban claras, por ejemplo, las condiciones en que podía disponerse de los apoyos por el fuego. Porque, teóricamente, los apoyos por el fuego de la aviación de la OTAN estaban sólo para las áreas seguras, pero no para el resto. "O en su proximidad, decía, o en la proximidad de las áreas seguras"; pero luego no se sabía qué se podía hacer con el resto. Además, al no darle plenos poderes al jefe de la fuerza (plenos poderes quiere decir con todas las condiciones, es decir: sí, Ud. puede usar la fuerza en estas condiciones y cuando le ocurra esto, o propóngamelo Ud., yo se lo propongo). Pero, claro, el pretender que nos metiéramos, como en algún caso, con los convoyes por la fuerza, con determinada oposición, diciendo: no se preocupe usted que, si manda Ud. el convoy, está siempre el apoyo de la fuerza de la OTAN. "¿Pero cómo, qué me dice Ud., que si se para un convoy yo pido fuego...?".

Y entonces hicimos varios ejercicios, uno de ellos lo hice yo como segundo jefe, me lo encargaron: un simulacro de un convoy que era parado en aquel momento y entonces decía: no, pues pida Ud. apoyo fuego. Efectivamente, como tenía que ir a Zagreb y de Zagreb tenía que ir a Nueva York y de Nueva York volver otra vez, pues entonces se calculó que lo más rápido que se podía hacer era en cinco horas. A las cinco horas, esa pobre gente del convoy estaba totalmente destrozada. Entonces, no diga Ud. que pidamos apoyo fuego, aquello era un poco de risa. Pero esto era totalmente real. El general Cott se enfadaba y decía: pues bueno, dígame Ud. que en tales condiciones yo lo tengo, o no mando el convoy entonces; no me diga Ud. que mande el convoy por la fuerza.

¿Qué significa por la fuerza? El general Suanzes estaba aquí, en España, cuando alguna vez se nos ordenó y se nos dijo desde Naciones Unidas, porque esto era verdad en los Ministros de Asuntos Exteriores, y no quiero ahora meterme con ninguno, porque además no era el español, ni muchísimo menos, decían: pues nada, pues que se envíe por la fuerza y que se abra la ruta del Neretva por la fuerza. Bueno, pues qué entiende Ud. por la fuerza, qué es eso. No sabíamos nunca qué era, qué significa por la fuerza: ¿qué tenemos que tomar eso militarmente? Pero si las fuerzas de Naciones Unidas allí íbamos vestidos de azul y con banderolas y señales y por todo, por un valle, con la fuerza. ¿Con qué fuerza? Si no teníamos más que fusiles.

Entonces, esto debe quedar muy aclarado. Alguien ha dicho, me parece que ha sido el general Suanzes, o no, me parece que ha sido el general Esparza, que debe establecerse esto muy claro. Antes de meterse en una operación de este tipo, se debe saber dónde se mete uno, en qué condiciones, y valorar los riesgos y ver si se puede hacer o no se puede hacer, y darle al jefe militar unas fuerzas para que las cumpla y unas condiciones de ejecución. Pero no tenerlo diciéndole: dígame cada vez que se para un vehículo. Desde Naciones Unidas, y ya se contagian también los países, y desde Madrid, se nos preguntaba continuamente: ¿pero dónde está el primer BMR? Pues no lo sé. Avísame cuando pase por el kilómetro 8. Esto es lo malo de estos nuevos modelos y sistemas de mando y control, que entonces todo el mundo quiere saber exactamente dónde están. Y desde aquí decir, pues que tiren con la ametralladora. Pero que tiren con la ametralladora ¿adónde?

Yo recuerdo, ya de una de las veces... Perdón por las anécdotas, pero creo que son ilustrativas, ¿eh? Yo cogí al general Briquemont que me decía: pues que vayan y protejan el puente Bijela. "Mire Ud., proteger... Usted es militar, usted también es un general, yo también soy general, ¿qué significa proteger el puente Bijela?, ¿protegerlo de quién?". "Pues hombre, que a los ingenieros que vayan a hacer ahora el puente, pues que no les tiren, pero que no les tiren". Y entonces tuve que llevarle, porque él estaba muy obcecado, más que muy obcecado, muy condicionado por toda la administración ONU. "Y traiga Ud. a quien quiera, vamos a verlo". Le llevamos allí, "Mire Ud....", era una especie de desfiladero enorme con unas montañas. "Pues yo aquí, militarmente... Usted es de Infantería, yo no lo soy, pero, en fin, soy de Estado Mayor, pero, en fin, Ud. es de Infantería, ¿aquí qué necesitaríamos?". "Una división", para garantizar todo esto. Esto es un..., así no se puede seguir. Y además podrían venir por la noche y volar el puente. Entonces, ¿merece la pena esto?

Luego, entonces, ¿qué es por la fuerza? Será por la fuerza política, por la fuerza de la persuasión, no por la..., por la presión política. En fin, creo que esto ya queda suficientemente claro.

Otras conclusiones ya que podíamos sacar se refieren a la propia organización de la fuerza militar. Hemos hablado aquí sobre las *stand by forces* y ahora no voy a decir si deben estar o no, creo que ha sido suficientemente expuesto. Pero lo que sí hace falta es prever algo. Lo que no se puede es improvisar de esta forma. Lo que no se puede, por mucho que creamos, es esa facilidad de coger fuerzas de un ordenador, de un listado y decir "muy bien, pues nada, aquí tenemos un batallón angoleño, un puesto de mando inglés, un no sé qué francés y ahora una fuerza marroquí; todos estos los cogemos, hacen cinco mil hombres, y los mandamos allí a las órdenes del general fulano de tal". No, esto no es tan fácil. No es tan fácil, puesto que se necesita por lo menos un mínimo de instrucción en común y un mínimo de procedimientos comunes.

Si en Bosnia-Herzegovina fue un éxito aquello fue simplemente porque se cogió un puesto de mando OTAN entero, el puesto de mando, como sabemos, de AFNOR (?), que se trajo de Dinamarca entero, con todo sus sistemas, procedimientos, impresos y hasta el material de escritorio, se cogió entero y se llevó allí. Entonces, como la mayor de los países éramos países de OTAN y teníamos ya una instrucción y unos procedimientos, unos manuales, una doctrina en común, fue relativamente fácil poder poner en marcha aquello. Pero, aún así, cuando empezaron a venir países que no eran OTAN y países como los ucranianos o como los egipcios o como los malayos, pues aquello fue realmente dramático, porque, claro, no conocían nada y no es fácil. Cuando son conflictos de baja intensidad, como han dicho, y hasta de media-baja, pues muy bien. Pero en cuanto son de media-alta o conflictos de alta intensidad, entonces o hay que hacer unas *stand by forces* o por lo menos hay que crear una doctrina, hay que crear unos procedimientos, hay que dar unas normas para una instrucción en común.

Parece que es muy sencillo, pero yo recuerdo una reunión, con Butros-Gali a la cabeza en Zagreb, donde los países contribuyentes empezaron a ofrecer fuerzas, y decía uno: sí, yo ofrezco -decía Malasia- cinco mil soldados.- Ah, cinco mil soldados.- Bueno, pero dos mil inmediatamente, ah, eso sí, sin equipo ni material,

que me los den otros. Esto, sobre un ordenador es fácil, en la práctica yo veía al jefe malayo y decía "a mí me van a crucificar en mi casa, porque me han dado vehículos -dice-, pero en Malasia se conduce por la izquierda, aquí se conduce por la derecha; mis conductores están acostumbrados a conducir por la derecha; los vehículos que me han dado son la mitad con el volante a la izquierda y la mitad con el volante a la derecha; y la mitad de gasolina y la otra mitad de gasoil. Hombre, por Dios, por favor, que esto no es tan fácil, no es tan sencillo. Una unidad militar no es una cosa tan sencilla, ni muchísimo menos.

Me queda muy poquito ya.

Desde luego, no existía la logística. Otro problema es que no estaban claras las relaciones entre ONU y OTAN. Si se va a utilizar OTAN, pues que se utilice OTAN. Si se va a utilizar otra organización, de acuerdo. Pero allí uno de los problemas que no encontramos, no estaba claro... Porque además las ideas y la forma de actuar y demás eran bastante distintas las de ONU que las de OTAN. Y cuando venían los oficiales de enlace de OTAN, nosotros nos poníamos a temblar porque, claro, no comprendían muy bien aquello. Y desde luego finalmente se notó la falta de apoyos, que aquí se han dicho, por parte de la Administración. Los que sabemos de logística, de campaña, pues somos los militares, porque somos los que la estamos utilizando. El que manden a unos señores maravillosos, unos ingenieros maravillosos, pero que no tengan una idea clara de cómo se establece la logística de campaña... Por ejemplo, el puente de Bijela, pues dijo ONU que eso no preocupaba, que eso lo iban a montar, que eso lo compraban ellos, que eso lo compraba ONU, y sacó un concurso en Inglaterra para comprar el puente. Compraron el puente, luego había que transportarlo. Entonces, decíamos "bueno, pero se acabó el conflicto". Y efectivamente así se acabó, gracias a Dios. Digo gracias a Dios con todo el sarcasmo que esto pueda suponer, que volaron el otro tramo y ya no hubo cuestión. Porque es que si no allí tiempo y tiempo esperando el puente: no, ahora sale; no, pero si es que lo han encargado, es que al concurso se han presentado tres casas... Esto, desgraciadamente, no puede ser.

Y nada más. Y yo con esto creo que he acabado y me he pasado en cuatro minutos.

EL SR. SOLÉ TURA: Bien. Yo quiero agradecerles muchísimo, en nombre mío y de todos mis compañeros, sus intervenciones, que han sido muy importantes. El general Martínez-Esparza quiere añadir algo, ¿no?

EL GENERAL MARTÍNEZ-ESPARZA: Muy rápido, pero hay que hacer alguna puntualización ya al terminar esto, porque evidentemente el mandato confuso, todos somos conscientes de que la ambigüedad política obliga muchas veces a ello. Para eso propugnamos no solamente el comité militar, sino que en ese comité militar, en ese grupo de planeamiento, en ese gabinete de paz participen los países que van a poner sus fuerzas en el campo. Es la única forma de que el ojo del amo engorde el caballo. No basta con unos buenos profesionales distantes, tienen que estar los países contribuyentes.

Pero lo de los mandatos, estando muy de acuerdo, y nosotros incluso lo hemos escrito así, que al comandante de la fuerza hay que darle suficiente grado de autoridad, proporcional a la responsabilidad que se le exige; ahí hay que recordar que hay un problema. Porque, por otro lado, somos nación soberana que vigilamos que el empleo de nuestras fuerzas se haga con el debido respeto hacia su seguridad y que no se cambien los mandatos alegremente en el campo por vía de la práctica. Entonces, ahí hay un compromiso de muy difícil equilibrio de mantener entre las manos libres al comandante de la fuerza, que puede no ser español, naturalmente, y el compromiso que el Estado soberano ha adquirido. Y hay que vigilar muy estrechamente que ese compromiso no se va a alterar en el campo. Eso da lugar a situaciones que desde el punto de vista militar son absurdas, pero que desde el punto de vista político son muy coherentes.

Entonces, a una decisión del Consejo de Ministros sigue una nota verbal de nuestro embajador representante en Naciones Unidas diciendo en qué condiciones la fuerza se ofrece. Nota verbal que se redactó muy cuidadosamente en el caso de nuestro compromiso en UNPROFOR y que nos ha salvado de muchos líos. Pero después somos conscientes de que hay que imitar a las naciones que tienen más experiencia en estos casos, como Canadá, que hacen un memorándum o fondo *standing*, un memorándum de entendimiento en el que se detalla todo tipo de compromiso administrativo, financiero, de seguridad, de indemnizaciones, etcétera. Y luego, naturalmente, en el campo de la Administración nacional, nos queda todavía por hacer un esfuerzo de coordinar mejor todos los organismos que están implicados: los cuarteles generales, los que mandan la fuerza, los departamentos de asuntos económicos que financian, reclaman, tal...

Entonces, ese manos libres-plenos poderes al comandante de la fuerza *versus* compromiso que ha adquirido el país soberano y que hay que vigilar, es lo que es difícil de mantener. Entonces, no es fácil. Y, naturalmente, en la antigua Yugoslavia el problema es que tenemos a Naciones Unidas, a la OTAN, a la UEO, a la Comunidad, e incluso hay misiones -por lo menos en los alrededores- de la CSCE, misiones que ha habido por aquí. Entonces, ése es un grave problema, en el que hay que mantener un equilibrio muy difícil y en cada caso habrá que mantener siempre el control nacional de qué es lo que se le permite y no se le permite hacer al comandante de la fuerza, bueno, unas veces en beneficio de que pueda cumplir en términos prácticos su misión, pero luego también en términos de que no se puede abandonar una fuerza nacional, en la mayor parte de los casos, a decisiones prudentes y conscientes del comandante de la fuerza, en algún caso incluso a una decisión imprudente o que va más allá del mandato.

Lo que ocurre en Yugoslavia es que una cosa que ha empezado como un conflicto de baja o media intensidad, en el que es posible una operación de Naciones Unidas con unos mandos de Naciones Unidas, está terminando realmente, o puede terminar, está en uno de media-alta susceptible de pasar a alta intensidad, y que tradicionalmente eso lo ha resuelto Naciones Unidas, no con una operación de este tipo, sino con una resolución sombría que autoriza la formación de una coalición en la que los países que ponen las fuerzas actúan verdaderamente como una fuerza militar con todas sus consecuencias. Y en ese híbrido de intensidades y en ese híbrido de organizaciones que hay allí, es verdaderamente un milagro que siga funcionando

algo. Es decir, que verdaderamente no está saliendo tan mal para lo mal que podía salir. Nada más.

EL SR. SOLÉ TURA: Muchas gracias. General Feliú, tiene la palabra también.

EL GENERAL FELIÚ: Sí, quería hacer alguna apostilla, si se me permite, a lo que ha dicho el general.

Estoy totalmente de acuerdo. Pero, desde el punto de vista de la práctica, lo que echaba de menos el jefe de la fuerza en UNPROFOR, y yo mismo, era no el tener manos libres totales, sino el que se le dijeran esas condiciones. Es decir, todo el mundo acepta que una fuerza nacional se manda con una transferencia de autoridad y esa transferencia de autoridad lleva una serie de condiciones. Esas condiciones son relativas al espacio, al tiempo y a la misión.

Por ejemplo, se sabía bien claro que el Gobierno español había puesto un límite a la zona en que podía emplearse la agrupación española, y eso estaba claro: él ya sabía que la agrupación española sólo contaba en aquel sitio. Lo malo es cuando no sabe qué hacer, porque la parte política, pero no nacional... Los mayores conflictos no eran con las naciones, sino con las propias Naciones Unidas, que no le decían qué es lo que había que hacer. ¿Qué hacemos, interposición; o no hacemos?, ¿ocupamos los alrededores de Sarajevo -pero lo tenemos que hacer a la fuerza- o no, o llegamos a un acuerdo?

Entonces, en este sentido es muy importante también una figura que aquí no se ha hablado apenas, aunque aparece implícita, que es el jefe de contingente. Todas las naciones, cuando mandan un contingente, designan al jefe del contingente, que es normalmente -normalmente, pero no necesariamente- el de más graduación. Y ése es precisamente el que tiene como misión el comprobar que su contingente, el contingente nacional, no está siendo empleado en acciones o en misiones fuera de la transferencia de autoridad que le ha dado el Gobierno de su país. A mí me tocó en muchos casos actuar como jefe de contingente y como segundo jefe de UNPROFOR y tener que defender posturas encontradas y decírselo así al general Briquemont. Por ejemplo, "yo, como segundo jefe, estoy de acuerdo contigo, mi general; pero, como jefe del contingente español, te digo que no, que el Gobierno español no permite que tú mandes ninguna unidad de aquí, de la Agrupación, a otro sitio fuera de la zona donde ha sido designada". Nada más.

EL SR. SOLÉ TURA: Muchas gracias. Si os parece pasamos al turno de preguntas. Quizás deberíamos fijar un tiempo límite, para que todos... Si les parece, yo hago de moderador, con lo cual distribuimos las preguntas. ¿Os parece que digamos un tiempo límite entonces hasta las...

EL GENERAL SUANZES: Sí, yo me tengo que ir...

EL SR. (?): Yo también.

EL SR. SOLÉ TURA: ¿Qué les parece? Pues a las seis y media, o como máximo a las siete damos por terminado...

EL SR. MARDONES: No sé yo, si hablamos todos seguido...

EL SR. SOLÉ TURA: Pues quizá mejor que hagamos las preguntas todas seguidas.

EL SR. (?): Hacemos todas las preguntas seguidas y yo, si no me puedo quedar hasta que me contesten, leeré la contestación.

EL SR. SOLÉ TURA: Bueno, pues le doy la palabra al diputado Sr. Vázquez.

EL SR. DON NARCÍS VÁZQUEZ ROMERO (G.IU): Bueno, yo creo que nos está siendo muy instructiva la comparecencia de los cuatro militares. A mí me ha sugerido muchas cosas de las que me gustaría conocer su opinión, que en este caso no es estrictamente militar, porque entra en algún terreno más *border line*. Porque de alguna de las cosas o de algunos de los criterios que han manejado se desprende la necesidad -al menos así lo percibo yo- de revisar los conceptos de soberanía y de seguridad. Probablemente no para los Estados, digamos, de la UE; pero estamos hablando de Naciones Unidas, por tanto a nivel planetario.

Entonces, el concepto de soberanía de cada uno de los países y -yo creo- el concepto de seguridad de esos países, probablemente necesiten una revisión. Todo eso relacionado con el derecho de ingerencia, humanitario o no humanitario, el *peace keeping* o el *peace making*. Porque a veces el general Martínez Esparza hablaba de operaciones de paz, y aquí hemos manejado a veces el concepto de operaciones de mantenimiento de la paz o de hacer la paz, de obligar a la paz. Entonces, son dos criterios diferentes y no sólo tienen que ver con si es el Capítulo 7 o el 6,5. Tienen que ver con una redefinición del papel y, probablemente, en el mismo sentido, con una redefinición del marco jurídico en el que se mueve Naciones Unidas. Porque todo esto pone en cuestión todo el entramado actual que es de alguna manera de lo que se trata, eso que tratamos hacer en esta ponencia, de cómo elaboramos todo eso.

Yo creo que de las intervenciones de los cuatro se desprende que Uds. están pidiendo (y yo personalmente coincido con eso) reactivación del Comité de Estado Mayor de Naciones Unidas, en el que participen fundamentalmente, lógicamente, no militares o fuerzas militares de todos los países del mundo que componen Naciones Unidas, sino de todos aquellos que están en disposición de enviar fuerzas en casos concretos. Con lo que el caso concreto sería el *peace making*. El *peace keeping* está claro que serían derechos de ingerencia humanitaria para salvaguardar derechos humanos o derechos de minorías, etcétera. Y el *peace making*, el hacer la paz, en el que se podría utilizar la fuerza, es donde habría que estudiarlo caso a caso, y también tendríamos que -repito- revisar los conceptos de soberanía y de seguridad.

A mí me preocupa algo que no sé si las fuerzas españolas, el ejército español, está haciéndolo o no, lo desconozco y lo pregunto: ¿se están haciendo en el Ejército de Tierra, del Aire o de Marina, se está haciendo algún tipo de formación específica para este tipo de operaciones de mantenimiento de la paz o de..., operaciones de paz?, ya se me entiende lo que quiero decir. Entonces, ¿hay alguna disposición entre, digamos, las academias militares, alguna instrucción específica que forme a este contingente, que podía ser el contingente del *stand by forces* español, para que tuvieran claro cuáles son, no sólo los canales de comunicación, siguiendo un modelo OTAN, o siguiendo el modelo B...(?), o siguiendo el modelo de lo que sea, sino de lo que significa la operación de mantenimiento de paz o la operación de paz, y por tanto tener la formación profesional adecuada para eso? Y no me refiero a los mandos, me refiero a la tropa también, claro, que también es importante en este caso.

Yo creo que esas sincronías que Uds. han denunciado, en el mejor sentido del término, entre los criterios de los asesores militares del secretario general o de quienes diseñan en Nueva York, en el piso X, diseñan una operación y quien tiene que llevarla a cabo, hay que regularla de alguna manera, porque si no... Lo que no puede ser es que en una revisión del concepto, incluso del concepto ONU, de la adhesión a la Carta, porque no haga falta, del ajuste necesario para hacerla útil, pues esas sincronías tienen que acabar. No va a ser fácil acabar con ellas. Todos, seguramente, querremos acabar con ellas, pero el problema será cómo.

Lo de exigir una negociación previa para la designación de mandos en misiones específicas de Naciones Unidas tiene que ver con esa participación en el Comité de Estado Mayor de aquellos países que estén en condiciones o en disposición de enviar fuerzas a acciones concretas.

A mí sí me interesaría, yo creo que a la comisión, a la ponencia, nos interesaría que nos pudiera enviar el coronel Pellicer los organigramas y las misiones de ese departamento al que se refería él antes, donde tenemos ahora mismo un oficial, de esa Sala de..., no sé cómo le ha llamado, Sala de Situación de Naciones Unidas. Por conocer un poco cómo se mueve eso.

Respecto a ONUCA y a ONUSAL, yo tuve la suerte de estar en El Salvador en las elecciones del 20 de marzo y de comprobar sobre el terreno -y así lo he hecho constar en diferentes sitios- la alta valoración por parte de las fuerzas en conflicto del papel de España en ese conflicto. Tanto la división militar... Hay una división a la que no se ha referido el general Suanzes, la electoral. La electoral, la de derechos humanos, la policial y la militar: todas han tenido un alto grado de aplauso generalizado y, repito, no sólo, digamos, desde el Gobierno, sino, en mi caso especialmente, desde la gente del FLMN, que me resaltó muchísimo el papel de España en la misión, así como también, digamos, las acciones diplomáticas españolas allí, que también fueron muy importantes. Por desgracia, es uno de los pocos éxitos de ONU en los últimos años, porque hay una especie de serial de desastres ONU en el pasado reciente.

Los mandatos de Naciones Unidas son confusos. Pues claro, probablemente no sea fácil hacerlos más claros. Y yo entiendo que quien tiene que llevarlos a cabo, y más con formación militar, pues exija o suplique, no sé si es exigir o suplicar, que el mandato, según que se produzca por una vía o por la otra, exigir que el mandato

sea claro, que los condicionantes que están operando sobre la situación sean claros, para poder Uds. llevar adelante su trabajo. Y ese "*please, do something*", pues me deja desarmado, está claro.

EL SR. (?): Eso te deja desarmado a ti y a...

EL SR. VÁZQUEZ ROMERO: Y a todos. Claro, a ellos, que aún es peor. Sí, sí. A mí me gustaría... Sí, lo de haz algo...

Yo, en mi trabajo anterior a éste, pues también me encontraba a veces con el "*do something*". ¿Y qué, pero qué? Pero, en fin... O sea, que lo entiendo bien eso.

Bien. Yo creo que con esto acabo mi intervención o mis preguntas. Repito, les agradezco muy sinceramente a los cuatro sus aportaciones, que yo creo que nos van a ser de mucha utilidad.

Los cuatro han señalado la necesidad de estas fuerzas, de las *stand by forces*, que tendría que estar ligado con esa activación del comité militar, del Comité de Estado Mayor. En eso a mí me gustaría un poco más de precisión. No sé hasta qué punto será posible esta precisión. Es decir, ¿España, en su conocimiento, los que trabajan más directamente con la Administración, estaría dispuesta a enviar, a poner a disposición de ese Estado Mayor, de ese Comité de Estado Mayor, determinadas unidades en función de casos concretos, estudiándolas caso a caso?, que es la situación probablemente. Pero a mí me parece que la posibilidad de dotar al secretario general, no sólo de capacidad política, sino además de instrumentos para que su acción política se lleve a cabo, y en este caso estas *stand by forces* son determinantes, yo creo que eso es clarísimo. Yo, por supuesto, lo comparto.

Y nada más. Repito, agradecerles sinceramente su comparecencia.

EL SR. SOLÉ TURA: Muchas gracias, Sr. Vázquez.

EL SR. DON ALEJANDRO MUÑOZ-ALONSO Y LEDO (G.P.): Yo ante todo quiero agradecerles la exposición, que ha sido muy clarificadora, aunque reconozco que quedan algunos aspectos que, seguramente porque yo no soy un experto en cuestiones militares, cuesta trabajo entender; aparte de ese mismo planteamiento de la confusión de los mandatos y de la dificultad de conciliar los intereses y los puntos de vista de los diversos Estados que participan en este tipo de operaciones.

Voy a hacer, por lo tanto, algunas preguntas; algunas ya las ha dicho mi antecesor en el uso de la palabra y no voy a insistir en ellas. Pero, cuando han hablado del Comité de Estado Mayor..., concretamente el general Martínez-Esparza hablaba de que sería bueno que se estableciera el comité. Pero ha dicho, y creo que ha insistido, que al menos temporalmente.

¿Por qué sólo temporalmente? Es decir, ¿no sería bueno que de una manera más o menos permanente ese comité estuviera funcionando y que después, cuando se produjeran los conflictos, esos subcomités a los que ha aludido se activaran? Pero, en fin, quería si puede aclararme algo de esto.

Me interesa también, como ya se ha dicho, lo del Departamento de Operaciones para el Mantenimiento de la Paz, que al final me queda la duda de si sirve para algo o es pura y simplemente un departamento que está casi casi exclusivamente sobre el papel. Me da la impresión de que entre ese departamento y después las acciones concretas y las operaciones en el campo hay como una distancia demasiado grande, de tal manera que se queda un tanto alejado. En concreto, me gustaría preguntarle si esa Sala de Situación, en la que tenemos un oficial, es efectiva: ¿sirve para algo?, ¿cumple un papel?, ¿o es casi puramente un elemento más en un organigrama?

En cuanto a las *stand by forces*, pues, bueno, parece que se entiende que es un puro listado que después sirve para algo o no sirve, según lo que decida cada Estado en su momento concreto. Pero me ha llamado la atención que dice que en España no se especializan fuerzas en operaciones para el mantenimiento de la paz. ¿Por qué no se especializan? ¿Quiere decirse que a nuestros militares no se les da primero una formación, digamos, de carácter teórico o general sobre lo que son nuestras operaciones, y después incluso una operación práctica, en la medida en que es posible, sobre el terreno? Porque sabemos que este tipo de operaciones han ido creciendo en cuanto a número y en cuanto a importancia, y es previsible que en el futuro las Fuerzas Armadas españolas tendrán que participar en operaciones de este tipo. ¿Por qué no es conveniente, qué razones hay para que en este momento no se esté dando una formación especializada en ese terreno?

Por otra parte, también me ha llamado la atención que, después de hablar de las *stand by forces*, creo que ha sido el coronel Pellicer el que decía que serían preferentes operaciones dirigidas por OTAN-UEO. En la medida en que esas operaciones se llevaran a cabo por la OTAN, o por la UEO, creo que las *stand by forces* no tendrían sentido, a lo mejor coincidían las mismas unidades, pero me imagino que en otro contexto y con arreglo a otros condicionamientos. ¿Cómo se concilian, de todas maneras, esas dos cosas: esa preferencia para unas operaciones por las organizaciones como son la OTAN y la UEO y la existencia de las *stand by forces* de las Naciones Unidas?

Por otra parte, lo que parece claro es que hay unos enormes defectos de organización e incluso de funcionamiento. El general Feliú nos ha ilustrado mucho al respecto con algunas anécdotas que yo creo que son muy significativas, porque están extraídas del terreno y de la realidad. Yo quería en ese sentido preguntar qué se puede hacer para mejorar esa organización y ese funcionamiento: ¿hay posibilidades?, ¿o el hecho de ser las Naciones Unidas una organización de Estados con sus diversos intereses y con sus soberanías más o menos intactas, aunque haya cesiones, sin duda, en esta época que vivimos, quiere decirse que nos tenemos que resignar a esos mandatos imprecisos y a ese funcionamiento siempre pendiente de lo que se diga en Nueva York o de lo que se diga en cualquiera otra de las capitales?

A mí me interesan especialmente, aunque lo he dicho muy de pasada, los problemas que ha habido en concreto en UNPROFOR de relaciones entre la ONU,

las Naciones Unidas, y la OTAN. ¿Qué esperanza podemos tener de que ese tipo de relaciones lleguen de alguna manera a institucionalizarse o a discurrir por unos cauces un poco más trillados que las hagan más fáciles? Es decir, ¿o estamos también, tenemos que resignarnos a que eso necesariamente ha de ser siempre difícil y complicado?

Finalmente, yo me atrevería a pedirles, en la medida en que sea posible, un balance general de lo que son las operaciones de mantenimiento de la paz. Es decir, ¿qué se puede hacer para mejorar las operaciones de mantenimiento de la paz?, ¿podemos dar un balance positivo? A mí me parece a primera vista que sí. Pero, ¿se puede hacer un balance positivo? ¿Y ese balance positivo, qué podíamos hacer para mejorarlo? Porque me ha llamado también la atención que en las primeras exposiciones, en las del general Martínez-Esparza y el coronel Pellicer, han insistido en que no hacía falta modificar la Carta. Pero, en fin, si no modificamos la Carta parece que vamos a tener un marco de referencia, digamos, jurídica que es el ya conocemos, con sus limitaciones y con sus defectos.

Y finalmente, también me atrevería a preguntarles, puesto que lo han vivido, ¿qué comparación podríamos hacer de las operaciones quizá más importantes en que han participado las Fuerzas Armadas españolas?, en concreto me refiero a ONUSAL, por una parte, y a UNPROFOR. Es decir, ¿cómo podemos hacer una caracterización de esas operaciones, que evidentemente tienen sus peculiaridades?, ¿en qué se parecen, en qué se diferencian, qué experiencia han sacado nuestras Fuerzas Armadas de esas dos operaciones, que me parece que han sido las más conocidas? Porque, bueno, la de Bosnia la conoce muy bien la opinión pública, ha salido mucho en las informaciones; pero las otras las conoce quizás menos. Y quizás era conveniente el que conociéramos un poco cuál es la verdadera entraña de unas y de otras; en qué han tenido coincidencias y en qué han sido operaciones absoluta y totalmente distintas, pues por las circunstancias que concurrían.

Y nada más. Muchas gracias.

EL SR. SOLÉ TURA: Muchas gracias, Sr. Muñoz-Alonso. Señor Estrella, del Grupo Socialista.

EL SR. DON RAFAEL ESTRELLA PEDROLA (G.S.): Bueno, yo unirme al agradecimiento por su presencia. Agradecerles también que nos envíen cualquier documentación, tanto a la que se ha referido el coronel Pellicer, como incluso esos criterios que ha enumerado, sobre los que les querría pedir también algunos comentarios. Y si es posible disponer incluso del manual al que se ha hecho referencia antes...

EL CORONEL PELLICER: Sí, lo tenía preparado para...

EL SR. ESTRELLA: Perfectamente. Le querría preguntar sobre ese manual: ¿eso supone ya ir creando una especie de cuerpo de doctrina europeo? Yo conozco el manual británico, por ejemplo, que me imagino que es bastante similar; no así el americano, el FM-100-23. ¿Por dónde va la doctrina? Me gustaría saberlo, fundamentalmente en lo que se refiere al concepto de apoyo a la fuerza.

Y esto -alguna reflexión ha habido antes- da la impresión de que en Yugoslavia, por ejemplo, pasamos de una operación de ayuda humanitaria a una operación de imposición de la paz, pero sin que haya un correlato en cuanto al aumento de la fuerza. ¿Esos problemas, cómo se digieren o cómo se comen? Quizá el problema en Yugoslavia es que no ha habido desde el principio unos objetivos políticos acordes a los medios militares que existían sobre el terreno. Quizás ésa sea parte del problema.

En este sentido, y antes hemos estado hablando también de OTAN, y ya en su momento se hablaba, tengo entendido que hubo un ejercicio en el mes de febrero del Cuerpo de Reacción Rápida, de unos dos mil hombres, donde simulaban una situación tipo Yugoslavia entre Alemania e Inglaterra, con movimiento de fuerzas, donde las conclusiones eran bastante negativas en cuanto a la interacción, a las, por así decirlo, a las culturas: OTAN, cultura ONU, cultura otros organismos internacionales, Cruz Roja creo que también se simulaba ahí. ¿Se puede encontrar un escenario común o simplemente habrá que adaptarse a que cada uno tiene su propia cultura y habrá que buscar las formas de entendimiento?

De todo lo que Uds. han estado diciendo al final a lo que se apunta, dada la necesidad de que las unidades tengan entrenamiento común, tengan material más o menos homologable, etc., da la impresión de que se avanza cada vez más a la necesidad de que, con independencia de que existan unas *stand by forces*, ésas tengan una estructuración de carácter regional. Y yo me pregunto hasta qué punto es bueno, pues, por ejemplo, el número tan importante de países que participan en la operación de Yugoslavia, si eso es bueno o es malo. Es bueno, porque políticamente implica a muchos países. Probablemente, desde el punto de vista operativo no debe ser tan bueno. Pero me gustaría oír sus comentarios.

Entre los criterios que se han mencionado hay uno que no aparece, pero que está un poco flotando -y esto es ya una pregunta más para DIGENPOL- en la elaboración del pensamiento español en materia de operaciones de paz, que es intervenir en aquellas operaciones de paz donde se dé consentimiento de las partes. Este criterio no lo había en el caso de Irak, pero era una coalición en unas situaciones muy específicas. Aparentemente lo hay en el caso de Yugoslavia, pero si no lo hay no se actúa, salvo cuando ya se produce el salto al capítulo séptimo. Me gustaría que me comentasen sobre el papel que puede jugar en la definición de participación española el concepto de voluntad, vamos, de autorización de las partes y, por lo tanto, de libertad de movimientos, que es el correlato inmediato.

Y les querría hacer una pregunta muy específica en ese sentido. En estos días estamos viendo cómo por parte francesa se está proponiendo el crear una especie de coalición de voluntarios para intervenir en Ruanda, donde evidentemente no hay consentimiento de las partes. Si nos pueden dar algún apunte sobre esta situación, yo creo que sería bastante bien recibido.

Lo mismo que -aprovecho- en la petición de documentación, sería útil para la ponencia, porque nos ahorraría trabajo, si nos pudieran dar un listado elaborado de operaciones de Naciones Unidas. Nosotros tenemos listados que..., como van cambiando las cosas, lo más actualizado posible de todas las que se han producido: participación... En general, en todas, participación y el momento que participa España, con qué participación. Y como Uds. lo tienen hecho, me consta, pues nos ayudaría bastante.

EL CORONEL PELLICER: De todas las...

EL SR. ESTRELLA: No, de las anteriores sí lo tenemos. El problema es la actualización de esa información y la participación española.

EL SR. (?): Desde que ha empezado España, más que la participación en un momento determinado y en...

EL SR. ESTRELLA: Y luego una reflexión sobre el Comité de Estado Mayor. Yo personalmente siempre he sido muy reticente a esa revitalización del comité militar, dada su composición de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

La interpretación flexible que hacen Uds. de la segunda parte del art. 147, que permitiría crear una especie de comité *ad hoc* de los países que participan en la misión, tendría lógica, aunque sólo fuera para -entiendo- tener alguien que les entienda en Nueva York, que parece que no es mucho más que eso: que quien está asesorando al secretario general y al Consejo de Seguridad pueda entender a los que están sobre el terreno. Y en ese sentido lo veo bastante lógico.

Y me gustaría hacer una pregunta específica sobre nuestra capacidad. Es decir, sobre nuestra capacidad y unidades. O bien que esa información también nos la pudieran facilitar. Existe una delimitación, al margen de lo que antes se decía de que no hay especialización de unidades, pero sí hay unidades que internamente deben de estar designadas, aunque sólo sea a los efectos de rotación. ¿La dotación qué es, de uno por cada tres aproximadamente? Es decir,¿ por cada contingente que se tiene se necesitan dos más? Y ahí entiendo que se apunta ya en el Plan Norte una especie de delimitación clara de qué unidades serían utilizables en operaciones de paz, al menos de carácter más o menos convencional, como las que estamos viviendo ahora. ¿Cuál sería el techo máximo de participación española en operaciones del tipo actual? Lógicamente existe un techo, ¿cuál sería ese techo?

Creo que es importante, al menos que quede constancia en las cintas, cuáles son los criterios en el Ministerio de Defensa en lo que se refiere a participación más allá de los profesionales, en lo que se refiere a participación de voluntarios que estén haciendo su servicio militar. Porque creo que de eso sería interesante que quedara la constancia.

Y antes se preguntaba, y lo reitero, si existe la idea de, a partir de la elaboración de un cuerpo de doctrina, la creación también de un centro de entrenamiento y doctrina que fuese más allá del entrenamiento solamente de los militares, sino también de personal civil que participa en estas misiones.

Y finalmente, los temas que se han citado de problemas de mando y control: ¿En qué grado queda eso resuelto, o al menos paliado, con el acuerdo que se hace de procedimiento de toma de decisiones de cadena de mando entre Naciones Unidas y OTAN, que establece un mecanismo de doble llave? ¿Eso vale o no vale realmente? ¿Y cuáles son los problemas -y si es que existen, cómo se resuelven- que se plantean con algo que Uds. nos han referido, que son las agencias de Naciones Unidas, otras agencias de tipo humanitario, etc., y Organizaciones no Gubernamentales que están trabajando sobre el terrero? ¿Funciona eso, no funciona, cómo se resuelve?

Y finalmente una cuestión que es una reflexión sobre el papel de Rusia. ¿Qué consecuencias, desde el punto de vista de doctrina o de política de defensa puede tener esa voluntad de Rusia de ocuparse de su espacio próximo? ¿Y si existen alguna vía de entendimiento, de comunicación, de colaboración con Marruecos en materia de participación en operaciones de paz?

EL SR. SOLÉ TURA: El Sr. Yáñez, del Grupo Socialista, tiene la palabra.

EL SR. DON LUIS YÁÑEZ BARNUEVO (G.S.): Me quiero sumar, lógicamente, al agradecimiento y la felicitación a los generales y al coronel que nos han hecho el honor de comparecer hoy aquí ante esta ponencia. Y no voy a repetir las preguntas que ya han hecho mis compañeros de ponencia, sino que me voy a dedicar a otras que también me interesan. Pero no sin antes decirle, porque no se ha dicho y no sé si les ha llegado, que una de las primeras visitas que tuvimos, incluso antes de constituir la ponencia, pero estábamos presentes todos los miembros de la ponencia, fue la del secretario general de Naciones Unidas, Butros-Gali, cuando visitó España.

Y quiero resaltar que, sin preguntarle los parlamentarios, hizo unos elogios encendidos, siendo un hombre bastante seco y austero en su expresión, a la participación española en las misiones de paz, tanto desde el punto de vista político diplomático como desde el punto de vista militar, en su conjunto. Nos hizo unos elogios tremendos, incluso contó una anécdota de enero del 92, en Chapultepec, me parece que eran los acuerdos, que fue en enero del 92, cuando estuvo el Presidente del Gobierno. Y él le pidió, Butros-Gali, al Presidente del Gobierno una importante participación, eran en este caso fuerzas de seguridad, cuerpos de seguridad para garantizar el desarrollo de la seguridad, nunca mejor dicho. Y el Presidente, claro, se quedó un poco alarmado, porque en el año 92 teníamos aquí muchas obligaciones de seguridad, entre los Juegos Olímpicos y la Expo. Y añadía Butros-Gali que, a pesar de lo cual, le prestó en nombre del Gobierno esa colaboración. Por tanto, hoy me parece que eso es importante resaltarlo y que quede constancia, ¿no?

Segundo, que tampoco se ha dicho, pero Uds. han podido valorarlo por las intervenciones, creo que es importante que existe un consenso político parlamentario básico en la política general en relación con las misiones de paz y con el mantenimiento de la paz. Lo cual significa que se puede estar al abrigo de pendulazos, desde el punto de vista político, que desorienten un poco o que haya que elaborar desde la base otro tipo de política cara al futuro.

Porque yo creo, y es la tercera reflexión, que estas misiones van a ser en el futuro crecientes. Ojalá más perfeccionadas desde el punto de vista de la coordinación y de la logística político-militar; pero desde luego parece evidente que eso es un camino... Lo digo porque también, cuando se hace una estrategia de futuro en el propio Ministerio de Defensa y en el Gobierno, es importante que aquí no estamos hablando de algo coyuntural de los últimos tres o cuatro años, sino algo que incluso puede ir a más. Ojalá que con misiones bien pensadas, bien elaboradas y con instrucciones muy concretas y con la reforma que sin duda es necesaria, ¿no?.

Porque yo creo -no tengo las cifras- que en los últimos cuatro o cinco años se han hecho más misiones y con mayor número de efectivos que en los cuarenta y cinco anteriores. El año que viene se cumplen los 50 años de Naciones Unidas. Y, claro, todo eso explica muchas de sus inquietudes, que le han hecho preguntas los colegas y que tenemos todos: pues eso, la descoordinación, la falta de ideas claras sobre multitud de cosas, que probablemente, ojalá sea así, pues entre todos los Gobiernos, dentro de la complejidad de un organismo intergubernamental, se puedan ir resolviendo en el próximo futuro.

Y por último y ya termino, sí quisiera hacerle una pregunta, lo anterior eran más bien reflexiones. Esta ponencia ha recibido la comparecencia de catedráticos, de expertos, de académicos, teóricos sobre el tema de Naciones Unidas, y va probablemente a terminar, a lo mejor continuamos después, eso el presidente o la ponencia lo dirá, pero va a terminar con una visita a Naciones Unidas en Nueva York. Y ésa es la pregunta: si tienen alguna sugerencia concreta que pueda ayudar a hacer más eficaz la gestión en la propia sede de Naciones Unidas. Porque de ello y de todo lo anterior surgirá una propuesta (lo digo para que lo conozcan) de esta ponencia al pleno del Congreso de los Diputados. Y eso va a constituir un poco la base de la política española con relación al tema de reforma de Naciones Unidas y, por tanto, va a ser bastante importante. Gracias.

EL SR. SOLÉ TURA (G.S.): Si me permiten, voy a hacerles también alguna consideración respecto a lo que se ha dicho.

Yo me sumo a lo que dicen mis compañeros, y se lo he dicho también ya anteriormente, digamos, al agradecimiento que sentimos todos por su comparecencia y por lo rica que ha sido, por lo interesante. Y espero que Uds. se hayan sentido cómodos, y creo que sí, que no hay mayores problemas. Se trata simplemente de que discutamos lo más abiertamente posible de los problemas que nos preocupan a todos.

Pero yo os quisiera hacer una consideración general, que es lo que a mí personalmente me tiene más, digamos, preocupado y creo que es la razón de ser incluso de este grupo de trabajo, de esta ponencia. La ponencia se titula: ponencia sobre los nuevos retos y posible reforma de las Naciones Unidas. Y los nuevos retos

yo creo que están claros, la reforma no tanto. Y Uds. mismos se han referido varias veces a ello de manera implícita o explícita cuando dicen, por ejemplo, que dan por descartado una reforma de la Carta o ven que es muy difícil, cosa en la que coincidimos plenamente. Entonces, Uds. acuden, como también estamos acudiendo nosotros, a posibles interpretaciones del texto, por ejemplo, art. 147 actual. Y, en ese sentido, evidentemente nos movemos todos en una situación que tiene mucho de coyuntural, pero mi preocupación es si sólo es coyuntural. Y les voy a explicar por qué.

Yo creo que estamos -y Uds. lo han expresado cuando hablaban, por ejemplo, de las propias contradicciones en operaciones tan complejas como la de Bosnia- ante una fase, yo creo, de reconversión o de adaptación a la nueva situación de instituciones que fueron creadas para una fase distinta. Yo creo que éste es el problema. Es decir, las Naciones Unidas surgieron en una situación que tiene poco que ver con la actual, incluso en la Carta se sigue hablando de Estados enemigos, y estamos hablando de si estos Estados enemigos pudieran entrar o no como miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Por consiguiente, está pensada para una fase anterior. E incluso las propias Naciones Unidas tuvieron que adaptarse a una situación que tampoco inicialmente estaba prevista, que fue la división en bloques y el estallido de la Guerra Fría, en la que se han mantenido más o menos intentando encontrar un equilibrio que ha sido siempre difícil.

Ahora mismo, como eso ha cambiado tan radicalmente y además han cambiado en tan poco tiempo y los puntos de referencia, incluso la forma en que se mantenía la paz, que en el fondo en Europa no hemos tenido guerra durante cuarenta años porque ha habido el equilibrio del terror, no nos engañemos, el equilibrio nuclear, y además impuesto por dos potencias que no son estrictamente europeas. Bien, cuando eso ha saltado, cuando han desaparecido los bloques, nos hemos encontrado otra vez en una situación de inseguridad en la que el mantenimiento de la paz pasa por unos mecanismos nuevos e intentamos adaptar los que tenemos a la situación actual. Y eso ocurre con las Naciones Unidas, ocurre con la OTAN, ocurre con la propia UEO, que están en una fase de redefinición de lo que es el pilar europeo, y ocurre incluso con la propia Unión Soviética, que tiende a rehacer su propio espacio militar y, si es posible, hacerlo bajo la capa de la Naciones Unidas. Es decir, que todo es efectivamente lo que tenemos aquí.

Bien. Si estamos en una fase de reconstrucción, no tenemos por qué alarmarnos excesivamente, porque todas las fases de reconversión y de adaptación tienen grandes problemas y grandes contradicciones y eso, pues, en un tiempo previsible pensamos que se puede resolver. Pero si partimos de la base de que hay cosas de esa reconversión que son intocables, por ejemplo, la propia reforma de la Carta de las Naciones Unidas, por consiguiente el marco jurídico, y que en el fondo reaparecen cosas del pasado... Yo les puedo decir que, yo creo que todos somos conscientes de que a veces hay gestos y hay momentos que parece que ilustran mucho más que otros. Por ejemplo, cuando finalmente se..., la sensación que existe, yo no digo que sea cierto eso, pero la sensación que existe es que finalmente en Sarajevo han cesado los ataques y los bombardeos cuando Estados Unidos y Rusia se pusieron otra vez de acuerdo. Y entonces es decir "bueno, pues volvemos un poco a los mecanismos anteriores, que siguen siendo las grandes potencias las que en definitiva dictan todavía condiciones".

Bien, pues la pregunta que me hago yo y que en el fondo les hago es: bien, los problemas o las contradicciones que Uds. han expresado de manera tan gráfica ¿son el reflejo de una situación temporal de transición o son contradicciones inevitables a largo plazo, que no se pueden solventar? Ése para mí es el problema gordo. ¿Porque, en definitiva, esas contradicciones vienen de que es muy difícil desde la estructura burocrática de las Naciones Unidas darles a Uds. un mandato claro de lo que deben hacer?, ¿o es que realmente eso es imposible porque no hay autoridad clara en las Naciones Unidas? ¿Quién manda en las Naciones Unidas en definitiva: mandan los Estados Unidos, manda Rusia, mandan los cinco países que tienen derecho de veto o realmente manda el secretario general?

El Sr. Yáñez se refería a la visita del secretario general aquí, tuvimos una larga entrevista con él y en un momento determinado nos dijo muy claramente que él eso de las fuerzas especiales o fuerzas permanentes de la ONU no lo veía nada claro, porque en definitiva..., ni tampoco veía la necesidad de suprimir el derecho de veto, porque decía que, en definitiva, los que tienen que tomar las decisiones clave son los cinco países que tienen el derecho de veto, y si estos no están dispuestos de nada les sirve suprimir el derecho de veto y de nada les sirve tener unas fuerzas permanentes.

Bien, pues el problema es éste: ¿realmente es una contradicción natural que se puede solventar dentro de un tiempo previsible o es algo que exige una reforma de tales dimensiones de las propias estructuras de Naciones Unidas, de la misma OTAN, de la UEO y de todo lo demás, que realmente va para largo? Lo digo porque en este caso es posible que se vayan produciendo reajustes, soluciones parciales a los problemas que Uds. han señalado: efectivamente, pues que se vayan mejorando las relaciones entre unos y otros, que efectivamente se pueda sacar partido de esa interpretación que Uds. anunciaban, por ejemplo, de la Carta, creación incluso de subcomités regionales y tal. ¿Pero eso serían soluciones globales o nos tenemos que resignar a que durante bastante tiempo seguiremos así y que vamos a tener fiascos como el de Somalia o ahora el problema tremendo de Ruanda? Que, en definitiva, todo el mundo acaba exigiendo a Naciones Unidas una intervención clara y contundente para solventar problemas que van surgiendo por todas partes y quizá tengamos que resignarnos a decir, pues no, no es posible, eso no va a ser posible por los problemas estructurales mismos de las fuerzas en presencia de la propia estructura de la ONU.

Bien, ése es el problema principal que yo les quería plantear. Y luego uno concreto y termino, porque el general Martínez Esparza, cuando empezaba su intervención, ha dicho: bueno, hay el problema de financiación, yo lo dejo ahí, no lo toco. Pero si pudiese Ud. concretar algo más yo creo que sería muy importante, porque ése es un problema que normalmente pasa desapercibido para mucha gente. Cuando la gente dice "que intervengan las Naciones Unidas, que hagan esto", el problema es quien lo paga. Y aquí estamos ante otra limitación.

Bien, nada más y reiterarle mi agradecimiento personal y creo que en nombre de todo el grupo de trabajo.

EL GENERAL SUANZES: Muchas gracias. Yo voy a ceder mi papel de moderador al general Feliú, porque desgraciadamente me tengo que ir a Sevilla, tengo el AVE que me sale a las siete y no puede, es un viaje inexcusable. Sí quisiera hacer unas puntualizaciones muy brevemente.

En primer lugar, me he quedado un poco preocupado con esta, no indefinición, sino esta pequeña falta de aclaración que ha quedado con lo de manos libres a los comandantes de campo. Quizá la expresión manos libres no sea muy afortunada. No sé si la he dicho yo o la has dicho tú, pero se entiende. Quiero que quede bien claro que, por supuesto, hay unos términos de referencia que se hacen entre las naciones, que los comandantes de campo tienen que respetarlos y que manos libres no quiere decir que cualquier loco pueda llegar en un momento determinado y hacer la guerra por su cuenta; sino simplemente es atendiéndose... Ahora, lo que hay que hacer es darle las instrucciones, sean directrices políticas, militares o de lo que sea, muy claras, para, una vez que él está en marcha, que ejerza su acción con libertad.

Bien, en cuanto a la formación específica, que preguntaban, sobre personal nuestro para misiones de Naciones Unidas, el general Martínez-Esparza y el coronel Pellicer hablarán más extensamente. Pero sí me gustaría decirles que es una vieja idea, que acariciamos, el tener una especie de escuela. Yo una vez incluso lo solté y fue muy coreado por la prensa. Es una especie de escuela de Naciones Unidas que no sólo fuese para España, porque España no tiene entidad fuera de España en este momento para pedir una escuela permanentemente. Pero sí una escuela que podría ser, por ejemplo, como la que tienen los países nórdicos, que lo hacen en conjunto. Finlandia, Noruega, Dinamarca y Suecia tienen una escuela para misiones de paz. Eso se podría hacer, incluso sería una posibilidad de acercarse a Iberoamérica y Centroamérica, porque esos países, los países sudamericanos están trabajando y están colaborando mucho en misiones de paz. Pero, en fin, yo creo que mis colegas profundizaran en esto.

En cuanto a si... Estoy contestando aquellas preguntas que creo que me atañen a mí un poco directamente, independientemente que se profundice, como he dicho.

El Departamento de Misiones de Paz, que conozco bien, porque yo, como jefe de misión, yo he trabajado directamente con él durante tres años y conozco a todos los funcionarios que trabajan allí, el Departamento de Misiones de Paz sirve, sirve para mucho. Es un departamento en el cual hay personas muy dedicadas, muy competentes, con muchos años de trabajo en Naciones Unidas, lo que ocurre es que está desbordado. Entonces, ese Departamento de Misiones de Paz (y esto sí sería una sugerencia que se podría hacer en la visita a Nueva York), ese departamento, sin embargo, necesita una reestructuración y necesita sobre todo lo que ya hemos dicho tantas veces, necesita un comité o Estado Mayor, como se quiera llamar, de carácter militar que tenga más influencia que el que tiene ahora.

Yo les cuento, como anécdota también muy breve: cuando yo me despedí de la misión de ONUSAL, pasé por Naciones Unidas, lo cual es preceptivo, para despedirme del secretario general. Y ahí tienen por norma invitar a los jefes de misión que dejan las misiones a uno de los mitines que tienen cada día en el piso 38 de Naciones Unidas. Bueno, pues allí se da un repaso a la situación de todas las misiones de paz que hay en ese momento en el mundo. En aquel momento Yugoslavia estaba en plena ebullición; estaba Angola en un momento terrible; estaba

Mozambique en un momento también terrible; Camboya no acababa de salir de allí. Y allí no vi a ningún militar. Y a mí me causo aquello... Aquí se está hablando de tiros, de guerra, de zonas de seguridad, el KAS famoso, las zonas de..., y allí yo no veía ningún militar que pudiese opinar algo: "bueno, pues mire Ud., yo creo que esto de las zonas de seguridad debería recon...", por lo que sea, me da igual. Entonces, eso me sorprendió un poco, independientemente -repito- de que por supuesto los funcionarios que están allí son altamente competentes. Pero el Departamento de Misiones de Paz definitivamente ha presentado un balance positivo en Naciones Unidas y sirve.

En cuanto a la diferencia entre ONUSAL y UNPROFOR, el general Feliú lo hablará más a fondo. Pero la diferencia básica entre ONUSAL y UNPROFOR es que ONUSAL fue una misión que acudió a verificar un proceso de paz ya firmada, fue una misión de observadores sin armas, o sea, fue una misión desarmada, y el nivel de observadores era de oficial, capitán hacia arriba, o sea, no había fuerzas, unidades combatientes, como es el caso de UNPROFOR.

Han hecho una referencia a un ejercicio que hizo el Cuerpo de Reacción Rápida de la OTAN, el ejercicio que se llamó "AMBILGOST"(?) en febrero de este año. Es un ejercicio en el que se descubrieron, afortunadamente, las discrepancias... El ejercicio fue hecho sólo por la OTAN, es decir, hubo unos observadores de Naciones Unidas, pero no participaban en el ejercicio, eran únicamente observadores. Hubo discrepancias en cuanto a los procedimientos, por supuesto, de empleo; pero no hubo -como me ha parecido entender-, no hubo grandes problemas en este terreno. Lo que pasa es que, claro, la OTAN es una organización para una cosa, y la ONU está hecha para otra. Entonces, hubo naturalmente sus discrepancias en los procedimientos de actuación; pero se limaron muchas asperezas. Y este ejercicio se va a repetir, con ese objetivo precisamente.

Y yo por mí he terminado. Si algo pueden arreglar en su visita a Nueva York... Concretamente, el hermano del Sr. Yáñez es embajador allí, él sabe perfectamente todo esto, él les podrá guiar perfectamente, porque conoce todas estas inquietudes. Yo he charlado mucho con él y conoce perfectamente todas nuestras inquietudes.

Por lo demás, si me disculpan, yo les dejo en manos de mis autorizados compañeros y me voy porque no tengo más remedio que irme, sintiéndolo mucho, porque esto se estaba poniendo muy interesante.

EL SR. SOLÉ TURA: La verdad, general Suanzes, que le agradecemos muchísimo su presencia. Se lo hemos dicho a todos, pero es cierto, es así, es de verdad. Su presencia y la de todos Uds., pero ya que Ud. se ausenta ahora, pues quería decírselo personalmente también.

EL GENERAL SUANZES: Muchas gracias, suerte.

EL SR. SOLÉ TURA: Si les parece, continuamos.

EL GENERAL FELIÚ: Muy bien. Continuando con los comentarios del general Suanzes, yo iba a intentar contestar a alguna de las preguntas.

En primer lugar, yo sigo hablando una vez más, porque nos ha quedado cierta preocupación, sobre lo de manos libres, la indefinición de los mandatos y el objetivo estratégico.

Yo lo que creo que se podría hacer, y ahora ya engrano con la última parte del presidente, es decir: ¿nos tenemos que rendir ante esto, no podemos hacer nada, es que siempre los mandatos van a ser así de indefinidos? Yo me temo, y en esto estoy de acuerdo con el general Martínez-Esparza, que efectivamente va a ser difícil que la ONU sea capaz de dar unos mandatos claros, concretos y precisos hoy por hoy, por lo menos a un corto o medio plazo. ¿Por qué? Pues porque no hay efectivamente una cierta autoridad. Yo no tengo experiencia en la materia, pero me han contado, creo que luego lo pueden ampliar, que a veces para obtener un acuerdo, incluso en el Consejo de Seguridad, para sacar un mandato de estos, pues es preciso hacer verdaderos equilibrios diplomáticos y dialécticos, y al final salen precisamente estos mandatos tan imprecisos.

Pero a veces en esos mandatos yo creo que se puede leer entre líneas, y lo que hace falta es que haya luego una autoridad política, que a mi modo de ver es el secretario general, quien sea, y su representante sobre el terreno, es decir, el enviado especial, que fije a los militares un objetivo estratégico. Creo que eso sí lo podemos ir logrando o acostumbrando. Quizá no podamos hacerlo inmediatamente y todo lo perfecto que todos creíamos. Pero sí creo que había que hacer un esfuerzo para que ese secretario general interpretara (qué es quien lo debe interpretar) ese poder ejecutivo en ese momento, y que fije al jefe de la fuerza militar más o menos un objetivo estratégico a cumplir. Con unas condiciones determinadas, estoy completamente de acuerdo: hay que marcarle, hay que limitarle una serie de condiciones y una serie de casos en los cuales ese jefe militar tendrá que consultar necesariamente a Naciones Unidas. Y, por supuesto, hay que respetar la soberanía de las naciones, que eso siempre lo tendremos, porque las naciones tienen intereses diferentes y hay que respetarlos. Y si no es así no funcionará -creo yo- jamás Naciones Unidas, porque entonces no sería Naciones Unidas, sería otra cosa.

Entonces, hay que respetar los intereses de cada nación. Y eso hay que hacerlo mediante unas TOAs o unas MOAs, es decir, unas transferencias de autoridad o unos memorandos de entendimiento, donde se fijen claramente las condiciones en que cada nación envía a ese contingente. Ahora bien, soy partidario, creo, ésta es la experiencia de UNPROFOR, que una vez que se hayan discutido esas condiciones en que la nación envía ese contingente, la nación ya solamente debe hacer un seguimiento para comprobar que efectivamente se cumplen. Pero, fuera de eso, conviene que el jefe de la fuerza militar sobre el terreno pueda disponer de ellas dentro de esas condiciones, pero mucho más libremente. Creo que esto es un punto constructivo -digo yo- de cómo se podría hacer para, dentro de los problemas que tenemos y vamos a tener, y para mí irremediables, cómo se podría hacer sin cambiar la Carta y sin cambiar las condiciones actuales.

Bien. Otro punto del que ha hablado es otra vez de las *stand by forces*. Yo decía que no hablaba porque eso lo iba a hablar y le voy a pasar eso luego al general

Martínez-Esparza, que lo tiene mucho más aclarado. Pero, si les parece o puede ser útil para esta ponencia, yo les diría que hay dos modelos, o más bien tres modelos de *stand by forces* en este momento en el mundo, y creo que ellos podrán luego sacar esto.

Uno es el modelo nórdico. El modelo nórdico es el modelo en que no se emplean las fuerzas militares regulares para estas misiones. Es decir, no son unidades militares, sino que son unidades, sí militares, pero creadas especialmente para estas misiones ONU. Son unidades qué se crean con soldados profesionales, o por lo menos contratados: sabemos que el ejército sueco, por ejemplo, que los ejércitos nórdicos en general son ejércitos de reclutamiento, son ejércitos nacionales de contingente, no son ejércitos profesionales, y sin embargo las fuerzas que van allí son fuerzas totalmente voluntarias, que cumplen un compromiso y que se envían allí y se crean para cada ocasión. Además, los países nórdicos tienen esas escuelas de formación de estos contingentes, que no es que sean únicas, sino que se han dividido la tarea entre los distintos países en la Conferencia Nórdica. Y así, una prepara, por ejemplo, unidades de policía militar; otra prepara los observadores militares; otra prepara los batallones de infantería, etcétera. Es decir, tienen una especie de acuerdo.

Bien. Esto todos sabemos las ventajas e inconvenientes que tiene. Es bueno para un país que no tiene unas fuerzas permanentes, unos países que no tienen unos ejércitos permanentes, unos países que no tienen tropas profesionales, etc., etc.

Como contrapunto está la solución de EE.UU. Estados Unidos. Y esto, yo recuerdo en nuestro viaje con el Colegio OTAN en el Estado Mayor de la Defensa, el propio jefe del Estado Mayor de la Defensa de EE.UU. decía: yo no, me niego rotundamente a tener unas fuerzas distintas; nosotros instruimos combatientes y sólo queremos instruir combatientes y creemos que la mejor forma de cumplir una misión de Naciones Unidas es con unos buenos combatientes. Y los ejércitos -repito que esto entrecomillado, lo que nos decían en el Estado Mayor de la Defensa en el Pentágono en Naciones Unidas- y los ejércitos están acostumbrados y saben lo que es cumplir misiones humanitarias, y siendo un buen soldado se cumple muy bien una misión de este tipo.

Bien. Y luego está en medio la situación europea con todos sus matices en los distintos países, entre los cuales se encuentra España, como lo hemos explicado, donde se utilizan fuerzas normales, fuerzas cuya misión fundamental no es ésta, pero que con un pequeño período de instrucción y con unas pequeñas adaptaciones pueden desempeñar estas funciones.

Mi opinión después de lo que pasó en UNPROFOR es que, existan o no existan, se elija un modelo u otro, e incluso aunque coexistan todos estos modelos, porque cada país elegirá el suyo según sus necesidades, lo que sí tiene que haber es un mínimo de instrucción en común; es decir, alguien en Naciones Unidas tiene que establecer unos procedimientos de instrucción en común, es decir, pues estas cosas hay que hacerlas así, y debemos entender todos por este vocabulario esta forma. Algo parecido, sin llegar a esos extremos es lo que existe en OTAN. Tenemos que establecer unos procedimientos de mando y control, y ésos deben ser únicos para todos los países, sea cual sea la solución que se exija. Se puede hacer instrucción en común o puede no hacerse. Puede que valga solamente una instrucción independiente en cada país o grupo de países, o por coaliciones. No lo sé, yo en este momento eso

se lo dejo a DIGENPOL, repito. Pero la conclusión nuestra es que algo hay que hacer en este sentido y que se puede mejorar sin necesidad de nada. Y esto no sólo en España, sino en todos los países.

Después, se ha hablado un poco de las relaciones entre Naciones Unidas y OTAN, también lo dejo para mis compañeros de DIGENPOL. Pero yo simplemente apuntar: bueno, es que es difícil establecer así simplemente... Mejor dicho, no relaciones ONU-OTAN, yo iba a hablar de relaciones, en ese caso, UNPROFOR-OTAN. Y, claro, eran misiones diferentes y visiones diferentes, perdón, no sólo misiones, sino visiones diferentes del problema. Para Naciones Unidas, para UNPROFOR allí, los de los Cascos Azules estábamos allí para ayuda humanitaria y para determinadas acciones de mantenimiento de la paz. Sin embargo, OTAN entraba con unos condicionantes totalmente distintos: era una acción de *peace enforcement*, es decir, de *peace making*, y era una acción de combate totalmente. Entonces, varía completamente la situación. Nosotros decíamos: bueno, el día que llegue la OTAN aquí nos tendremos que quitar la funda, tendremos que volver a pintar los vehículos de enmascaramiento, tendremos que quitar las banderas, tendremos que quitar los faros, tendremos que variar el despliegue. Es decir, esto es completamente distinto, es una mentalidad totalmente distinta. Y entonces, pues claro, las relaciones no pueden ser fáciles. Quizá a nivel OTAN y ONU, yo sí, pero no soy un experto de esto; a nivel de una fuerza allí, es difícil porque son dos mentalidades totalmente distintas.

¿En que se parece ONUCA y Bosnia-Herzegovina? Para mí, creo que estaban ya algo apuntadas. La misión en ONUCA es una misión de observadores totalmente distinta, quizá por eso se conozca menos, una misión con un objetivo estratégico de esos observadores muy claro, que era observar el desenvolvimiento o el cumplimiento de esos acuerdos de paz ya logrados. Bueno, hay un objetivo claro, se sabe qué es lo que tiene que hacer la fuerza. Mientras que en Bosnia-Herzegovina el objetivo estratégico no existía, se iba creando y modificando continuamente a lo largo del tiempo. Y además no fue una misión solamente -y digo solamente- de observadores, sino que, como apunté al principio, pues se dieron todo tipo de misiones de las que es posible darse en Naciones Unidas.

También se ha hablado algo de la relación entre Naciones Unidas, sus distintas organizaciones, y las agencias no gubernamentales, cómo funcionaba eso. Bueno, yo tengo que decir aquí, siempre que sea un poco crítico y un poco..., no negativo, ni muchísimo menos, pero sí crítico, porque creo que es lo que se debe hacer y lo que les interesa, algo que se pueda modificar y que se pueda mejorar. Bien, pues aquí, en este caso, dentro de lo difícil que esto, pues no funcionó mal del todo allí, en UNPROFOR. Es decir, ACNUR, que es la agencia, o UMHFR, como decían en inglés, quiere decir la Agencia para los Refugiados, ésta era la encargada de la coordinación de todas las agencias no gubernamentales. Es decir, que cualquier tipo de ayuda, cualquier tipo de petición de ayuda a Naciones Unidas, incluso a UNPROFOR, se hacía a través de ACNUR. Y esto, dentro de lo que cabe y de lo difícil que era, o a lo mejor es que yo lo veía un poco desde fuera, pero me parecía que era de lo que mejor funcionaba.

Y yo creo que con esto ya puedo pasar, salvo que me hagáis otra pregunta de retruque o que me permitáis para apostillar algo, pues creo que ya os lo paso a vosotros.

EL GENERAL MARTÍNEZ-ESPARZA: Cuando han terminado la lista de preguntas, yo ya no sabía si a las siete de la tarde nos referíamos a la de hoy o a la de mañana. Pero vamos a tratar de ser breves, claros y concisos, como manda la doctrina que sean las comunicaciones militares, y sobre todo vamos a evitar las preguntas que a mí me provocan, que son las filosóficas, naturalmente.

Porque, efectivamente, contestando a esas preguntas de principio, que es la reflexión que llevamos haciendo en DIGENPOL hace muchos años, es como se resolverían luego las respuestas a las preguntas más concretas, ¿no? Pero no tenemos tiempo para eso y yo creo que a Uds. les interesan unos datos que, aunque sean más pedestres, pues pueden ser más útiles, porque personas mucho más autorizadas que nosotros han pasado por aquí, que habrán reflexionado sobre eso.

Entonces, pues fíjense, !revisar los conceptos de soberanía y seguridad! Le he dedicado mucho tiempo, mucho tiempo en los últimos años a este tema y sobre todo, en mi participación en la elaboración del nuevo concepto estratégico de la Alianza, los debates que hemos tenido, sobre todo fuera del grupo *ad hoc* diseñado para ello, pues eran inacabables, porque, efectivamente, me permiten Uds. unirme a las reflexiones que ha hecho el presidente, el Sr. Solé Tura, sobre qué es lo que somos capaces de hacer en el futuro.

Estamos en un tiempo distinto y, sin embargo, estas operaciones van a ser las que van a ocupar el 95% de nuestro tiempo en los años por venir. Y si Naciones Unidas necesita una readaptación y la OTAN está todavía buscando su nuevo contexto, y UEO y todas las organizaciones regionales. Uno de mis colaboradores ha estado hace poco en un seminario de la Organización para la Unidad Africana, que está estudiando también el problema de cómo patrocinar operaciones de este tipo. Porque por qué vamos a tener que resolver los occidentales los problemas de Ruanda, ¿no? Hay bastantes soldados en el continente africano para que estén o se sientan al menos ellos tan comprometidos o más que nosotros, con independencia de que nosotros les podamos dar un apoyo de elementos de los que carezcan, pero que sean ellos los que se... En fin, éste sería un tema interminable.

Y, naturalmente, yo me temo que no tenemos todavía en las FF.AA. los instrumentos de reflexión especializados. Es decir, ese Centro de Formación y de creación de doctrina sería una buena cosa. Yo no digo que tenga que ser necesariamente un centro especializado, separado, como esa escuela de policías que se ha hecho en Ávila para formar a policías de otros países, fundamentalmente iberoamericanos; pero sí una sección especializada..., pues no lo sé, del Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional, de las Escuelas de Estado Mayor o de algo en que se dedicase una atención especializada a este tema e hiciera una reflexión interna y esa transformación en mecanismos y en soluciones operativas a todas estas cosas. Yo creo que es fundamental.

La idea, que no es mía, pero sí que surgió en DIGENPOL, de mi antecesor, de crear una escuela iberoamericana, porque además, pues en fin, podríamos hacer

una contribución hispánica a esa creación de un cuerpo de doctrina en Naciones Unidas, a la que necesariamente tendremos que llegar. Y en ese aspecto ya nos han pedido contribuciones. Realmente nos han pedido instructores españoles, en un principio para hacer lecciones, digamos, por correspondencia para todos los hispano parlantes. Y la verdad es que no sé exactamente cómo estará ahora mismo esa iniciativa. Pues es una de las preguntas que pueden hacer en su visita a Naciones Unidas. Y desde luego nosotros lo apoyamos, lo que pasa es que nunca se ha aclarado exactamente lo que esperaban de nosotros.

Bueno. Podemos seguir muy rápido. ¿Qué se está haciendo para formación específica en España? Bueno, pues lo que se hace es, para los unidades, lo que ha dicho el general Feliú: sufren un período de adaptación, de instrucción al medio al que van. Verdaderamente unidades sólo hemos enviado a Bosnia y, en todo caso, una cosa muy reducida cuando mandamos aquellos a Kurdistán. Y lo que se hace, efectivamente, es intensificar las conferencias que se dan en todo tipo de escuelas, es decir, en las academias básicas de formación de oficiales, en las escuelas de Estado Mayor nos están pidiendo constantemente conferenciantes, hacemos seminarios, se han editado unos manuales y, naturalmente, la gente está mucho más familiarizada con qué es Naciones Unidas, qué significa el Capítulo 6, el Capítulo 7, se les da una mentalización.

Pero el esfuerzo es distinto, la intensidad, si es a nivel general, o a las unidades que van, o a los observadores que van, se les da incluso un adiestramiento de conducción de vehículos en mal terreno, primeros auxilios, medicina tropical, según las zonas a las que van, éstos que van Angola o a Mozambique, en fin, una serie de..., y con esto explico un poco de historia del tema. Y aparte de eso estamos mandando oficiales a todas estas escuelas que existen. Es decir, hemos tenido oficiales en Finlandia, hemos tenido oficiales en Suecia, estamos viendo ahora otros centros que hay que pueden ser interesantes, pues en algunos países del centro y este europeo, estas comisiones mixtas de defensa que estamos creando con todos ellos, y, bueno, se están visitando centros que hay en la República Checa, alguno que hay en Polonia se va a visitar ahora, y, en fin, estamos en un período exploratorio en donde, naturalmente, se veía más. Pero, la creación esa del centro, o al menos una sección especializada en algunos de los centros que hay de formación, hay que seguir profundizando en ella.

Con respecto a los mandatos.- Bien. Yo quiero decir que estoy totalmente de acuerdo y que he entendido perfectamente. Pero quería llamar la atención de la necesidad de compatibilizar los mandatos claros con el ejercicio de la soberanía, del control de las fuerzas propias que se entregan. Porque Naciones Unidas tiene una tendencia irreprimible a creer que son funcionarios suyos, que haya que mantener un equilibrio, no decía nada más. Entiendo perfectamente, porque yo he sido comandante de fuerza en el campo, que un señor que manda tiene que tener la autoridad proporcional a la responsabilidad que se le fije y que, naturalmente, hay cosas con las que no se puede jugar. Y una de las cosas con las que no se puede jugar es con la vida de la gente que pone uno bajo su responsabilidad.

Sin embargo, lo que ocurre verdaderamente en la antigua Yugoslavia, lo que hemos dicho anteriormente, es que se está jugando en contra de un principio que es sagrado, y que había sido sagrado hasta ahora, que es que es incompatible realizar

simultáneamente en la misma zona mantenimiento de la paz e imposición de la paz. Y cuando los principios... Que éste no es un principio de la guerra, de los clásicos, pero es un principio. Que algún día habrá que escribir una lista de principios, como los de la guerra, pero de las operaciones de paz, para empezar ese ejercicio conceptual. Este principio se ha vulnerado. Y cuando se vulneran los principios, resulta lo que resulta, claro.

Yo creo que habría que seguir el modelo OTAN en la relación del mecanismo de cómo surge, en la génesis de un mandato. Es decir, en OTAN hay tres estamentos clarísimamente establecidos: hay estamento militar, al que se le pide normalmente que recomiende una línea de acción; hay un estamento político-militar, en el que están integrados civiles (generalmente diplomáticos, pero a veces también civiles puramente funcionarios del Ministerio de Defensa, cuando ése es el modelo que existe en algunos países) y militares especializados en temas políticos, que examinan esa recomendación de solución militar y hace una recomendación, hacen una especie de traducción de las necesidades militares para compatibilizarlas con las exigencias políticas. Y finalmente hay una decisión política: que se elige tal línea de acción o tal plan. Que vuelve, y vuelve a los militares para que desarrollen un plan militar con una directrices militares que transforman en objetivos claros y en planes militares que se pueden desarrollar.

Esto es lo que está fallando en Naciones Unidas. Hay una decisión política, que es el Consejo de Seguridad, con una seudo-recomendación de unos seudo-militares, en el que los países contribuyentes no tienen input, lo tienen los miembros permanentes, porque son potencias y pueden influir en su elaboración. Pero, cuando el Consejo aprueba una resolución que nace mal, no sólo por razones políticas, podemos entender las ambigüedades por razones políticas de un mandato. Pero hay ambigüedades, o hay defectos, que no se deben a las razones políticas, sino se deben a un mal asesoramiento al Consejo de Seguridad, porque los hacen gentes que no lo va a ejecutar. Ahí es donde nosotros creemos que podría haber un input de los países contribuyentes, que elevasen la recomendación diciendo "esto que proponen los asesores del secretario general no va a ser posible realizarlo y nos vamos a encontrar con estos problemas".

Teóricamente, la discusión de la resolución puede hacerse; pero los representantes permanentes no son el medio adecuado para hacer eso. Tiene que haber una discusión a un nivel más técnico para que luego pase a los representantes permanentes y luego, finalmente, el Consejo de Seguridad lo apruebe con todas las cautelas necesarias después de. Y habrá cosas que no sea posible aceptar políticamente, pero hay muchas que son perfectibles y que no se aprueban mal por razones políticas, se aprueban mal por defectuoso asesoramiento. Y luego vuelve el plan y los países contribuyentes lo elaboran para su puesta en práctica. Ahí es donde decimos que el papel de los países contribuyentes debe ser del nivel técnico-militar de los países contribuyentes, en beneficio de los propios representantes permanentes y en beneficio de la aprobación final del Consejo de Seguridad, debe ser más activa y tener más entrada.

El Comité Militar.- ¿Por qué decimos el tema este de "aunque fuera temporalmente"? Pues porque, según parece, hay fuertes intereses en que no funcione. Es decir, no sé si se debe a que los grandes países no quieren comprome-

terse a hacer la discusión pública en un comité militar o en un comité de Estado Mayor o son más bien la Asamblea General, todos los pequeños países los que no tienen demasiado interés en que se active, porque sería dejarlo en manos de los grandes, que tendrían una posibilidad, un exceso de poder en el tema ese. Por eso nosotros propugnamos, o bien una activación temporal que permita simplemente la creación de esos subcomités, no regionales, porque eso es otra historia, sino unos subcomités *ad hoc*, alguien lo ha dicho antes, unos subcomités *ad hoc* con una entrada grande de los que están dispuestos a poner fuerzas, claro, que son los que se juegan cosas y lo que tienen intereses que resolver. Esto permitiría además, naturalmente, la negociación previa de la situación de los mandos con una transparencia y una publicidad que nos interesa sobre todo a los que no somos los grandes pero que estamos poniendo fuerzas.

Ha habido varias preguntas también sobre las *stand by forces*: ¿Estaría España dispuesta? ¿Cuál es le techo? ¿Qué fuerzas? ¿Por qué España no quiere especializar fuerzas para OMPs?

Bueno, España es más bien de la doctrina esa intermedia que ha dicho el general Feliú. No se puede permitir el lujo de tener fuerzas para *stand by forces*. Lo que hacen muchos países es que lo que mandan es reservistas y no mandan un solo soldado, mandan reservistas. Y entonces se puede mandar a los que se quiera, están identificados, una vez al año los movilizan y se hace un pequeño adiestramiento y cuando llega el momento mandan a esos reservistas. Si nosotros vamos a mandar a fuerzas en activo, compartimos más bien el criterio de los Estados Unidos: la mejor unidad adiestrada es la unidad que está conjunta y que se mueve y se conoce y están todos los días actuando.

Esta solución que hemos tenido que hacer en Bosnia de coger elementos de varias unidades para crear una unidad, ya es una mala cosa. Deberíamos de ser capaces en el futuro de identificar un batallón de tal tipo y enviarlo, eso sería lo ideal; con el adiestramiento previo, que siempre hay tiempo de hacer en un par de semanas y que, naturalmente, no se parece en nada si tienen que ir a Bosnia o si tienen que ir a Mozambique, si es una unidad que lleva vehículos blindados o si es una unidad que va a dar apoyo logístico para que se muevan otras unidades, si es un hospital de campaña o si son unos aviocares que van a dar transporte simplemente logístico. Quiero decir, que hay que especializar la formación de la unidad ya cuando va, pues justamente cuando sabe adónde va y en qué circunstancias va y a que tipo de terreno. Entonces, es decirle al secretario general: no, mire Ud., España no va a tener unidades especializadas en esto, pero sí que se les da una instrucción especializada de último momento, aparte de ésa de tipo general que se les da a los mandos, como hemos dicho anteriormente.

Preferencia de actuar en marco OTAN o UEO este tipo de *stand by forces*. Pues naturalmente, porque eso inspira una confianza. Primero, en cómo se analiza la decisión y cómo se hacen los planes. Naturalmente, cuando uno está en OTAN o en UEO, uno sabe que está amparado por unos profesionales que van a hacer un proceso de la decisión y un desarrollo de planes militares y decisiones políticas que están muy rodados y que están muy engrasados. Y luego, además, no es incompatible dar a conocer a Naciones Unidas que se tienen unas fuerzas preparadas con hacer una concertación dentro de esos organismos de seguridad entre varios países.

España, viene Naciones Unidas y dice "yo tengo dispuesto un batallón". Pero, claro, si eso mismo se lo dice Italia y se lo dice Francia y se lo dice el Reino Unido y se lo dice Noruega y se lo dice Dinamarca, pues oiga Ud. OTAN o UEO, le puede decir a Naciones Unidas: yo lo que le ofrezco es una división; pero una división con su jefe al frente, su Estado Mayor, todos sus medios de apoyo y de comunicaciones, y si quiere unirse algún país que no sea miembro, yo no lo descarto, como de hecho se está pensado.

Es decir, y a eso se pueden añadir socios de cooperación, países no OTAN, no OUE, o quien sea, pero sobre la base de una estructura, un esqueleto sólido, rodado y con unidad de doctrina. Ésa es la razón de nuestra preferencia. Que mandar un batallón, que a lo mejor en el ordenador lo que sale es que el siguiente es un malasio, el siguiente es un ghanés y el siguiente son argentinos. Eso causa unos problemas terribles. O sea, que desde un punto de vista técnico militar es una solución preferible a todas luces.

¿Nos tenemos que resignar o se puede mejorar el funcionamiento? ¿Hace falta modificar la Carta? Bueno, pues efectivamente, nosotros no es que propugnemos no modificar la Carta, sino que conscientes de esa dificultad... Porque, claro, tenemos ahí el ejemplo del Tratado de Washington. Generalmente, las funciones de la OTAN se han ido modificando con el tiempo y, desde luego, en la última cumbre de la OTAN se ha cambiado incluso el carácter del Tratado de Washington sin modificarlo. Porque los documentos históricos, como las organizaciones internacionales, tienen una tendencia irreprimible a eternizarse, ¿no?, a perpetuarse. Y entonces nos parece un intento, un objetivo más razonable cambiarlo, vamos, modificar las estructuras para que den los resultados apetecidos sin proponer la modificación de la Carta, pero no porque no queramos cambiarla, sino porque somos conscientes de las dificultades que implica. Y se puede hacer por otras vías, tomando lo que hay en la Carta como base y desarrollando pues resoluciones, no sé, acuerdos de la Asamblea General, o lo que sea, que son suficientes para resolver los problemas que tenemos.

Manual no existe. Habrá que llegar a un manual unificado de Naciones Unidas.

El consentimiento de las partes se ha citado como un criterio. El consentimiento de las partes es uno de los criterios permanentes en todos los países cuando ofrecen fuerzas. Naturalmente, todo esto está ligado con el derecho de ingerencia. Es simplemente ese derecho de los países a la inviolabilidad de sus fronteras, de la no ingerencia en asuntos internos, válido todavía, y son una razón y una justificación que pueden permitir masacres, holocaustos. Bueno, éste es un problema de orden filosófico en el que no quiero entrar, aunque me encantaría, porque es lo que más me gusta de todo este tema, claro.

Iniciativa de Francia. Vamos a las preguntas del Sr. Estrella sobre la intervención en Ruanda sin petición de las partes. ¿Qué pasa? Bueno, pues, en fin, la pregunta ha quedado un poco contestada. Ahí hay dos cosas, una petición del Consejo de Seguridad a los países diciendo que apoyen por el transporte aéreo el traslado de los cinco mil quinientos africanos de una sextena o septena de países que han puesto esos soldados a disposición pero no pueden trasladarlos a la zona.

Bien, España tiene comprometidos ciento treinta ya en Yugoslavia. Si de un momento a otro nos dicen "pues aceptamos la oferta" o "necesitamos -mejor dicho-

la oferta de mandar unos aviones para contribuir a la operación esta de negación de los vuelos", pues entonces tendremos que comprometer dos C-130 al abastecimiento en vuelo más, que supone tener a cuatro disponibles para tener dos operativos. Hemos dicho que no. No obstante, se ha añadido: si la Unión Europea o la Unión Europea Occidental llegase a un plan concreto, hiciese un programa de vuelos y a España le solicitasen una petición específica: "pues mire Ud. yo necesito que Ud. me haga catorce vuelos de Lagos a no sé donde, que van a ser los días 22, 23, 24 y 25 y se ha acabado"; bueno, pues entonces el ministros de Defensa ha dicho que estaría dispuesto a considerarlo.

Por otra parte, en la UEO lo que se ha presentado el viernes es una iniciativa francesa de crear una fuerza de intervención y en contra de las partes. Se trata de detener la masacre. Entonces, dicen, España tiene que intervenir. "Mire Ud., de eso nada". La experiencia de Somalia es absolutamente negativa; eso va a ser, en fin, una merienda de africanos, no lo vemos claro, no hay interlocutores válidos y no vemos la solución a eso. Creemos que eso no es solución, y entonces eso no nos parece una buena iniciativa, una iniciativa realista ni que vaya a tener un porcentaje de posibilidades de éxito medianamente razonable. Y eso es lo que hemos contestado.

Bueno, después, ¿qué unidades?, ¿qué techos? Bien, pues las unidades, para que no tenga yo que decir todo, pues el coronel Pellicer les dirá qué es lo que se prevé, porque no hay aprobación ministerial todavía, estamos al final de un proceso que se va a terminar con un memorándum de entendimiento en el que se hace una especie de, no contrato, no tiene ni carácter siquiera de acuerdo, tendría que pasar por Uds., y no que sea eso, porque entonces nunca quedaría verdaderamente comprometido. No, queremos que sea simplemente una especie de declaración de intenciones. Si caso por caso y después de considerarlo y no sé qué, estamos dispuestos, entonces éstas serían las unidades con las que Uds. podrían contar. Que, efectivamente, requieren al menos tres módulos de cada cosa para poder disponer de uno y tener, más menos, no rotaciones a mete y saca, sino rotaciones a tres elementos de cada cosa.

EL SR. (?): O sea, ¿pero serían fuerzas designadas?, por llamarlo.

EL GENERAL FELIÚ: Serían fuerzas, ésas que en otros ámbitos se llaman *ear marked*, marcados en la oreja, como los cerdos, que es lo que significa eso exactamente. Bueno, está designada, le he puesto un palito. Pero sería una identificación genérica, no serían de unidades, la brigada 21 o la brigada 11, no. "Cuente Ud. con un batallón de infantería ligero, con este tipo de vehículos y este tipo de cosas. Cuente Ud. con una unidad naval tipo fragata-corbeta. Cuente Ud. con un escuadrón de aviones de transporte tipo CASA-212, cuatro CASA-212 y dos C-130", cosas así. "Cuente Ud. con un hospital de campaña. Cuente Ud. con un equipo quirúrgico avanzado", y no sigo, porque si no no van a tener nada para que les hablen algo más.

Los criterios de participación en los no profesionales. Estábamos haciendo un esfuerzo legislativo, cuya evolución no conozco demasiado bien, pero sí que conozco

el resultado. El resultado es que a los no profesionales que firmen voluntariamente para participar en operaciones de paz, a partir de ese momento y previa la firma de un compromiso por un tiempo determinado, que puede superar al de la mili, se les va a dar consideración, sobre todo a efectos económicos, de profesional. Y estamos seguros además de que hay muchos chicos dispuestos a esto, porque... No sé quién decía esta mañana, me parece que era el Sr. Morán, que lo del servicio militar no les tira mucho, pero lo de la participación, la cooperación y las operaciones de paz es una cosa que atrae a la juventud. Y efectivamente, yo tengo que decir que cuando hace algún tiempo se dijo "los soldados españoles jamás harán el servicio militar en el extranjero", lo que recibimos fueron cientos de llamadas diciendo "¿y por qué yo no voy a hacer el servicio militar en Noruega, con lo que me apetece?". Pero, en fin, eso va cambiando también, afortunadamente.

Bueno, los problemas de mando y control se resuelven con el sistema de doble llave OTAN-Naciones Unidas. Yo creo que lo que hay que hacer es no establecer ningún sistema de doble llave. Es decir, las dobles llaves son para dos señores que quieren abrir la misma puerta. Entonces, esos son siempre mal asunto. Se dice que casa con dos puertas mala es de guardar. Pero todavía es peor una con una sola puerta y con dos llaves. Entonces, lo que tiene que hacer es Naciones Unidas ceder, delegar, en OTAN, en UEO, en conferencias de cooperación en Europa, y no mezclar peras y limones, porque verdaderamente a lo único que se llega es al confusionismo total. Entonces, en Yugoslavia han venido así las cosas rodadas y la simultaneidad de imposición de la paz y del mantenimiento de la paz, que es un principio que no debe hacerse nunca, ha resultado en lo que ha resultado, pero probablemente no había forma de preverlo ni de evitarlo.

Rusia y extranjero próximo.- Bueno, yo al Sr. Estrella no le tengo que contar nada de esto, porque estoy seguro de que está perfectamente informado. Nuestra opinión, siendo un tema tan político, no va a añadir nada. De esto el coronel Pellicer podía hablar una hora del tema. Hay un confusionismo de lo que se aprobó en Roma a principios de año sobre lo que pretenden. Nosotros identificamos, junto con Exteriores, que lo que pretende Rusia es recibir una bendición para además recibir una financiación y, bueno, establecer una especie de esfera de influencia en la Confederación de Estados Independientes. Lo cual es indeseable, porque es una especie de Yalta camuflado.

Por otra parte, ha sido muy interesante en la reunión del Comité de Planes de Defensa, de ministros de Defensa, en OTAN en -no me acuerdo ya- 25 de mayo, la comparecencia del Ministro de Defensa, el general Grachev, en donde fue un poco a preparar el terreno del deseo ruso de tener una relación especial con OTAN. Y habló durante una hora de la opción militar rusa. Y aseguró y garantizó que todo lo que quiere la Federación Rusa es resolver los conflictos que tiene en la puerta de casa, y eso es absolutamente cierto. Están dispuestos a recibir cualquier contribución a los países occidentales, e incluso el mando de cualquier general de un país de la OTAN. Pero los países OTAN no han hecho hasta ahora la menor intención de hacer esas contribuciones con fuerzas. Entonces, el ministro danés le recordó que había un general danés en Nagorno-Karabaj o no sé dónde, y dijo "pues muy bien, pues las tropas rusas se pueden poner a las órdenes de ese general danés en cuanto Ud. lo proponga, pero si esos países, muchos de ellos además me piden que intervenga, o

en otros casos yo tengo allí intereses vitales que quiero que no se pongan en juego, yo tengo ese derecho exactamente igual que los tiene la OTAN o los tiene la CSCE o los tiene la UEO".

Entonces, ahí verdaderamente nos encontramos con que hay una cierta incongruencia occidental que tendríamos que resolver de alguna forma. Por eso nosotros siempre propugnamos que Rusia se embarcase cuanto antes en Yugoslavia, porque eso es lo que justificaría que hay reciprocidad en la aplicación. "Miren Uds., en Yugoslavia, que está a las puertas de mi casa, Uds. están interviniendo, y eso me da a mí el mismo derecho que a Uds., porque es útil su participación, a yo participar en las operaciones de paz en su extranjero próximo, pero no aspira al monopolio. Grachev afirmó rotundamente que no aspiraba al monopolio, pero sí que convertirlo, más que en gestos, en actos operativos. Y para eso tendríamos que ser capaces de enviar unidades occidentales a Nagorno-Karabaj, cosa a la que no estamos demasiado dispuestos, ¿no?, por ejemplo. Yo creo que con eso es suficiente.

Sobre la coordinación con Marruecos, no existe absolutamente nada. Marruecos en algún momento dio signos de querer participar en Yugoslavia. Nosotros, como saben Uds., tenemos una comisión mixta de asuntos de defensa que se reúne periódicamente; queremos fundamentalmente mantener el diálogo abierto. España además ha presentado una iniciativa de que OTAN haga algo, que no sea toda la cooperación para el Este, aunque comprendemos que para la mayor parte de los aliados ése es su punto preferencial, y queremos que se haga algo sobre el Mediterráneo, sobre el norte de África. No necesariamente limitado al Magreb, porque eso es complicado, sobre todo mientras persista la situación que hay en Libia, incluyo otros países, Egipto y algún otro país. Y, entonces, mantener este diálogo y, naturalmente, operaciones de paz igual que con los países del antiguo Pacto de Varsovia. Es uno de los puntos comunes de interés y donde nosotros también podemos ofrecer cooperación. Ésta es una manera de mantener el diálogo abierto.

Efectivamente (sobre los comentarios del Sr. Yáñez) somos conscientes del consenso parlamentario y esto es una cosa que nos produce una gran comodidad. Porque, para hay que ir construyendo unos cuerpos de doctrina, ir haciendo unos planes a largo plazo, esto es fundamental. Y no soy yo quien debe decirlo, pero agradecemos mucho el interés que muestra el Congreso por estas cosas y esta oportunidad de oro que nos han dado para..., en fin, al menos mostrarles el esfuerzo que hemos hecho hasta ahora y que seguimos haciendo en el estudio y la profundización de estos temas. No es una cosa que nos caiga de lado, aunque, efectivamente, haya en algunos casos en el seno de las FF.AA. puntos de vista encontrados sobre si las operaciones de paz deben ser lo primordial o deben ser una cosa secundaria. En esto tendremos que seguir una evolución, necesariamente lenta encontrando el futuro sitio de las Fuerzas Armadas de los países occidentales y democráticos en ese próximo siglo, y que yo mucho me temo que va a tener que ser de doble vía: seguir manteniendo las capacidades necesarias para cumplir la misión fundamental, que es la defensa de la soberanía nacional y la integridad territorial, pero en la vida diaria y en los temas del día a día, probablemente pues tener una atención preferente a lo que van a ser las operaciones de paz, porque esto con lo que nos vamos a encontrar a diario.

La hipótesis más peligrosa es la guerra y habrá que estar preparados para ella, pero va a ser la menos probable. Y la menos peligrosa va a ser las operaciones de paz, pero va a ser la más probable. Y entonces, pues estaremos en la misma situación que está la OTAN. No se puede olvidar el artículo 5, que es para lo que nació, pero nos vamos a dedicar probablemente a misiones y tareas no art. 5 por el resto de la vida.

Creo que he cubierto fundamentalmente esto y creo que sobre financiación solamente hay que decir que convendría tener presente que Naciones Unidas, cuando dice que paga los gastos, Naciones Unidas lo que viene a cubrir por término medio, con datos de países que han tenido larga experiencia en esto, es un 40%, alrededor de un 40% de los gastos reales totales que supone una operación. Entonces, hay un 60% que hay que cubrir nacionalmente. Y que, naturalmente, los retornos, los reembolsos que se obtienen de Naciones Unidas también dependen mucho de la experiencia y de la habilidad nacional que se tenga para conseguir fuentes de financiación, que muchas veces son hasta desconocidas, ¿no? Los canadienses, por ejemplo, que llevan años haciéndolo y que tienen ocupados una serie de puestos clave en Nueva York, pues sacan de Naciones Unidas, yo creo que hasta balance positivo.

Eso era todo lo que quería decir de financiación. Pero creo que si el coronel Pellicer nos dice ahora cuáles son las contribuciones que vamos a proponer al ministro de Defensa, quiero decir, que tengan presente, claro, que ésta no es una postura oficial todavía, pero que puede ser de interés para Uds. y no hay el menor inconveniente en avanzárselo, porque no es un dato clasificado. Lo que pasa es que, cuando se apruebe eso a nivel ministerial, pues puede que luego suponga además que requerirá una aprobación del Consejo de Ministros, pues podrá haber ligeras variaciones, pero no variaciones fundamentales.

EL GENERAL FELIÚ: Dos ampliaciones o apostillas muy breves a dos puntos, que creo que podrían aumentar la información de esta ponencia.

Uno es, una vez más, sobre los contingentes. Yo he tenido la experiencia en UNPROFOR de, no negociar, pero de asistir a las negociaciones de los distintos gobiernos con Naciones Unidas a la hora de mandar contingentes y, sobre todo, a la hora de exigir una serie de condiciones, tanto económicas como de transferencia de autoridad. Concretamente, pues allí estuve recibiendo al ministro de Defensa holandés, al ministro de Defensa sueco, al paquistaní y al malayo, que yo recuerde así. Entonces, lo que debemos sacar en conclusión es que, por mucho que se empeñen, mi opinión es que va a ser muy difícil que las Naciones Unidas, y en concreto el secretario general, consiga de las naciones que le digan exactamente de qué fuerzas puede disponer. Eso hoy por hoy es muy difícil. La soberanía nacional, esto lo ha apuntado repetidas veces el general Martínez-Esparza, pues piensa todavía, y así es mientras el mundo sea como es, en que tiene que respetarse su soberanía y sus intereses. Entonces, todas las naciones le darán alguna indicación de las fuerzas que pueden poner a su disposición, pero no con una carta o con un cheque en blanco. Eso yo no lo ve posible, y menos en países de tipo medio o bajo, como España. Quizá eso lo pueda hacer una nación como Francia, que tiene un puesto fijo y que tiene posibilidad de veto y capacidad de veto en el Consejo de Seguridad y que puede

pegarse a lo mejor, pues valga la expresión, el farol de decir que pone a su disposición tantos batallones. Bueno, sabe que luego ella misma lo puede negociar según el mandato. Pero en el resto de naciones, yo en principio creo que esto es difícil. Y siempre va a existir esa pugna entre el respetar la soberanía nacional y la necesidad del jefe de la fuerza de tener un cheque cuanto más en blanco posible mejor. Pero esa pugna y esa cuestión son las negociaciones políticas que van a existir siempre.

Y después, simplemente, en cuanto al presupuesto, es curioso hacer notar, también para información de esta ponencia, por si les puede servir este dato, que en la mayor parte de los países el presupuesto para las misiones de paz de Naciones Unidas es presupuesto del Ministerio de Defensa, pero para muchas otras no. Por ejemplo, para la mayor parte de los países nórdicos, el presupuesto es del Ministerio de Asuntos Exteriores, lo cual introduce un matiz interesante a la hora de preparar estas fuerzas y a la hora de establecer el número de fuerzas que pueden salir.-Esto es importante, puesto que se diferencia bien, aunque todo va del presupuesto del Estado, por supuesto, pero es preciso diferenciar qué es lo que se dedica a defensa nacional y qué es lo que se dedica a operaciones en el extranjero. Nada más.

EL GENERAL MARTÍNEZ-ESPARZA: Lo siento, señor presidente, pero me ha obligado esta referencia.

Efectivamente, había una propuesta en la Agenda de Paz de que fueran los presupuestos de Defensa los que financiaran esto. Bueno, me parece una petición, una aspiración absolutamente ingenua, porque en los presupuestos de Defensa es absolutamente imprevisible incluir, el año que viene va a haber Yugoslavia, Mozambique y Angola y en el 96 va a haber nada más que ONUCA y Ruanda. Esto es absolutamente impracticable. Entonces, en los presupuestos ordinarios de ningún ministerio, que en todo caso sería una acción internacional más bien de cooperación , que habría que incluir en el presupuesto de Exteriores, ni en el presupuesto de Exteriores ni en el presupuesto de Defensa, tiene que ser lo que son actualmente en España, son créditos extraordinarios que cuando se conoce su cuantía se aprueban y se ponen a disposición de diplomáticos, militares, cooperantes civiles y de quien haga falta, ¿no? Entonces, ésa es una aspiración absurda, es como decir muy pillinamente "como los presupuestos de Defensa son altos, pues vamos a sacar de ahí". No lo van a sacar de ahí, porque no permiten los presupuestos ordinarios incluir partidas de destino desconocido y composición variable, no. O sea, tendrán que seguir siendo créditos extraordinarios, evidentemente.

Matización en esto, efectivamente así es. Pero es interesante y me alegro de que surja este debate, porque nos va aclarando cosas. Y al decir esto de que es Exteriores, es que es Exteriores quien lo solicita y quien lo maneja. Defensa no hace más que poner el personal y, normalmente, la mayor parte de los cuadros de mando, porque el material incluso no es material de las unidades del ejército en estos países que estoy hablando, es material que está pagado con presupuestos ajenos a Defensa y, por lo tanto, no pertenece al Ejército. Éste es un extremo. Como siempre, ésta es la solución nórdica, que es contraria totalmente a las otras soluciones. Pero es un matiz. Los suecos me lo decían siempre con mucho orgullo siempre. Bueno, yo tengo

que decir que conozco un poco lo de los suecos porque he estado tres años de agregado de Defensa en Estocolmo y, por lo tanto, cuando doy estos datos ha sido por eso, y que he estado también, hice un curso de Naciones Unidas en el Centro de Instrucción de Naciones Unidas en Estocolmo, al sur de Estocolmo, en Strängnäs.

Bueno, pues continuando con esto es que ellos decían que no, que era desfigurar ante la nación y ante el Parlamento el gastar, el utilizar material de Defensa, que está para la defensa nacional, en estas operaciones; que debe comprarse otro material y el desgaste y demás pues que lo maneje otro ministerio, aunque luego la célula de doctrina, de organización de unidades y demás estaba en el Estado Mayor de la Defensa, como es natural.

Esto, yo no digo que haya que seguirlo, digo que es el contrapunto a la doctrina de otros países que, en cambio, dicen que no, que lo que hay que utilizar son unidades enteras militares con sus armamentos y demás. Nada más. Muchas gracias.

EL SR. SOLÉ TURA: Muchas gracias. El coronel Pellicer tiene...

EL CORONEL PELLICER: Yo creo que he interpretado correctamente al presidente y se refería a las siete de hoy. Pero afortunadamente yo creo que está todo dicho, que yo prácticamente no puedo añadir nada a lo que han dicho los generales. Quizá dejar claro, por si lo he entendido mal, que nos hemos comprometido, me he comprometido personalmente a enviar en el mínimo plazo el organigrama del Departamento de *Peace Keeping*, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el organigrama y la información que tenga sobre ese departamento, los criterios político-militares que están acordados entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio de AA.EE. para participación en operaciones de mantenimiento de la paz...

EL SR. (?): Pero no aprobados.

EL CORONEL PELLICER: Efectivamente, no aprobados por el ministro, eso está claro. Y un listado de las operaciones de mantenimiento de la paz en las que ha participado España con historial de la fuerza que ha intervenido.

EL SR. SOLÉ TURA: Y el manual.

EL CORONEL PELLICER: No, no, el manual es que se queda hoy aquí, éste lo tengo aquí, está ahí.

EL SR. (?): Bien. El gasto de las prestaciones, las contribuciones españolas...

EL GENERAL MARTÍNEZ-ESPARZA: Ibas a hacer un...

EL CORONEL PELLICER: ¿Las contribuciones?

EL SR. MARDONES(?): La información, un listado de información sobre el coste de la contribución española a las distintas operaciones. Imagino que eso estará evaluado.

EL CORONEL PELLICER: ¡Ah, el coste! Ése no lo tengo, no, no, pero, bueno, lo pedimos a DIGENECO.

EL SR. (?): Supongo que a raíz de las intervenciones últimas...

EL CORONEL PELLICER: Por eso, porque yo desde eso no había tomado nota.

EL SR. (?): Pero va a ser difícil evaluar eso por la razón que yo he aludido, va a ser muy difícil evaluarlo.

EL CORONEL PELLICER: No sé si DIGENECO lo tiene. Quizás sí... Pero entonces...

EL GENERAL MARTÍNEZ-ESPARZA: DIGENECO tiene los datos.

EL SR. (?): Con estas intervenciones cruzadas no se capta nada en la grabación.

EL GENERAL MARTÍNEZ-ESPARZA: La Dirección General de Asuntos Económicos tiene los datos. Su fiabilidad o su precisión será la que sea, pero hay unos datos históricos de esto. Entonces, es lo que podemos poner a disposición de la comisión. Y eso es lo que haremos.

EL CORONEL PELLICER: Entonces, presidente, podemos hacer una cosa: con excepción de este documento, que ya no depende de nuestra dirección general, lo tengo que pedir a DIGENECO y entonces ya me comprometo menos, sobre todo en cuestión de tiempo, quizás podamos mandar estos tres papeles, que sí los tengo y que los puedo tener en un breve plazo, y el otro pues pedirlo y cuando me lo manden lo mandamos, si te parece. No podemos hacer otra cosa, porque no depende de nosotros.

Quizás poner énfasis en la cuestión de la no especialización de las unidades que se ha mencionado aquí como un criterio para la participación en operaciones de mantenimiento de la paz.

Efectivamente, ya lo ha dicho el general Esparza, pero quiero poner énfasis, en el sentido de que sería muy caro el sistema nórdico de tener unidades dedicadas única y exclusivamente a operaciones de mantenimiento de la paz. Y además esto lo entendemos nosotros relativamente mal, en el sentido de que, claro, operaciones de mantenimiento de la paz pueden producirse en Yugoslavia, en un terreno montañoso y frío en invierno o tal, o pueden producirse en Ruanda, a lo mejor, en un momento determinado. ¿Cómo se especializan estas unidades?, ¿de qué material se las dota? Es decir, es una serie de complicaciones que... Independientemente de que, naturalmente, el Ejército se está reduciendo, como todos Uds. saben, y entonces ya hacer unidades única y exclusivamente especializadas para estas operaciones, pues orgánicamente tendría muchísimas dificultades.

Por otra parte, la formación en OMPs es algo creciente. Lo que ocurre es que nuestra experiencia, aun siendo intensa hasta cierto punto, es corta. Y esto es un tema que está introduciéndose, como también se ha mencionado aquí, en las academias y en las escuelas. Y se encuentran dificultades para encontrar huecos en los programas de estudio de estas academias y estas escuelas. Pero, en cualquier caso, está introducida totalmente. Por supuesto, la instrucción y adiestramiento de las unidades se realiza periódicamente, pero cuando ya el contingente está formado y preparado para irse, como es lógico. Porque no se puede instruir a una unidad previamente sin saber cómo se ha formado para una determinada misión, ¿no?

Respecto al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, respecto a si sirve para algo, yo personalmente tengo esperanza de que así sea, de que sirva para bastante. Y el general Suanzes lo ha mencionado, él lo ha conocido; lo que pasa es que él ha dicho que, efectivamente, se extrañó de que cuando fue por ese departamento no encontró a ningún militar. Bien. Yo he de decir que en los planes que hay -y yo mandaré los estadillos previstos- se ha aumentado al doble del personal militar, de lo que existía antes a lo que se pretende que exista y que está creándose realmente. Es decir, habrá personal militar suficiente, creemos, como para poder asesorar por lo menos el doble de mejor al secretario general de lo que se estaba haciendo hasta ahora. Yo tengo esperanza en que esto sea así.

Respecto al consentimiento de las partes como criterio para participar en operaciones de mantenimiento de la paz, en mi unidad es una de las preocupaciones que existen y se ha mencionado también aquí, como todo lo que estoy hablando, evidentemente. Yo noto en los papeles de Naciones Unidas, en las resoluciones del Consejo de Seguridad y en los propios papeles del secretario general que no hace suficiente distinción entre las operaciones que están amparadas por el Capítulo 6, es

verdaderamente militares, bajo aspecto de técnica militar, las del Capítulo 7. Y no se hace suficiente diferenciación, se pasa de una a otra con mucha facilidad, de un párrafo a otro y entonces se dice: bueno, ésta es del Capítulo 6 y ésta es del Capítulo 7. Y, entonces, esto es importante, el que el consentimiento de las partes sea perfectamente claro, porque las unidades van allí a una labor humanitaria amparada por el Capítulo 6 y si, efectivamente, esto cambia y nos metemos en el capítulo 7, es decir, en el empleo de la fuerza, esas unidades que han sido enviadas allí no están preparadas para utilizar la fuerza. La fuerza de las armas de que disponen, y me corregirán los generales, naturalmente son prácticamente para autodefensa. Es decir, cuando el secretario general o cuando el Consejo de Seguridad en esos mandatos imprecisos de los que también se ha hablado aquí, dice "las unidades estarán para disuadir". El concepto de disuasión es un concepto complejo y, naturalmente, se disuade con una fuerza adecuada. Si la fuerza no es adecuada porque está pensada para otra cosa, evidentemente no se puede cumplir esa misión.

También es una falacia el que en un momento determinado se diga en una resolución que se podrá utilizar la fuerza para cumplir la misión. Eso puede ser otra falacia y puede ser un error gravísimo.

Respecto al techo máximo de participación española.- Bien, esto lo vamos a estudiar, como sabe mi general, la semana que viene. Es decir, yo no tengo los datos todavía de los cuarteles generales. En algún momento el ministro ha dicho que podría evaluarse la fuerza española que se podría enviar a una operación de mantenimiento de la paz en unos cuatro batallones, teniendo en cuenta que una fragata puede equivaler a un batallón y un escuadrón aéreo puede llegar a equivaler a una fragata o a un batallón. Son unos términos de comparación que utilizó el ministro de Defensa en un momento determinado y que pueden valer para hacernos una idea global de lo que podíamos mandar.

Efectivamente, nuestra capacidad ahora pues puede ser, teniendo en cuenta que necesitamos un contingente que esté sobre el terreno, otro contingente que ha sido relevado y otro contingente que está instruyendo para relevar al que está en el terreno, necesitaríamos siempre el triple de la fuerza de lo que realmente queremos mandar. Y si tenemos en cuenta que todos ellos deben ser voluntarios o profesionales, entonces nosotros podemos evaluar grosso modo -insisto que los cuarteles generales están trabajando en este momento sobre el asunto-, podemos evaluarlo en un batallón reforzado, que podría constituir una agrupación táctica, que es un poco lo que hay ahora en Yugoslavia, es decir, sobre la base de un batallón más unidades que lo refuercen; en algo así como dos fragatas más algún buque de apoyo logístico en la cuestión naval; y un escuadrón, ya ése sería un escuadrón aéreo, sería muy variado, podría ser de transporte, podría ser de reconocimiento aéreo, podría ser de aviones de combate incluso. Pero, claro, de aviones de combate que estamos ya metiéndonos en el Capítulo 7 de empleo de la fuerza conscientemente. Y nada más sobre financiación. También se ha hablado mucho.

Simplemente pues incidir en lo que han dicho los generales: Naciones Unidas teóricamente paga toda la operación de mantenimiento de la paz; ellos hacen una times line(?) para cada operación de mantenimiento de la paz donde detallan todos los gastos que son reclamables. ¿Pero qué ocurre? Los países con un cierto nivel económico y con un cierto cuidado por la fuerza que envían allí, pues normalmente

quieren que esa fuerza esté mejor atendida de lo que realmente dice Naciones Unidas es sus normas. Y entonces se producen unos gastos extras que no son reembolsables por Naciones Unidas. Y entonces ahí está parte de esa diferencia entre ese 40% que conseguimos reembolsar y el 100% que deberíamos, hay esta parte. Otra parte es efectivamente por una cierta inexperiencia por parte de los países, en concreto por España. Una experiencia por parte de Canadá, como decía el general, a lo mejor hacen negocio con Naciones Unidas porque saben reclamarles perfectamente estos gastos. España está adquiriendo una experiencia creciente en este asunto y reclama a Naciones Unidad, y Naciones Unidas verdaderamente paga tarde, pero acaba pagando. Ese 40 por 100 lo estamos reembolsando y creemos que podemos reembolsar quizá en el futuro algo más.

Pues esto es lo que yo tendría que decir. Nada más, presidente.

EL SR. SOLÉ TURA: No me queda más que agradecerles una vez más su presencia aquí. Nos hemos pasado un poco de la hora que habíamos fijado, pero creo, por lo menos yo creo que en el estrado de la mesa nadie lo ha lamentado, sino al contrario, creo que ha sido extremadamente interesante el debate, nos han aportado Uds. una gran cantidad de datos y, sobre todo, de elementos de reflexión e insisto que nos sentimos muy agradecidos por su presencia. Y decirles que ésta es su casa para lo que necesiten también, porque, si les puede interesar también lo que nosotros estamos haciendo y las conclusiones que vayamos a sacar al informe se las pasaremos también para que Uds. puedan ver exactamente cuál es nuestra propia reflexión una vez hayamos establecido todos los contactos que todavía nos quedan. Pero, en fin... De todas maneras, yo creo que los temas, los grandes temas están bastante claros en sus claridades y en sus sombras. Y creo que la experiencia que Uds. tienen y las reflexiones que Uds. hacen es un elemento capital de este problema.

Bien, pues nada más. Ya les liberamos de las servidumbres de este buen rato que nosotros hemos pasado. Y no sé si les tendremos que volver a convocar un día, aunque sea para volver a comentar la situación. Pero insisto en que en nombre mío propio y de todos mis compañeros les damos las gracias de verdad: muchas gracias.

Remitido a los miembros de la Ponencia.
Depósito en casilleros.

Congreso de los Diputados

El Presidente de la Comisión de

Asuntos Exteriores

Saluda

atentamente a V.E. y le adjunta copia de la documentación remitida por D. Samuel Pellicer, Jefe de la Unidad de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, relativa a su comparecencia ante la Ponencia encargada de elaborar un estudio sobre los nuevos retos y la reforma institucional de la ONU, celebrada el pasado día 20 de junio.

Jordi Solé Cura

aprovecha gustoso esta ocasión para expresarle la seguridad de su más distinguida consideración.

Madrid, 22 de junio de 19 94.

Samuel Pellicer Bergós

Madrid. 21 de Junio de 1.994

Excmo. Sr.
D. Jordi Sole Tura
Presidente de la Comisión de Asuntos Exteriores
Congreso de los Diputados
MADRID

Respetado presidente:

Le envío los documentos que acordamos durante nuestra comparecencia ante la Comisión de Asuntos Exteriores.

Siento la mala calidad de alguna fotocopia. Están así de mal en los originales recibidos de NU,s.

Enviaré los datos sobre gastos en cuanto los reciba de la Dirección General de Asuntos Económicos.

Quedo a su disposición. Reciba un afectuoso saludo.

Samuel Pellicer Bergós

ANTERIOR PARTICIPACION DEL MINISDEF EN OMPs

NOMBRE OMP	PAIS	RESOLUCION CONSEJO SEGURIDAD	DURACION PRESENCIA ESPAÑOLA	PARTICIPACION ESPAÑOLA	OTROS PAISES PARTICIPANTES
UNAVEM I	ANGOLA	626 (1.988)	ENE 89 OCT 91	7 OFICIALES	10 PAISES
UNTAG	NAMIBIA	632 (1.989)	ABR 89 MAR 90	- 5 OFICIALES - 8 AVIOCAR - 1 HERCULES C-130 - TRIPULACIONES	50 PAISES (EN TOTAL 8.000 PERSONAS)
ONUCA	CENTRO AMERICA	644 (1.989) 650 (1.990) 653 (1.990)	DIC 89 DIC 91	- MANDO DE GRUPO DE OBSERVADORES - 57 OFICIALES	11 PAISES
ONUVEH	HAITI	45.2/1.990 ASAMBLEA GENERAL	NOV 90 ENE 91	9 OFICIALES	6 PAISES
UNAVEM II	ANGOLA	696 (1.991)	OCT 91 ABR 93	15 OFICIALES	24 PAISES

ACTUAL PARTICIPACION DEL MINISDEF EN OMPs

NOMBRE OMP	PAIS	DURACION PRESENCIA ESPAÑOLA	MAXIMA PRESENCIA ESPAÑOLA	PARTICIPACION ESPAÑOLA ACTUAL
ONUSAL RESOLUC. 693 (1.991)	EL SALVADOR	JUL 91 CONTINUA	138 OFICIALES	4 OFICIALES 3 OF. EN EQUIP. MEDICO
ONUMOZ RESOLUC. 797 (1.992)	MOZAMBIQUE	2 MAR 93 CONTINUA	21OFICIALES	21 OFICIALES
ECMM ACUERDOS BRIONI	EX-YUGOSLAVIA	JUL 91 CONTINUA	6 OBS. MILITARES 2VEHICULOS,1 TTE 2 SARGENTOS Y 15 CONDUCTORES	4 OBSERVADORES MILITARES (OFICIALES)
UNPROFOR. UNMOs RESOLUC. 776 (1.992)	EX-YUGOSLAVIA	ENE 93 CONTINUA	19 OFICIALES	19 OFICIALES
UNPROFOR AGRUPACION CORDOBA RESOLUC. 776 (1.992)	EX-YUGOSLAVIA	OCT 92 CONTINUA		1.383 HOMBRES
CUARTEL GENERAL UNPROFOR (ZAGREB) RESOLUC. 776 (1.992)	EX-YUGOSLAVIA	OCT 92 CONTINUA	8 OFICIALES: - 1 CORONEL - 2 TCOLs - 4 CTE.s - 1 CAP	7 OFICIALES: - 1 CORONEL - 1 TCOL - 4 CTE.s - 1 CAP
CUARTEL GENERAL AVANZADO B-H /SARAJEVO RESOLUC. 776 (1.992)	EX-YUGOSLAVIA	OCT 92 CONTINUA	1 GENERAL 10 OFICIALES 4 S/OFC	4 OFICIALES 1 S/OFC
CUARTEL GENERAL RETRASADO SPLIT	EX-YUGOSLAVIA	MAR 94 CONTINUA		1 GENERAL 2 CTEs 1CAP 2 SGTs.
AOCC (SARAJEVO)	EX-YUGOSLAVIA	AGO 93 CONTINUA	2 CTE,S EA 1 S/OFC. EA	1 CTE EA 1 S/OFC EA

NOMBRE OMP	PAIS	DURACION PRESENCIA ESPAÑOLA	MAXIMA PRESENCIA ESPAÑOLA	PARTICIPACION ESPAÑOLA ACTUAL
APOYO AEREO A UNPROFOR	EX-YUGOSLAVIA	AGO 92 CONTINUA	1 CTE JEFE DEST. 2 OFICIALES FAC,s 4 S/OFC 2 CONDUCTORES	**1 CTE JEFE DEST.** **2 OFICIALES FAC,s** **4 S/OFC** **2 CONDUCTORES**
UEO/OTAN	EX-YUGOSLAVIA	AGOS 92 CONTINUA	P-3 ORION 1 T 10 2 FRAGATAS 1 BUQUE LOGISTICO	**1 SUBMARINO** **1 T 12** **2 FRAGATAS** **1 BUQUE LOGISTICO (*)**
CUARTEL GENERAL SECT SO GORNI-VAKUF	EX-YUGOSLAVIA	MAR 94 CONTINUA		**1 COR.** **5 CTE** **1 CAP.** **2 SGT. + 1 ALO (CTE)**
ECTF EUROPEAN COMUNITY TASK FORCE	CROACIA (ZABREB)	FEBRERO 94 CONTINUA	1	**1 GENERAL**
	SERBIA (BELGRADO)	MAYO 9 CONTINUA	1	**1 TCOL**

El documento que acompaña a esta Nota se recibe periódicamente de NUs. En mi Unidad hacemos unos breves comentarios y una pequeña estadística, que acompaño también.

Los datos corresponden a 31 de Mayo pasado, lo que quiere decir que pueden existir variaciones respecto a la situación actual.

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE DEFENSA
SUBDIRECCION GENERAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES
Unidad deControl de Armamento y
Operaciones de Mantenimiento de Paz
Nota Informativa número 110/94

NOTA INFORMATIVA

ASUNTO: RESUMEN DE CONTRIBUCIONES A OMPs.

De la comparación de las contribuciones efectuadas por los diferentes países a las OMPs de NU,s , entre los meses de abril y mayo, referidas a Observadores Militares y Policiales y a Unidades Militares, cabe resaltar lo siguiente:

. No existen nuevas OMPs. Continúan activas las 16 del mes anterior, a las que contribuyen 68 países, dos más (Corea y Sri Lanka)

. El número total de hombres ha aumentado ligeramente hasta un total de 70.442, lo que supone un incremento respecto al mes anterior de 897 hombres.

. UNPROFOR alcanza la cifra de 34.940 hombres, lo que supone un nuevo máximo para esta misión.

. No existen variaciones significativas en la entidad de las diferentes misiones.

. La relación de países mayores contribuyentes, así como la entidad de las 16 operaciones actuales es la que se refleja en el anexo I. Se señala que Pakistán con 7256 es el país con mayor contribución, superando a Francia, que en los últimos meses ocupaba este lugar.

. Con respecto a España, hay que significar un aumento de 51 hombres, con lo que se alcanza un total de 1570, cifra máxima hasta la fecha de la contribución española, lo que le situa en el lugar número 14, entre los 68 países contribuyentes.

Madrid, 14 de Junio de 1.994
EL COMANDANTE DE CABALLERIA DEM,

- José Monasterio Rentería -

ANEXO - I

MAYORES CONTRIBUYENTES

PAISES	CONTRIBUCION
1) FRANCIA	7.094
2) INDIA	7.256
3) PAKISTAN	5.914
4) REINO UNIDO	3.880
5) BLANGLADESH	3.287
6) JORDANIA	3.550
7) MALASIA	2.707
8) CANADA	2.406
9) HOLANDA	2.259
10) EGIPTO	2.245
11) NEPAL	1.995
12) POLONIA	1.949
13) NORUEGA	1.580
14) ESPAÑA	1.570

OPERACIONES ACTUALES

MISIONES	ENTIDAD
UNTSO	218
UNMOGIP	40
UNFICYP	1.218
UNDOF	1.033
UNIFIL	5.231
UNAVEM	77
UNIKOM	1.147
MINURSO	310
ONUSAL	250
UNPROFOR	34.940
ONUSOM	18.952
ONUMOZ	5.959
UNOMUR	80
UNOMIG	21
UNOMIL	370
UNAMIR	626

OPERACION		
UNTSO	UNITED NATIONS TRUCE SUPERVISION ORGANIZATION	ORGANIZACION PARA LA SUPERVISION DE LA TREGUA
UNMOGIP	UNITED NATIONS OBSERVER GROUP IN INDIA AND PAKISTÁN	GRUPO DE OBSERVADORES MILITARES DE LAS NACIONES UNIDAS EN INDIA Y PAKISTÁN
UNFICYP	UNITED NATIONS PEACE-KEEPING FORCE IN CYPRUS	FUERZA DE NU,s PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN CHIPRE
UNDOF	UNITED NATIONS DISENGA- GEMENT OBSERVER FORCE (GOLAN)	FUERZA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA OBSERVACION DE LA RETIRADA (GOLAN)
UNIFIL	UNITED INTERIM FORCE IN LEBANON	FUERZA PROVISIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS EN EL LIBANO
UNAVEM	UNITED NATIONS ANGOLA VERIFICATION	MISIÓN DE VERIFICACION DE LAS NACIONES UNIDAS EN ANGOLA
UNIKOM	UNITED NATIONS IRAQ KUWAIT OBSERVATION MISSION	MISION DE OBSERVADORES DE NU,s EN IRAK/KUWAIT
MINURSO	UNITED NATIONS MISSION FOR THE REFERENDUM IN W.SAH.	MISIÓN DE NU,s PARA EL REFERENDUM DEL SAHARA OCCIDENT.
ONUSAL	UNITED NATIONS OBSERVER MISSION IN EL SALVADOR	MISION DE NACIONES UNIDAS EN EL SALVADOR
UNPROFOR	UNITED NATIONS PROTECTION FORCE (EX-YUGOSLAVIA)	FUERZAS DE PROTECCION DE LAS NACIONES UNIDAS
ONUSOM	UNITED NATIONS OPERATION IN SOMALIA	OPERACION DE LAS NACIONES UNIDAS EN SOMALIA
ONUMOZ	UNITED NATIONS OPERATION IN MOZAMBIQUE	OPERACIONDE LAS NACIONES UNIDAS EN MOZAMBIQUE
UNOMUR	UNITED NATION OBSERVER MISSION UGANDA-RWANDA	MISION DE OBSERVADORESDE LAS NACIONES UNIDASEN UGANDA-RWANDA
UNOMIG	UNITED NATION OBSERVER MISSION IN GEORGIA	MISION DE OBSERVADORESDE LAS N U,s EN GEORGIA
UNOMIL	UNITED NATION OBSERVER MISSION IN LIBERIA	MISION DE OBSERVADORESDE LAS NACIONES UNIDASEN LIBERIA
UNAMIR	UNITED NATION ASSISTANCE MISSION FOR RWANDA	MISION DE ASISTENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS EN RWANDA

SUMMARY OF CONTRIBUTIONS TO PEACE-KEEPING OPERATIONS BY COUNTRIES AS OF 31 MAY 1994

			UNTSO	UNMO GIP	UNFI CYP	UNDOF	UNI FIL	UNA VEM	UNI KOM	MINUR SO	ONU SAL	UNPRO FOR	UNO SOM	ONU MOZ	UNO MUR	UNO MIG	UNO MIL	UNA MIR		TOTAL CIVPOL	TOTAL TROOPS	TOTAL MILOBS	GRAND TOTAL
1	ARGENTINA	P						3				23							P	26			
		T			375				49		4	862		40					T		1330		
		O	6					2	6	15		5		8					O			42	1398
2	AUSTRALIA	P			20									16					P	36			
		T											66						T		66		
		O	13																O			13	115
3	AUSTRIA	P								6	2								P	8			
		T			347	461			11										T		819		
		O	13		4				6	1							11	15	O			50	877
4	BANGLADESH	P										35		25					P	60			
		T							790				975	1209			65	4	T		3043		
		O							9	7		29		30	20	3	53	33	O			184	3287
5	BELGIUM	T										1005							T		1005		
		O	6	2						1		6							O			15	1020
6	BOTSWANA	P												15					P	15			
		T											425	755					T		1180		
		O												13	9				O			22	1217
7	BRAZIL	P						3			11	10		67					P	91			
		T						11											T		11		
		O						8			4	23		27	13				O			75	177
8	CANADA	P										45							P	45			
		T			9	213				14		2047						11	T		2294		
		O	15						5	16	2	14		15					O			67	2406
9	CAPE VERDE	O												18					O			18	18
10	CHILE	P									23								P	23			
		O	3	3															O			6	29
11	CHINA	O	3						13	20				10			15		O			61	61
12	COLOMBIA	P									28	22							P	50			
		O									2	2							O			4	54
13	CONGO	O						2										25	O			27	27
14	CZECH	T										921							T		921		
	REPUBLIC	O										23					15		O			38	959
15	DENMARK	P										44							P	44			
		T			1				45			1264							T		1310		
		O	12	7					6			26				4			O			57	1411

P=CivPol, T=Troops, O=MilObs.Troops=Inf, Log, Engr, Air, Med(Mil or Civ), MovCon, Naval, Staff ,Etc. UNDERLINE include FYROM

06/10/1994 15:07 2129229049 MILAD SPAIN PAGE 02

SUMMARY OF CONTRIBUTIONS TO PEACE-KEEPING OPERATIONS BY COUNTRIES AS OF 31 MAY 1994

			UNTSO	UNMO GIP	UNFI CYP	UNDOF	UNI FIL	UNA VEM	UNI KOM	MINUR SO	ONU SAL	UNPRO FOR	UNO SOM	ONU MOZ	UNO MUR	UNO MIG	UNO MIL	UNA MER
16	EGYPT	P										10	6	52				
		T										429	1683					
		O								9		11		20			15	10
17	FIJI	T					643											
		O							7									1
18	FINLAND	P												5				
		T			1	2	526					269						
		O	17	7					7			12						
19	FRANCE	P									18	41						
		T					441					6524						
		O	13						15	30		12						
20	GERMANY	P								5								
		O														2		
21	GHANA	P											6					
		T					787											326
		O							6	4		20						24
22	GREECE	O							7	1								
23	GUYANA	P									6							
24	GUINEA	O								1								
25	GUINEA BISSAU	P												55				
		O						2						37			20	
26	HONDURAS	T								2								
		O								14								
27	HUNGARY	P												20				
		O			4			4	6					23	4	5		
28	INDIA	T											4975	910				
		O						3	6								20	
29	INDONESIA	T											4					
		O							6									
30	IRELAND	P			14							20	5	20				
		T			26		660						93					
		O	17		4				6	5	2	9						
31	ITALY	P									9		5					
		T					42							222				
		O	7	5					7	6								
32	JAPAN	T												56				
33	JORDAN	P										71		45				
		T										3346						
		O						2				46					40	
34	KENYA	P										48						
		T										933						
		O							7	10		46					20	

		TOTAL CIVPOL	TOTAL TROOPS	TOTAL MILOBS	GRAND TOTAL
16	P	68			
	T		2112		
	O			65	2245
17	T		643		
	O			8	651
18	P	5			
	T		798		
	O			43	846
19	P	59			
	T		6965		
	O			70	7094
20	P	5			
	O			2	7
21	P	6			
	T		1113		
	O			54	1173
22	O			8	8
23	P	6			6
24	O			1	1
25	P	55			
	O			59	114
26	T		2		
	O			14	16
27	P	20			
	O			46	66
28	T		5885		
	O			29	5914
29	T		4		
	O			6	10
30	P	59			
	T		779		
	O			43	881
31	P	14			
	T		264		
	O			25	303
32	T		56		56
33	P	116			
	T		3346		
	O			88	3550
34	P	48			
	T		933		
	O			83	1064

P=CivPol, T=Troops, O=MilObs.Troops=Inf, Log, Engr, Air, Med(Mil or Civ), MovCon, Naval, Staff ,Etc. UNDERLINE include FYROM

06/10/1994 15:07 2129229049 MILAD SPAIN PAGE 03

SUMMARY OF CONTRIBUTIONS TO PEACE-KEEPING OPERATIONS BY COUNTRIES AS OF 31 MAY 1994

			UNTSO	UNMO GIP	UNFI CYP	UNDOF	UNI FIL	UNA VEM	UNI KOM	MINUR SO	ONU SAL	UNPRO FOR	UNO SOM	ONU MOZ	UNO MUR	UNO MIG	UNO MIL	UNA MIR		TOTAL CIVPOL	TOTAL TROOPS	TOTAL MILOBS	GRAND TOTAL
35	KOREA	P											2						P	2			
		T											6						T		6		8
36	MALAYSIA	P						3		5			5	35					P	48			
		T										1489	1089						T		2578		
		O						1	6	6		19		24			25		O			81	2707
37	MALAWI	O																5	O			5	5
38	MALI	P																5	P	5			
		O																10	O			10	15
39	MEXICO	P									39								P	39			39
40	MOROCCO	P						2											P	2			2
41	NEPAL	P										50							P	50			
		T					722					903	314						T		1939		
		O										6							O			6	1995
42	NETHERLANDS	P						2				10	7						P	19			
		T										2152		11					T		2163		
		O	16					2				50			9				O			77	2239
43	NEW ZEALAND	T											50	2					T		52		
		O	9					3				9							O			21	73
44	NIGERIA	P										40	5						P	45			
		T											745						T		745		
		O						5	6	1		7						15	O			34	824
45	NORWAY	P										30		9					P	39			
		T					843					627							T		1470		
		O	15	5				4	7			40							O			71	1580
46	PAKISTAN	P												22					P	22			
		T											7152						T		7152		
		O							7	4		30					41		O			82	7256
47	POLAND	P										29							P	29			
		T				357	567					962							T		1886		
		O							6	2		20				2		4	O			34	1949
48	PORTUGAL	P										45		7					P	52			
		T										8		276					T		284		
		O										12		1					O			13	349
49	ROMANIA	T											231						T		231		
		O							7										O			7	238
50	RUSSIAN	P										38							P	38			
	FEDERATION	T										1312							T		1312		
		O	12						15	28		21		19				15	O			110	1460
51	SENEGAL	O							6						10			28	O			44	44
52	SINGAPORE	O							7										O			7	7

P=CivPol, T=Troops, O=MilObs.Troops=Inf, Log, Engr, Air, Med(Mil or Civ), MovCon, Naval, Staff ,Etc. UNDERLINE include FYROM

06/10/1994 15:07 2129229049 MILAD SPAIN PAGE 04

SUMMARY OF CONTRIBUTIONS TO PEACE-KEEPING OPERATIONS BY COUNTRIES AS OF 31 MAY 1994

			UNTSO	UNMO GIP	UNFI CYP	UNDOF	UNI FIL	UNA VEM	UNI KOM	MINUR SO	ONU SAL	UNPRO FOR	UNO SOM	ONU MOZ	UNO MUR	UNO MIG	UNO MIL	UNA MIR		TOTAL CIVPOL	TOTAL TROOPS	TOTAL MILOBS	GRAND TOTAL
53	SLOVAK	T										572							T		572		
	REPUBLIC	O						5							5		10		O			20	592
54	SRI LANKA	P												11					P	11			11
55	SPAIN	P									83			14					P	97			
		T										1422							T		1422		
		O									11	19		21					O			51	1570
56	SWEDEN	P									1	35	3	45					P	84			
		T										1253							T		1253		
		O	17	8				3	6		2	17		19		3			O			75	1412
57	SWITZERLAND	P										6		3					P	9			
		T								38		2							T		40		
		O	8							1		6				2			O			17	66
58	THAILAND	O							6										O			6	6
59	TOGO	P								5								10	P	15			
		O																14	O			14	29
60	TUNISIA	P										10							P	10			
		T																40	T		40		
		O								9									O			9	59
61	TURKEY	T																	T				
		O							7										O			7	7
62	UKRAINE	P										9							P	9			
		T										1133							T		1133		1142
63	UNITED	T			413							3436							T		3849		
	KINGDOM	O							15			16							O			31	3880
64	UNITED	T										833		5					T		838		
	STATES	O	16						15	30									O			61	899
65	URUGUAY	P								5				10					P	15			
		T												820					T		820		
		O		3					6					34			20	21	O			84	919
66	VENEZUELA	O							5	9	3	7							O			24	24
67	ZAMBIA	T												820					T		820		
		O												8					P			8	828
68	ZIMBABWE	P						2					5						P	7			
		T											1095						T		1095		
		O						5							10			10	O			25	1127
	SUB-TOTAL	P			34			15		26	220	671	49	476				15	P	1506			
	SUB-TOTAL	T			1172	1033	5231	11	895	54	4	33704	18903	5126			65	381	T		66579		
	SUB-TOTAL	O	218	40	12			51	252	230	26	565		327	80	21	305	230	O			2357	
	GRAND TOTAL		218	40	1218	1033	5231	77	1147	310	250	34940	18952	5929	80	21	370	626					70442

P=CivPol, T=Troops, O=MilObs.Troops=Inf, Log, Engr, Air, Med(Mil or Civ), MovCon, Naval, Staff ,Etc. UNDERLINE include FYROM

06/10/1994 15:07 2129229049 MILAD SPAIN PAGE 05

OPERACIONES DE PAZ. CRITERIOS POLITICO-MILITARES

La contribución militar española, será considerada, caso por caso, basándose en los siguientes criterios:

1) La contribución española será analizada en función de los imperativos de la Seguridad Nacional y de los intereses político-estratégicos de España en la zona.

2) La decisión de participación en una Operación de Paz será tomada, en cada caso específico, en respuesta a la solicitud de las organizaciones internacionales apropiadas, y bajo su autoridad y guía política. La misión asignada al contingente español, así como el papel general asignado a nuestro país en la Operación, serán factores determinantes para decidir la participación española.

3) España no especializará Fuerzas para Operaciones de Paz con exclusividad, ni serán asignadas misiones de este tipo a unidades concretas con carácter permanente.

4) El mandato debe ser claro y viable, así como estar fijada la relación entre los objetivos políticos a alcanzar y las acciones y medios militares necesarios para lograrlo. España considerará cuidadosamente los objetivos de la Operación, así como la probabilidad de éxito y las consecuencias adversas que pudieran resultar.

5) La Operación debe tener una duración prefijada, que pudiera ser modificada posteriormente en función de las circunstancias y acontecimientos sobrevenidos. En este caso, España se reserva el derecho a continuar o no con su participación.

6) Los plazos establecidos para poner a disposición de NU,s los medios objeto de contribución española, contarán a partir del momento en que sea adoptada la decisión nacional para participar.

7) España podrá reconsiderar su participación, en caso de que hayan variado las circunstancias o condicionantes inicialmente previstos. En cualquier caso, la participación española será revisada periódicamente, como mínimo una vez al año, para determinar los progresos alcanzados y los posibles ajustes a realizar. Reconsiderando, si cabe, su participación.

8) La financiación debe correr integramente a cargo de la Organización de NUs, conforme a baremos establecidos.

216

UNITED NATIONS

DPKO
SITCEN

ASUNTO: INFORME SOBRE EL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ (DPKO) DE LAS NACIONES UNIDAS.

1.- GENERALIDADES

El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz es el organismo responsable del planeamiento y conducción de todas las operaciones "peace-keeping". Representando al Secretario General, se mantiene continuamente al corriente del desarrollo político y operacional de las negociaciones con las partes implicadas en las diferentes misiones y decide los principales acuerdos de las mismas como los de cese del fuego, status de fuerzas y otros relacionados con las operaciones de paz. Asimismo, sirve de guía y dirección a los mandos de las operaciones en el terreno.

Este departamento ha sufrido cuantiosas reformas en su organización y la última adoptada es la que parece permanecerá en el tiempo al ser, según algún experto, fruto de la experiencia de muchos años.

El Jefe del DPKO es uno de los denominados "UNDER-SECRETARY-GENERAL" que podemos traducir como "SUBSECRETARIO GENERAL", actualmente Mr. KOFI ANNAN.

2.- ORGANIZACIÓN (Ver organigrama adjunto).

a.- Órganos de asesoramiento e información.

Dependientes directamente del Subsecretario General, al que asesoran e informan a modo de "Estado Mayor", se encuentran la Oficina Ejecutiva, la Unidad de Análisis y Programas, el Centro de Situación (ver mi informe del 7 de Mayo) y la Oficina del Asesor Militar.

La figura del Asesor Militar (actualmente es el General Maurice Baril) merece especial atención al ser el consejero militar del Secretario General (a tavés del

Subsecretario) de todos los aspectos militares de las resoluciones de las Naciones Unidas, los planes y propuestas para la conducción de las operaciones y a su vez, asesora y aconseja a los Jefes de las misiones en el terreno y otros "staff" militares de la puesta en marcha de tales resoluciones, planes y propuestas. Supervisa y guía a todo el personal militar del DPKO y además es el jefe de la División de Planes.

b.- Oficina de Planeamiento y Apoyo

Al mando de la misma se encuentra uno de los Adjuntos del Secretario General y es el principal recurso para asesorar al Subsecretario General de todos los asuntos relacionados con el planeamiento y apoyo de las misiones en el terreno, incluidos los aspectos financieros, de personal, logística de obtención, apoyo logístico , comunicaciones y personal. Además, es responsable de la Policía Civil, la instrución y adiestramiento y otros programas.

Realiza la valoración de las primeras necesidades de una misión y define y desarrolla los planes de las operaciones de mantenimiento de la paz. Actualmente valoran la posibilidad de apertura de nuevas misiones en el YEMEN, GUATEMALA y MÉJICO (no confirmado) así como el aumento de fuerzas y misiones en UNAMIR (Ruanda). También actua como órgano coordinador con otras entidades de las Naciones Unidas con relación a las operaciones. Negocia con los Estados Miembros la contribución de fuerzas. Determina y define el material y equipo mas adecuado para cada misión así como los calendarios para su obtención y despliegue.

Maneja todo lo relativo a "Letter of Assist" y transportes y prepara la documentación necesaria para el "Comité de Contratación". Emite directivas a las misiones sobre administracion y finanzas y proporciona el personal necesario para este campo.

Se organiza en dos divisiones: la División de Planes y la División de Administración y Logística.

c.- Oficina de Operaciones

Bajo el mando de uno de los Adjuntos al Secretario General (actualmente Mr. Iqbal Riza), es responsable día a día de la dirección ejecutiva de todas la operaciones de mantenimiento de la paz. Se mantiene permanentemente en contacto con los mandos de las operaciones dirigiendo y guiando a las mismas desde el punto de vista político y operacional. Coordina las acciones con otros departamentos, especialmente con el de Asuntos Humanitarios, Asuntos Legales, la Oficina de Coordinación para la Seguridad, y otras agencias como UNHCR, UNDP, UNICEF, etc...

También mantiene permanente contacto con las partes en conflicto, con los miembros del Consejo de Seguridad, con los países contribuyentes de tropas y con otros Estados interesados.

La Oficina se organiza en tres divisiones desde el punto de vista geográfico. Actualmente con las siguientes misiones:

* AFRICA: UNOSOM, UNAVEM, ONUMOZ, MINURSO, UNOMUR/UNAMIR, UNOMIL.

* ASIA Y ORIENTE MEDIO: UNMOGIP, UNIKOM, UNTSO, UNDOF, UNIFIL, UNFICYP, UNMLT.

* EUROPA Y LATINO AMERICA: UNPROFOR, ONUSAL, UNMIH, UNOMIG.

Actualmente también coordina con el Departamento de Asuntos Políticos todo lo relacionado con Chipre, Irak, Afghanistán, Tadjihkistán, Africa del Sur y el Yemen.

3.- PERSONAL DESTINADO EN EL DPKO Y SU VALORACION

El Departamento cuenta en la actualidad con mas de 260 civiles y militares de los diferentes Estados Miembros, la mayoría de ellos contratados por Naciones Unidas. Solo unos 80 Oficiales están "pagados" por sus respectivos Gobiernos y muchos de ellos, después de unos meses, intentan obtener un contrato de las NUs. (desconozco si por ellos mismos o por instrucciones de sus Gobiernos, aunque me temo que abunda lo último).

Parece ser que quieren aumentar hasta 459 el número total de personal de "staff", aunque tienen serios problemas financieros para sufragar el aumento. También se observa una clara tendencia de contratar personal civil, incluso en puestos puramente militares. Por ejemplo, próximamente se van a integrar en el Centro de Situación tres civiles para desarrollar la misma labor que realizamos Tenientes Coroneles y Comandantes.

Por lo observado, hasta los países mas humildes tratan de colocar a su personal en los puestos que mas les interesan. Abundan los Canadienses, Americanos y Británicos, sin duda por la facilidad del idioma, aunque les siguen los Holandeses (que procuran no perder un puesto), los Rusos y los procedentes de países nórdicos. Asimismo se observa, que todo este personal, pagado por NUs o no, trabajan en íntimo contacto con sus respectivas Misiones Permanentes y otros órganos de sus Gobiernos pasando continuamente aquella información puntual que pueden obtener en sus respectivos puestos.

Desde el punto de vista militar, es evidente que nuestra presencia aquí es escasa. No solo por los puestos ocupados en el DPKO (actualmente solo uno) sino por la representación militar en la Misión Permanente ante las NUs (la mayoría de los países tienen 2 ó 3 Oficiales Superiores).

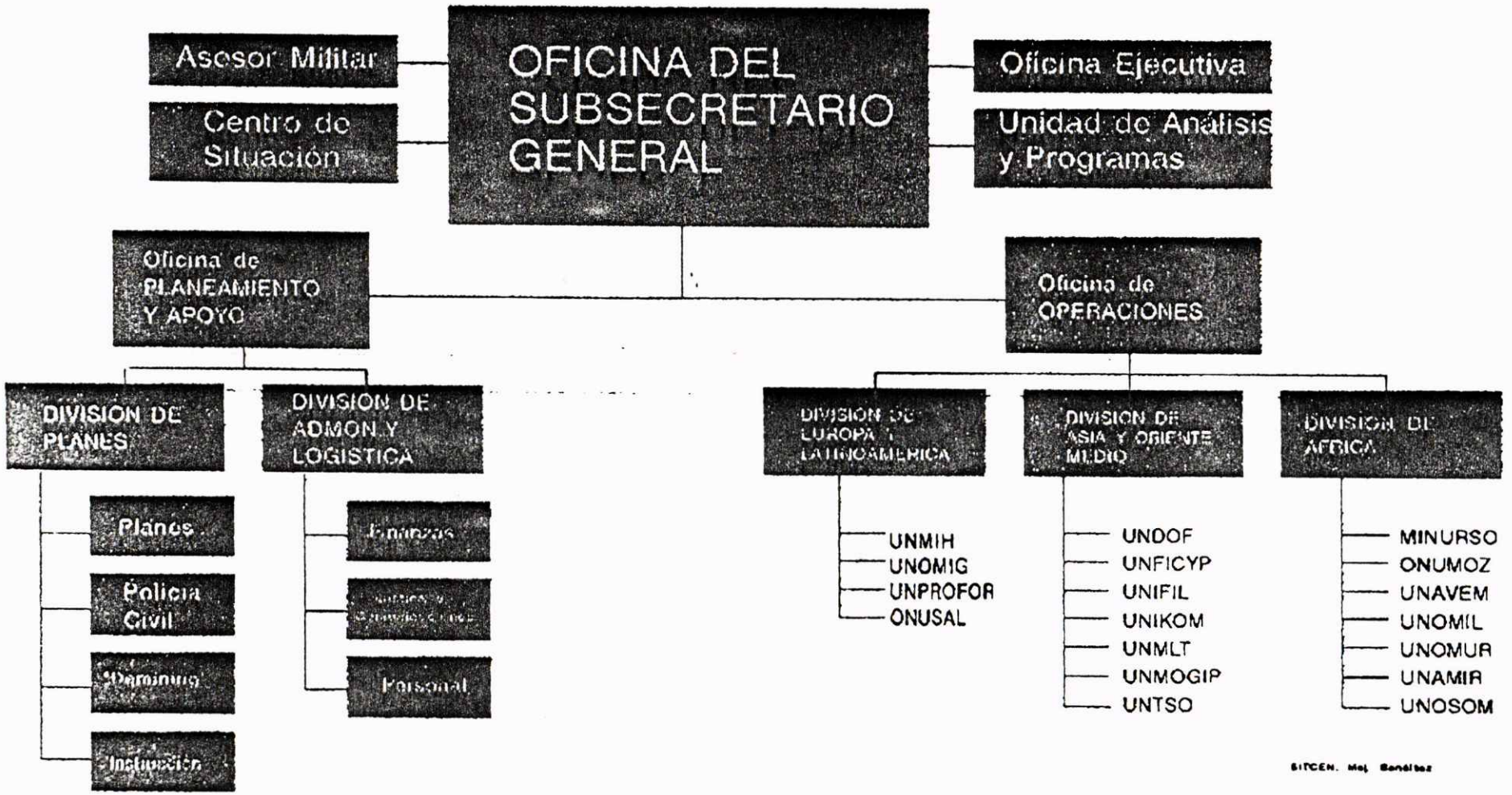
Mirando por nuestros intereses, sería bueno ocupar mas puestos en el DPKO. Desde mi punto de vista, principalmente en la División de Administración y Logística por los asuntos financieros y logísticos, en el Centro de Situación, por ser el primer lugar por donde pasa toda la información, y en la oficina del Asesor Militar por ser la mas alta representación en este campo.

New York, a 3 de Junio de 1994.

Javier Benéitez Espinosa
Comandante DEM.

DEPARTAMENTO DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ

- Organización -



SITCEN. Maj. Gonzalez

UNITED NATIONS

DPKO
SITCEN

INFORME SOBRE EL CENTRO DE SITUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ.

1. GENERALIDADES

El CENTRO DE SITUACIÓN (SITCEN) del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (DPKO) ha sido creado para proporcionar un permanente punto de contacto con el Cuartel General de las Naciones Unidas en Nueva York (UNNY HQ). Tiene una misión muy específica en cuanto a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz (actualmente son 18) y presta sus servicios a los diferentes departamentos de UNNY HQ y a las Misiones Permanentes Nacionales en NY. Tiene una especial responsabilidad en cuanto a la seguridad del personal de las diferentes misiones de las Naciones Unidas. Mantiene un doble flujo de información hacia y desde las diferentes misiones y rinde diariamente informes de todas las misiones del DPKO.

2.- ORGANIZACIÓN (VER ANEXO)

MANDO

JEFE:	Un civil (D1)	(Canadá)
2° JEFE:	Un Teniente Coronel	(Bélgica)
AUXILIAR:	Un Suboficial	(Canadá)

UNIDAD DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN

JEFE:	Un TCOL o CTE.	(USA)
COMPONENTES:	Un Comandante	(Reino Unido)
	Un Suboficial	(Holanda)
	Un Suboficial	(Bélgica)

OFICIAL DE ENLACE

	Un Comandante	(Noruega)

UNIDAD DE APOYO INFORMÁTICA

JEFE:	Un Comandante	(Polonia)
AUXILIAR:	Un Suboficial	(USA)

ARCHIVO

	Un Suboficial	(Francia)

SALA DE SITUACIÓN (DUTY ROOM)

JEFE:	Un Teniente Coronel	(Australia)
AUXILIAR:	Un Suboficial	(Reino Unido)
DESK 1:	Seis (6) Comandantes	(España) (Zimbabwe) (Rusia) (Nueva Zelanda) (Francia) (Holanda)
DESK 2:	Seis (6) Comandantes	(Ucrania) (Uruguay) (Egipto) (Jordania) (Canadá) (Italia)

3.- MISIONES QUE SE CONTROLAN EN LA ACTUALIDAD

A.- DESDE EL DESK-1:

UNTSO:	UNITED NATIONS TRUCE SUPERVISION ORGANIZATION (ISRAEL).
UNDOF:	UNITED NATIONS DISENGAGEMENT OBSERVER FORCE (SYRIA).
UNIFIL:	UNITED NATIONS INTERIM FORCE IN LEBANON.
UNFICYP:	UNITED NATIONS PEACE-KEEPING FORCE IN CYPRUS.
UNIKOM:	UNITED NATIONS IRAQ-KUWAIT OBSERVATION MISSION.
ONUSAL:	UNITED NATIONS OBSERVER MISSION IN EL SALVADOR.
UNPROFOR:	UNITED NATIONS PROTECTION FORCE (FORMER YUGOSLAVIA).
UNOMIG:	UNITED NATIONS OBSERVER MISSION IN GEORGIA.
UNMIH:	UNITED NATIONS MISSION IN HAITI.
UNOMSA:	UNITED NATIONS OBSERVER MISSION IN SOUTH AFRICA.

B.- DESDE EL DESK-2:

UNMOGIP:	UNITED NATIONS MILITARY OBSERVER GROUP IN INDIA AND PAKISTAN.
UNAVEM:	UNITED NATIONS ANGOLA VERIFICATION MISSION II.
MINURSO:	UNITED NATIONS MISSION FOR THE REFERENDUM IN WESTERN SAHARA.
ONUMOZ:	UNITED NATIONS OPERATION IN MOZAMBIQUE.
UNOSOM:	UNITED NATIONS OPERATION IN SOMALIA II.
UNOMIL:	UNITED NATIONS OBSERVER MISSION IN LIBERIA.
UNAMIR:	UNITED NATIONS ASSISTANCE MISSION FOR RWANDA.
UNOMUR:	UNITED NATIONS OBSERVER MISSIN UGANDA-RWANDA.

Las misiones que mayor protagonismo tienen y mas trabajo producen en la actualidad son: UNPROFOR, UNMIH, UNOSOM y UNAMIR. En estos días se habla con cierta frecuencia de abrir una nueva misión en EL YEMEN.

4.- MISIONES DEL "DUTY DESK OFFICER"

a. Realizar el seguimiento de todas las misiones asignadas durante 25 horas de servicio y actuar como punto de contacto del UNNY HQ, del personal de las misiones asignadas y de las misiones permanentes nacionales en NY.

b. Recoger, filtrar, asimilar y valorar la información mas importante de cada misión para su inclusión en los informes diarios del SITCEN. Esta información procede de numerosos medios: Los SITREP,s, SINCREP,s e informes políticos y humanitarios de las misiones, la prensa, la radio, la televisión, los mensajes cifrados del DPKO y otras agencias de las Naciones Unidas y los informes y resoluciones del Consejo de Seguridad.

c. Preparar Informes de Situación para las misiones de sus respectivas áreas de responsabilidad, en los aspectos político, militar, humanitario, logístico y de seguridad.

d. Realizar el seguimiento global de la situación de seguridad con especial referencia a la protección de todo el personal de NU,s desplegado en todo el Mundo en íntima cooperación con la oficina del Asesor de Seguridad.

e. Leer y, en su caso, resolver los mensajes dirigidos al DPKO, así como determinar su urgencia y necesidad de ser reexpedidos a los organismos convenientes.

f. Actuar como oficial de servicio del DPKO durante las horas no laborables ("silent hours"), fines de semana y fiestas y servir de punto de contacto de los altos ejecutivos del DPKO y otros departamentos.

g. Poner en marcha los procedimientos establecidos para los casos de bajas, evacuaciones, repliegues, y en el caso de UNPROFOR, las peticiones de apoyo aéreo.

h. Estar alerta de grandes desastres o crisis, especialmente durante las "silent hours", que puedan afectar a las Operaciones de las NU,s.

i. Informar y alertar al personal clave y altos ejecutivos de acontecimientos importantes que requieran acciones o decisiones inmediatas.

5.- LAS CUALIDADES DEL "DUTY DESK OFFICER"

Debe ser un oficial capaz de aceptar importantes responsabilidades, dispuesto a trabajar con horario irregular y en un ambiente multinacional. Debe ser diplomado de Estado Mayor y tener experiencia en este campo preferiblemente en el nivel operacional, así como haber trabajado el Cuarteles Generales de alto nivel u organizaciones equivalentes. Debe tener altos conocimientos de asuntos políticos y militares de nivel internacional. Debe estar familiarizado con procesadores de texto (Word Perfect 6.0) y medios de correo electrónico. Debe tener un alto conocimiento del idioma Inglés, tanto hablado como escrito. Un nivel de 450 a 550 punto en las pruebas tipo TOEFL como guía. La experiencia previa en Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la NU,s. es apreciada, pero no se considera esencial.

6.- LOS MEDIOS DEL CENTRO DE SITUACIÓN

Los medios con los que se trabaja en el Centro de Situación están basados en un sistema totalmente informatizado. Existe una red informática interna para tratamiento de texto, mapas, dibujos, presentaciones, etc... Otra red, conecta al SITCEN con el FOD y el DPKO.

Además existen terminales de información de FRANCE PRESS (AFP), CC MAIL y NEWS EDGE y se está conectado mediante otro terminal a la red mundial "INTERNET".

También existen medios telefónicos para recibir información de las principales agencias de prensa americanas.

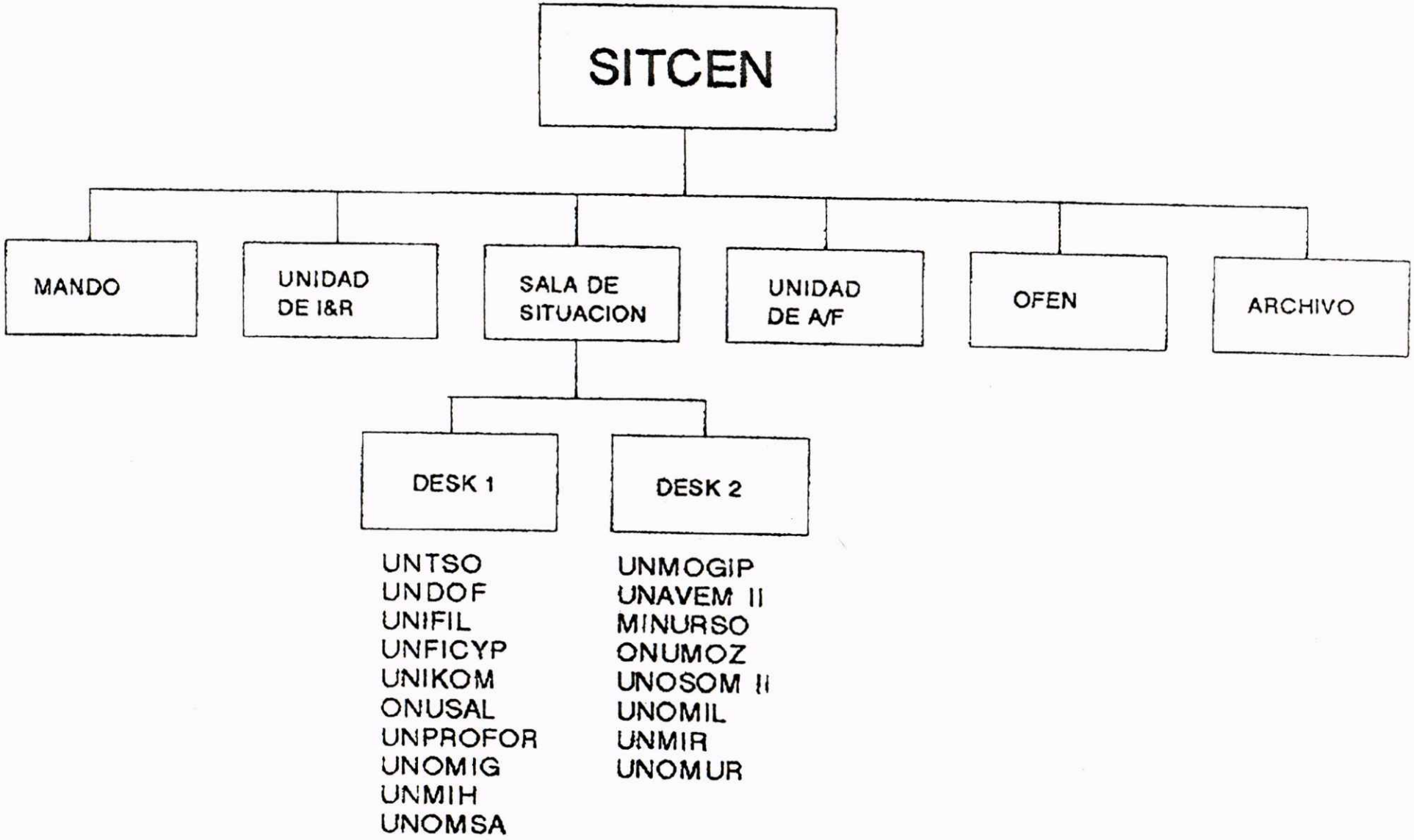
Como medios de comunicación, se emplean principalmente el FAX, tanto cifrado como en claro, y el teléfono por redes comerciales, de NU,s vía satélite y de red interna, todos ellos seguros.

New York, a 7 de Mayo de 1994.



Javier Benéitez Espinosa
Comandante DEM.

ANEXO


SITCEN
MANDO
UNIDAD DE I&R
SALA DE SITUACION
UNIDAD DE A/F
OFEN
ARCHIVO
DESK 1
DESK 2
UNTSO
UNDOF
UNIFIL
UNFICYP
UNIKOM
ONUSAL
UNPROFOR
UNOMIG
UNMIH
UNOMSA
UNMOGIP
UNAVEM II
MINURSO
ONUMOZ
UNOSOM II
UNOMIL
UNMIR
UNOMUR

APR 14 '94 14:58 SPANISH MISSIC

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

MISION PERMANENTE DE ESPAÑA

7ª

FAX REMITENTE	ONU (NUEVA YORK)
NUMERO 994	Autor: MAM/mesm — Fecha: 14-4-94
Unidad:	Asunto: OPERACIONES MANTENIMIENTO PAZ. Nueva estructura departamento OMPs

DESTINATARIO: SGPE - OCI - ASUNTOS POLITICOS.

TEXTO

EN EL CURSO DE LAS SESIONES DEL COMITE ESPECIAL PARA OPERACIONES MANTENIMIENTO PAZ, VARIOS MIEMBROS DEL PERSONAL DE LA SECRETARIA HAN EXPUESTO PUNTOS ESPECIFICOS. UNO QUE TIENE PARTICULAR INTERES ES EL DE LA PROPUESTA DE NUEVA ESTRUCTURA PARA EL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES MANTENIMIENTO PAZ (QUE EN LA PRACTICA YA ESTA ACTUANDO COMO TAL. FALTANDO SIMPLEMENTE VACANTES Y PERSONAL QUE CUBRIR). ADJUNTO ENVIO CON ESTE FAX EL TEXTO ENTREGADO POR EL PERSONAL DE LA ONU.

LLAMO LA ATENCION DE V.E. SOBRE EL CONSIDERABLE AUMENTO DE PERSONAL (DE 260 A 460) Y NUESTRA ESCASA REPRESENTACION EN EL MISMO. IGUALMENTE SENALO QUE LAS NECESARIAS VACANTES REQUERIRAN DE CANDIDATOS QUE TENGAN SOBRE TODO FORMACION DE ESTADO MAYOR MILITAR Y DE CAPACIDAD DE GESTION LOGISTICA Y ADMINISTRATIVA (INTENDENCIA).

(RUEGO ENVIO ESTE FAX Y DOCUMENTO ANEJO AL MINISTERIO DE DEFENSA Y MINISTERIO DEL INTERIOR).

MIGUEL ANGEL MAZARAMBROZ

NOTA IMPORTANTE: ESTE FAX CONSTA DE 8 PAGINAS, INCLUIDA LA PORTADA

MP033 | 7ª S.

ENTRADA NUM. 03748

19 de 04 de 19 94

Department of Peace-keeping Operations FB 13 April 1994

Proposed Organization and Staffing

PL - Daniel
OL - DPKO Hist

ORGANIZATION

1. DPKO's organizational structure as described below and depicted in the attached organigramme is expected to be formalized and published as a Secretary-General's Bulletin in the near future. The Department will consist of two Offices, subdivided into five Divisions; four other Units report directly to the Under-Secretary-General. Of the latter, the Military Adviser's role merits special mention. The Military Adviser advises the Secretary-General, through the Under-Secretary-General for Peace-keeping Operations, on the military implications of United Nations resolutions, plans and proposals for the conduct of field missions, and advises Force Commanders and other military staff in field missions on the implementation of these plans and proposals. He provides guidance and supervision to all the military desk officers and other military staff throughout DPKO in the provisions of support to peace-keeping and other operations. He acts as the head of the Planning Division.

Office of Operations

2. Under the authority of the Under-Secretary-General, the Office of Operations, headed by an Assistant Secretary-General, is responsible for the day-to-day executive direction of all peace-keeping operations. It maintains constant contact with these operations and ensures that they receive timely direction and guidance on policy and operational issues and that problems requiring decisions are resolved. It coordinates with other departments regarding such guidance, especially the Department of Political Affairs, the Department of Humanitarian Affairs, the Office of Legal Affairs and the Office of the Security Coordinator, as well as with UNHCR, UNDP, UNICEF and other agencies with activities in the context of peace-keeping operations. It also maintains constant contact with the parties to a conflict, with the members of the Security Council, with countries contributing personnel to an operation, and with other interested States on matters relating to the effective discharge of a mandate. It is responsible, in coordination with the Department of Humanitarian Affairs and the Department of Political Affairs, for the preparation of numerous reports of the Secretary-General on peace-keeping operations to the Security Council.

/...

3. The Office is divided into three Divisions, each responsible for the operations in its geographical area, which are, at present, as follows:

Africa:	UNOSOM, UNAVEM, ONUMOZ, MINURSO, UNOMUR/UNAMIR, UNOMIL
Asia & Middle East:	UNMOGIP, UNIKOM, UNTSO, UNDOF, UNIFIL, UNFICYP, UNMLT
Europe & Latin America:	UNPROFOR, ONUSAL, UNMIH, UNOMIG

In addition, the Office, through its regional Divisions, is involved with the Department of Political Affairs, as necessary, in work relating to political developments in Cyprus, Iraq, Afghanistan, Tadjikistan and South Africa.

Office of Planning and Support

4. The Office of Planning and Support, to be headed by an Assistant Secretary-General, serves as the principal source of advice to the Under-Secretary-General on all matters relating to the planning and support of field missions, including staffing, finance, logistics and procurement. It is also responsible for Civilian Police, Demining, Training and other special programmes. It directs initial needs assessment or fact-finding missions and defines as well as develops - or coordinates the development of - plans for peace-keeping operations and acts as focal point for cooperation with other entities of the United Nations system in this respect. It prepares guidelines on the formulation or requests for contributions of personnel and other facilities by Member States, and maintains contacts with Member States and other organizations regarding contributions to peace-keeping operations and standby arrangements. It plans and determines proper combinations of equipment and the time-frames for their delivery. It manages stocks and provides specifications to governments under Letter of Assist procurement procedures, or to the Purchase and Transportation Service/DAM, for the supply of services, and prepares submissions to the Committee on Contracts. It promulgates field missions' administrative and financial policies and regulations. It provides administrative, financial, logistic and personnel support to the Organization's peace-keeping and other field missions.

/...

5. The Office is divided into two Divisions: the Planning Division and the Field Administration and Logistics Division.

6. Planning Division: to improve the capacity for planning new operations, this Division is responsible, inter alia, for developing plans which address, in an integrated manner, the various aspects of an operation. It has the cooperation and assistance of specialists of the Departments of Political and Humanitarian Affairs, the Office of Legal Affairs, the Department of Public Information and other offices and departments as required for complex, multi-dimensional operations. A focal point will be established in the Division to handle aspects of peace-keeping operations for which no responsibility centre has yet been established. These activities relate to civil affairs and civilian administration, which are emerging as important elements of missions with complex multi component mandates. The focal point will establish doctrine, analyze experience gained in this area, liaise with the offices and organizations concerned and assist in the identification of expertise and personnel for assignment to missions having mandates which include a component for civil affairs and civilian administration.

7. Field Administration and Logistics Division: this Division (formerly the Field Operations Division) is responsible for the provision of logistics supplies and logistics back-stopping, for the management and administrative support and for the provision of financial and budgetary services for field missions.

STAFFING

8. The present staffing complement of the Department is 267, of which 128 are professional officers and 139 General Service staff. Temporarily assigned are, in addition, 80 military officers on loan from Governments at no cost to the United Nations. A proposal will be submitted to the ACABQ in the near future to increase the number of DPKO staff to 459.

/...

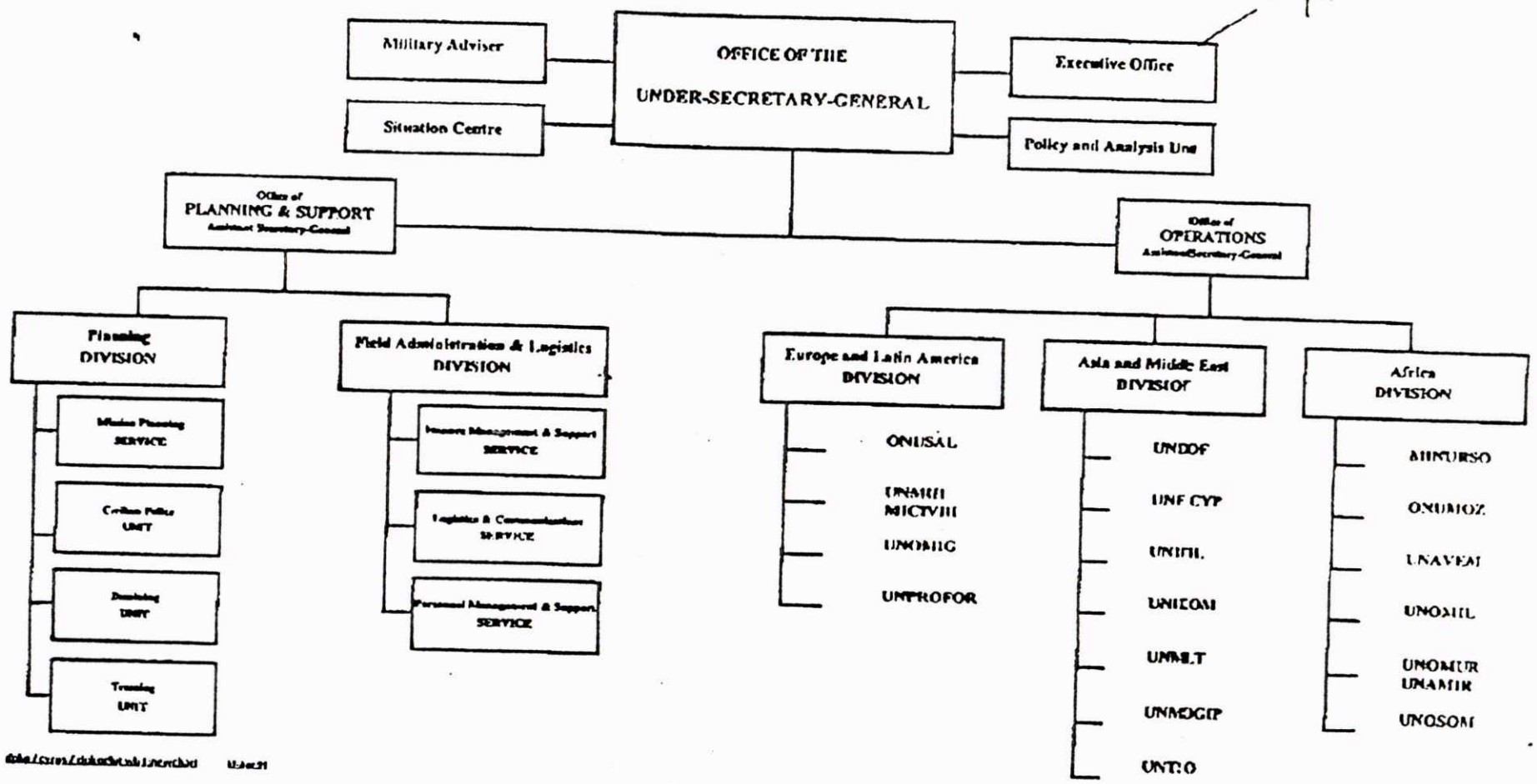
Military Officers in DPKO

9. At the end of March 1991, 99 military officers worked in DPKO: nineteen on United Nations contracts (UN), 75 on loan from Governments at no cost to the United Nations (GL) and 5 temporarily assigned from Field Missions (FM). The detailed breakdown was as follows:

Unit	UN	FM	GL	Total
Military Adviser's Office	3	-	1	4
Situation Centre	7	-	19	26
Office of Planning & Support	4	-	49	53
Field Admin. & Logs. Division	2	-	40	42
Finance Mgt. & Sup. Service	-	-	5	5
Logs. & Com. Service	2	-	32	34
Pers. Mgt. & Sup. Service	-	-	3	3
Mission Planning Service	-	-	7	7
Demining Unit	1	-	-	1
Training Unit	1	-	2	3
Office of Operations	4	6	6	16
Africa Division	3	4	1	8
ONUMOZ Support Team	1	2	-	3
UNAVEM Support Team	1	-	-	1
UNOMIL Support Team	-	1	-	1
UNOSOM Support Team	1	1	1	3
Asia and Middle East Division	1	1	-	2
Europe and Latin America Division	1	-	5	6
UNPROFOR Support Team	1	-	5	6
Totals	19	5	75	99

DEPARTMENT OF PEACE-KEEPING OPERATIONS

Organization



NOV 14 '94 15:01 SPANISH MISSION 982 P05

DEPARTMENT OF PEACE-KEEPING OPERATIONS

Posts Approved for 1994

	USG	ASG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	TOTAL	PL	OL	TOTAL
Office of the Under-Secretary-General	1			1			1	1	4	1	7	12
Executive Office						1	1		2	1	2	5
Military Adviser's Office			1	1	1	1			4		2	6
Policy & Analysis Unit						1			1			1
Situation Centre				1	2	5	4		12			12
Office sub-total	1		1	3	3	8	6	1	23	2	11	36
Office of Operations		1			1			1	3		3	6
Africa Division			1	2	2	4		1	10		5	15
Asia & Middle East Division				1	1	3	2		7		4	11
Europe & Latin America Division			1	1	1	3	1		7		5	12
Office sub-total		1	2	4	5	10	3	2	27		17	44
Office of Planning & Support		1			1			1	3			3
Planning Division												
Mission Planning Service						5	4		9		2	11
Civilian Police Unit					1				1		1	2
Demining Unit					1	1			2		0	2
Training Unit					1				1		1	2
Office sub-total		1			4	6	4	1	16		4	20
Field Administration & Logistics Division			1	2	1	3	2		9	1	9	19
Finance Management & Support Service					1		1		2		5	7
Financial Management Section						4	4	1	9	1	14	24
Financial Planning Section						1	3		4		2	6
Review & Analysis Section							3	2	5	1	3	9
Logistics & Communications Service					1				1		2	3
Electronic Services Section						1	3	1	5		10	15
Engineering Section						1	2	1	4		2	6
Logistics Operations Section						5	1	1	7	1	13	21
Supply Section						1	1		2		5	7
Transport Section						2	2	1	5		7	12
Personnel Management & Support Service					1				1		2	3
Administration & Records Section						2	1	2	5		15	20
Staffing Support Section						1	2		3	1	11	15
Division sub-total			1	2	4	21	25	9	62	5	100	167
Method of Funding:												
Regular Budget	1	2	4	4	5	7	4	7	34		20	54
Support Account				5	11	38	34	6	94	7	112	213
Total	1	2	4	9	16	45	38	13	128	7	132	267

Note: The present proposal will entail moving the designated posts as follows:

1 D1 from the Office of the Director of FALD, to the Office of the Chief of Personnel Management & Support Service, FALD.

1 P5 from the Office of the Chief of Personnel Service, FALD, to the Office of the Chief of the Staffing Section, PS, FALD.

1 P5 from the Office of the Chief of Finance Management & Support Service, FALD, to the Office of the Chief of the Review & Analysis Section, FMSS, FALD.

1 P5 from the Office of the Chief of Logistics & Communications Service, FALD, to the Office of the Chief of the Supply Section, LCS, FALD.

DEPARTMENT OF PEACE-KEEPING OPERATIONS

Post Requirements for 1994

	USG	ASG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	TOTAL	PL	OL	TOTAL
Office of the Under-Secretary-General	1			1			1	1	4	1	7	12 [1]
Executive Office					1	1	1		3	1	5	9
Military Adviser's Office			1	1	1	1			4		3	7
Policy & Analysis Unit				1	1	1			3		2	5
Situation Centre				1	3	9	12		25		6	31
Office sub-total	1		1	4	6	12	14	1	39	2	23	64
Office of Operations		1			1			1	3		3	6
Africa Division			1	2	2	5		1	11		7	18
Asia & Middle East Division			1	2	1	5	2		11		7	18
Europe & Latin America Division			1	2	1	6	1		11		7	18
Office sub-total		1	3	6	5	16	3	2	36		24	60
Office of Planning & Support		1			1			1	3		4	7
Planning Division					1	1	1	2	5		5	10
Mission Planning Service					2	12	7	1	22		12	34
Civilian Police Unit					1				1		1	2
Demining Unit					1	1			2		1	3
Training Unit					1		1		2		5	7
Office sub-total		1			7	14	9	4	35		28	63
Field Administration & Logistics Division			1	1	1	3	2		8	1	9	18
Finance Management & Support Service				1		1	1		3		6	9
Financial Management Section					1	4	4	1	10	1	16	27
Financial Planning Section					1	2	4		7		4	11
Review & Analysis Section					1		4	2	7	1	4	12
Logistics & Communications Service				1		4	2		7		8	15
Electronic Services Section					1	3	8	3	15	2	16	33
Engineering Section					1	1	3	3	8		4	12
Logistics Operations Section					1	5	2	1	9	1	22	32
Supply Section					1	2	5		8		8	16
Transport Section					1	6	6	3	16		15	31
Personnel Management & Support Service				1				1	2		4	6
Administration & Records Section					1	3	1	2	7	1	19	27
Staffing Support Section					1	1	3		5	2	16	23
Division sub-total			1	4	11	33	45	16	112	9	151	272
TOTAL	1	2	5	14	29	77	71	23	282	11	226	559

Note: [1] includes the departmental registry (1GS(PL) 2GS(OL))

PE.MAY 2/3/94

APR 14 '94 15:02 SPANISH MISSION 982 P08